AÑO OCTAVO — Núm. 2.752

Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA D[illegible] (Porte pago)

Buenos Aires, viernes 26 de octubre de 1923

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires.

Teléfonos: U. T. Administración 7370, Avenida; Administrador, 7373 íd.; Director, 7375 íd.; Redacción, 7372 íd.; Publicidad, 7371 íd.; 2.a edición, 7374 íd.; con 30 aparatos internos.

Cooperativa: 2987, Central.

CONGRESO NACIONAL BIBLIOTECA

La Epoca

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

CAPITAL

Por mes 2.50. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28 $ m|n. $ m|n. $ m|n. $ m|n.

INTERIOR

$ m|n. $ m|n. $ m|n. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 29

EXTERIOR

$ oro $ oro $ oro $ oro Por mes 2.50. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28

Número del día, 0.10. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. Pasado el mes $ 0.50 el ejemplar.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA de la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales

En Alemania la situación sigue siendo muy grave

La situación en Alemania

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [illegible]stiones han formado cuerpos de [illegible] destinados a luchar contra [el es]tado de sitio y los esfuerzos de [los ca]pitalistas para suprimir la jornada de ocho horas y para obligar que se consiga la reducción de los precios de la carne, del pan y que procure trabajo a los desocupados.

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [El] ejército sajón arrestó a varios co[mis]arios del gobierno. Se pretende [que] uno de ellos reveló que se tenía [el] proyecto de realizar un raid para [apod]erarse de las armas, anticipan[do] también que en breve se procede[rá] al arresto de los miembros del [gab]inete sajón o de los miembros de [la] dieta.

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [Se] comenta la declaración del canciller Stresemann previniendo que no debe esperar ayuda alguna del exterior.

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [Se] tienen informaciones de que el [com]andante militar de Sajonia ha [dado] órdenes severas para que se re[pri]ma con la mayor energía toda [tent]ativa de huelga.

El comandante hizo una declara[ción] dirigida a la población, de que [el] ejército está allí para actuar y no [pa]ra negociar.

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [La] huelga de los obreros que trabajan en las imprentas del Estado, pa[rali]zaría la vida de la nación, y se [com]plicaría con huelgas en otras ra[mas] vitales del país. Las consecuen[cias] de esto serían terribles.

BERLIN, octubre 26 (U. Press).— [La] cuestión de la falta de pan ha [sido] resuelta en forma provisional [medi]ante la cesión a los molineros [de] 1000 toneladas de grano perte[neci]entes al gobierno.

En cambio los molineros deben ce[der] una cantidad equivalente de ha[rina] de sus reservas para hacer fren[te a] las necesidades más urgentes.

La cuestión de las reparaciones

BERLIN, octubre 26 (U. Press) —El gobierno alemán declara que por el momento no hará gestión alguna con respecto a los esfuerzos anglo-americanos para conseguir la reunión de una conferencia económica que trate la cuestión de las reparaciones.

LONDRES, octubre 26 (U. Press) — La atención de toda Europa se concentra sobre las negociaciones anglo-americanas para la realización de una conferencia en la que se discutiría la cuestión de las reparaciones y su mejor solución práctica.

La prensa británica está de acuerdo en que esta gestión de última hora en pro del arreglo de la cuestión, es de vital importancia para salvar a Europa de la desesperación.

PARIS, octubre 26 (U. Press)— Se tienen informaciones semioficiales de que Francia solamente aceptaría la realización de una conferencia siempre que los expertos que intervinieran en ella fueran designados por la comisión de reparaciones, debiendo luego informar sobre la posibilidad de modificar la deuda alemana a la comisión de reparaciones.

Los miembros de la comisión de reparaciones serían los que decidirían finalmente sobre la cuestión.

Poincaré manifestó que estaría encantado si dentro de tales condiciones los Estados Unidos están de acuerdo en cooperar en la ejecución del tratado de Versalles.

PARIS, octubre 26 (Ag. Havas) —La comisión de reparaciones discutirá el martes próximo la nota que le ha sido remitida por el gobierno del Reich.

Francia consiente en oír las proposiciones alemanas y admite en principio una reunión de peritos tal como ha sido propuesto por el presidente de los Estados Unidos, Mr. Coolidge, los cuales se encargarían de fijar la capacidad de pago de Alemania.

Ese consentimiento queda subor[dinado] [illegible]

La conferencia imperial británica

LONDRES, octubre 26 (U. Press). —La conferencia imperial sesionó durante la mañana, discutiéndose la cuestión de una moneda imperial y la importación de ganado en pie.

Viaje del escritor Tulio Cestero

SANTIAGO DE CHILE, octubre 26 (A. Havas) — Todos los diarios de esta capital despiden cariñosamente al escritor Tulio Cestero quien regresa a Santo Domingo para participar en las próximas elecciones presidenciales de aquella República.

Elogios al señor Rodríguez Mendoza

SANTIAGO DE CHILE, octubre 26 (A. Havas) — En sus ediciones de hoy los diarios de la mañana reproducen las opiniones elogiosas emitidas por los diarios de La Paz hacia el ex ministro Rodríguez Mendoza.

Declaración del ministro de Relaciones Exteriores de Chile

SANTIAGO DE CHILE, octubre 26 (A. Havas) — Entrevistado el canciller con respecto a los insistentes rumores propalados por la prensa respecto de la existencia de gestiones efectuadas para llegar a la limitación de armamentos por parte de las naciones del A B C, declaró que esos rumores carecen de fundamento, pues la visita que le hicieron los embajadores de la Argentina y del Brasil, no tenía otro alcance sino el de un mero acto de cortesía entre diplomáticos y respondía a la necesidad de tratar varios pequeños asuntos sin mayor importancia.

El discurso de Mr. Baldwin

LONDRES, octubre [illegible] (Havas) — La mayoría [illegible] de la noche comenta[n] [illegible] bastante favorable el [illegible] pronunciado por el jefe de[l] [illegible] Stanley Baldwin en P[illegible] [illegible] que tendrá un gran [illegible]

Sin embargo [illegible] News" deduce del discu[rso] [illegible] Baldwin es arrastrado po[r] [illegible] de Lord Curzon de dive[rgencias] [illegible] Francia.

El discurso del canciller alemán

BERLIN, oc[tubre] 26 (Havas). —En el discu[rso] [illegible] el canciller señor Stresem[ann] [illegible] en Hagen, dijo que [illegible] reclama los derechos confe[ridos] [illegible] tratado de paz, y agregó [illegible] importa que Inglaterra se [illegible] favor o en contra de e[illegible] otro.

BERLIN, oct[ubre] [illegible] Havas). —En el discu[rso] [illegible] pronunció en Hagen, el c[anciller] [illegible] señor Stresemann, d[illegible] ocupación del Ruhr, declaró [illegible] lo siguiente: "Alemania [illegible] sus entregas por cuant[o] [illegible] del Ruhr es inadmisibl[e]. Los derechos de Alemania no pued[en] [illegible] pisoteados por más tiempo", [illegible] respecto, una de las más [illegible] tiene la misma opin[ión] [illegible] Alemania sobre la cuestión [illegible] de la ocupación del [R]uhr [illegible] asunto el honor de l[illegible] se halla comprometido".

Irregularidades en el ayuntamiento de Madrid

MADRID, octubre 26 (U. Press)— La inspecció[n] [illegible] realiza en el ayuntamient[o] [de] Madrid sobre la cuestión [illegible] parece haber descubierto [illegible] irregularidades en las que se hi[illegible] complicados varios funcion[arios] [illegible] obispado.

URUGUAY

Postérganse las sesiones del primer Congreso de Football. — Ocurrió un lamentable accidente, del que resultaron muertos el señor Enrique Dodera y su esposa. — Estúdiase el empréstito de 15 millones. — Fallecimiento lamentado. — Viaje del doctor Goyeneche. — La llegada de los footballers argentinos.

MONTEVIDEO, octubre 26. — Postergóse para mañana, por la noche, la primera sesión del Congreso Internacional de Football.

Como el congreso no será pleno, pues faltan los jugadores brasileños, el acto se limitará a fijar el programa de partidos, aprobándose, tal vez, el que transmití ayer.

—Ayer por la noche, el tren local que venía de Piedras, a la altura del kilómetro 13, embistió al automóvil ocupado por Enrique Dodera y su esposa, siendo arrojado el auto a 25 metros de distancia y completamente destrozado. A unos diez metros, entre una barranca, apareció el cadáver del señor Dodera, y a poca distancia el de su esposa.

La prensa culpa del accidente a la empresa del ferrocarril, que no pone barreras en los lugares peligrosos.

—Las Cámaras continúan el estudio del empréstito de 15 millones, aprobando hasta el artículo 7o.

—La Comisión Oficial de Semillas, en combinación con el Banco de la República, otorgará créditos en semillas y papas a los agricultores del país, que podrán obtener con facilidad el pago de semilla de papa extranjera de calidad superior y libre de fletes.

—Muy sentido ha sido el fallecimiento de las señoritas Matilde Idiarte Borda y María de las Mercedes Ponce de León.

—Los diarios saludan al doctor Goyeneche, que vino a ésta con motivo del fallecimiento de su hermana política, señorita Idiarte Borda.

—Una delegación de footballistas concurrió a la dársena a recibir a los jugadores argentinos.

Se proyecta reglamentar el expendio de bebidas alcohólicas

Iniciativa del diputado E. Catalán

Subscripto por el diputado E. Catalán ha sido presentado hoy a la Cámara de que forma parte un proyecto de ley reglamentando el expendio de bebidas alcohólicas.

En el articulado del proyecto referido se establecen entre otras las siguientes disposiciones:

"Toda persona que se dedique a expender bebidas alcohólicas, a excepción de los vinos naturales, cervezas y sidras, deberá solicitar un permiso especial a la administración de Impuestos Internos de la Nación, quien los otorgará con la limitación de un despacho por cada dos mil habitantes y previo pago de una patente fiscal correspondiente.

Estos permisos serán anuales y renovables por nuevos períodos, siempre que los solicitantes no hayan sido condenados a sufrir multas o penas por contravenciones policiales, imputables a hechos producidos por sujetos alcoholizados en su local y por su culpa o infracción a disposiciones vigentes.

Todo local abierto al público y destinado a la venta de bebidas alcohólicas sólo podrá funcionar durante los días hábiles, de 6 a 20 horas.

Queda prohibida la venta o suministro de bebidas alcohólicas a mujeres, ebrios y menores de 20 años de edad. Igualmente prohíbese instalar estas casas a distancias menores de 100 metros de donde funcione una escuela pública.

El Consejo Nacional de Educación incluirá en los programas de estudios de las escuelas comunes, la enseñanza obligatoria de los peligros del alcoholismo, por medio de cartillas especiales de vulgarización popular y cuadros murales gráficos e ilustrativos.

Institúyase un premio bianual de 10.000 pesos m|n. a la mejor obra de propaganda popular que se escriba en el país sobre el problema del alcoholismo. Dicho concurso será hecho por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, quien reglamentará las bases, nombrará el jurado, etc.

Inclúyase anualmente en la ley general de presupuesto la partida correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Los infractores a las disposiciones previstas por esta ley, serán penadas al pago de multas de 200 a 5000 $ moneda nacional, que se destinará al fomento de la educación común, o clausura de los negocios respectivos.

2.ª EDICION

Ecos de la visita de la escuadra japonesa de instrucción

El emperador del país amigo ha otorgado doce condecoraciones

En agradecimiento de las atenciones que les fueron dispensadas a los miembros de la escuadra de instrucción japonesa que visitó nuestro puerto en octubre del año pasado, S. M., el emperador del Japón a otorgado condecoración a las siguientes personas:

A S. E. el almirante Manuel Domecq García, gran cordón del Sol Naciente de 1.a clase; al doctor Tomás A. Le Bretón, íd; al doctor Honorio Pueyrredón, íd; al almirante Tomás Zurueta, Cruz de Tesoro Sagrado de 1.a clase; al señor Atilio D. Barilari, Cruz de Tesoro Sagrado de 2a. clase; al capitán de navío Ricardo Ugarriza, cordón del Sol Naciente de 3.a clase; al capitán de fragata Arturo Celery, cordón del Sol Naciente de 4.a clase, al capitán de fragata José Gissasola, íd; al teniente de navío Guillermo Cappid; íd al teniente de navío Ricardo Vago, íd; al teniente de navío Francisco Lajous, Cruz de Tesoro Sagrado de 4.a clase y al ingeniero maquinista de 1.a Gregorio Sanz, Cruz de Tesoro Sagrado de 5.a clase.

Se bendecirá el domingo la capilla del Instituto Superior de Enseñanza Doméstica

A las 16 horas del domingo próximo, tendrá lugar en el Instituto Superior de Enseñanza Doméstica el acto de bendición de la capilla.

La ceremonia estará a cargo del nuncio apostólico monseñor Beda Cardinale, acompañado por monseñor Bartolomé D. Castro.

El discurso de circunstancias estará a cargo del canónigo monseñor Luis Duprat.

Creación de cooperativas tamberas

En Coronel Brandzen tendrá lugar el 7 de noviembre próximo, a la hora 14 una asamblea de productores de leche para tratar la constitución de una cooperativa. El delegado del Ministerio de Agricultura pronunciará en el acto una conferencia sobre el tema: "La solución del problema tambero está en manos de las cooperativas de productores de leche".

[illegible] Vallée, director de la [Escuela] de Veterinaria de Alfort, [despué]s de realizar diferentes estu[dios y] experimentos para hallar el [me]dio de prevenir los graves efectos [de la fiebre] aftosa, ha logrado descubrir [un] método antiaftoso que ha desper[tado] un vivo interés en los círculos [cien]tíficos.

He aquí el método seguido por [el] doctor Vallee: Toma un animal [vacu]no recientemente curado y le ex[trae] la sangre que luego inyecta en [for]ma subcutánea al animal que se [quie]re prevenir, comprobándose que [inoc]ulada débilmente, la sangre [pre]venía previene la gravedad de la [enf]ermedad.

Los resultados obtenidos por este [nue]vo método fueron tan satisfacto[rios] que se creó un centro de pro[du]cción de sangre inmunizante en [la] misma escuela de veterinaria de [Alf]ort y bajo la dirección inmediata [del] mismo doctor Vallee.

Entrevistado por un representante [de] la agencia Havas, el profesor Va[llee] declaró que gracias a la "Homo [p]revención" o sea prevención por me[dio] de la sangre virulenta, la mor[tal]idad de animales atacados por la [fi]ebre aftosa, podrá ser evitada des[de] ahora en adelante en las epizoo[tias] de carácter grave.

Ante los resultados obtenidos con [el] método del doctor Vallee, el mi[nis]tro de Agricultura ha dispuesto [qu]e los directores de servicios sani[ta]rios concurran a la Escuela de Ve[ter]inaria de Alfort, donde deberán [per]manecer el tiempo necesario para [po]nerse al corriente sobre la forma [y] método seguido para aplicar la [ho]mo-prevención.

Carta de monseñor Castrale al señor Mussolini

ROMA, octubre 26 (Havas). — Telegrafían de Turín:

El obispo monseñor Castrale, quien es el regente de la sede arzobispal de Turín desde el fallecimiento del titular cardenal Richelmy, hallándose impedido por motivos de salud de participar en la recepción y en los festejos realizados en honor del presidente del Consejo de Ministros, honorable Mussolini, le envió una carta concebida en los siguientes términos:

"Excelencia. En ocasión de vuestra venida a esta ciudad, y en mi calidad de regente del arzobispado de Turín, presento a V. E. mis respetuosos saludos dirigidos al fuerte y benemérito jefe del gobierno, haciendo los más fervientes votos y dirigiendo mis más sentidas plegarias al Todopoderoso para que otorgue a V. E. prosperidad y para que fortalezca vuestra actividad en favor de nuestra amada Patria y en favor de la religión de los italianos.

A mi admiración hacia V. E., a la del clero de esta arquidiócesis, a la de las instituciones católicas, uno mi más sentido reconocimiento hacia V. E. por el inolvidable homenaje rendido ante los restos de nuestro llorado cardenal arzobispo, así como por la participación que V. E. tuvo en el profundo duelo de este arzobispado.

Con estos sentimientos saluda a V. E. — Firmado: Constancio Castrale".

El ferrocarril de Ceuta a Tetuán

MADRID, octubre 26 (Ag. Havas) —La "Gaceta Oficial" en su número de hoy publica un decreto del Directorio conteniendo las bases para la licitación de la explotación de la línea férrea de Ceuta a Tetuán.

Mussolini en viaje a Milán

MILAN, octubre 26 (Havas). — En las estaciones donde se detuvo el tren que conduce el hon. Mussolini, de Turín a Milán, el jefe del gabinete fué objeto de numerosas y calurosas manifestaciones de cariño, especialmente en Santhia y Vercelli, ciudades en que las autoridades, asociaciones y personalidades fascistas acudieron a la estación para saludar al hon. Mussolini y reiterarle su adhesión al fascismo y al gobierno italiano.

El tren que conducía al presidente del gabinete, llegó a Novara a las 18 y 20. Millares de personas habían acudido a la estación aclamando al honorable Mussolini en el momento de su llegada a esa ciudad.

La muchedumbre aclamaba frenéticamente al primer ministro, pidiendo a gritos hiciera uso de la palabra. Ante la insistencia reiterada de los asistentes, el hon. Mussolini pronunció breves palabras, diciendo especialmente que la manifestación de simpatía que se le tributaba significaba, no solamente una manifestación de consentimiento hacia su persona y el buen gobierno italiano, sino a las ideas que representa y defiende con ardor.

El primer ministro agregó que la atmósfera que se respira actualmente en Italia no es ya aquella que se respiraba en los años nefastos de la renunciación y abyección, pues parece que hubiera transcurrido ya mucho tiempo desde aquella época en que los ateos y malos patriotas, en vez de honrar el sacrificio realizado por todos los hijos de Italia, insultaban a los mutilados, llegando a conspirar en muchas ocasiones, hasta en presencia de los pechos cubiertos de medallas de los héroes mártires del deber y del valor. Todo eso ha terminado para siempre y semejantes hechos no volverán a producirse.

Las últimas palabras pronunciadas por el señor Mussolini fueron recibidas por aclamaciones interminables.

A las 19 y 30, el tren presidencial entró a la estación de Milán. Las autoridades civiles y militares de la ciudad, numerosas personalidades y jefes del partido fascista, así como gran cantidad de amigos y admiradores del hon. Mussolini, periodistas, representantes de diversas asociaciones y una numerosa muchedumbre, habían acudido a la estación para tributar un sentido y entusiasta homenaje al jefe del gabinete.

Después de recibir los saludos de las autoridades, el hon. Mussolini, acompañado de numerosos funcionarios y miembros de su séquito, abandonó la estación en medio de una calurosa manifestación de simpatía, dirigiéndose al hotel Milán.

Congreso internacional de aeronáutica

ROMA, octubre 26 (U. Press) — Hoy celebró con la presencia de 40 expertos representando otras tantas naciones, la primera sesión del congreso internacional de aeronáutica.

El subsecretario Finzi dió la bienvenida a los delegados y delineó los problemas que requerían solución.

Después de la sesión inaugural, los delegados procedieron a la colocación de una corona sobre la tumba del soldado desconocido.

A mediodía el gobierno les ofreció un almuerzo.

Ley orgánica de los Territorios

Decreto del Poder Ejecutivo

[illegible] da instrucciones a la Municipalidad de Resistencia, sobre la convocatoria a elecciones y validez del padrón.

El anterior decreto ha sido dictado en virtud de los siguientes considerandos:

"Que según la ley orgánica de los territorios nacionales, corresponde a las municipalidades convocar al pueblo para la elección de sus miembros y juzgar de la validez de ella.

"Que esos actos deben efectuarse sin intervención del gobernador, salvo la vigilancia que a éste incumbe a los efectos de dar cuenta al P. E. de cualquier violación de la ley orgánica y de los decretos reglamentarios".

Pago de la contribución territorial en la Capital y Territorios

Prorrógase hasta el 15 de noviembre

Dióse a conocer hoy un decreto del P. E., por el que se porroga hasta el 15 del mes de noviembre próximo el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial del corriente año, en la capital federal y territorios nacionales.

La creación del Instituto "José Penna"

DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA CAMARA

El diputado por la provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Regalado Núñez, presentó a la Cámara de que forma parte, el 19 del corriente, un proyecto de ley por el que se acuerda un subsidio a la Universidad de Buenos Aires para la fundación de un hospital destinado al estudio y asistencia de enfermedades contagiosas.

La Comisión de Instrucción Pública de la Cámara ha formulado su dictamen en el referido proyecto, aconsejando la sanción del siguiente:

"Entréguese a la Universidad Nacional de Buenos Aires la suma de quinientos mil pesos moneda nacional para iniciar la construcción de un hospital en la Capital Federal, destinado a la enseñanza y asistencia de enfermos infectocontagiosos, que se denominará "Instituto José Penna".

Este hospital será anexado a la Facultad de Ciencias Médicas y su sostenimiento se hará con la partida que se fije anualmente en la ley general de presupuesto.

El gasto de la presente ley será imputado a la misma y se hará de rentas generales.

Una vez habilitado el "Instituto José Penna" quedará prohibida la hospitalización de enfermos infectocontagiosos en los otros establecimientos hospitalarios generales de la Capital Federal".

Los impuestos municipales

En el caso que el Concejo Deliberante no preste aprobación al proyecto de impuestos, recientemente confeccionado por el D. E. se ha resuelto efectuar esta noche una reunión en la que participarán los jefes de las diversas reparticiones de la Municipalidad con el propósito de concertar un plan, tendiente a hacer la percepción de los impuestos de manera que se llegue a la suma de 27 millones de pesos que se estima indispensables.

En la Presidencia

[illegible] República con[illegible] Guerra, Justicia y Marina [illegible] los de propiedad, declarando cumplidas las obligaciones de igual número de colonos residentes en los territorios nacionales.

Recibió a los senadores Paz Posse y Gómez; a algunos diputados al jefe de Policía y al doctor José E. Aguilar.

Luego mantuvo breves conferencias con los ministros de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina.

Sin sesión en el Senado

La falta de quorum, malogró la sesión especial que conforme a la resolución tomada el martes último por el Senado, debió celebrar hoy este cuerpo a fin de considerar los proyectos de leyes pasados en revisión, sobre jubilaciones de empleados y obreros de los establecimientos mercantiles, industriales, del periodismo y de las artes gráficas y de la marina mercante argentina.

A la hora reglamentaria, el libro de asistencia registraba solamente las firmas de los señores Caballero, Céspedes, del Valle, Gallo V. C., Luna, Llanos, Mora Olmedo, Bravo, Aybar Augier y Garro.

Sociedad Científica Argentina

Visita a la Transradio Internacional de Monte Grande

La junta directiva de la Sociedad Científica Argentina ha hecho circular entre sus socios una invitación para que concurran el sábado próximo a la estación ultrapoderosa de la Compañía Radiotelegráfica Argentina Transradio Internacional, situada, como es sabido, en Monte Grande, F. C. S.

El punto de reunión será la estación Constitución, en el tren que sale a las 14.02 horas.

Jubilaciones y pensiones civiles

El Poder Ejecutivo acordó esta tarde las siguientes jubilaciones y pensiones civiles:

A Francisco Laureano Pereyra, agente de investigaciones de la policía de la Capital; a Felipe Bartolomé Angel Dupresne, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; a Fermín Jacinto Orqueda, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; Enrique Andrea Pistoli, empleados de los FF. CC. del Estado; Germán Palma, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; Esteban Solari, capataz de las obras y astilleros del Río de la Plata, Dirección General de Navegación y Puertos; Aurelia Octavia Pita de Weyll, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Viaje de estudio de los estudiantes de Agronomía

El remolcador de alta mar "Azopardo", que presta servicio en la Armada Nacional, zarpó de dársena Norte para Martín García, llevando a su bordo alumnos de la Facultad de Agronomía, en viaje de estudios.

El sostenimiento de la casa argentina en París

DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA CAMARA

[illegible] a la Cámara de Diputados por los señores Ceballos M. P., Rodríguez J. R., Echagüe, Bard, Siri, Uriburu, Lloveras, Ortiz, Bas y Gancedo, un proyecto de ley por el que se concede un subsidio de un millón de pesos en títulos para el sostenimiento de la casa argentina en París.

La comisión de Instrucción Pública se ha expedido hoy sobre dicho proyecto, aconsejando a la Cámara la sanción del siguiente:

Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de 1.000.000 de pesos en títulos de la C. A. interno, destinados al sostenimiento de la casa argentina levantada por subscripción privada, en la ciudad universitaria de París.

La suma a que se refiere el artículo anterior, estará a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, debiendo ser girados mensual o trimestralmente, los intereses de los cupones reunidos a la comisión encargada de la vigilancia y administración de la referida institución.

Los gastos de la presente ley se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Política tucumana

El lunes será designado el interventor nacional

Hasta la hora de cerrar esta edición no se había recibido aún en el Ministerio del Interior la comunicación de la Cámara de Diputados acerca de la ley de intervención federal en la provincia de Tucumán.

Según se nos informa en fuentes autorizadas, apenas llegue dicha comunicación el P. E. dictará el decreto de promulgación correspondiente.

El nombramiento de interventor y del personal federal que lo acompañará será hecho recién el lunes.

El ministro del Interior recibió esta tarde en su despacho a varios legisladores tucumanos con los que conversó acerca de los asuntos de aquella provincia.

Condecoraciones para miembros del Poder Ejecutivo

El gobierno de Italia ha resuelto condecorar varios miembros del P. E.

Dichas condecoraciones llegarán en breve al país.

Línea de vapores Buenos Aires-Colonia

REBAJA DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES

El ministro de Relaciones Exteriores concurrió esta tarde al despacho de su colega de Hacienda con el que conversó largamente acerca de los impuestos que deben imponerse a los barcos que hacen la carrera nocturna entre Buenos Aires y el puerto uruguayo y Colonia.

Como consecuencia de dicha conversación el P. E. expedirá en breve, por intermedio del departamento de Hacienda, un decreto rebajando los mencionados impuestos.

Los universitarios italianos se despiden de "La Epoca" antes de partir



Fotografía obsequiada a LA EPOCA por los estudiantes universitarios italianos. Al pie la firma autógrafa de los distinguidos huéspedes

Los estudiantes universitarios que componen la misión universitaria genovesa en la América Latina, cuya partida para su país se anuncia para mañana, después de haber sido huéspedes de la Argentina durante cerca de un mes en cuya oportunidad fueron muy agasajados, visitaron esta tarde nuestra redacción con el propósito de agradecer desde las columnas de LA EPOCA las diversas demostraciones de que les hicieron objeto.

Nos obsequiaron al mismo tiempo con una fotografía tomada en la visita que hicieron ayer al monumento de Dante Alighieri. Al pie de la nota aparecen las firmas de los componentes de la misión.

Publicamos a continuación el manifiesto confeccionado por los estudiantes con motivo de su partida del país:

"Dejamos vuestro suelo magnífico; dejamos la tierra de vuestra capital que ha sido la nuestra durante 30 días inolvidables.

Si la mejor juventud podía triunfar y elevarse, ella verdaderamente con nuestro abrazo ha triunfado y se ha elevado.

El primer tramo del fuerte ideal que debe unir a la juventud sana y pura de la Argentina e Italia está ya trazado; disminuirá y desaparecerá en breve la distancia del mar y de la tierra entre los dos países.

Una profunda emoción nos domina. Con toda la sinceridad de los grandes sentimientos os decimos: Gracias. — La misión universitaria genovesa en la América Latina".

Sesión de la Cámara de Diputados

Formúlanse numerosas mociones de preferencia

LARGO Y ANIMADO DEBATE

Se resuelve sesionar diariamente a partir de mañana

Poco después de la hora reglamentaria, el presidente coronel **Pereyra Rozas** declara abierta la sesión en esta Cámara con asistencia de 80 diputados en el recinto y del ministro de Marina almirante Domecq García.

Omitida la lectura del acta anterior se la da por aprobada, informándose luego de los asuntos entrados entre los cuales figuran los despachos de la comisión de presupuesto y hacienda, en los proyectos de leyes impositivas para el corriente año.

Además se encuentran los siguientes:

Poder Ejecutivo—

El P. E. remite un mensaje y proyecto de ley comunicando la designación de ministro-secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda, y Justicia e Instrucción Pública a los doctores Víctor M. Molina y Antonio Sagarna, respectivamente.

Cámara de Senadores—

El Senado remite en revisión un proyecto de ley de intervención federal a Jujuy.

—El mismo comunica la sanción definitiva del proyecto que le fué pasado en revisión sobre intervención federal a la provincia de Tucumán.

Licencias concedidas—

Con goce de dieta se conceden en seguida las licencias solicitadas para faltar a varias sesiones por los señores **Aráoz (J. L.)** y **Maidana.**

Mociones de preferencia—

El señor **Moreno (P. A.)** pide se traten sobre tablas los despachos de la comisión de instrucción pública que debieron considerarse en la sesión de ayer y a su vez, propone el señor Bard sea tratado con preferencia el proyecto sobre represión del abuso de los alcaloides.

Por secretaría se da lectura, después a una moción que presenta el señor **Bas** estableciendo que desde el día lunes se celebren sesiones diarias y se autorice a la presidencia a dar trámite a los asuntos que vengan en revisión del Senado.

Asimismo se dispone en la moción que el lunes, como primer asunto, se traten los proyectos sobre retiro y pensiones obreras, ley básica de seguro nacional e identificación de mercaderías, si hubieren sido devueltos por el Senado.

El señor **Parry** propone en seguida que la Cámara celebre sesión especial el lunes y martes de la semana próxima con objeto de considerar los proyectos de leyes sobre creación de Cámaras Federales de circuito y acusaciones a magistrados, que tienen ya despacho de la comisión de justicia.

Agrega, al respecto, que hoy ha recibido un telegrama de numerosos vecinos del Chubut, en el que se expresa que el juez letrado de ese territorio termina su mandato a fines de enero, es decir durante el período de receso y es conveniente que la Cámara se pronuncie sobre el juicio acusatorio que recae en el mencionado magistrado a fin de que el P. E. tenga conocimiento de dicho pronunciamiento para los nuevos nombramientos de jueces.

Por su parte, el señor **Albarracín** propone que a continuación de los asuntos para los cuales se proyectan preferencias, sea considerado el proyecto en revisión del Senado destinando fondos para la construcción y reparaciones en el edificio de la legación argentina en Bolivia.

El señor **Frugoni** dice luego que ha concurrido enfermo a la Cámara para rogar a sus colegas se sirvan sancionar hoy mismo el proyecto [illegible] presentado por el señor Moreno (R.) sobre adquisición de las colecciones paleontológica y antropológicas del sabio Ameghino. O el Congreso protege a los sabios—dice al fundamentar su moción—o los sabios están de más en la República Argentina.

El señor **Claros** propone que se fije la sesión del martes próximo para tratar el proyecto de intervención a Jujuy y por su parte el señor **Mora y Araujo** pide al señor Bas modifique su moción en el sentido de que se celebre sesión especial mañana para considerar el proyecto en revisión referente a crédito al departamento de guerra para la adquisición de armamentos que esta noche será despachado por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Guerra y Marina.

Votada las mociones en el orden en que fueron formuladas, se resuelve considerar preferentemente en la sesión de hoy los siguientes asuntos:

Reglamentación del comercio de alcaloides, adquisición de las colecciones arqueológicas del sabio Ameghino; gratuidad de la matrícula escolar; traspaso de varios inmuebles a la Universidad Nacional de Buenos Aires y adquisición de un edificio con destino a la legación argentina en Bolivia.

Corresponde luego votar la moción formulada por el señor Bas a que hacemos referencia más arriba.

Las dos primeras partes de dicha moción son aprobadas, acordándose que las sesiones diarias se celebren a partir de mañana.

Al considerarse la tercera parte de la misma que establece los asuntos que deberán considerarse con preferencia el lunes próximo, el señor Bas a pedido del señor **Albarracín**, acepta incluir el proyecto de reformas a la ley orgánica de la Armada como así también, a solicitud del señor **Bunge**, los proyectos en revisión sobre pago de salarios en moneda legal y ley de la silla.

A partir de este instante formúlanse nuevas mociones de preferencia, desarrollándose el debate en forma desordenada que obliga a la presidencia a hacer sonar repetidas veces las campanas de alarma del recinto.

El señor **Ortiz** dice luego que este sistema de trabajo no llevará a nada práctico. La Cámara resolvió anteayer tratar hoy los proyectos de leyes impositivas y el referente a la explotación petrolífera y no puede dejar sin efecto su resolución anterior.

El señor **Jorge R. Rodríguez** pregunta después a la presidencia si la consideración de las leyes impositivas quedará postergada hasta después de tratarse los proyectos cuyas preferencias acaba de acordar la Cámara.

El **Presidente** contesta que las votaciones que acaban de realizarse anulan las preferencias anteriores por cuyo motivo el señor **Ortiz** pide se reconsideren las votaciones de todas las preferencias acordadas.

Esta indicación es después retirada por el señor **Ortiz** ante el anuncio de que los proyectos que se ha resuelto tratar hoy antes de las leyes impositivas, no darán lugar a discusión.

Finalmente se vota la tercera parte de la moción del señor **Bas** con los agregados que señalamos, siendo aprobada.

Corresponde considerar luego la moción formulada por el señor **Parry** en el sentido de que en la sesión del martes próximo se trate el proyecto sobre creación de Cámaras Federales de circuito y los dictámenes de la comisión de Justicia en las solicitudes de juicio político a diversos magistrados de los territorios.

En nombre del grupo socialista el señor **González Iramain** expresa que acompañará a la moción formulada por el señor Parry en el sentido de que se avoque la Cámara el estudio de los dictámenes de la comisión de Justicia sobre acusaciones a magistrados, pero no darán su voto a la otra parte de la moción que se refiere a la creación de Cámaras Federales de circuito.

El señor **Parry** replica al diputado socialista, calificando a este sector de obstruccionista.

"Agrega [illegible] el señor González Iramain ha tenido conceptos desconsiderados para la comisión de Justicia, de la que es presidente. Termina diciendo que si la Cámara rechaza la moción que acaba de formular, de inmediato renunciaría del cargo de la referida comisión, como asimismo de las comisiones de Código de Comercio y Legislación Penal y Carcelaria, en las que actúa también como presidente.

Seguidamente se produce un violento diálogo entre los señores **González Iramain** y **Parry**, acerca de los conceptos vertidos por este último.

Por indicación del señor **Tamborini** se resolvió aplazar todas las preferencias, entrando la Cámara a ocuparse entonces de las leyes impositivas.

(Continúa la sesión)

Escuela Comercial del Sud

DECRETO RECONOCIENDO SERVICIOS A PROFESORES

Por el Departamento de Instrucción Pública se ha dictado un decreto reconociendo los servicios que prestan desde el 1 de abril último hasta fin del curso escolar en la Escuela de Comercio Sud, los siguientes profesores:

Ciencias y Letras: Raúl R. Rocha, seis horas; Isidoro Urrutia, tres horas; Adolfo A. Scotto, seis horas; Valentín Gutiérrez, seis horas; Antonio García Morales, siete horas; Gustavo Denuci, seis horas; Orestes Fasún, seis horas; Jorge Minutti, seis horas; Luis Jubleral, cinco horas; Aristóbulo Rilla, cuatro horas; Ricardo T. Sepich, cuatro horas; Atilio Alterini, cinco horas; Antonio Gallo, cinco horas; Alberto Castellano, cuatro horas; Ernesto C. Campolenvo, ocho horas; Bautista Demarchi, cinco horas; Juan J. Delecourt, cinco horas; Isaac Elfand, seis horas; Martín A. Ferro, cinco horas; Andrés Imaz, cinco horas; Juan Irazú, cinco horas; Pedro E. Marque, seis horas; Rodolfo Medina, tres horas; Juan Soldano, cinco horas; Carlos A. Sánchez, tres horas; Luis M. Vadell, cinco horas; Humberto Floriani, cuatro horas; Armando Gómez Veiga, cuatro horas; Alfredo Genser, cinco horas; Sara E. Herzcovich, cinco horas; Emilio Hardoy, ocho horas; Federico Trujillo, dos horas.

Desde el 1 de mayo hasta fin del año escolar.

Nicanor R. Agüer, seis horas; Miguel Di Cio, ocho horas; Arturo Diagonetti, seis horas; Oscar Ibarra García, tres horas; Juan A. Noguera, ocho horas; Miguel Navarro Santa Ana, cuatro horas; Luis Pampliega, diez horas; Santiago G. Rossi, siete horas; Eduardo J. Ortiz, cinco horas.

Desde el 1 de abril último hasta el 13 de julio pasado, al señor Manuel Rodríguez Coutes.

Educación Física y Estética: Desde el 1 de abril hasta fin del curso escolar:

Antonio Calle, seis horas; Carlos E. Castell, seis horas; Federico Gastaldi, seis horas; Juan Soldano, seis horas; Italo Cacici, tres horas; Luis Riciardi, tres horas, y desde el 1 de mayo hasta fin del curso escolar a José Arizala, tres horas; Justo San Román, seis horas; Francisco Bertonino, seis horas; desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio último, al señor J. J. Rovere.

Idiomas Extranjeros: Desde el 1 de abril hasta fin del curso escolar: don Mario Sánz, cinco horas; Mauricio Kirs, cinco horas; R. Díaz Aspalli, cinco horas; Federico Burnell, cinco horas; Juan Irazú, cinco horas; Roberto Wulff, diez horas; Teresa O. de Dinart, tres horas; María M. de Fels, cuatro horas; y desde el 1 de mayo hasta fin del curso escolar, Mario Fabris, ocho horas; Delia M. Lewis Aráuz, diez horas; Carlos C. Benn Pell diez y siete horas; Enrique N. Lalanne, seis horas.

Obras de defensa de la Avenida Centenario

El director general de Navegación y Puertos prepara un proyecto de obras de defensa de la Avenida Centenario a construirse por la Municipalidad de la Capital.

Una vez terminado este proyecto el ingeniero Canale lo elevará al Departamento de Obras Públicas para ser sometido a la aprobación de las autoridades edilicias.

Mañana a las 11 saldrá de nuestro puerto el "Principe di Udine"

Como está anunciado, partirá mañana, a las 11 horas, de la dársena Norte, el paquete italiano "Príncipe di Udine", del Lloyd Sabaudo, el que será despachado para el Brasil, Dakar, Barcelona y Génova, con pasajeros, carga general y correspondencia.

En este transatlántico se embarcarán los reverendos padres caballero monseñor José Peccora, quien se dirige, desde Rosario, a Santos, y luego a Génova; Guillermo Ramis y Juan Vázquez, hasta Barcelona.

Entre los pasajeros de cámara que se ausentarán del país, con el expresado paquete, se encuentran las siguientes personas conocidas:

Lidia Minozzi, Gilberto Brunelli, Felipe Tassara, Enrique Piccaluga, Manuel Durán y señora, T. Friedrich, Eduardo Camosso, Roberto Brand, Romeo Polacco, Julián Roux, Federico A. Olivari y señora, Cosimo Civilatti, Lisandro Riveiro da Silva, señora y su hija, Catalina Soracco, Lidia María Veneziani y su hija, Juan Veneziani, Juan Carlos Arrighetti, Francisco Ambrosio, Italiani Molineri, Luis Gazzo, Antonio Luque Díaz y sus hijos, y otros más.

Mañana; a las 16 horas, emprenderá viaje, de la dársena Norte, con destino a Liverpool, el paquete postal británico "Herschel", de Lamport y Holt, llevando pasajeros, carga y correspondencia.

Este vapor hará escalas en Lisboa y Vigo.

[Recon]strucción del crimen de la calle Paraguay

[...]rencia se llevó a cabo esta tarde, en presencia del doctor Escalante Echagüe su secretario el señor [...]ández y personal superior de la comisaría 15.a

[...] ida que se hallaba sumamente abatido, nos hizo algunas declaraciones.

[...] lo anunciamos en nuestra [edición] anterior, llevóse a cabo [es]ta la reconstrucción del hecho [en que] perdiera la vida la mujer [Esther ...]hocska y del que nos ocupamos [am]pliamente en nuestro número último.



El homicida José Ang[el] Rojas.—Su[...] Lecuyer, encargada de la casa dónde ocurrió el hecho.—Frente de la casa, calle Paraguay 346.—Interior de la habitación en que fué atacada la víctima. La (x) marca el lugar donde cayó.

Poco después de las 1.30, los empleados de la sección Seguridad Personal de Investigaciones Pedro Rimoldi y Juan Oneto llegron al lugar del suceso, trayendo en un automóvil al homicida José Agel Rojas. Este permaneció en la cera largo rato hasta que llegó el juez que entiende en la causa doctor Enrique Escalante Echagüe, acompañado de su secretario el señor Fernández.

Un público numerosísimo se hallaba estacionado en las inmediaciones de la casa de la casa Paraguay 346, contemplando desde lejos al criminal.

Rojas se hallaba sumamente abatido, sin embargo conseguimos que cambiara con nosotros algunas palabras.

Al preguntarle cómo cometió el crimen, nos dijo sollozando, que desde [illegible] hace cuatro años, en una casa de compraventa de esa arteria y como no quisieran adquirírselo porque le faltaba la vaina, caminó sin rumbo fijo algunas cuadras, hasta que, llevado por el destino —dice, — llegó a la casa de la calle Paraguay.

Penetró en ella, siéndole franqueada la entrada por la portera Susana Lecuyer. Paseóse por el patio breves instantes sin cambiar con la nombrada, palabra alguna, hasta que vió a Esther que salía de una habitación donde estaba cenando.

Como ella se introdujera en otra pieza contigua la siguió, y una vez que se encontraba adentro aquélla cerró la puerta, pretendiendo entonces despojarlo de la suma de cuatro pesos que llevaba en un bolsillo interior del saco, para lo cual introdujo la mano con rapidez y alguna violencia.

Dice que entonces molestado por la actitud de Esther, le dió un empellón y como ésta le diera un bofetón, fuera de sí, extrajo el puñal que guardaba en el mismo bolsillo que tenía el dinero y hallándose la mujer de costado, le hundió el arma en la espalda.

Trabáronse entonces en lucha, sorprendiéndolo primero la portera y luego la policía que fué llamada por ésta.

Fué conducido luego a la comisaría, comprobando cuando llegó allí que en el registro que le practicaron los empleados de policía, no tenía el los cuatro pesos lo que quiere decir que la mujer consiguió sacárselos sin que él lo advirtiera.

Nos dijo también que trabajó como peón por espacio de dos años en una fábrica de cigarrillos situada en la calle Humberto 1o. 1256, de donde [illegible] actualmente estaba en una empresa tran[...]

A esta altura de la conversación tuvimos necesidad de interrumpirla por la llegada del doctor Escalante Echagüe, quien luego de efectuar una inspección ocular en la habitación en que desarrollóse el drama, impartió algunas órdenes, dando entonces comienzo a la reconstrucción que se efectuó a puerta cerrada.

Una hora después se daba por terminada la diligencia que se llevó a cabo en presencia del comisario de la sección 15a., señor Domínguez y subcomisario Novaro.

Rojas, sumamente exitado salió de la casa de la calle Paraguay, siendo nuevamente conducido al Palacio de Justicia.

A propósito de la creación del Conservatorio Nacional de Música y Declamación

NOTA DIRIGIDA AL DIPUTADO FRUGONI POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA.

El diputado doctor Juan I. Frugoni ha recibido hoy la siguiente nota del presidente de la comisión de presupuesto y hacienda de la Cámara, doctor Manuel Mora y Araujo:

"La Cámara, como usted sabe, ha dejado definitivamente sancionada la ley de presupuesto, después de un largo transcurso de diez años en que la Administración se ha desenvuelto con duodécimos y planillas de modificaciones.

El hecho auspicioso debe comportar una satisfacción para todos los diputados que han concurrido con su labor a ese resultado; pero especialmente para usted que ve incorporada a la ley la partida destinada a instalar el conservatorio nacional de música y declamación que preconizó con su palabra elocuente y logró con sus gestiones perseverantes, que tuviera una consagración legal.

Cuando ese Instituto quede debidamente organizado para propulsar en forma eficiente las manifestaciones de la alta cultura artística del espíritu nacional, se apreciará mejor la importancia y trascendencia de su esfuerzo que quedará como una advertencia perdurable de que en esta hora que se caracteriza por las agitaciones políticas y las complicaciones económicas, no ha faltado en el Congreso de la Nación un diputado que se preocupara intensamente por mantener encendido el fuego sagrado del arte que ennoblece y dignifica la vida.

Compartiendo con usted sus legítimas complacencias por su primer éxito, lo saluda afectuosamente." — Firmado: Manuel Mora y Araujo.

Llegada del vapor "Catalina"

Mañana a primera hora fondeará en la dársena Norte, el "Orania"

Con procedencia de Barcelona, Cádiz y Santos, llegó hoy tarde a nuestro puerto, el paquete español "Catalina", de Pinillos, Izquierdo y Cía., el que conduce 490 pasajeros, carga general y correo.

Fondeó junto al desembarcadero de la dársena Norte.

Su regreso está fijado para el día 6 de noviembre próximo.

Acerca de la llegada del paquete "Orania", que pertenece al Lloyd Real Holandés, nos informaron esta mañana en la agencia local, que este buque, viene con un pequeño atraso de unas horas, motivo por el cual no llegará a nuestro puerto esta noche, como estaba anunciado.

El referido vapor llegó a Montevideo, alrededor de las 11 de la mañana. A las 13 horas, debe haber seguido viaje hacia nuestra rada exterior, de modo que fondeará en la dársena Norte, en las primeras horas de la madrugada de mañana.

Los pasajeros que conduce, en número de 80 de cámara y 260 de proa, comenzarán a desembarcar mañana a las 7, probablemente.

El paquete "Orania", procede de Amsterdam. Realizó el viaje sin novedad a bordo hasta Montevideo, con solo el pequeño atraso, de que hacemos mención.

Conduce, además, un fuerte cargamento de mercaderías generales y [...] de correspondencia.

Pasado mañana entrarán en nuestro puerto, probablemente antes de las 11 horas, dos paquetes postales, alemán "Antonio Delfino" y británico "Vestris".

El primero procede de Hamburgo y numerosas escalas y el último de Nueva York.

Conducen estos vapores carga general, correo y nutridos pasajes de cámara y proa.

Contraalmirante Manuel J. Lagos

HOY EN ESTA CAPITAL

Todavía joven, relativamente, dejó de existir esta mañana en Buenos Aires el contraalmirante don Manuel J. Lagos, prestigioso jefe de la armada, cuyo fallecimiento ha causado profundo pesar en los círculos militares. Larga es su foja de servicios, que abraza, puede decirse, toda una vida, desde la bizarra mocedad.



Habíase singularizado este marino no sólo por la fortaleza de carácter, unida al fino espíritu caballeresco, sino también por sus desvelos de hombre de ciencia en su causa predilecta, tan necesaria al país. Se le deben muchos de los progresos realizados por nuestra flota de guerra, de cuya modernización fué un trabajador constante e infatigable.

El contraalmirante Lagos desempeñó importantes comisiones del gobierno argentino en el extranjero, todas ellas relacionadas con el mejoramiento de las dotaciones de la armada. Se especializó en el estudio de torpedos, en Alemania, y luego dirigió la instalación de la estación central de torpedos en el país.

GUERRA Y MARINA

PAGO DE SUMINISTROS

En concepto de pago por suministros a la Intendencia de Marina, la Tesorería General de la Nación hizo esta tarde, las siguientes entregas de fondos:

Pesos 23.788 m n, importe de víveres, a la firma Maratti Hermanos; 17.023 a The Genrock Rofewock Exp. Co., importe de lona e hilo; 27.852 a Francisco Francini; 15.710 a M. Palavicini (aceites), y 37.035 a Antonio Gerli.

La firma Casimiro Gómez cobró hoy en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 90.250 moneda nacional, importe de suministro de cueros para la Intendencia de Guerra.

Administración Nacio[nal]

Dirección de Correos—

Díese a conocer un decreto [del] Ministerio del Interior, por el [que] se rectifican varios nombramientos de empleados, en la dirección general de Correos y Telégrafos de la Nación.

Venta de Codex Medicamentarius—

El Ministerio del Interior autorizó al Departamento Nacional de Higiene, para vender a los estudiantes de farmacia y bioquímica el "Codex Medicamentarius" al precio de $ 1 m/n., cada ejemplar, en vez de $ [...] como dispone la resolución de junio de 1922.

Nueva oficina telegráfica—

Se autorizó a la dirección general de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica González Moreno, situada en la Provincia de Buenos Aires, a 91 kilómetros al [...] de la dependencia de Trenque Lauquen.

Patentes de invención—

El Ministerio de Hacienda, autorizó a la dirección de Patentes y Marcas, para acordar, por el término de quince años, la patente de invención solicitada por las siguientes personas:

Casalo Luis, para "Un procedimiento para producir amoníaco sintético". Carpineti Arnaldo, para "Nuevo tipo de cocinas verdaderas económicas". Robori Atilio, para "[...] interruptor de tiempo, que se [...] automáticamente cada día, a las variaciones periódicas de las salidas y puestas del sol"; N. V. Institut Voor Aero, para "Disposición para buques de vela"; International General Electric, para "Mejoras en procedimientos para producir alambre estirado capaz de una alta emisividad electrónica; Elías Haddad, para "Aparato destinado a aprovechar la fuerza humana para la producción de fuerza motriz"; Pedro Nelson y Luis Medieta, para "Excavadora" y Ra[...] Pérez Riera, para "Mejoras en medios de propulsión y comando de las embarcaciones".

Negóse la reconsideración de [la] resolución de aquel Ministerio [en] patente de invención, formulada por el señor Ramón Vidal.

Confirmóse la resolución apelada por el señor Bernardo Gutiérrez acerca de la denegación de patente de invención para "Un dispositivo aparato aplicable al pico de los [...]iones".

Exención del pago de contribución territorial—

Por el departamento de Hacienda se eximió del pago de impuesto territorial por el año en curso, a propiedades pertenecientes a las siguientes instituciones:

Sociedad Protectora de Huérfanos Militares, Sociedad Hermanas de los Desamparados, Asociación Damas Católicas y Asilo San José y Colegio del Niño Jesús.

Línea Telefónica entre San Juan y Mendoza—

El P. E. autorizó a Edison P. [...] desta para construir y explotar [una] red telefónico de servicio urbano [e] interurbano entre las ciudades [de] San Juan y Mendoza, pasando [por] Aberestain, Pocito, Carpintería, Cañada Honda, Retamito, Bamblea, [...] colí y Capderila.

EL CRIMEN DE QUE FUE VICTIMA EL Sr. MARTINEZ PITA

Por el juzgado del doctor [...]guez ha sido decretada hoy [...] de la señora Juana Ve[...] la de sus hijos [...] Ricardo Ajo[...] embargo por la cantidad [...] pesos, pues les encuentra [responsabili]dad a todos con respecto al [crimen] que fuera víctima el señor Martínez Pita.

COMERCIO

Segunda rueda

Cédula H. Argentina, octubre [...] 24.000 a 101.30.

Id diciembre 31: 100.000 a 10[...]

Id 2a. serie, octubre 29: [...] 100.

Id 3a. serie, octubre 27: 7.[...] 94.50.

Id 4a. serie, octubre 27: 17.[...] 95.20.

Id 5a. serie, octubre 27: 1[...] a 97.

Id 6a. serie, octubre 27: 1[...] a 96.40.

Id 7a. serie, octubre 27: [...] a 95.

Id 8a. serie, octubre 27: 1[...] a 95.

Id 9a. serie, octubre 27: 5.0[...] 95.10.

Id octubre 29: 11.400 a 95.10.

Id 11a. serie, octubre 27: 2[...] a 97.

Id 12a. serie, octubre 27: [...] a 97.

Id octubre 29: 12.000 a 97.

Id 13a. serie, octubre 29: [...] a 94.50.

Id 14a. serie, octubre 27: 1[...] a 94.50.

Id octubre 29: 76.000 a 94.50.

Id 15a. serie, octubre 27: 1[...] a 96.20.

Id 16a. serie, octubre 27: [...] a 96.20.

Id 17a. serie, octubre 27: 1[...] a 95.

Id octubre 29: 102.500 a 95.

Id 18a. serie, octubre 27: [...] a 94.80.

Id octubre 29: 188.500 a 94.80.

Cédulas Nacionales serie L. octubre 29: 8.200 a 100.30.

B. A. 4 1/2, octubre 29: 3[...] a 64.30.

Emp. Tucumán, octubre 29: [...] a 55.

Id diciembre 15: 5.000 a 53.75.

Emp. 1911, octubre 29: 4.500 a 77.50.

Crédito 1922, octubre 29: 10[...] a 95.90.

Id 1905, octubre 27: 4.000 a [...]

Deuda Mendoza, octubre [...] 48.000 a 80.

Meridiano V, noviembre 30: [...] a 53.50.

Id diciembre 15: 30.000 a 61.

Deuda Municipal 6 1/2, octubre [...] 5.000 a 96.90.

Bonos Banco Provincia, octubre 30: 40.000 a 94.60.

Títulos 7 o/o E. Ríos, octubre [...] 24.000 a 95.

Deuda B. A. 6 o/o, octubre [...] 5.000 a 85.60.

Id octubre 29: 13.000 a 85.60.

Banco Francés, octubre 29: [...] 41.50.

Banco Español, octubre 29: 10[...] 76, 420 a 74, 200 a 70, 285 a [...]

Id fin de mes: 150 a 75.

Id noviembre 15: 150 a 67, [...]

Id noviembre 30: 500 a 71, [...] a 70, 200 a 69.

400 a 68, 100 a 67, 200 a 66, [...] a 65, 200 a 64, 250 a 66.

Id diciembre 15: 100 a 64.

Id diciembre 31: 10 00 72, [...] a 71, 100 a 68, 200 a 65, 100 a [...]

Puerto Sastre, octubre 29: [...] a 150.

Sansinena, octubre 29: 50 a [...]

La Mendieta, octubre 29: 50 a [...]

Puerto San Nicolás, octubre [...] 500 a 42.90.

Id fin de mes: 300 a 42.90.

Id noviembre 30: 300 a 43.[...]

Informes consulares

Comunicaciones recibidas en la Cancillería

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han recibido las siguientes informaciones:

Del Consulado en Chicago sobre el mercado de haciendas en dicha ciudad correspondiente a la semana que terminó el 15 de septiembre ppdo.

Del consulado en San Sebastián sobre la exposición de agricultura, ganadería, horticultura y floricultura realizada en esa ciudad del 15 al 30 de septiembre último.

Las informaciones anteriores han sido pasadas al departamento de Agricultura.

Ley número 9688 sobre accidentes del trabajo

POR DECRETO DEL P. E. FUE DEROGADO EL Art. 105

El P. E., por decreto de la fecha, dispuso que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles resolverá las solicitudes de entrega de las sumas depositadas por indemnización de accidentes del trabajo, aplicando directamente la ley, sin perjuicio de las acciones judiciales que corespondan a los interesados.

Además, se derogó el artículo 105 del decreto reglamentario de la ley Núm. 9688.

En la Cancillería

Efectuóse hoy en la cancillería la acostumbrada recepción semanal de enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios extranjeros acreditados ante el gobierno de la República.

A la recepción de referencia concurrieron los ministros de Italia, Paraguay, Cuba, Suiza, Gran Bretaña y Uruguay.

El ministro de la Gran Bretaña asistió en compañía del señor Guy Lacock, ex funcionario del Foreign Office.

El ministro de Cuba concurrió en compañía del agregado comercial señor Enrique Pertierra Morales, quien se despidió del jefe de la cancillería por ausentarse a la República Oriental del Uruguay.

Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

Nómina de las acordadas hoy

El directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, acordó en la fecha las siguientes jubilaciones:

Ordinarias. — A don Bernardo Smith, Luis Fasoglio, Antonio Taboada, Juan Bautissa Pedro Rossi, Lorenzo Caelli, José Bianchini, Jacinto Roque Rodríguez, José Juan Bautista Bruno, Polonio Toledo, del ferrocarril Central Argentino; Juan Pezzi, Joaquín José de la Santésima Trinidad Canovas, Santiago Nicolás Tassara, Manuel Fernández y Fernández, Joaquín José de la Santísima Trinidad del ferrocarril Sud; Abdón Pereyra, Francisco Martínez, Manuel Sabor, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; Domingo Caruso, del Ferrocarril de Santa Fe; Francisco Terenzio, del F. C. de Entre Ríos; Pedro Juan Adolfo Gandulfo, Tomás Wyse, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires; Juan Capritano Cabral, del Ferrocarril Central de Córdoba; Luis Perini, Bartolomé Castro, de la Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincial de Buenos Aires; Miguel Pozzati, del Ferrocarril de Las Catalinas.

Por invalidez. — A don José Staniscia, Jorge Raúl Braña, Ernesto Peroy Vint, Elías Gubitosi, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; Saturnino Alvarez, Miguel Donnantuoni, Juan Paulo Straquadine, del Ferrocarril del Sud; Alejandro Cristofoletto, Carlos Hamilton Best, del Ferrocarril Central de Córdoba; Ernesto Duvie, del Ferrocarril de Santa Fe; Ramón Fernández, de la Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires; Vicente Enterio Vizcaya, del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Por retiro voluntario. — A don David Bruscia, José Toto, del Ferrocarril Central Argentino; Luis Tarantini, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; Cirilo Araujo Pintos, del Ferrocarril Central de Córdoba, Carlos Deogracia Leonardo, del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Además, acordó pensión a los sucesores de Emilio A. Strausser, Manuel Moreno; Manuel Muñoz, José Antonio Romano, Antonio Martinelli, del Ferrocarril Central Argentino; Valentín Vitaliano Uderzo, Demetrio Margaritis, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; Espen Hansen, del Ferrocarril Central de Córdoba; Rafael Smigliani, del Ferrocarril del Sud.

NOMBRAMIENTOS EN LA POLICIA

El P. E., por intermedio del Ministerio del Interior, hizo los siguientes nombramientos en la policía de la capital:

Auxiliar, al inspector Miguel Finamor, en reemplazo de Manuel Leal que falleció; en lugar de aquel al ayudante Alfredo J. A. Molinari; ayudantes a los escribientes Angel L. Martín y Jenaro A. Orgiles, y en substitución de éstos a los agentes meritorios Federico Robredo y Emilio Mario.

Obras portuarias del Paraná Superior y el Bermejo

La división del Paraná Superior y el Bermejo ha elevado a la Dirección General de Navegación y Puertos un detallado informe sobre los trabajos realizados en esa zona durante el mes de setiembre último.

Impuestos Internos

En un decreto subscripto hoy por el P. E. se reglamenta la notificación de resoluciones de la Administración de Impuesto Internos, cuando se refieren a sumarios originados por denuncias, en la siguiente forma:

En lo sucesivo, cuando la Administración General de Impuestos Internos dicte resoluciones en sumarios originados por denuncias, deberá primero notificar al denunciado y si éste interpone recurso de apelación, elevará el sumario para su resolución al Ministerio de Hacienda.

DIPLOMATICAS

Concesión de exequátur.—

El Ministerio de Relaciones Exteriores concedió el exequátur a las patentes que acreditan como agentes consulares de Italia en Vera (Santa Fé), Resistencia y Gualeguay, respectivamente, a los señores Guillermo Balestrieri, Hugo Manuel Briolini y Gabino Mastronardi.

Cuerpo diplomático y consular—

La Tesorería General de la Nación entregó hoy al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de pesos 119.796 m/n, en concepto de saldo para el pago de haberes del cuarto trimestre, del cuerpo diplomático y consular.

Subvención escolar a las provincias

El Consejo Nacional de Educación recibió hoy de la Tesorería la cantidad de pesos 133.090 m n., en concepto de saldo de la subvención escolar a la provincia de Córdoba, por el año 1921.

Automóviles de turismo

La casa "Excursiones-Tourings" hará mañana por la tarde un ensayo de sus coches automóviles de turismo, realizando al efecto una excursión, a la que han sido invitadas numerosas personas.

A la hora 14 y 30 los coches estarán estacionados frente al palacio municipal, Avenida Roque Sáenz Peña.

Venta ambulante de comestibles

La "Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", sociedad gremial con personería jurídica, ha presentado al intendente municipal de la capital un petitorio, a los efectos de que se haga observar estrictamente la ordenanza que prohibe el expendio y venta de artículos comestibles por los vendedores ambulantes.

Expresa la nota que la razón del petitorio se encuadra en la defensa de la salud pública y del gremio de almaceneros minoristas.

Los haberes de la Administración por septiembre

El pago será iniciado el lunes

En el Ministerio de Hacienda no se ha recibido aún la comunicación respectiva del Congreso acerca de la ley de presupuesto definitivamente sancionada.

Como dicha comunicación tardará todavía varios días en producirse, aquel Ministerio ha resuelto iniciar los pagos de haberes de la administración, por el mes de septiembre, el lunes próximo, por anticipo.

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Italia	Alemania	Suiza	Bélgica	Holanda	E. Unidos	Brasil
Nación Argentina	14.03	18.50	41.85	14.15	—	55.81	[illegible]		[illegible]	
Provincia de Buenos Aires	13.93	18.10	41.51	13.98	—	55.70	15.60	[illegible]	[illegible]	
Germánico de la América del Sud	—		—	—	—				[illegible]	
Alemán Transatlántico	[illegible]	17.80	[illegible]	13.86	00005	55.57	15.18	120.80	[illegible]	
[illegible] del Río de la Plata	13.97	18.18	[illegible]	13.80	—	55.09	15.61	118.61	310.22	[illegible]
[illegible]		—	—	—	—					
Argentino Uruguayo	41	18.10	40.60	14.—	—	[illegible]	15.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comercial del Azul	—				—					
Córdoba	—	—	—	—	—				—	
Español del Río de la Plata	38 7/8	12.50	5.45	16.30	—	7.87	11.50	—	—	—
Francés del Río de la Plata	38 11/16	12.50	5.48	16.20	—	4.10	11.50	—	[illegible]	—
Francés e Italiano de la A. del Sur	14.03	18.20	41.70	13.96	—	4.07	11.54	1.87	[illegible]	—
Galicia y Buenos Aires	14	18.10	41.60	13.90	—	55.70	15.60	187.—	[illegible]	38.800
Germánico de la América del Sur	13.90	17.80	41.55	13.86	00005	55.37	15.46	121.30	312.20	—
Holandés de la América del Sur	38 15/16	12.45	5.45	16.20	—	4.08	14.40	120.89	311.36	29.07
Italia y Río de la Plata	14.06	18.18	41.85	13.06	—	4.05	14.50	1.87	137.30	39.300
Italo - Belga	38 15/16	12.50	5.47	16.25	—	4.08	14.55	1.86	138.—	39.000
Italo Sudamericano	13.98	18.18	41.57	13.98	—	55.48	15.67	1.87	137.59	—
Londres y Río de la Plata	38 5/8	12.50	5.47	16.28	—	4.09	14.52	112.60	311.—	29.—
Nuevo Banco Italiano	13.98	18.30	41.50	14.—	—	55.70	15.85	186.—	138.10	38.600
Popular Argentino	—	—	—	—	—	—	—	121.55	311.86	29.—
Royal Bank of Canada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
The First National Bank of Boston	14.03	18.23	41.57	14.07	—	55.84	15.42	121.53	312.57	29.—
The National City Bank of New York	13.70	18.33	41.85	13.87	—	55.61	15.97	120.19	312.—	28.75
The Yokohama Specie Bank	14.09	18.55	—	—	—	—	—	—	312.60	29.22

MERCADO DE CAMBIOS

Segunda rueda

Libras	38 ¾
Francos	12.23
Belgas	14.18
Suizos	4.05½
Florines	1.86
Liras	16.—
Pesetas	5.42
Dólares	137.70
Reis	38.400
Montevideo	6 ½

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

VENTAS DE HOY

Lana nueva, fina. — 100 kilos a pesos 28.00; 15.000 a 23.50.

Cruza fina. — 1200 kilos a pesos 24.00; 1000 a 23.00.

Cruza fina y mediana. — 3000 a pesos 22.00; 2000 a 19.00.

Cruza fina, mediana y gruesa. — 2500 kilos a pesos 18.00.

Cruza mediana. — 1500 kilos a pesos 18.00; 500 a 18.00; 1700 a 17.00; 500 a 15.00.

Cruza gruesa, mediana. — 1000 kilos a pesos 14.00.

Cruza gruesa. — 1000 kilos a pesos 13.00; 4000 a 11.50; 700 a 11; 5000 a 9.60.

Borrega fina. — 4200 kilos a pesos 18.00.

Cruza fina. — 1000 kilos a 16.00; 300 a 15.00.

Barriga fina. — 4000 kilos a pesos 15.00; 500 a 12.50.

Lana vieja, mestiza. — 300 kilos a pesos 16.50; 400 a 12.00.

Pieles: laneres, estación consumo. — 2000 kilos a pesos 1.40; 1500 a 1.35; 1000 a 1.34; 1500 a 1.30; 1500 a 1.28; 2000 a 1.25; 1000 a 1.15; 700 a 105; 300 a 1.00.

Desecho. — 2000 kilos a pesos 1.20; 200 a 1.15; 1500 a 1.14; 2000 a 1.10; 1500 a 1.08; 3000 a 1.05; 1000 a 0.95; 1800 a 0.92; 1500 a 0.90.

Cruza fina. — 1500 kilos a uesos 1.5.

Cruza mediano. — 1000 a pesos 1.45.

De Entre Ríos. — 2000 kilos a pesos a 1.70.

Fino correntino. — 700 kilos a pesos 2.00.

Corto y pelado, consumo. — 500 kilos a pesos 0.70; 1500 a 0.65.

Boregos — 500 a pesos 0.80; 1000 a 0.70.

Cueros vacunos. — 100 cueros a pesos 11.80; 150 a 11.70; 400 a 11.50; 800 a 11.30; 700 a 11.20; 600 a 11.00; 300 a 10.80; 500 a 10.50; 300 a 10.00; 300 a 9.50; 200 a 9.00.

De los ríos. — 200 cueros a pesos 5.30.

Chaqueños. — 200 cueros ap esos 4.80.

Salados. — 100 cueros a pesos 0.54; 50 a 0.53; 150 a 0.52; 100 a 0.50.

Correntinos. — 100 a pesos 0.65.

Becerros. — 800 a pesos 9.50; 700 a 9.40; 200 a 9.30; 200 a 9.00.

Nonatos. — 800 cueros a pesos 6 y 50; 300 a 6.40; 200 a 6.30; 100 a 6.0.

Potros. — 100 cueros a pesos 7 y 20; 189 a 7.00; 200 a 6.50; 300 a 6.00; 350 a 5.00.

Cerdas. — 200 kilos a pesos 19; 600 a 18.50; 3000 a 18.00; 1500 a 17.50; 2000 a 17.00; 150 a 16.50; 800 a 16.00; 700 a 17.00.

Medias colas. — 200 kilos a pesos 25.00; 400 a 24.00; 100 a 23.

Corderitos — 100 a pesos 7.50; 200 a 7.50; 50 a 7.20; 150 a 7.00.

Nutria. — 50 kilos a pesos 16.80; 100 a 16.00; 100 a 15.00; 20 a 12; 80 a 10.00.

Lobos. — 50 cueros a pesos 25.

Liebres. — 500 cueros a pesos 0.53; 1500 a 0.50; 00 a 0.40; 3050 a .40; 300 a 0.35; 100 a 0.20.

Zorros. — 40 cueros a pesos 4.00; 60 a 2.80.

Sebo derretido. — 20 C. a pesos 3.95.

Lana entrada: 76.979 kilos
Salida: 54.920 kilos.
Existencia: 730.923 kilos.
Entrada total: 1.818.190 kilos.

PRIMERA EDICION

26 DE OCTUBRE DE 1923

La última sacudida

Ayer han sido votadas las intervenciones a Tucumán y a Jujuy en el Senado. Rechazóse antes una moción para tratar la intervención a Córdoba. Lo cual significa, sin el menor género de duda, que la mayoría ha resuelto desentenderse del asunto y archivarlo en definitiva. La "mayoría", en este caso, no ha sido formada tan sólo por el "régimen", sino por algunos senadores de origen radical, inasistentes en la primera parte de la sesión y que concurrieron más tarde, sin embargo, a que se aprobrara la intervención a Jujuy. Han obrado, pues, en connivencia con los dispersos del Pasado y sin considerar los deberes que les imponía su propia filiación tan decantada, haciendo el vacío cuando el Cuerpo se negó a tratar la intervención. Quedan así deslindadas las responsabilidades consiguientes.

Pero el problema de Córdoba no quedará sin solución. Tan luego como hayan fenecido las sesiones de prórroga, quedará planteado ante el Poder Ejecutivo, exigiendo una decisión ineludible. Y el Poder Ejecutivo no podrá permanecer indiferente [illegible] en que se encuentra [illegible] voluntad del pueblo y en pleno ejercicio los resortes de una Administración extralegal, que vive la vida de una ficción permanente y sujeta a todas las complicaciones de la misma reversión originaria. Sostener, pues, que el Senado ha hecho fracasar la ingerencia federal en Córdoba porque ha logrado prácticamente impedir la sanción de la ley, sería incurrir en la más crasa ingenuidad, si no fuera antes que nada una supina torpeza. La anarquía reinante en la Provincia no se extirpará por táctica de inacción premeditada. Cada día que transcurre, el conflicto se hace más grave, y las fuerzas íntimas que han estado a la expectativa de la solución interventora, por constituir el nervio de la vida general, en todos sus aspectos, precipitarían la crisis en el momento mismo en que se convencieran de la dejación sistemática del Gobierno Federal. Forzoso es no olvidar que a una situación de hecho corresponde en tal caso una solución de igual carácter.

El Poder Ejecutivo resolvió, es cierto, entregar al Congreso el pleito de Córdoba. La Cámara de Diputados, con una mayoría imponente, votó la intervención amplia, ejerciendo sobre el Senado el influjo formidable de su mandato, de origen, y si éste, en aplazamientos continuos, logró detener el curso del proyecto y la sanción de la ley, no han desaparecido las causas que impusieron su necesidad, ni menos se ha disipado el ambiente que reclama con imperio una medidad imprescindible. El Poder Ejecutivo tendrá, pues, el deber de abordar sin dilación el problema planteado, tan luego como el Congreso cierre sus puertas. Mal podría detenerlo un escrúpulo de consideración al Parlamento, cuando éste ha dejado pasar un año sin resolver la cuestión y el estado subversivo de Córdoba amenaza ya con pro[illegible] de catástrofe. Recuperan[illegible] de atenuantes [illegible] Poder Ejecutivo se hallará en condiciones de poner fin a esta odisea institucional preñada de peligros para la paz de la Nación, después de haber afectado las conquistas democráticas impuestas en seis años de acción reparadora, tan eficiente como fecunda.

El caso no ofrece otra alternativa. Pocos días más y la Provincia de Córdoba habrá de asistir a los prolegómenos de su liberación política. Su altivez propia habrá triunfado una vez más. Entretanto, el Senado Nacional se muestra a la altura de los grandes días del oprobio. Ha vuelto a ser, típicamente, el Senado del "régimen". Pero, al fin de cuentas, es la última sacudida reaccionaria.

Renuncia esperada

El Congreso acaba de dictar la ley que declara intervenida la provincia de Tucumán, a efecto de reorganizar sus poderes Ejecutivo y Legislativo.

LA EPOCA, como órgano de la Unión Cívica Radical, señaló en su oportunidad, los peligros que entrañaba el triunfo de una candidatura, fruto de un contubernio entre grupos desprendidos de la fuerza popular y fracciones del "régimen" que encontraron propicia la ocasión para recuperar posiciones perdidas.

Preveíamos para Tucumán días de hondas perturbaciones y de desquicio, no sólo por los elementos que propiciaban la candidatura del señor Vera, que sólo actuaban en nombre de intereses transitorios, sino porque a ese ciudadano lo conceptuábamos sin condiciones para la vida pública.

Triunfante el señor Vera a favor de la anarquía producida por las ambiciones de muchos hombres dirigentes del radicalismo, desde que asumió el gobierno confirmó los temores que sobre su desempeño se tenían, y una serie de atentados y atropellos a las instituciones, errores y abusos administrativos de todo género, se fueron acumulando hasta llegar a un límite que rebasó toda medida.

La Legislatura se vió impedida de ejercer sus funciones, y cuando, en uso de sus facultades, pretendió elegir el senador que debía representar en el Congreso a Tucumán, el gobernador facilitó la fuga de legisladores en trenes pagados por el tesoro público, impidiendo la reunión de la asamblea legislativa, para después, valiéndose de la fuerza y de cuanta baja maniobra pudo hacer uso, designar uno de sus hombres de confianza para representar, en el Senado nacional, al Estado que gobernaba: el señor Ramón Paz Posse, el mismo que en la sesión de ayer, ha querido lavarse las manos, dejando que crucificaran al correligionario, bajo cuyos auspicios se encumbrara.

Un contubernio facilitó la entrada al Senado del señor Paz Posse. Un año después ese mismo Senado, declara que la Legislatura, que eligió al señor Paz Posse, y el Poder Ejecutivo se han hecho pasibles del remedio heróico de la intervención nacional, que va a extirpar de raíz el cáncer que corroe la vida institucional, moral y política de Tucumán. Por esto y porque el señor Paz Posse declaró ayer en el Senado su horror al personalismo, siendo producto del que hasta hoy oprime a Tucumán, se espera que presente la renuncia de su banca, acompañando al correligionario en su desgracia.

El presupuesto municipal

El proyecto de presupuesto ordenado por el D. Ejecutivo Municipal para 1924 ha sido motivo de observaciones y censuras cuya superficialidad denota mayor precipitación que estudio detenido del plan y sus antecedentes. Una lectura del mensaje con que fué remitido el proyecto al Concejo Deliberante basta para poner de relieve la ligereza de muchas objeciones y la inconsistencia de otras que revisten ciertas apariencias engañosas de fuerza y oportunidad.

Comencemos por el monto del presupuesto. Su cifra global, que asciende a 74.130.000 pesos moneda nacional ha provocado una inmediata comparación con el importe del que rigió para 1919 y del que fué aprobado hace un par de meses para el año en curso. La diferencia, con el primero, no deja de ser apreciable y parece insinuar de un salto brusco dado por el cálculo de gastos de la Municipalidad. En cambio, del cotejo con el presupuesto vigente resulta un aumento para 1924 que no pasa de cuatro millones de pesos, perfectamente justificado por la implantación de nuevos servicios y la ampliación de los existentes. De modo, entonces, que el efecto buscado resulta de una arbitraria comparación con el plan de gastos vigente en 1919, practicado por prescindencia de los factores que han determinado el ascenso notado en el monto global del proyecto preparado para 1924. En un término de cinco años el presupuesto municipal ha progresado normalmente, siguiendo una curva ascensional correspondiente a la extensión de los servicios públicos comunales y al acrecentamiento correlativo de su costo. Examinando cada uno de sus incisos, adviértese, que no han sufrido ninguna inflazón ni crecido los gastos y sueldos en forma que denuncie el abandono de las normas de orden y mesura que deben regir la marcha de las finanzas municipales. Quiere decir eso que ni la comuna se ha embarcado en un tren de expensas fantásticas ni gira inconsideradamente la cancelación de sus dilapidaciones sobre la dócil capacidad impositiva de los contribuyentes.

La razón de ciertos aumentos, la causa del mayor volumen adquirido por algunas partidas y de la aparición de otras nuevas proviene de reglas extrañas a la voluntad del Departamento Ejecutivo, a su invención cuando menos, y que éste se ve constreñido a cumplir y aplicar en la administración a su cargo. Una de ellas es la ordenanza sobre salario mínimo, cuyas prescripciones, aplicadas al numerosísimo personal obrero dependiente de la Municipalidad ha provocado un excepcional crecimiento en las partidas destinadas a sufragar las diferencias entre los salarios y sueldos actuales y los que se pagaban en 1919. En este punto, radica totalmente casi la mayor diferencia señalada entre los presupuestos de los últimos dos años y el que rigió hace años. Por otra parte, el de 1924 contempla ciertas circunstancias con arreglo a la equidad y a prácticas de buena administración, adoptando un sistema de bonificaciones que permitan mejorar las condiciones del personal administrativo, el cual, por razones obvias, sólo puede ser ascendido en mínima parte, permaneciendo el resto inmovilizado en sus respectivas categorías. Acerca de esta innovación, que habrá de ser adoptada alguna vez por la administración nacional, decía la intendencia en su mensaje al C. D.: "Por último, el aumento de sueldos responde a remunerar con justicia la importancia de las funciones, de modo que a menos desigualdades se obtendrá un mejor rendimiento. La bonificación que se iniciara con los de 200 pesos y 10 años de servicios, la extiende a los de 250 pesos y al mismo número de años de servicios. Así se subsana el mal irremediable de no poder ascender a todos".

Otra partida nueva incorporada al presupuesto es la contribución de la Municipalidad a la formación de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Municipal. Redunda en un 5 o|o la cuota de los empleados, la Municipalidad debe compensar la diferencia, entregando una suma anual que se calcula actualmente en un millón y medio de pesos.

Basta lo expresado para recoger una impresión de lo que es actualmente el presupuesto municipal y de lo antojadiza que resulta una comparación puramente formal con el de 1919. En cinco años, la intendencia se ha visto obligada a formular nuevas composiciones de lugar financieras y administrativas, determinadas las unas por cuestiones nuevas, exigidas las otras por el aumento siempre creciente del perímetro y de las necesidades urbanas. Su proyecto de presupuesto para 1924 es un presupuesto real y sin supercherías fáciles de realizar cuando se quiere esconder la verdadera cifra de un cálculo de gastos. El Departamento Ejecutivo lo ha preparado con inteligencia y lo ha presentado con honradez. Equilibrado como está con los ingresos, lejos de ser tema de censuras, puede ser notado como un modelo de buena fe e inteligente administración.

El espectáculo de arte nativo de esta tarde en el Coliseo

La señora Ana S. de Cabrera, en vista del buen éxito obtenido en las sesiones de arte nativo que ofreciera días pasados en el teatro Sarmiento, ha decidido ofrecer al público una nueva serie de estos espectáculos. La primera sesión se efectuará esta tarde a las 17.30 horas en el teatro Cervantes y se cumplirá el siguiente programa:

Primera parte. — Tierras de belleza y tradición: Una excursión ideal por Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca. Película inédita, filmada expresamente por la "Cinematografía Argentina "Valle" de Valle y Etchehehere, con adaptación de música regional.

Segunda parte. — El Folklore Argentino; Los tesoros de las artes primitivos; La cerámica; La canción nativa. a) Pobre mi negra, vidalita; b) Trova, estilo; c) El Santiagueño, tonada; d) La Campera, estilo zamba.

Interpretadas por la señora de Cabrera, con acompañamiento de guitarra.

Tercera parte. — La Danza. a) La Resbalosa; b) El Prado; c) La Zamba; d) El Gato.

Interpretadas por la señora de Cabrera con acompañamiento de guitarra e ilustraciones de cinematógrafo, en las que gentilmente actuaron señoritas y caballeros de la sociedad santiagueña.

El Club Mar del Plata abrirá sus salones

Festival que se realizará con tal motivo

Con el fin de contribuir al mejor éxito de la Semana de Primavera, el Club Mar del Plata ha resuelto reabrir sus salones en uno de los cuales se realizará la kermesse que anualmente realiza la asociación denominada el Club de los XIII. Dicha kermesse es organizada con fines benéficos.

CARNET DEL REPORTER

La langosta y el bicho de cesto

El maridaje chocará al desprevenido lector, mas se trata de establecer en estos momentos contra quien han de concentrarse los fuegos de las oficinas de Defensa Agrícola: la langosta, cuyas mangas amenazan en el norte de la República; o el bicho de cesto, que infesta con sus canastitos las arboledas de nuestras ciudades, poniendo una nota de incuria dentro de la estética general.

"El Día", de La Plata, declárase partidario de que se intensifique la profilaxis del arbolado. Es para él lo más urgente, ya que las larvas han despertado en el fondo del cono, abrigado y calentito, con voracidad de Tragaldabas, para devorar las hojas tiernas. La primavera ha traído, conjuntamente con el reverdecimiento de las ramas, toda una eclosión de parásitos. La Naturaleza es sabia y dispone las cosas armoniosamente hasta justificar el panteísmo delirante personificado en este siglo por Rabindranath Tagore.

La medida del ministro Le Bretón, por la que se destacan los empleados de la Defensa Agrícola en las sementeras norteñas, invadidas por el acrídio, ha dado lugar a la controversia de que nos hacemos eco.

El cocobacilo del doctor D'Herelle no motivó tantas discusiones en los experimentos de algunos años atrás. Y se comprende. Entonces, la cuestión era puramente científica, mientras que ahora es eminentemente práctica y hasta si se nos permite, oportunista. El bacteriólogo francés había descubierto el superparásito de la langosta, una especie de cólera que propagábase en forma fulminante atacando a aquélla en el tubo intestinal, centro de actividades de la plaga.

El diario platense que expone sucintamente el caso, a guisa de problema, aconseja la solución que ha de proveérsele. Se pronuncia en favor de la campaña contra el bicho de cesto, para limpieza de árboles de calles, paseos y quintas, y para evitar perjuicios a "muchísimas personas". La langosta saltona la detendrán levantando barreras los propios colonos de Santa Fe; en cuanto a la voladora, habría que destruirla con aeroplanos. En Argelia combatió la langosta nada menos que el ejército francés...

El enemigo, aunque minúsculo, era digno de la acción de tropas aguerridas, desde que amagaba y comprometía el bienestar del país africano y el de la Francia entera, de reflejo.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA de la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales

La actitud de Francia y el proyecto del presidente Coolidge sobre la cuestión de las reparaciones

El problema de las reparaciones

PARIS, octubre 26 (Ag. Havas). Francia cepta que Comisión de Reparaciones nombre peritos que, de acuerdo con el pcto del presidente de los Esta Unidos, Mr. Coolidge, fijarán la cidad de pago de Alemania.

LONDRES, octul 26. (United Press).— El "Dailypress" publica un editorial aclando a M. Poincaré que escuch llamado de Mr. Baldwin, termio con las siguientes palabras: la conferencia europea debe algo más que una reunión de juede instrucción, es necesario que ella reuna inmediatamente".

Pedido de losturianos

OVIEDO, 26. (Uess). — La diputación envió un nsaje al directorio militar, en el hace la historia de Asturias, alundo a la junta, al principado y a lueros de la región, de que se reozca la región asturiana.

La enseñanza l francés en el Bsil

PARIS, octubre (A. Havas) — "L'Echo Nationalitice que la iniciativa del señor uza Dantas, embajador del Brasil esta capital, en favor de la ensnza del idioma francés en las eselas de su país, constituye una nva e importante etapa hacia la esbilización definitiva de las relacies entre Francia y los Estados Udos.

La rebelión griega

ATENAS, octubre 26. (Ag. Havas).— El comunicado oficial publicado esta mañana por el Ministerio de Guerra es francamente optimista en lo que se relaciona con la represión del movimento revolucionario encebezado por el general Metaxas, y anuncia que dentro de breves días será levantado el bioqueo del Peloponeso.

Las autoridades siguen efectuando numerosos arrestos de personas consideradas como cabecillas del movimiento revolucionario.

Una versión sobre la renuncia de Poincaré

PARIS, octubre 26 (U. Press) — "Le Quotidien" dice que el 15 de octubre el señor Poincaré presentó su renuncia, debido a que consideraba algunas de las frases del discurso pronunciado el 14 por el presidente Millerand, como criticando a la política interna del gobierno.

El presidente Millerand rechazó la renuncia de Poincaré.

Fallecimiento de Mr. Steinneta

SCHENECTADY, octubre 26 (U. Press) — Falleció el conocido ingeniero electricista Charles P. Steinmetz.

Absolución de camunistas

ROMA, octubre 26 (U. Press). — El tribunal absolvió a Bordiga y los demás comunistas, ordenando la inmediata restitución de los fondos que habían sido confiscados.

Discurso del canciller alemán

BERLIN, octubre 26. (Ag. Havas).— Refiriéndose en el discurso que pronunció en Hagen, a la situación por que atraviesan las regiones ocupadas, el canciller Stresemann manifestó que el gobierno del Reich desea dentro de lo posible ayudar con todas sus fuerzas a los habitantes de esas regiones.

Una caja llena de cartuchos de dinamita

MADRID, 26. (U. Press). — Comunican de Valencia que un hombre y una mujer que conducían una caja de madera, declararon en el fielato que contenía trigo, pero como los empleados del fisco se dispusieron a abrirla, ambos huyeron.

Una vez abierta se comprobó que la caja contenía cartuchos de dinamita.

El entierro del jalifa

TETUAN, 26. (U. Press). — Con la pompa del rito musulmán se realizó el entierro del Jalifa, concurriendo todos los miembros del Majzen, y las autoridades musulmanas.

La mehalla, al mando de los caídes, formaba a lo largo de las calles repletas de moros.

Todos los edificios ostentan banderas españolas y musulmanas a media asta. De acuerdo con el rito musulmán, no figuró en el entierro ningún representante europeo.

El Jalifa fué enterrado en la mezquita de Darkua.

La situación alemana

LONDRES, octubre 26. (United Press).— Entre los comentarios de los diarios de la mañana con respecto a la situación de Alemania se destaca el del "Daily News", el que dice que actualmente con la perspectiva de la desintegración de Alemania, Francia encara la derrota sin posibilidad de obtener reparaciones ni seguridad futura.

El asunto de Fiume

ROMA, octubre 26 (U. Press)—El corresponsal del "Corriere Italiano" en Belgrado, dice que el encargado de negocios de Italia, señor Summonte, entregó al ministro de Relaciones Exteriores, señor Mintchitch, la contestación de Mussolini a la última carta de Pasitch.

Se dice que la contestación establece en forma definitiva las bases para la solución del asunto de Fiume.

BELGRADO, octubre 26 (U. Press) —Según informaciones de carácter semi-oficial, la cuestión de Fiume debe ser solucionada definitivamente durante la reunión del gabinete que se celebrará hoy, y en que se continuará discutiendo la contestación enviada por el señor Mussolini a la última carta del primer ministro yugoeslavo.

La enseñanza de la lengua catalana

GERONA, octubre 26 (U. Press)— El gobernador suspendió la enseñanza de la lengua y literatura catalana que se practicaba en las escuelas normales.

CAJA DE CONVERSION

Un mensaje el presidente Yrigoyen oponiéndose a su apertura

La autorización que el Congreso ha dado al Poder Ejecutivo, en la ley general de presupuesto para extraer de la Caja de Conversión el oro necesario para el servicio de la deuda externa, ha planteado de nuevo una cuestión que afecta intensamente al país.

Hemos expresado categóricamente nuestra opinión adversa a la medida y la confianza de que el Poder Ejecutivo, mantendrá la línea que se trazara al respecto a estar a las declaraciones terminantes que hiciera en el Congreso el ministro de Hacienda doctor Herrera Vegas. Lo expresado por el representante del Poder Ejecutivo entonces, guardaba perfecta armonía con el fundamento que determinó al [illegible] Congreso a resistir [illegible] clausura [illegible] de levantar la conversión. Un año antes de terminar su fecundo gobierno, dirigió al Congreso un mensaje exponiendo las razones en que basaba esa resistencia y ellas persisten en la actualidad. El documento sobrio y meditado que entonces dirigiera al parlamento, en forma terminante e ineludible, impidió que prosperaran las iniciativas tendientes a abrir la Caja.

Es, pues, de oportunidad reproducirlo ahora, para afirmar conceptos que deben mantenerse, si no se quiere llevar al país a una catástrofe.

Ayer invocábamos la autoridad de la opinión del presidente de la asamblea de accionistas del F. C. del Sud, realizada en Londres, contraria a la apertura de la Caja de Conversión. Hoy es el presidente de una empresa análoga, la del F. C. Central Argentino, que se adhiere a esa opinión y funda la seguridad de la estabilidad de nuestra moneda y la mejora futura de los cambios, en las reservas de oro de la Caja de Conversión.

Vienen en buena hora, esos pareceres, de entidades representativas financieras, cuando se ha cometido el error por el Congreso, de abrir la puerta a posibles avances contra el tesoro acumulado, que representa la riqueza pública y la seguridad del porvenir de la Nación.

He aquí el mensaje del presidente Yrigoyen:

Buenos Aires, julio 13 de 1921.— Al honorable Congreso de la Nación:

En conocimiento de que la honorable Cámara tratará en breve un proyecto de minuta haciendo saber al Poder Ejecutivo que vería con agrado que éste en virtud de los derechos y obligaciones consignadas en las leyes 9481, 9483 y 9506 disponga la apertura de la Caja de Conversión y permita la libre salida de oro existente en el país, el Poder Ejecutivo considera llegada la oportunidad de hacer conocer a su vez las razones de todo orden que lo deciden a mantener el régimen actual de conversión.

Los depósitos de oro que existen en la Caja de Conversión representan no tan sólo el esfuerzo concurrente de la economía y de la producción del país en sus relaciones de intercambio universal; sino que constituyen la única determinante de la circulación monetaria interna.

De ahí los múltiples aspectos que es menester contemplar para resolver el grave problema que comporta modificar las condiciones en que actualmente se desenvuelve la vida económica de la Nación.

El acrecentamiento de la riqueza pública, el volúmen de los negocios, la celeridad que reclaman las operaciones de la banca y del comercio requieren la presencia de numerario en proporciones suficientes para desenvolverse con eficacia.

La ausencia de un organismo emisor destinado a regular el monto de la circulación de acuerdo con las necesidades que el mercado demanda, el mecanismo de simple trueque que la ley 2741 confiere a la Caja de Conversión y la carencia de leyes previsoras que permitan la defensa de sus encajes con los recursos normales que la ciencia moderna aconseja, obligan a los poderes públicos a proceder con la mayor circunspección para no provocar en horas de plena prosperidad un retroceso de consecuencias sensibles al desarrollo de la labor nacional.

El P. E., al recibirse del gobierno, encontró al país totalmente desprovisto de toda legislación defensiva, no obstante la situación extremadamente precaria por que atravesaba en el orden interno y de los efectos consiguientes de los hechos que en el mundo se producían; sin que hasta la fecha ese estado de insuficiencia legislativa notoria se haya reparado por ley alguna.

Sólo una medida, con carácter de emergencia, encontró el P. E. que es la que se refiere a la Caja de Conversión; y de cuya aplicación tiene conocimiento V. H. y se confirma por el presente mensaje.

[illegible] honorabilidad un proyecto de ley [illegible] a vuestra visita, esta mañana, las escuelas que propendiendo a la creación de una institución que, llenando los fines y salvando las deficiencias de las leyes actuales permitiera desenvolverse a las actividades productoras del país, dentro de las mayores garantías de estabilidad.

La situación de guerra creada a mediados de 1914 indujo a todas las naciones beligerantes y neutrales a adoptar medidas defensivas de carácter transitorio las unas y permanentes las otras, destinadas a asegurar una circulación monetaria garantida a base del mantenimiento de reservas en oro. La prohibición de exportar metálico fué resuelta en todas ellas y en la mayor parte se mantiene todavía o la extracción se realiza bajo severos controles de los poderes públicos.

Las leyes 9481, 9483 y 9506, entre nosotros autorizaron al P. E. a mantener clausurada la Caja de Conversión y a prohibir temporariamente la exportación de oro amonedado que, sin estar incorporado al régimen de la Caja de Conversión, permanece en poder de los bancos oficiales o particulares.

El P. E. ha mantenido hasta hoy en todos sus términos las prohibiciones que la ley autoriza y en diversas oportunidades ha hecho conocer por conducto de sus secretarios de Estado en el seno de ambas cámaras que no consideraba llegada al oportunidad de levantarlas, hasta tanto no se sancionaran las leyes indispensables para contrarrestar las consecuencias posibles del régimen de la libertad en la economía interna y hasta que las repercusiones de carácter financiero, producidas por la guerra no dejen sentir sus efectos en el mercado internacional de los valores.

Por otra parte, si fuera menester traer algún antecedente experimental al respecto, bastaría recordar que no ha muchos años se planteó la misma proposición y que los gobiernos al resolverla en favor de la libre extracción vieron desaparecer en un momento todas las reservas a oro existentes en el país con la consiguiente desvalorización del medio circulante que originó los más graves trastornos a la economía general.

Exponer en estos momentos a las fuentes productoras a los efectos que fatalmente originaría la reducción del medio circulante; en el instante preciso en que el mercado denuncia su escasez por el alza inusitada por el tipo de intereses; cuando ninguna razón de urgencia milita para ello, implicaría un acto de temeridad manifiesta.

En cuanto a las consecuencias que el mantenimiento del actual estado de cosas puede determinar en los cambios internacionales, debemos esforzarnos en hacerlos desaparecer más que por el procedimiento propuesto por la intensificación de nuestras exportaciones y por la limitación de las importaciones a las necesidades estrictas del consumo.

Es necesario no olvidar que la estabilidad y la seguridad en el valor de la moneda constituyen el principal factor de la prosperidad y del progreso de los pueblos.

Con ese convencimiento, el P. E. asumirá todas las actitudes que ese concepto le marque y considera que no llenaría su alta misión de gobierno si no llamara la atención de V. H. sobre las consecuencias de una sanción inoportuna, cuyas graves responsabilidades no desea compartir.

Dios guarde a V. H. — H. YRIGOYEN. D. E. Salaberry.

La misión universitaria genovesa

Agasajos en su honor



La concurrencia en el salón de actos, durante la fiesta realizada

La misión universitaria genovesa visitó esta mañana, las escuelas que sostiene la Sociedad Nacional Italiana, situadas en la calle Algina 1465. A las 11.30 horas, llegaron los estudiantes a dicho local, siendo recibidos por las autoridades de la institución, en compañía de las cuales recorrieron las clases. En ellas, varios alumnos dieron sus lecciones en presencia de los huéspedes, los que alabaron mucho la preparación demostrada por los niños, todos de corta edad. Después de la visita a las aulas, la concurrencia, entre la que figuraban distinguidas familias de la colectividad italiana, pasó al salón de actos, donde se realizó una sencilla fiesta. Los niños, formados en cuadro ante el escenario, entonaron el Himno Nacional argentino, la Marcha Real italiana y la marcha fascista, esta última por cumplirse el primer aniversario de avance sobre Roma.

A continuación, una pequeña alumna pronunció, en italiano, un discurso de bienvenida a los estudiantes, a la casa, el que fué contestado por el miembro de la misión, señor Tartagliozzi, quien, en una patriótica arenga manifestó la emoción que experimentaban ante el recibimiento hecho, y la satisfacción al comprobar que no obstante la distancia que los separaba de su tierra, los italianos residentes en la Argentina conservan intactos sus sentimientos nacionalistas. Terminó formulando auspiciosos votos por la prosperidad de ambos países, y por el estrechamiento de los vínculos fraternales que los unen. Acallados los aplausos que provocó el discurso del señor Tartagliozzi, tomó la palabra el director de las escuelas italianas, doctor Botto, quien, en elocuentes términos, puso de relieve la alta significación del acto que se realizaba, y el íntimo regocijo que sentía al recordar, ante la presencia de los huéspedes, la patria lejana.

Habló inmediatamente el presidente de la Sociedad Nacional Italiana, señor Vita, en palabras tan conceptuosas como las de los anteriores.

Todos fueron sumamente aplaudidos.

Finalizó la fiesta con un lunch, que se sirvió en honor de los distinguidos visitantes.

Al retirarse, éstos saludaron en la forma característica, estudiantil.

En los salones de la legación del Uruguay será ofrecida esta tarde una recepción, en honor de la misión universitaria genovesa. Han sido invitadas a ella, las autoridades de nuestra Universidad, la representación diplomática italiana y numerosas personas conocidas. Después de este acto, se trasladarán al local de la sociedad "Dante Alighieri", donde el miembro de la misión, doctor Franco V. Cremascoli, dictará una conferencia sobre "La vida de los estudiantes en Italia".

La partida de la misión—

En el vapor "Principe di Udine" se embarcará mañana a primera hora los universitarios italianos, con destino a Montevideo. Varios representantes de nuestra Universidad los acompañarán hasta dicho punto.

La conferencia dictada anoche—

El señor Romano Tartagliozzi miembro de la misión, dictó anoche una conferencia en el teatro Olimpia de la Boca, disertando sobre el tema "Génova y su pueblo". Después de ejecutados varios números de concierto, el crador ocupó la tribuna, desde donde dirigió un saludo a los genoveses residentes en Buenos Aires. En seguida, inició el desarrollo de su discurso, con una referencia histórica sobre Génova en diversas épocas, siendo el punto terminal de dicha referencia, la gran guerra, donde los genoveses aportaron a la causa de Italia el tributo de su valentía y de su patriotismo. A continuación se ocupó de la situación genovesa actual en los distintos órdenes de actividad, manifestando que en el pueblo, siguen destacándose aquella voluntad y aquel carácter que labraron la grandeza de Colón, Mazzini, Doria, Garibaldi y otros ilustres hijos de Génova. Luego dirigió un saludo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Boca, comparándolo a los genoveses y genoveses, y teniendo frases recordatorias de su fundador.

En la última parte de la conferencia estudió el espíritu genovés, el carácter de la familia de esa nacionalidad y terminó diciendo que a su regreso a la patria, llevaría a los hijos de Génova el saludo expresivo de los genoveses de la Boca, y la comunidad de esos sentimientos, que el morar lejos de la tierra natal, no ha bastado a apagar. La terminación de la conferencia del señor Tartagliozzi, fué saludada con una verdadera salva de aplausos por la nutrida cuanto entusiasta concurrencia.



Los estudiantes y demás concurrencia en su visita a las aulas

En el primer aniversario del fascismo

Los actos que prepara en su celebración la colectividad italiana

Hemos adelantado ya la noticia que anunciaba los preparativos que se hacían en esta capital para festejar con todo entusiasmo, entre los miembros de la Colectividad Italiana, el primer aniversario del fascismo, en lo que se ha dado por llamar como una expresión histórica "Marcia su Roma".

El partido nacional fascista organiza esos festejos habiendo confeccionado ya el programa de los mismos con un llamado a los compatriotas para asociarse al acontecimiento con el cual "en Italia el pueblo exaltará la conquista del poder por un gobierno fuerte y responsable de la dignidad nacional, que imponiendo a los ciudadanos la disciplina, y reclamando de cada uno su responsabilidad, ha devuelto a nuestra patria al orden, el amor al trabajo y con ello la prosperidad y el prestigio, anhelo de nuestros muertos inolvidables, y que nuestros predecesores habían comprometido mantener."

En el teatro Cervantes, mañana por la noche después que Darío Niccodemi lea los mensajes del ministro Mussolini y del poeta-soldado Gabriel D'Anunzio conmemorando la "Marcia su Roma" se representará por la compañía dramática italiana del teatro Argentino en Roma el drama "La figlia di Jorio".

El día 28 del corriente se realizarán diversos actos conmemorativos en el stand del Tiro a Segno Italiano en Villa Devoto. A las 11 horas se hará la inauguración de la fiesta con un saludo a la bandera; a las 12 horas almuerzo en el restaurant anexo al polígono; a las 14 horas concurso de tiro entre los cuadros del Fascismo y de la Asociación Italiana Reduci de la guerra europea; a las 14 y 30 horas carrera de banderitas por los niños de 8 a 12 años; a las 14 y 45 horas carrera de banderitas para niñas de 10 a 14 años; a las 15 horas polla de espada entre los socios "Cercle de L'Epée" y a las 17 horas se servirá el té. Habrá además baile familiar.

Entre los números del concurso de tiro figura el de la categoría "Armando Díaz" gratuita; distancia 150 metros con una premio otorgado por el ministro de Italia conde Colli di Felizzano.

Por último el lunes a las 21 horas se llevará a cabo un interesante acto en el local de la Asociación Italiana Reduci de la guerra europea, calle SaenzPeña 1442. El orador oficial nombrado es el señor Armando Calindri.

Aplicación del nuevo estatuto universitario

Elecciones en las Facultades

Plebiscito en el C. N. A. y Centro Estudiantes de Medicina

A propósito del nuevo estatuto universitario en vigor, no se han producido novedades, pues dentro de la normalidad la actividad en los centros estudiantiles y las resoluciones de los decanatos de las distintas Facultades están dadas por la próxima renovación de autoridades, precisamente, según el método eleccionario del nuevo estatuto.

En la Facultad de Ciencias Médicas, las elecciones se verificarán el 30 del corriente, de 8 a 12.

El comicio de profesores deberá elegir seis consejeros, de los cuales cinco por cuatro años y en donde deben estar comprendidos el representante de odontología, y uno por año. Los seis consejeros que elegirá este comicio deberán ser profesores titulares.

Por su parte, el comicio de los alumnos, elegirá dos consejeros por cuatro años, de los cuales, uno por lo menos, debe ser profesor titular.

Con motivo de estas elecciones, los alumnos de 4.o, 5.o y 6.o año de Medicina han sido citados por la comisión directiva del C. H. A. y Centro Estudiantes de Medicina, para hoy, de 8 a 18, a fin de realizar en el local de la institución el plebiscito para la designación de los candidatos que habrán de sostener los electores estudiantiles.

FACULTAD DE C. C. F. Y NATURALES

Las elecciones en esta Facultad, se verificarán el 6 de noviembre, de 8 a 12, para el comicio de profesores que elegirá cinco consejeros, por un período de cuatro años, de los cuales, cuatro deberán ser profesores titulares, correspondiendo tres a la escuela de ingeniería civil y dos a la escuela de ingeniería industrial.

El comicio de estudiantes estará compuesto de un número de alumnos igual al de profesores titulares (59 electores) y elegirá dos consejeros, por un período de cuatro años, realizándose el día 3 de noviembre, de 8 a 12.

En la misma resolución del decano, en la que se convoca a elecciones, han sido designados los consejeros Emilio Rebuelto, Jacinto E. Raffo y Ernesto de la Cárcova, para que, bajo la presidencia del decano, constituyan los comicios.

La nómina de electores de esta Facultad ha sido ya fijada, por lo que pueden consultarse las listas respectivas en secretaría.

EL MANIFIESTO DE LOS PROFESORES DE DERECHO

No ha sido dado todavía a la publicidad el manifiesto con el que el grupo de profesores de la Facultad de Derecho explicarán la conducta que han resuelto seguir a propósito de las elecciones a realizarse en este instituto.

Caja de Ahorros de la Provincia de Buenos Aires

EL SORTEO DE HOY

Con 20.000 $	. . .	24416
" 500	" . . .	6095
" 500	" . . .	17815
" 500	" . . .	6390
" 200	" . . .	5150
" 200	" . . .	23754
" 200	" . . .	20634
" 200	" . . .	22285
" 200	" . . .	19749

CON 100 PESOS

14855	17195	25306	14111	16365
25123	21817	28407	27523	6450
24101	16084			

La ordenanza sobre impuestos no será derogada

El despacho de las comisiones de presupuesto e interpretación, no contará con los dos tercios de votos para la derogación

Las comisiones de Presupuesto e Interpretación, con el fin de estudiar el proyecto presentado por los concejales Guerrico, Mohr y Molina, por el cual, como informó LA EPOCA oportunamente, solicitaban la derogación de la ordenanza de barrido, alumbrado y limpieza, se reunió anoche en sesión especial con el propósito de despachar dicho proyecto.

Además de los miembros de dichas comisiones concurrió el secretario de Hacienda de la Municipalidad doctor Ravignani.

La reunión aludida, no fué otra, que una reedición del último debate al respecto. Las opiniones de antemano conocidas no hicieron más que confirmarse.

Los concejales Tedín Uriburu, Mohr, Guerrico, Pereyra y Casco votaron afirmativamente, es decir, aprobando el despacho que solicita la derogación. En contra, votaron los concejales, Manacorda, Iribarne, Giusti y Arias.

Esta resolución será tratada en la reunión de hoy y de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica que para derogar una ordenanza se necesitan dos tercios de votos podemos adelantar, que este asunto no llevará al Concejo otra cosa, que pérdida de tiempo, por cuanto, como hemos dicho, las opiniones están definidas y este proyecto no contará con los dos tercios necesarios para la derogación solicitada por el grupo concentracionista y despachada favorablemente por las comisiones referidas.

La Cía. Lacroze hará llegar sus líneas hasta la Plaza de Mayo

Se ha elevado una nota en ese sentido

En una nota elevada recientemente por la Compañía Lacroze a la Intendencia Municipal, relacionada con el subterráneo de Constitución a Retiro, de la Compañía Anglo Argentina, la mencionada empresa establece que modificaría su actual recorrido haciendo llegar sus líneas hasta la plaza de Mayo.

Las sesiones de hoy en el Congreso

Jubilaciones de diversos gremios

Leyes impositivas

Ambas Cámaras están citadas hoy para celebrar sesión.

El Senado, conforme a la resolución adoptada en la sesión del martes último, deberá considerar los despachos de la comisión de Legislación en los proyectos de leyes en revisión sobre jubilaciones de ferroviarios y empleados y obreros del periodismo, comercio, industria y marina mercante. Tratará, además, los proyectos pasados en revisión por la otra Cámara, sobre identificación de mercaderías y ley básica del seguro nacional obligatorio.

Para la sesión reglamentaria de mañana, tiene acordada preferencia el proyecto de ley sobre autonomía de la Academia de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

La Cámara de Diputados, por su parte, ha resuelto tratar en la sesión de hoy las leyes impositivas que el Senado remitiera en segunda revisión, [illegible] leyes de impuestos sobre patentes, herencias, aduanas, perfumes y específicos, papel sellado, contribución territorial, pasajes, exportación y bosques y yerbales.

Después de una larga deliberación que se prolongó hasta después de media noche, la mayoría de la comisión resolvió formular dictamen sobre dichos proyectos, el que tendrá entrada en la sesión de hoy.

En el proyecto sobre patentes, la comisión aconseja a la Cámara insistir totalmente en su sanción anterior, no aceptando la modificación introducida por el Senado.

En lo que respecta a la ley de aduana, la comisión acepta la liberacion de derechos a determinados materiales de construcción, así como la modificación referente al papel de obras, que quedaría con el impuesto fijado por la ley en vigor. En el punto relativo a herencias, la comisión acepta la modificación introducida por el Senado respecto a la escala para la aplicación del impuesto.

El alto cuerpo ha sancionado esa escala de acuerdo con la ley en vigor, suprimiendo el 50 por ciento de aumento que había proyectado la Cámara de Diputados. En todas las demás disposiciones de la ley proyectada, la comisión insiste.

En los impuestos a los yerbales y bosques, mantiene su anterior sanción, dejando constancia la comisión que la disminución de derechos a la yerba brasileña puede ser resuelta por el Poder Ejecutivo, en virtud de la facultad que le otorga el artículo respectivo de la ley de Aduana. Este artículo faculta al P. E. a disminuir hasta el 50 por ciento de los derechos de importación a los artículos provenientes de países que concedan a nuestras materias primas franquicias aduaneras.

En lo relativo a perfumes y específicos, papel sellado y contribución territorial, insiste totalmente.

En el impuesto a los pasajes, la comisión acepta la modificación que introdujo el Senado, creando un impuesto de 10.000 pesos por cada viaje que realicen los vapores que vayan a puertos que estén situados dentro de los ochenta kilómetros del de Buenos Aires.

No será difícil, también, que en la sesión de hoy, la Cámara resuelva celebrar mañana una sesión especial para tratar los despachos de las comisiones que estudian el plan general de armamentos.

Los referidos proyectos, como se sabe, han sido estudiados con carácter reservado y la solución a que se arribó será dada a conocer sólo a la Cámara en la sesión que se fije, la que tendrá igualmente carácter secreto.

Visitantes distinguidos

Esta mañana visitaron la redacción de "LA EPOCA" el señor Octavio C. Casenave, distinguido huésped peruano que se encuentra, como se sabe, entre nosotros. Le acompañaba su esposa la señora Carmela Higueras de Casanave. Se manifestaron encantados por las impresiones recogidas durante su permanencia en esta capital y muy gratos a la atención que les ha sabido dispensar nuestro diario. Los esposos Casenave se dirigirán a Río de Janeiro para volver de nuevo a Buenos Aires antes de regresar a su país.

Obras de desagües de la provincia

La terminación del Canal A

Lo que opina un reputado técnico

En nuestra edición de ayer nos ocupábamos del estado en que se encuentra el canal auxiliar A de Dolores, refutando objeciones hechas por algunos colegas mal informados y a base de díceres recogidos Dios sabe donde por los famosos corresponsales.

Después de aparecida LA EPOCA visitamos a un reputado técnico de esta capital, conocedor profundo de la provincia y de las obras que se han realizado.

Se manifestó nuestro interlocutor en un todo de acuerdo con lo sustentado por este diario. En seguida expúsonos sus puntos de vista.

—¿Qué es lo que debiera hacerse?, le preguntamos. Dejado inconcluso el canal A, la Dirección de Desagües no parece haber pensado reanudar los trabajos, en tanto que los pobladores dolorenses quéjanse, y aún protestan, de que la zanja excavada no se la lleve hasta el terraplén del Ferrocarril del Sud entre las estaciones de Dolores y Parravicini, junto mismo a las alcantarillas.

El distinguido técnico tomó la palabra:

—"Dos son las obras que ha construído la Dirección de Desagües para la defensa y el desagüe de Dolores, el canal No. 9, que debe llevar al mar encauzadas en sus diques las aguas de las [illegible] superiores y el canal A, puramente de desagüe local.

Se nos ocurre que combinando ambos canales, podría obtenerse con eficacia absoluta la defensa de los ricos campos encerrados entre las dos obras y el saneamiento de éstos y de los que dan al sud del canal A y al N. del canal 9.

La obra que propondríamos es la de prolongar el canal A desde el puente, donde actualmente está detenida la obra, hasta el km [illegible] más o menos del canal 9. Un terraplén a la izquierda del A empalmaría con el terraplén derecho del 9.

En el punto de empalme se construiría un vertedero en el canal 9, por donde podría en caso de excesiva crecida de éste aliviar el caudal, vertiendo una buena parte sobre el A.

Con esta obra se obtendría:

1o. Protección absoluta contra inundaciones de los terrenos comprendidos entre los dos canales y seguridad absoluta para la ciudad.

2o. Rebaja más rápida del nivel en el canal 9 y por lo tanto mayor rapidez de desagüe de las 4 compuertas del Sud y de las del Norte. Por consecuencia, más facilidad para el desagüe de los campos exteriormente al canal 9.

3o. Garantía de la conservación de los terraplenes del canal 9, como consecuencia de esa rebaja de nivel y salvaguarda contra los peligros de una ruptura de esos terraplenes que es la amenaza constante, hoy día, para la ciudad y los campos.

Esto sería de beneficio manifiesto para los campos intensamente explotados en el partido, tal como los "Dos Talas", los de Errasquín y Laraldo al Norte y los de Serantes y Justo al Sud.

Trabajos a efectuar y costo: El trabajo principal, sería la excavación en canal y formación de terraplén izquierdo. Son 27 kms. en una sección media de 20 m3 de la que resulta un cubo de excavación de 540.000 metros cuadrados.

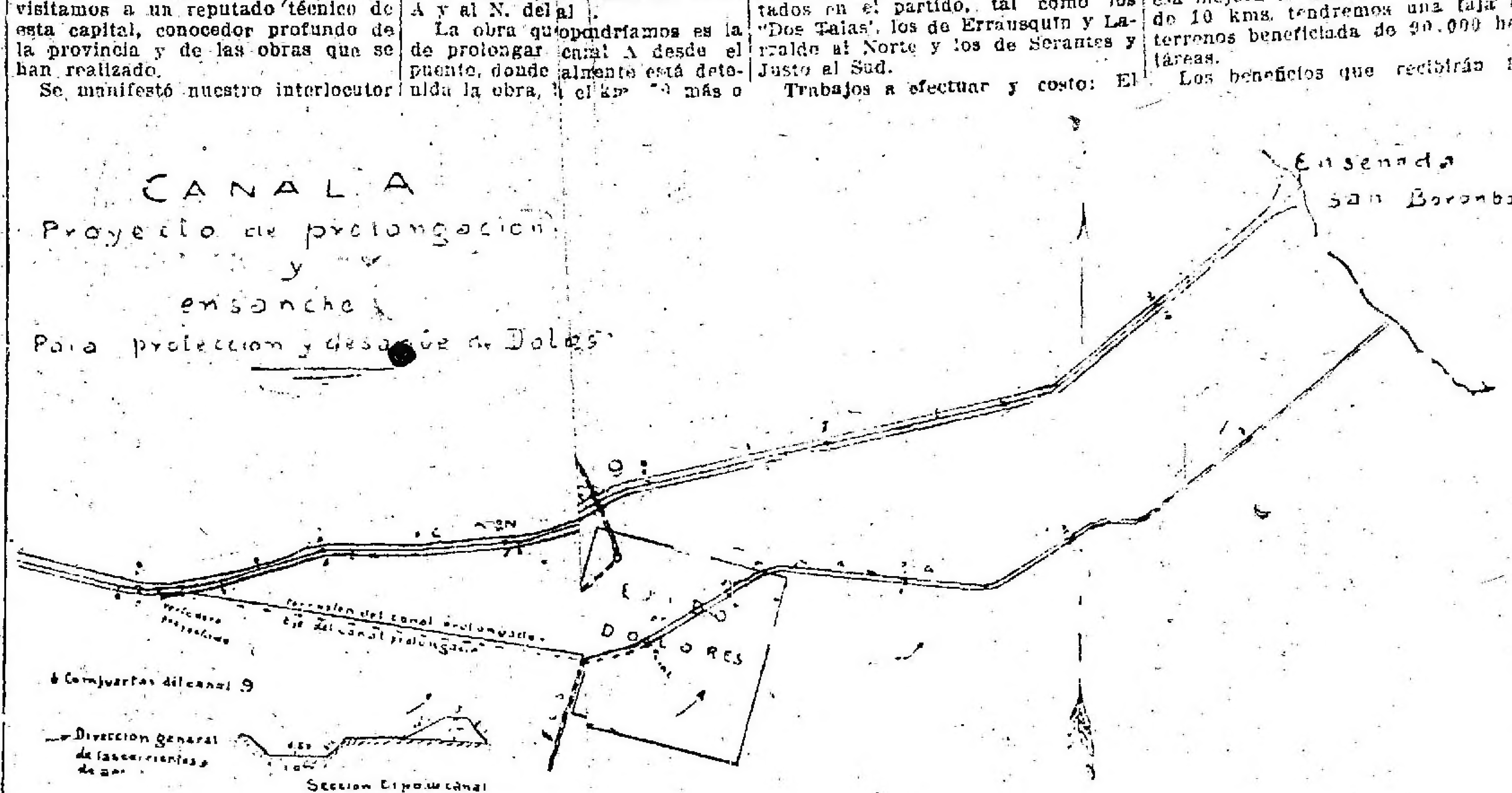
Para ensanche del trozo de canal A ya construído tendremos unos 360.000 m. c. así es que el cubo total sería de 900.000 m. c. y calculando en $ 0.80 el m. c. el costo de las excavaciones sería de $ m|n 720 mil.

El vertedero de 10 mts. de luz puede calcularse en $ 30.000, de manera que el costo total sería de pesos m|nacional 750.000 que para redondear elevaremos a $ m|n 800 mil.

Beneficios y costo por hectárea: Entre los dos canales tenemos una superficie de 50.000 hectáreas, en la que está contenida la ciudad de Dolores y la parte más rica de sus chacras y quintas.

Al sud del canal A y al norte del canal No. 9 podemos estimar en 90 kilómetros la extensión de la zona ribereña mejorada y, estimando que esa mejora se extienda en un ancho de 10 kms. tendremos una faja de terrenos beneficiada de 90.000 hectáreas.

Los beneficios que recibirán las dos zonas, son sin duda diferentes, pueden estimarse en la proporción de 2 a 1; es decir, que la zona entre canales recibirá un beneficio doble del que corresponderá a la lonja exterior. Corresponde pues, del costo total, aplicar 2|3 a la primera y 1|3 a la segunda o sea en números redondos $ m|n 534.000 y 266.000 respectivamente. Repartiendo estas sumas entre las áreas correspondientes, resulta que las obras representarían un gasto de $ 10.68 por hectárea, para la zona entre canales y de menos de $ 3 por hectárea para la exterior. Vemos pues, que estas erogaciones son mínimas, comparadas con la magnitud de los beneficios que sólo en lo que respecta a la sola ciudad y ejido de Dolores, son incalculables".



Proyecto obras de defensa y desagüe de Dolores

Viaje del gobernador Cantilo a Saladillo

Programa de festejos que se le prepara

A las 9.30 horas saldrá de La Plata por la estación del F. C. Meridiano V el gobernador de la provincia señor Cantilo acompañado de sus ministros y de la comitiva para trasladarse al Saladillo a fin de concurrir a los diversos actos públicos que allí se preparan.

La comisión de recepción está así formada: presidente Honorario, doctor Francisco Emparanza; [illegible], doctor Baldomero Crespo; vocales: doctor Héctor Demaría Massey, doctor Miguel E. Cotignola, Alejandro M. Abreu, Alejo Iguerabide, Antonio H. Inda, Norberto M. Rossi, Horacio Emparanza, Eduardo Fernández Royo, Adolfo Fábregas Sotelo, Juan B. Rossi, Santiago Cartier, Federico A. Oliver, Juan Etchegoyen y Estevan Tissoni.

Durante la permanencia del distinguido mandatario, en el día 28, domingo, se desarrollará el siguiente programa de fiesta:

A las 12 horas: comida popular criolla en el local de las Romerías Españolas, para todas las personas que concurran; a las 14: reunión del pueblo, autoridades y comisión de recepción, en el puente del F. C. Meridiano V (calle Rivadavia), para de allí acompañar al gobernador y comitiva hasta el palacio municipal, donde tendrá lugar la recepción oficial; a las 15.30: inauguración de la Exposición de Avicultura y Cunicultura y visita a la Exposición de Manualidades de la escuela núm. 1; a las 16.30: se procederá a descubrir la placa que perpetuará el nombre del que fué fundador y benefactor de este pueblo, don Federico Alvarez de Toledo, dando su nombre a la actual calle Córdoba; a las 17: visita a los edificios públicos; a las 18: recepción en el Club Social; a las 20.30: banquete oficial en honor del gobernador en el teatro Italiano; las bandas de música de policía de la provincia y municipal de esta localidad, amenizarán los distintos actos de este homenaje.

Visita de los doctores Noel y Zubizarreta a Ituzaingó

Los acompañaron los miembros de la Comisión de Estética

Hospital para crónicos

Ayer por la mañana, el Intendente Municipal, doctor Noel, acompañado del director de la Asistencia Pública, doctor Zubizarreta y de los miembros de la comisión de estética Edilicia, se trasladó a Ituzaingó, con el fin de observar el terreno donde próximamente ha de construirse el hospital para crónicos y con capacidad para mil camas.

Este viaje, efectuado a pedido del doctor Zubizarreta, no traía otro fin, que observar el terreno la forma en que deberán construirse los doce pabellones esbozados por el director de la Asistencia, por cuyo motivo, fueron excursionistas también, los miembros de la comisión de estética aludida.

Los visitantes, acompañados del médico director y personal de la Colonia, tuvieron oportunidad de recorrer el establecimiento existente y del cual nada será aprovechable, observando las características del terreno, dotado de una riqueza especial, para los fines a que se le destina. Las grandes alboledas existentes, que le dan un carácter pintoresco, constituirán una de las notas llamativas del futuro gran hospital.

Los pabellones a construirse han sido planeados por el director de la Asistencia Pública, siendo los miembros de la comisión de Estética, encargados de llevar a la práctica dichas ideas y que responden a una arquitectura sobria y elegante.

Saneamiento de la zona de paludismo

El presidente del Departamento Nacional de Higiene ha dirigido una nota al ministro de Obras Públicas pidiendo la cooperación del personal de Irrigación que se encuentra en las provincias del Norte, para desecar y terraplenar pantanos en la zona palúdica, para el éxito de la defensa sanitaria. La nota fundada extensamente, hace después una referencia a los puntos más importantes de dicha zona, a los estudios que deben realizarse para que la campaña [illegible] de las obras antecitadas.

Se halla en Buenos Aires el director de tráfico del puerto de Montevideo

VISITAS

Con el propósito de dedicarse a un detenido estudio de la organización portuaria de nuestra metrópoli, ha llegado a esta capital el director del Tráfico del Puerto de Montevideo, ingeniero Oscar Domenech.

El señor Domenech durante su estada en ésta visitará la zona portuaria y estudiará el desenvolvimiento del tráfico en esa zona para ver de aplicar algunas medidas que se emplean aquí, en su país.

El vapor Truth, logró zafar de su varadura

Fondeó en la rada y siguió viaje a su destino

Hace unos días, como lo hemos noticiado, quedó varado por falta de agua para su calado, el vapor noruego "Truth", el cual, después de permanecer algún tiempo en esa situación, logró zarpar, aprovechando un apreciable repunte de las aguas del Río de La Plata.

El "Truth" había varado en el kilómetro 55 del canal general de Martín García.

El expresado vapor, después de la zafadura, fondeó en la rada exterior de nuestro puerto, ayer, de donde siguió viaje hoy para su destino, el puerto de San Vicente de Cabo Verde.

Allí recibirá órdenes y continuará su viaje al puerto que se le designe, con el cargamento de productos del país, embarcados en Rosario.

Certificado de vacuna de las personas procedentes del Uruguay

Con motivo de los informes dados por el Consejo de Higiene de Montevideo sobre la extinción casi total de la viruela en el Uruguay, por la intensiva campaña de vacunación que se realiza, el Departamento Nacional de Higiene ha resuelto suprimir la exigencia del certificado de vacunación a los pasajeros procedentes de puertos uruguayos.

Será inaugurada la plaza Rufino de Elizalde

La ceremonia tendrá lugar el próximo domingo

Por una ordenanza del Concejo Deliberante de 1922, fué designada con el nombre de Rufino de Elizalde a la plaza circundada por las calles Ocampo, Avenida Alvear, Bustamante y Avenida Centenario.

Dicha plaza será inaugurada oficialmente el día 29 del corriente, a las 11 horas. En dicho acto asistirá en representación del intendente municipal y hará uso de la palabra el secretario de Hacienda de la Municipalidad.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Resoluciones del Consejo Directivo

El consejo directivo de esta Facultad, ha tomado en su última sesión, entre otras, las siguientes resoluciones:

Tomar conocimiento del nombramiento del ingeniero Benno J. Schnack, para profesor titular de cálculo de las construcciones segundo curso, hecho por decreto del Poder Ejecutivo.

Autorizar al profesor doctor [illegible] exámenes de fin de curso.

Autorizar al profesor Raúl E. Fitte, para ausentarse a Europa en los primeros días de diciembre, hasta el 15 de marzo del año próximo, y al mismo tiempo fijar para el 1o. de diciembre del corriente año la reunión de la mesa examinadora de arquitectura, de alumnos regulares de ingeniería civil.

Aprobar el plan de estudios del doctorado en ciencias físicomatemáticas.

Encargar a los profesores Duclout y Rey Pastor para que, presididos por el consejero Emilio Rebuelto, redacten los programas sintéticos de las asignaturas del plan del doctorado en ciencias físicomatemáticas, para ser aprobados por el consejo directivo, antes del 15 de marzo del año próximo.

Aprobar el proyecto de creación de una comisión especial de físicoquímica-biológica a base de un gabinete físicoquímico-biológico, a formarse para las escuelas de química y ciencias naturales, encomendándose al decano y a los consejeros de la termera comisión de enseñanza la tarea de su aplicación.

Citar a sesión especial extraordinaria para hoy, a las 21.

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Resoluciones del consejo directivo

En su última sesión el consejo directivo de esta Facultad ha adoptado, entre otras, las siguientes resoluciones:

Disponer que en adelante todos los pagos que haga la Facultad se efectúen en cheques a la orden.

Disponer que los profesores comuniquen mensualmente a la secretaría el estado de la enseñanza de su materia, indicando los puntos del programa tratado.

Crear un registro de legajo personal para el profesorado y demás personal administrativo.

Tomar conocimiento de una nota del profesor ingeniero C. Girolá, en la que hace algunas observaciones acerca de los profesores que tienen cátedras en esta y otras Facultades y los que desempeñan empleos con seis horas de oficina, resolviendo pasarla a la comisión de enseñanza.

REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proyecto del Dr. Chutro

El doctor Chutro, profesor titular de esta Facultad y uno de los valores más ponderados de la ciencia médica, ha proyectado una importante reforma al plan de estudios de la Facultad de Medicina.

En sus fundamentos, dice el profesor Chutro que en el plan que rige, se reconoce la necesidad de reformarlo, pero que le preocupa en general más en la faz política que en la de la enseñanza.

Hace una crítica del bachillerato y se muestra contrario al examen de ingreso, apoyando en cambio, a favor de la implantación de un año preparatorio.

Se refiere luego al internado, que asume los caracteres de un verdadero problema.

Después de fundar una serie de consideraciones sobre la reforma en la Asistencia Pública y dando las razones en pro de su autonomía, entra de lleno a la modificación del plan de estudios cuyas materias se repartirían, dentro de siete años, de esta manera:

Primer año.— Anatomía humana (primer curso), Embriología, (primer curso), Histología (primer curso), Fisiología, Física y Química Biológica. Elementos de biología.

Segundo año.— Anatomía humana (segundo curso), Embriología (Ontogenía), Histología (segundo curso), Fisiología, Física y Química Biológica. Elementos de Biología. No hay previos.

Tercer año (externado).— Anatomía topográfica. Medicina operatoria. Cirugía menor. Anatomía Patológica. Bactereología (semestre), Parasitología (semestre).

Cuarto año (externado).— Semiología Médica y Quirúrgica. Radiología y exámenes eléctricos. Patología interna (primer curso). Patología [illegible], Partos.

Quinto año (externado).— Patología interna (segundo curso), Patología externa (segundo curso), Ginecología, Ortopedia y vendajes, Larigología (semestre), Oftalmología (semestre).

Sexto año (internado).— Clínica Médica, Piel y Sífilis (primer curso), Clínica Quirúrgica y Vías Urinarias (primer curso), Enfermedades infecciosas y tropicales, Enfermedades narviosas, Clínica infantil, Psiquiatría.

Séptimo año (internado).— Clínica Médica, Clínica quirúrgica, Terapéutica, Higiene, Patología General, Toxicología (semestre), Medicina legal (semestre), Historia de la Medicina.

AUDICIONES RADIOTELEFÓNICAS

PROGRAMAS PARA HOY

Estación Radio Sud América (L O Z)— Onda 375 metros.

A las 15.30: Audición No. 380, por la orquesta de la Radio Sud América. —Primera parte:

1. Anastasio: I like you (shimmy).
2. Bohr: La tatenera (tango).
3. Calvello: Eran unos ojos azules (vals sentimental).
4. Audran: "La Mascota" (opereta), fantasía.
5. Navarrete: Saujuanina (zamba).
6. Halmo: Tierra andaluza (paso doble). Segunda parte, con el gentil concurso del barítono Sr. Lino Mainardi.
7. Verdi. Nabuco, (overture).
8. Bogarte: Romanza sin palabras (solo de violoncelo), Sr. Enrique Globbi.
9. Meyerbeer: "Los hugonotes" (ópera), fantasía.
10. X. X.: Non ever (romanza), canto, Sr. Lino Mainardi.
11. Meyerbeer: "Los Hugonotes" (ópera), fantasía.
12. Leoncavallo: "Pagliacci" (prólogo), canto, Sr. Lino Mainardi.
13. Wagner: "Los maestros cantores" (canto del Premio), solo de violín, señorita Margarita Nocera.
14. Buzzi Peccia. Lolita (romanza española), canto, Sr. Lino Mainardi.
15. Glazounoff: Melodía árabe.
16. Bizet: "Carmen" (aire del toreador), canto, Sr. Lino Mainardi.

A las 18.30: "Amadou", poeta ninin del siglo VI: sus poemas [illegible], disertación por la Sra. Gilberta S. de Kurth.

A las 19.15: Cuentos para los niños.

Radio Cultura (Estación Palermo)— Onda 375 metros.

A las 21.15: Concierto a cargo de los siguientes ejecutantes: Srtas. Aida Facal, soprano, Lila [illegible], piano, [illegible] César Miguel [illegible], declamación, y el dúo [illegible] Ruiz Acuña, canto y guitarra.

Primera parte: 1. Misceláneas.

2. [illegible]

3. A. Facal, Levenda (piano).

4. M. [illegible], El payaso (declamación).

5. [illegible] (soprano).

6. Chopin: Polonesa No. 6 (piano).

7. [illegible] (declamación).

8. A. Facal, No tu non sai (romanza) soprano.

9. A. Facal, Polonesa (piano).

10. J. [illegible], El andando, declamación.

11. A. Facal, La [illegible] (soprano).

Segunda parte. A cargo del dúo nacional Ruiz-Acuña (de la Sociedad Argentina de Arte Nativo).

Chacarera, López Pereyra (zamba).

Chacarera, La doble (chacarera).

Ruiz Acuña: El [illegible] (gato).

Ruiz Acuña: A un cantar lejos (zamba).

(Nota: A la Srta. Aida Facal la acompaña la Srta. Felisa R. [illegible]).

A las 13 y a las 22: Hora oficial.

Comunicaciones telegráficas

A excepción del Brasil, que continúa interrumpido, adelante de Bagé las líneas internas y conexiones internacionales funcionan normalmente.

La Cámara de Diputados aprobó ayer numerosas pensiones civiles y militares

Serán equiparadas las pensiones de los guerreros del Paraguay a los sueldos que establece el presupuesto vigente

Acordóse la reincorporación de los militares que fueron dados de baja por los anexos de los años 1890, 1893 y 1905

Interrumpimos ayer nuestra crónica de la sesión de Cámara de Diputados, cuando miembros de todos los sectores formulaban distintas mociones de preferencia, ninguna de las cuales llegó a ser votada porque a indicación del señor **Mora y Araujo**, se resolvió pasar a la orden del día.

Se entró entonces a considerar los despachos de la comisión de peticiones sobre pensiones civiles contenidos en la orden del día 145.

Fracasada la obstrucción socialista, el señor **Echagüe** informó el dictámen de la comisión siendo luego resueltas favorablemente, las 673 solicitudes contenidas en el mismo y sobre las cuales LA EPOCA informó oportunamente.

Asimismo fué aprobada la orden del día 171 conteniendo también despachos sobre pensiones y a continuación, los dictámenes de la comisión de Guerra y Marina para los cuales se había votado preferencia.

Pensiones de la armada.—

Seguidamente fué aprobado, quedando convertido en ley, el siguiente proyecto:

Hácese extensivo a los deudos de militares fallecidos con anterioridad a la ley número 10.656, los beneficios de la modificación introducida por la referida ley al inciso 4o. artículo 12, título IV de la ley orgánica de la armada, debiendo percibir la pensión que les corresponda a contar desde la fecha del fallecimiento de los causantes.

Pensiones de guerreros del Paraguay

Sin observaciones se aprobó luego el siguiente dictámen de la comisión de Guerra y Marina:

Art. 1o. — Desde la promulgación de la presente ley, la pensión que disfruta actualmente el personal de jefes, oficiales, asimilados e individuos de tropa, guerreros del Paraguay, de conformidad a lo establecido en la ley número 9684, le será liquidada de acuerdo al grado que revistan y al sueldo que asigna el presupuesto vigente: como así también concédese les idénticos beneficios a los jefes, oficiales, asimilados e individuos de tropa que hayan realizado las expediciones al desierto, que por cualquier circunstancia hubieran perdido su estado militar y se encuentren comprendidos en lo que se establece en las leyes números 1602 y 229[illegible].

Esta pensión no podrá ser transmitida a los deudos en caso de fallecimiento del causante.

Art. 2o. — Hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto, el gasto que demande la presente ley se hará de rentas generales, imputándose a la misma.

Situación de los descendientes de guerreros del Brasil, del Paraguay y expedicionarios al desierto.—

Mereció también la sanción favorable de la Cámara el siguiente proyecto:

Art. 1o. — Desde la promulgación de la presente ley, las pensiones que disfrutan las viudas e hijas de guerreros del Brasil, del Paraguay y expedicionarios al desierto, cuyos causantes fallecieron con anterioridad a la sanción de la ley número 9675, se liquidarán de acuerdo con el presupuesto vigente, no debiendo estas pensiones exceder de la [illegible] determinada por el artículo [illegible] IV, inciso 4o. de la ley número [illegible].

Art. 2o. — Mientras estas [illegible] no se incluyan en la ley general de presupuesto, se harán de rentas generales, imputándose a la presente.

Reincorporación de militares.—

Tras un breve debate, se aprobó en seguida el dictamen de la misma comisión en el proyecto sobre reincorporación de militares pasado en revisión.

Dicho proyecto fué aprobado en estos términos, debiendo volver al Senado:

Artículo 1o. — Reincorpórase en situación de retiro en sus grados respectivos, con el sueldo íntegro de la actualidad, cualquiera fueran sus años de servicios, a los jefes, oficiales, asimilados e individuos de tropa del ejército y la armada, que habiendo tomado parte en los sucesos políticos de los años 1890, 1893 y 1905 se encuentran actualmente fuera de ambas instituciones.

Art. 2o. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a los condenados por crímenes o delitos comunes, aunque hubieran sido cometidos en ocasión de los sucesos políticos enunciados.

Art. 3o. — Reconózcase el derecho a pensión a todos los deudos de militares del ejército y la armada, muertos durante los acontecimientos políticos de las citadas fechas, de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes, debiendo computarse un mínimum de quince años a los causantes que no lo tuviesen.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo acordará ascensos al grado inmediato superior, a los jefes, oficiales y asimilados del ejército y la armada, actualmente en situación de retiro, que no hubieran sido ascendidos en su oportunidad a pesar de haber llenado las condiciones requeridas por las leyes militares y respecto a los cuales hubiere propuesta o iniciativa oficial de promoción comprobada.

Art. 5o. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6o. — Los gastos que demande esta ley se imputará a rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Liquidación de haberes—

Seguidamente se aprobó este proyecto:

Reconócense los servicios prestados a la Nación por el señor teniente general don Juan Pablo López durante los años de 1861 a 1863 y mándase liquidar los haberes que le hubieran correspondido, a cuyo efecto, de acuerdo con los presupuestos vigentes en la época establecida, a favor de los herederos reconocidos del causante, como así también la Contaduría General de la Nación establecerá el monto del importe de los mil setecientos pesos fuertes que fueron obiados por el mencionado señor general López, los cuales les serán liquidados a favor de los mencionados herederos.

El gasto que demande la ejecución de la presente ley se abonará de rentas generales, imputándose a la misma.

Finalmente fué aprobado el siguiente dictamen:

El Poder Ejecutivo mandará liquidar y abonar al señor coronel retirado, don Francisco Verdier, la diferencia de haberes correspondientes que no le fueron liquidados mientras desempeñara el cargo de intendente general de guerra, en los meses de veintisiete de agosto de mil novecientos siete al veintiséis de marzo de mil novecientos ocho.

A bordo del "Cap Polonio"

INTERVIEW AL SEÑOR MINISTRO DEL BRASIL EN EL URUGUAY, DOCTOR LUIS GUIMARAES

(A bordo del "Cap Polonio", octubre de 1923).

Después de cuatro días de viaje en el "Cap Polonio" y en uno de los momentos que el distinguido diplomático doctor Guimaraes me dispensaba el honor de su agradable conversación, le solicité una interview para LA EPOCA, a lo que accedió el ministro, deferentemente. Se trata de un talentoso y hábil político, quien se recibió de abogado a la edad de 20 años, en la famosa y renombrada Universidad de Coimbra (Portugal). Fecundo hombre de letras, es autor de las siguientes obras: (en verso), "Ave María", "Piedras Preciosas", "Cantos de Luz"; (en prosa), "Samurais y Mandarines" (sobre el Japón y China) y tiene actualmente en preparación "La política del Brasil en Río de la Plata". El señor Guimaraes es miembro de la Academia de Letras del Brasil, y en su brillante carrera diplomática recibió las siguientes condecoraciones y títulos: Gran Cordón del doble Dragón Imperial, de China; Gran Cordón de las Espigas de Oro de la República de China; Comendador del Sol Naciente del Japón; Gran Oficial de la Corona, de Italia; Gran Oficial de Simón Bolívar; Gran Cordón de Honor y Mérito, de Cuba; Gran Cruz de la Orden de Cristo, de Portugal; etc., etc. Ha ocupado este joven diplomático entre otros cargos de gran confianza de su patria, el de secretario de la legación del Brasil en México, ídem en Montevideo, encargado de negocios en Berna, La Habana, Cuba, Tokio, Pekín, ministro residente en Venezuela, ídem en Grecia, ministro plenipotenciario en Rusia y actualmente ocupa el mismo cargo de ministro en la República Oriental del Uruguay, legación ésta de alta importancia para el Brasil. Después de tres años y medio de trabajos continuados y aprovechando la licencia concedida por su gobierno, va el doctor Guimaraes a descansar merecidamente a Lisboa, París y Roma. Lo acompaña en este viaje de placer su excelentísima señora esposa Savinia Souza Ribeiro de Guimaraes.



El doctor Luis Guimaraes, ministro del Brasil en el Uruguay, en su viaje a Europa a bordo del "Cap Polonio." (Fotografía tomada durante la travesía).

Preguntado qué opina sobre la actualidad política, el ministro manifiesta:

Nuestra política debe ser de toda armonía completa confianinalterable confianza, pues estas dos grandes naciones de Sud América no tienen ningún motivo sensato que las haga chocar, ni político-económico, ni comercial. Sus intereses en vez de estar en conflicto se complementan para grandeza de éstas, pues son dos naciones que tanto honor hacen al mundo latino.

Los que hablan de guerra entre el Brasil y la Argentina o no saben lo que dicen, o lo dicen de mala fe.

Manifiesta también el ministro que él cree que esta obra de tiempo atrás comenzada, podrán afianzarla la prensa sana de ambos países, el intercambio constante intelectual, científico, comercial y social; pues los países son como las personas, necesitan tratarse para conocerse.

Termina el señor ministro más o menos con estas palabras:

"Por tanto, ya que tengo la oportunidad de hablar con un periodista argentino, pídole que contribuya para que la prensa de su gran país oriente con paso firme y sereno criterio al pueblo de esta nación hermana, dentro de una juiciosa tendencia que es lógica que convisne para la felici-

Campeonato nacional de Espada

Continúa la final en el Jockey Club

Ante una numerosa concurrencia, el igual que en días anteriores, prosiguieron disputándose en la sala de armas del Jockey Club los asaltos correspondientes a la "poule" final del campeonato Nacional de Espada de combate.

En ningún instante decayó el entusiasmo de los tiradores, los cuales no se aventuran al combate sin previo estudio del adversario, practicando la verdadera escuela de combate, para lo cual sólo faltaría el marco adecuado que fácil se encontraría en una de nuestras frondosas avenidas del Bosque de Palermo. Esto quizás cambiaría mucho los resultados finales, pero sería el verdadero entrenamiento de práctica para formar los tiradores que tendrán que sostener nuestro pabellón en las futuras olimpiadas de París, donde se practica la espada de combate al aire libre, sin olvidar que la práctica en esa forma contituiría un atractivo para las personas que frecuentan nuestro bosque, y propendería al conocimiento de este caballeresco y varonil deporte que en la actualidad sólo es conocido por los privilegiados que frecuentan nuestras salas de armas.

Persiguiendo este fin, el Cercle de l'Epee que tan dignamente preside el doctor Delcassé, ha dado el primer paso organizando algunas reuniones al aire libre en su mansión de la calle Cuba, pero que aun se desarrolla dentro de un círculo limitado de entusiastas de la verdadera espada de combate.

A las 18 y 45 se dió comienzo a la reunión con el asalto entre los señores:

R. Larraz y C. Guerrico—

Al principio del asalto, los tiradores se observan mutuamente y Larraz trata de tocar la mano en diversas oportunidades. Larraz toma fierro y ataca con flaneonada veloz, que no da resultado. A un amago de golpe directo de Guerrico contesta Larraz con una estocada al codo, sobre la cual se produce duda, siendo anulada. Sobre un ataque caminando de Larraz, Guerrico amaga un arresto que es desviado por el atacante con una presión de séptima y contesta llegando el primer golpe al tobillo.

Cambiados de lugar por el jurado, ataca Guerrico, para y contesta Larraz tocando al estómago. Golpe que fué muy aplaudido.

Amadeo Videla contra Urquiza Anchorena—

El segundo de los nombrados joven esgrimista no se anima a aventurarse y permanece en línea mientras su "canchero" adversario le presenta el brazo y le invita a tirar.

Aprovecha Urquiza uno de estos invites y llega netamente.

Comienza a moverse el asalto, y, después de un largo finteo tira Amadeo Videla; pero recibe a su vez un arresto, produciéndose un golpe doble, quedando vencedor V. y Anchorena por 2-1.

Giustini y Llobet Cullen—

Fué este un encuentro muy corto y poco lucido. Giustini apenas puesto en guardia ataca y toca a su adversario.

Puestos de nuevo en guardia sobre el ataque de Llobet Cullen, retrocede Giustini y arresta.

Guerrico versus Bollini—

En el primer asalto que comienza movido, sobre un ataque, efectúa una mala pasada y es tocado Bollini.

Cambiados de lugar, después de varias pasadas y contestaciones, Bollini ataca con la mano bajo llegando; pero recibe el arresto de Guerrico, contestándose golpe doble.

El asalto es de Guerrico por 2 a 1.

Pons Lezica y R. Larraz—

Fué interesante y movido el encuentro entre estos dos buenos esgrimistas, al principio ambos están a la expectativa; Larraz tira golpes rápidos a la muñeca, llegando uno de ellos.

Vuelve a producirse un juego rápido y sobre un ataque de Pons Lezica, su contrario estira el brazo, produciéndose golpe doble.

El asalto es de Larraz por 2 a 1.

Amadeo Videla y Llobet Cullen—

Este asalto careció de interés, terminando por dos golpes dobles; lo que hace que se considere perdido para ambos.

Urquiza y Anchorena contra Perón—

Fué un bonito encuentro, ambos correctos y en línea; después de unos instantes, Perón toca el brazo de su contrario. Cambiados de lugar, Perón ataca decididamente hasta que en un momento de descuido, al querer parar un golpe, es tocado en el tobillo.

Empatadas la sestocadas, tornóse más interesante aún y movido; después de un lindo tiro, Urquiza acusa un golpe neto en la muñeca.

Luchetti y Pons Lezica—

Este asalto se caracterizó por las lindas acciones del primero, que, después de preparar su golpe, ataca y llega al pecho.

Después de pasar mucho tiempo en la pedana en una "remise", Luchetti toca a su adversario, siendo muy aplaudido.

Larraz contra Bollini—

Se hizo linda esgrima por ambos combatientes. Sobre un veloz ataque de Larraz, su contrario acusó el golpe.

Cambiados de lugar, después de un corto finteo, sobre un amago directo, Larraz efectuó un hermoso filo de cuarto, tocando a su adversario. Fué muy aplaudido.

Amadeo Videla versus Giustini—

El encuentro de estos dos fuertes veteranos fué muy violento; sobre un ataque de Giustini, producese un arresto simultáneo de Amadeo.

Apenas cambiados de lugar y puestos en guardia, el jurado da tocado a Giustini; acción no percibida por la mayoría del público.

Perón con Pons Lezica—

Monótono y largo fué este asalto, carente de acciones; ambos tiradores se expresaban mútuamente, después de diez minutos, Perón llega al pecho de su adversario con una parada de cuarta y contestación.

Invitados a descansar, prosiguen el asalto, siendo tocado Perón.

Después de ocho minutos, ataca P. Lezica y recibe un arresto al pecho.

Urquiza Anchorena contra Larraz—

El joven esgrimista nombrado en primer término comenzó a atacar decididamente, haciendo retroceder a Larraz que se cuidaba, volviéndose interesante el encuentro. Urquiza acusó el primer golpe.

El segundo golpe lo dió Larraz con toda maestría en la mano.

Giustini contra Luchetti—

Largo en un principio, pero interesante. Ambos corresto esgrimistas con su guardia propia, siempre en línea, anolábanse mútuamente los ataques.

Después de ocho minutos, Luchetti tira al pecho, tocando a su adversario, que a su vez hizo un arresto que llegó demasiado tarde a la careta.

El segundo golpe lo recibe Giustini.

Bollini y Pons Lezica—

Fué el penúltimo asalto de la reunión, resultó largo y monótono, carente de acciones. Pons retrocede, sale de la pedaña y vuelve a ser colocado en guardia en el medio.

Bollini cantó el primer golpe. Cambiados de lugar el segundo golpe lo recibe Pons Lezica. El asalto lo pierde Bollini recibiendo después de largo rato el último golpe.

Cullen y Casco—

Por ser los dos impetuosos, extrañó la suavidad con que se realizó.

Cullen acierta al hombro. El segundo golpe lo recibe Casco, terminando por un golpe doble. Terminó el asalto empatado.

De acuerdo con los combates que anteceden el resultado de la reunión fué:

Larraz venció a Guerrico por 2 a 0, Urquiza y Anchorena a Amadeo Videla por 2 a 1, Gaistini a Llobet Cullen por 2 a 0, Guerrico a Bollini por 2 a 1, Lanaz a Pons Lezica por 2 a 1, Amadeo Videla empato con Llobet Cullen por 2 a 2, Perón a Urquiza y Anchorena por 2 a 2, Luchetti a Pons Lezica por 2 a 0, Larraz a Bollini por 2 a 0, Amadeo Videla a Giustini por 2 a 1, Perón a Pons Lezica por 2 a 1, Larraz a Urquiza y Anchorena por 2a 0, Luchetti a Giustini por 2 a 0, Pons Lezica a Bollini por 2 a 1, Llobet Cullen y Casco empataron 2 a 2.

El cuadro de posiciones es, pues, en la actualidad, el siguiente:

	A.	G.	P.	E.
Nazar Anchorena	5	5	—	3
R. Larraz	7	6	1	3
S. Amadeo Videla	8	4	4	11
L. Luchetti	7	5	2	6
Pons Lezica	8	4	4	11
C. Perón	8	6	2	7
Bollini	7	4	3	8
Giustini	7	3	4	9
H. Casco	11	2	9	18
C. Guerrico	7	2	5	11
Llobet Cullen	8	—	8	16
Urquiza y Anchorena	9	3	6	14

La A. significa asaltos realizados, la G. ganados, la P. perdidos y la E. estocadas recibidas.

Los asaltos restantes se tirarán esta tarde a las 18, en la misma sala de armas.

El jurado estuvo constituído por los siguientes señores: presidente, H. Ramos Mejía; jurados: J. C. Madariaga Peña, C. Viale, J. B. Peña, M. Pinedo Olasio y E. Bosch.

La sesión de ayer en el Senado

Quedó sancionada definitivamente la intervención federal a Tucumán

Fué despachado el proyecto de intervención a Jujuy

Después de aprobar el pedido de informes al P. E. sobre el cumplimiento de las leyes de defensa de la ganadería, presentado por el señor Vidal, conforme anticipó LA EPOCA en su última edición, el Senado en la sesión celebrada ayer, pasó a considerar el proyecto pasado en revisión por la Cámara de Diputados sobre intervención federal a Tucumán.

Informó el dictamen de la comisión de Negocios Constitucionalea el miembro de la misma señor Linares, quien expresó que todos los miembros de la comisión habían llegado por unanimidad de votos a la conclusión de aceptar el temperamepto que comporta la sanción de la Cámara de Diputados.

Después de historiar largamente el proceso de la actuación gubernativa realizada por el gobernador de Tucumán y que diera motivo al pedido de intervención por la Cámara de Diputados, manifestó que la sanción del mismo era el único camino para llegar a una solución grande y estable para esa provincia.

El señor Paz Posse al fundar su voto a favor del dictamen de la comisión, dijo, entre otras consideraciones:

"Por la situación creada ha llegado el momento de que la Nación haga desaparecer la profunda perturbación que aflige actualmente a mi provincia, que viene sufriendo una serie de desastres constitucionales, administrativos y sociales, para iniciar una acción reparadora que llegue a facilitar la constitución de un gobierno que responda a la tradición histórica de Tucumán, defienda sus riquezas, garantice el trabajo y de revuelva la cultura social que caracteriza siempre a esa tierra de Alberdi y Avellaneda".

El señor Aybar Augier hizo una extensa exposición para fundar su voto favorable al dictamen de la comisión, afirmando que el actual gobernador carece de capacidad intelectual y moral.

Señor del Valle. — Pido la palabra.

No pensaba, señor presidente, hacer uso de la palabra en este debate.

Mi opinión estaba formada, y la formulé hace bastante tiempo, un año antes de que el ciudadano Vera llegara a la gobernación de Tucumán, en su presencia. Desde mi banca de diputado auguré que su gobierno sería una calamidad para Tucumán.

Los acontecimientos producidos en aquella provincia, bajo ese gobierno y este debate, están demostrando que yo tenía razón.

No me he de ocupar, señor presidente, de ese gobierno ni del hombre que lo representa. Es una hora para el señor Vera, que podía decir, de su agonía, y no he de agregar una palabra más que amargue los últimos instantes de su gobierno.

Pero en el discurso vehemente, del señor senador por Tucumán, se han deslizado algunas afirmaciones que debo recoger; no creo, señor presidente, que el señor senador por Tucumán haya tenido el propósito de agraviar la probidad política del gobierno que entonces presidiera el doctor Hipólito Yrigoyen. No hay un solo hombre en toda la República, que pueda decir que el doctor Yrigoyén, desde su puesto de presidente, pusiera la menor influencia, ni siquiera un gesto de simpatía para el ciudadano que llegó a la gobernación de Tucumán.

No lo podrá decir el señor senador; no lo podrán decir, señor presidente, los interventores que fueron a Tucumán; no lo podrá decir el señor Alvarez de Toledo, ni el interventor interino, señor Nocetti, no lo podrán decir las comisiones que se acercaron al presidente de la República, comisiones de correligionarios, comisiones de radicales, que fueron a pedirle que indicara candidato para sostener. Entonces, señor presidente, estas afirmaciones, primero puestas en boca del señor Vera, de que gozaba de las simpatías de la Casa de Gobierno, y después la afirmación del señor senador diciendo que ese gobierno se había hecho bajo los auspicios y el calor del gobierno nacional, son completamente desprovistas de fundamento. Y yo, en este momento, señor presidente, cumplo con un deber de justicia al proclamarlo así, y no habrá un solo ciudadano en todo el territorio de la República que pueda decir que el señor presidente en aquel entonces, doctor Yrigoyen, pusiera de su parte ni siquiera un reflejo de su autoridad y de su prestigio para imponer la candidatura del señor Vera. Quería dejar bien establecido esto y nada más.

Señor Aybar Augier. — Yo no he nombrado al presidente de la República doctor Yrigoyen; yo no he dicho que el señor Vera tuviera el calor y la adhesión del señor presidente de la República: he dicho otra cosa, de que la candidatura del señor Vera fué gestada en gran parte en la Casa de Gobierno. ¿Lo sabía el presidente Yrigoyen? Yo no sé; pero se hizo, señor presidente, y lo afirmo con todo aplomo y cargo con toda la responsabilidad de mi afirmación...

Señor del Valle. — ¿Por qué el señor senador, que es tan valiente en sus afirmaciones, no dice quién fué el que trabajó por esa candidatura y lo deja en la sombra?...

Señor Aybar Augier. — Señor senador, señor senador...

Señor del Valle. — ¿Por qué no lo dice para poder...

Señor Aybar Augier — Señor senador, quiero dejar sentado este hecho y nada más. El diario LA EPOCA, órgano genuino del Partido Radical en el orden nacional, hizo entusiasta propaganda por la candidatura del señor Vera en sus prolegómenos y registra todavía fotografías de hipotéticos banquetes que se le dieron a fin de darle el realce de que carecía este ciudadano.

Señor del Valle. — LA EPOCA, que es el diario que yo dirijo, jamás ha hecho apologías anticipadas de candidatos que no fueran proclamados por la Convención del Partido; se habrá dado esa nota gráfica, como se podía dar la de un vigilante que es atropellado por un carro y lo mata. (Risas).

Después de intervenir en el debate los señores Cantoni y Llanos, fué puesto a votación el despacho de la comisión, quedando sancionado definitivamente en la siguiente forma:

"Artículo 1o. Declárase intervenida la provincia de Tucumán a los efectos de la reorganización de sus Poderes Ejecutivo y Legislativo, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la provincia.

Artículo 2o. Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se harán de rentas generales con imputación a la misma".

Intervención a Jujuy—

Se pasó a considerar en seguida el despacho de la comisión de Negocios Constitucionales sobre el proyecto de intervención federal a la provincia de Jujuy.

El señor Caballero expresa que está a la consideración del Senado el proyecto pasado en revisión por la Cámara de Diputados, sobre intervención federal a la provincia de Córdoba, el cual ha sufrido ya numerosas postergaciones.

Agregó que los que se interesaban por este asunto, habían ido transando con su postergación, a la espera de que terminada la labor orgánica del Congreso, se ocuparían de ella.

En consecuencia, se encontraban con que, dando preferencia a un asunto como el de intervención a la provincia de Jujuy, se postergaría ya indefinidamente el proyecto de intervención a la provincia de Córdoba.

Consideraba que esa actitud entrañaba cierta imposición, y no quería hacer acto de presencia mientras se trate con preferencia la intervención a Jujuy.

Seguidamente, el señor Caballero se retiró del recinto en compañía de los señores del Valle y Luna.

Previo informe del miembro de la comisión señor Gallo V. C., el despacho quedó aprobado en la siguiente forma:

"Artículo 1o. Declárase intervenida la provincia de Jujuy a efectos de reorganizar todos los Poderes del Estado.

Artículo 2o. El interventor federal ajustará sus procedimientos a las disposiciones de la Constitución y leyes de la provincia y en lo que no se encuentre previsto en éstas, en las leyes electorales nacionales.

Artículo 3o. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley serán cubiertos de rentas generales, con imputación a la misma".

Sesión en tribunal—

Después de aprobar algunas solicitudes de pensión de carácter particular, el Senado se constituyó en sesión, en tribunal, bajo la presidencia del señor Melo, para seguir entendiendo en el juicio político instaurado por la Cámara de Diputados contra el juez de instrucción doctor José A. de Cro.

Previo informe del señor Mora y Araujo, fué aprobado un proyecto de providencia de la comisión de Justicia, aceptando la prueba de la defensa, ampliando en treinta días más el término de prueba y designando la audiencia del lunes próximo y siguientes para que presten declaración los testigos presentados por la defensa y la acusación.

A las 19 y 15 se levantó la sesión.

Reunión de la C. D. de la Asociación Gráfica

Asuntos que serán tratados

Con el fin de tratar diversos asuntos de importancia, hoy a las 17 y 30 se reunirá la comisión directiva de esta asociación.

Figuran en la orden del día a tratarse hoy el informe de secretaría acerca de las empresas del interior de la República que podrían ingresar a la asociación y cuya aceptación fué aceptada en principio.

Se tratará también la reorganización de la Bolsa de Trabajo y la admisión de nuevos adherentes de esta capital.

NOTAS POLICIALES

Esclarecimiento de un robo de camisas

SECUESTRO DE LA MERCADERIA Y DETENCION DE UNO DE LOS ACUSADOS

La policía de investigaciones logró esta mañana el esclarecimiento de un robo cometido anoche en jurisdicción de la comisaría 7a. Aunque todos los acusados no se encuentran detenidos, se espera capturarlos hoy, pues se hallan identificados.



Manuel Ons

En la comisaría indicada denunció anoche a las 23 y 30 don Luis Calegari, propietario del comercio de tejidos establecido en la calle Castelli, 332, que momentos antes, entre las 20 y 20.35 penetraron ladrones y le substrajeron 21 cortes de casimires.

Los delincuentes aprovecharon la circunstancia de que el comercio quedó solo por espacio de una hora y penetraron a la casa por las azoteas de las fincas vecinas y luego al local de ventas por una puerta que da al patio.

Salieron después por la puerta de calle y cargaron la mercadería en un vehículo que los aguardaba en las inmediaciones.

Solicitada la cooperación a la policía de investigaciones, el inspector general don Eduardo J. Santiago dispuso que el oficial inspector Antonio Ramano iniciara las investigaciones del caso. Ese empleado estableció esta mañana que los casimires habían sido llevados a la casa de vecindad Cochabamba, 1941, de la que es encargada la señora Elena Coradona.

Constituídos allí el oficial Romano y los empleados Donato Martínez y Héctor Sosa, provistos de la correspondiente orden, procedieron al allanamiento de la habitación número 20, que desde hace dos años la ocupan Salvador Calcagno, un tal Barone y Manuel Ons. Este se hallaba durmiendo cuando llegó la policía y negó tener participación en la substracción.

Practicado un registro en la pieza fueron encontrados debajo de la cama los 21 cortes de casimires, 16 juegos de gemelos de fantasía y una canasta con cigarrillos.

La policía practica ahora activas averiguaciones para detener a Calcagno y Barone, que no se encontraban en la pieza cuando llegaron los empleados.

En cuanto a Ons, está alojado en el Departamento de Policía, por encontrarse complicado en el robo.

Lo secuestrado y el detenido ha sido puesto a disposición del señor juez de instrucción doctor Carlos F. Benítez.

Sobre la muerte de Esther Brokooske

ESTA TARDE SE RECONSTRUIRA EL HECHO

Por disposición del señor juez de instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se llevará a cabo esta tarde a las 14, en la casa Paraguay, 346, la reconstrucción del hecho en que perdió la vida la mujer Esther Brokooska. Como se recordará, el lunes por la noche el sujeto José Angel Rojas, argentino, de 24 años, se introdujo con la víctima en una de las habitaciones y, a poco de hallarse dentro, la atacó por la espalda con un cuchillo, infiriéndole tan profunda puñalada, que el martes Esther dejó de existir en el Hospital Juana A. Fernández.

Aun cuando Rojas se confesó autor, ha creído oportuno el juez efectuar la reconstrucción para aclarar los pormenores del homicidio, ya que el autor no los explica satisfactoriamente.

Los asesinos de los chauffeurs Poch y Forte

HAN SIDO TRAIDOS DE LA PLATA Y SE LES REMITIRA AL PALACIO DE JUSTICIA A DISPOSICION DEL Dr. LAVALLOL

Esta mañana, procedentes de La Plata, llegaron custodiados por varios soldados guardia de cárceles, los asesinos de los chauffeurs Poch y Forte, Luis Kargus, Francisco Cejas y Luis Keller.

Estos individuos, que se alojan en uno de los cuadros del Departamento de Policía, serán remitidos hoy al Palacio de Justicia, a disposición del señor juez de instrucción doctor Jaime Llavallol, que entiende en la causa.

Se recordará que Forte fué ultimado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y como a los asesinos se les capturó en el Tigre, las autoridades provinciales se disponían a enjuiciarlos por aquel crimen, pero la Suprema Corte acordó la prioridad al juez doctor Llavallol, por haberse cometido en esta capital y con anterioridad el hecho que costó la vida al chauffeur Poch.

Decretóse la prisión preventiva de la familia Aloy

El señor juez de instrucción doctor Arturo L. Domínguez, por la secretaría Marsilla, decretó hoy la prisión preventiva de Juana Veda de Aloy y sus hijas Ernesto y Ricardo, por haberse establecido que están complicados en la muerte del señor Alberto Martínez Pita, hecho ocurrido en la casa de la calle Dorrego y del que había confesado única autora Bathina Aloy.

Lamentable accidente

MUERTE DE UN NIÑO

Acaeció ayer en las últimas horas de la tarde, un accidente de fatales consecuencias para un niño.

A eso de las 18, en un descuido de sus padres, los menores Isidro y David Kohan, de 14 y 4 años de edad, respectivamente, subiéronse a la azotea de la casa Cabrera 5602, donde estuvieron jugando.

Al rato de encontrarse allí, David separóse de su hermano y por hallarse aproximado más de lo conveniente a la pared que linda con la casa vecina, calle Fitz Roy 1488, cayóse al patio de la misma, desde una altura de 5 metros.

Cuando fué recogido por los ocupantes de esa finca, la víctima se hallaba sin conocimiento y más tarde con intervención de la comisaría 31a., era llevada al Hospital Durand.

Tres horas después, a pesar de los cuidados que se le prodigaron, David dejaba de existir por haber sufrido la fractura de la base del cráneo.

El auxiliar Maurizio, que comprobó el accidente e instruye el sumario, dió cuenta del suceso al señor juez de instrucción, Dr. Ignacio Irigoyen.

Principio de incendio

Esta madrugada a la 1.48, en un altillo situado con los fondos de la panadería que Juan Bruni tiene establecida en la calle Junín 1982, produjose un principio de incendio, que fué sofocado rápidamente por personal de la casa, con ayuda de los bomberos del destacamento Flores.

El fuego destruyó varios fardos de pasto, habiéndose estimado los perjuicios en 200 pesos.

Se presume que se originó el incendio a causa de que el menor de 14 años, José Ditoni, que trabaja allí, se quedó dormido en el altillo, dejando encendida una vela, que al consumirse comunicó el fuego a uno de los fardos sobre el cual había sido colocada.

La policía de la sección 38a., que interviene, dió cuenta del hecho al señor juez de instrucción Dr. Lucas Luna Olmos.

Pasiones criminales

El crimen de "El Viva"

Después de degollar a la mujer que quería le corta la cabeza y la cuelga de un árbol dentro de un saco.

"Yo soy el que Vds. buscan" dijo el homicida al entregarse a la Guardia Civil

Un hecho horrible, en que la pasión morbosa y exaltada, domina a un hombre rústico e inculto y le impulsa al crimen, ha emocionado a España entera y ha mantenido el interés del suceso, principalmente en la comarca andaluza, con la incidencia de la persecución del criminal, el que durante cuarenta y cinco días ha eludido al acción policíaca.

Las características del crimen son extraordinarias. Las relataremos brevemente.

Andrés Redobladillo, conocido por un apodo, "el Viva", que como es frecuente en Andalucía había heredado de un abuelo suyo, era capataz de labores en el cortijo "Los Matimentos", situado en el término de Ecija. Es una de las comarcas más ricas y pintorescas de España. Grandes extensiones de olivares, algún viñedo y feraces tierras la forman. De cuando en cuando amplios caseríos blancos rompen el monótono verde obscuro de los olivos.

En el cortijo de "Los Matimentos" vivía el arrendatario señor Ledesma con su esposa Eduarda Olmedo, su hija Bárbara y su hermana Dolores. Una familia respetada por todos, con ese encanto peculiar de la fama andaluza. Laboriosos para sus campiñas, contrariamente a la leyenda equivocada — hospitalarios y generosos, — era, en fin, la familia Ledesma el prototipo de la amable hidalguía meridional.

Bárbara, la hija del arrendatario, era una lindísima joven, el encanto del cortijo. En las fiestas nocturnas, tan frecuentes en los caseríos sevillanos y cordobeses, reunido el peonaje con los amos con esa democracia tan genuina de la región, la muchacha, con las demás de su edad, divertían a todos con sus canciones y sus bailes.

Redobladillo sabía que aquella mujer estaba muy lejos de él, que era un pobre trabajador que nada podía ofrecerle. Sin embargo, se enamoró tan fuertemente que no pensaba sino en cortejarla y perseguirla.

Ella le rechazaba continuamente. "El Viva", durante algún tiempo, se mantuvo en actitud respetuosa. Bárbara no coqueteó con él ni un momento. Su honradez no le consintió esperanzar a aquel hombre, por el que no sentía amor.

No tardó "el Viva" en insistir cada vez con mayor audacia. Llegó a proponer a Bárbara que se fugaran los dos a Portugal; y entonces, alarmada por la creciente y tenacísima pasión, en que su instinto de mujer vislumbró un peligro, empezó a rehuir las ocasiones de verle. Muy raramente atravesaba por las dependencias del cortijo cuando se encontraba en ellas el terrible enamorado.

La pasión exasperóse, sin duda, con ese apartamiento, convirtiéndose en obsesionante idea febril. En la mente enferma de "el Viva" el amor empezó a adoptar las formas crueles y sangrientas del crimen. Haceria suya, aún a costa de la vida, para que no pudiera ser de nadie; y en la turbia obscuridad de su cerebro, apasionado y brutal, espió el instante de realizar sus deseos.

Era freno de sus planes el miedo personal que le inspiraba el arrendatario, señor Ledesma; pero éste emprendió un viaje en compañía de su esposa, y bien ajeno, naturalmente, del peligro que se cernía sobre su casa, dejó en ella, al cuidado de su hermana Dolores, a su hija.

El criminal aprovechó la ocasión. cuando el caserío estaba en completo reposo, penetró por una ventana entornada, sin ser sentido, degolló a Dolores, y ante la resistencia y el horror de Bárbara, a ésta también. Su enferma y terrible pasión le impulsaron a un acto feroz, que recuerda el legendario amor de Salomé por San Juan. Cortó la cabeza de Bárbara y se la llevó. Al mismo tiempo descerrajó el arca en que se guardaba el dinero apropiándose de 5.000 pesetas en billetes de Banco y huyendo. Pocos días después fué encontrada, dentro de un saco, suspendido de un árbol, la cabeza de la muchacha.

El público ha seguido, a través de la prensa diaria, los pormenores de la persecución del criminal. Este ha estado en Sevilla, en Ecija mismo; ha vagado por los campos, pisándole siempre los talones la guardia civil. Se encontraba extenuado y sin ánimos para seguir su azarosa huída. Aunque pensó internarse en Portugal la obsesionante idea de su amor y su crimen le poseía hasta el punto de obligarle a frecuentar los mismos lugares en que lo cometiera.

Hace poco, la guardia civil tuvo, según parece, confidencia de dónde se hallaba el perseguido. Aun se dice que él mismo, prefiriendo la muerte a la fatiga insoportable y llena de ansiedad, avisó por medio de un obrero apodado "Palosanto". Ello es que una pareja, compuesta por el cabo Bartolomé Quintero y el guardia Fernando García, al recorrer el cortijo llamado "La Encinilla", encontraron a un hombre cuyo aspecto les inspiró sospechas. Trataba de huir hacia las vertientes del río próximo, andando muy pegado a la tierra; pero descubierto por los guardias, le dieron el alto, amenazando con disparar. El fugitivo levantó en seguida los brazos, dándose preso; y al acercarse sus aprehensores les presentó las muñecas para que le esposasen, al tiempo que decía:

—Soy el que ustedes buscan desde hace tiempo: Andrés Redobladillo.

Fué inmediatamente trasladado a la cárcel de Ecija, donde se repuso de sus mortales fatigas, y en la que espera la hora de la justicia.



Arriba: el terrible autor del crimen, "Viva" que quizás siga la suerte "feroz y criminal pasión". El lo detuvo. — entre rejas. Abajo: la cabeza de de su víctima a quien profesaba una guardia civil Fernando García, que

DE LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS

BUENOS AIRES

DE LA PLATA

(DE NUESTRA AGENCIA)

Cámara de Senadores

LA PLATA, octubre 26. — Se encuentra citado para esta tarde a la hora de costumbre la Cámara de Senadores, cuyos miembros, según se asegura han resuelto sesionar hoy y mañana.

Cámara de Diputados

FRACASO DE LA SESION DE AYER

LA PLATA, octubre 26. — A las 15 y 30, bajo la presidencia del vice primero, señor Molina, se reunió la Cámara de Diputados con la presencia de 39 de sus miembros en el recinto y 43 en la casa.

Sin embargo, cinco minutos más tarde, al irse a tratar el primer asunto de la Orden del Día, que lo era el proyecto de ley sobre jubilación obligatorio, hubo de ser levantada la sesión por falta de número, a causa de haberse retirado los representantes del partido conservador.

SESIONES DE HOY MAÑANA

No obstante lo ocurrido ayer, se asegura que hoy y mañana se reunirá la Cámara joven, que en estas semanas deberá considerar cono sin despacho de comisión y con preferencia, el proyecto del señor Marcó sobre reforma de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Departamento Provincial del Trabajo

SECCION ACCIDENTES

LA PLATA, octubre 26. — Han sido depositadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta "Sección Accidentes", por patrones y compañías de seguros, las siguientes sumas en concepto de indemnizaciones: Ramón Angeli $ 315 m|n.; Vidal Marcot $ 3.333 m|n.; Manuel Balboa $ 450 m|n.; Evaristo Codova, $ 2.116.80 m|n.; A. Victori, pesos 1.848 m|n.; Angel Lotalo pesos 269.77 m|n.; Pedro Bassi $ 1.734 moneda nacional.

La Dirección de este Departamento ha ordenado la entrega de las siguientes indemnizaciones: Elio Pomagnoli, de La Plata $ 300 m|n.; Alejandro Nicolaucluck, de La Plata también $ 266.95 m|n.; Juan Saathiur, de Quilmes $ 1 280.87 m|n.; Pedro Vidart, de La Plata $ 1.400 m|n.; Pedro Leal, de San Pedro pesos 105.50 m|n.; Cirilo Fabersani, de La Plata $ 1.193 m|n.; Antonio Cambarieri, de Balcarce, $$ 2.112.80 moneda nacional.

La misma Dirección ha aplicado una multa de 50 pesos m|n.; al señor Pedro Mariño, de Necochea, por infracción al artículo 4o. de creación de este Departamento, pues no suministró unos datos que se le solicitaron con motivo del accidente ocurrido a su obrero José Ayop.

Ha ordenado también que de la cuenta "Sección Accidentes" se transfiera a la orden del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, doctor Honorio Szelazowki, y como pertenecientes al juicio sucesorio de don Fernando Naranjo, la suma de $ 3.080 m|n. cotra transferencia de la misma cuenta y a la orden del juez de la misma categoría que el anterior, doctor Julio P. Arambu-ru, y como pertenecientes al juicio sucesorio de don Pedro Scarcella, la suma de $ 4.900 m|n.

La "Sección Accidentes" ha practicado las siguientes liquidaciones: Tomás Moro, de La Plta, $ 84.30 m|n.; Federico Helchinger, de Quilmes, $ 361.50 m|n.; Stefano Zokosky, de Avellaneda $ 260 m|n; Manuel Estribon, de Quilmes, $ 179.40 m|n.; Salvador Massimino, de Avellaneda $ 537.30 m|n.; Tomás Sutk, de Zárate $ 648 m|n.; Juan José Martola, de Avellaneda $ 220 m|n.; Manuel Balboa, de Avellaneda también, $ 450 m|n. y José Salvador, de Chivilcoy $ 393.92 moneda nacional.

Informaciones escolares

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS—

LA PLATA, octubre 26.—Han sido concedidas las siguientes licencias: a la docente de Dolores, señorita María Dominga Chiávaro, 6 días; a la docente de Dolores, señorita Catalina Chiávaro, 12 días; a la docente de Bahía Blanca, señorita María Luisa Cadano, 19 días; a la de la 52, de La Plata, señorita Irene Malter, 20 días; a la de Exaltación de la Cruz, señora Florencia C. García de Paz, 30 días; a la de Bahía Blanca, señora Florentina G. de Estévez Cambra, 10 días; a la de Bahía Blanca, señorita María Esther de la Sota, 12 días; a la de Bahía Blanca, señorita Etelvina Garay, 15 días; a la de la 15 de Bahía Blanca, señorita Teresa Stefanini, 8 días; a la de la 4 de Bahía Blanca, señorita Zulema Suárez, 16 días; a la de la 1 de Chacabuco, señorita Juana Rosaspini, 21 días; a la de Carlos Casares, señorita Ignacia Capelino, 6 días; a la de Carlos Casares, señora Amelia R. Pera de Abre, 6 días; al de Trenque Lauquen, señor Salvador S. Ladaga, 8 días; a la de Lobos, señora Angélica Semino Vigón de Marcantonio, 8 días; a la de La Plata, señorita Elena M. C. Rodríguez, 7 días; a la de Dolores, señorita Lola Julieta Roveda, 8 días; a la de Bahía Blanca, señora Rosa Tate de Pascual Iriarte, 16 días; a la de General Villegas, señora Fortunata E. Silva de Bustos, 10 días; a la de Olavarría, señorita Selfira L. Nieto, 12 días; a la de La Plata, señorita Nélida Lázzaro, 10 días; a la de Chacabuco, señora Valentina F. O. de Luna, 10 días; a la de Tandil, señorita M. Rosa Demarco 6 días; a la de la 9 de Lomas de Zamora, señorita Rosa M. E. Zaccaría, desde el 21 de agosto hasta el 16 de septiembre últimos; a la de Quilmes, señorita Sofía R. Provenz, 6 días; a la de Luján, señorita Nélida R. López Rendón, 60 días, designándose reemplazante por el expresado término, a la señorita Sara Janguez; a la directora de la escuela 15 de Pilar, señora Angélica C. D. S. de Alvarez, 60 días, designándose en su lugar a la señora Delia F. de Blanco, por el expresado término y con sueldo de directora interina; a la de la 10 de Castelli, Elvira Rodríguez de Cano, 60 días, designándose en su reemplazo por dicho término al señor Eustaquio Cano; a la docente de Salto, señora Arminda C. de Farinetti, 10 días, designando en su lugar, mientras dure su ausencia a la señorita Aurora Garibaldi; a la de La Plata, señora María R. C. de Barreda, 60 días, designando en su reemplazo por dicho término a la señorita Sara Santamarina; a la de Dolores, señora María M. Rodríguez de Fontana, 60 días, designándose en su reemplazo por dicho término a la señorita Dincrah Roveda; a la de Chivilcoy, señora Raquel R. de Cancelo, 60 días, designándose en su reemplazo por dicho término a la señorita Dora Macías; a la de Avellaneda, señorita Ana A. Faure, se le justifican diez inasistencias durante el mes de septiembre; a la de General Lamadrid, señora Emma S. de Díaz, 19 días, durante el mes de agosto último; a la de la 2 del mismo distrito, señora Zulema Méndez de Mongo, reconócense los servicios prestados desde el 6 de agosto al 23 de septiembre últimos.

—Acéptase la propuesta de don Tomás Scochia, para ejecutar la compostura de cañerías y canillas del local de la escuela número 4 de La Plata, por la suma de 60 $ m|n.

—Se confirma a la señorita Dolores Capacette, en el cargo de directora de la escuela número 1 de Rivadavia.

Giro de sueldos y gastos

LA PLATA, octubre 26.—La tesorería de la Dirección General de Escuelas ha girado ayer los sueldos, alquileres y demás gastos por el mes de agosto último a los siguientes consejos escolares: A. Brown, E. Echeverría, General Alvarado, General Pueyrredón, General Viamonte, González Chaves, Lobos, Lomas de Zamora, Maipú, Moreno, Pellegrini, Pila, Rauch, San Vicente y Tordillo. Quedan detenidos por falta de rendición de cuentas los giros por el mes de agosto último, de los consejos escolares de Bolívar, Colón, Castelli, C. Suárez, Juárez, Laprida, Roque Pérez, Saavedra, Salto, San Andrés de Giles, San A. de Areco, Vecino y Villarino, y por el mes de julio Roque Pérez.

Dirección General de Rentas

RECAUDACION

LA PLATA, octubre 26.—Esta oficina ha recaudado el día 22 del corriente la suma de 49.954.51 pesos moneda nacional, por diversos conceptos.

Triunfo de un artista platense

LA PLATA, octubre 26.—El cable nos acaba de traer una gratísima noticia que ha sido recibida con unánime satisfacción en esta ciudad.

Informa ella que el sábado 20 próximo pasado un joven y distinguido violinista platense, el señor Alejandro Russo, ha ofrecido una audición en el Carnegie Hall de Nueva York, obteniendo un brillante y completo triunfo, tanto por la maestría de su interpretación como por su extraordinaria técnica.

El joven Russo que—repetimos—es un hijo predilecto de La Plata, ha sido muy especialmente aplaudido en el Zapateado, de Zarasate; el Carnaval ruso, de Wieniawski, y aires argentinos, de Aguirre.

Fué acompañado al piano por el reconocido y prestigioso maestro Julious Schendel.

Notas sociales

LA PLATA, octubre 26.—Con motivo del concurso y rifa de muñecas organizado con fines de beneficencia por la Comisión auxiliar de señoritas de la Sociedad Protectora de Niños Pobres, se anuncia para el 10 del próximo mes, una brillante recepción y baile en los salones del palacio municipal.

—A mediados de noviembre próximo será bendecida la unión matrimonial de la señorita María Enrique Fardo Campos con el señor Angel B. Guzmán.

—Hoy será consagrada la boda de la señorita María Zulema Aguilar Robles con el señor Rodolfo Mac Donald.

—Cumplióse ayer un nuevo aniversario de la muerte de la señora Terest B. de Monteverdo, dama que fué muy estimada en la sociedad platense por la bondad y virtud de su vida.

Con tal motivo su tumba fué ayer materialmente cubierta de flores.

De Mar del Plata

(De nuestra Agencia)

NOTAS POLICIALES—

MAR DEL PLATA, octubre 26.— En el establecimiento de La Unión de Madariaga, pereció ahogado en un poz el niño Antonio Matienzo.

ENLACE—

MAR DEL PLATA, octubre 26.— En Madariaga, ha quedado fijado para fin de mes, el enlace de la señorita Chola Carrara con el señor Wenceslao Blanco.

ENFERMOS—

MAR DEL PLATA, octubre 26.— Enferma la señora Matilde P. de Pastal.

—Mejorada la señora Francisca C. de Jáuregui.

De Charlone

REORGANIZACION DEL RADICALISMO. — VIAJEROS. — OTRAS INFORMACIONES

CHARLONE, octubre 26. — El domingo 14 llevóse a cabo la reorganización del Sub Comité Radical. Presidió la elección el diputado don Modestino A. Pizarro. Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: presidente, Sr. Francisco Velurtas; vice 1o., Sr. Natalio Suppo; vice 1o., Sr. Antonio Barraco; secretario general, Sr. Andrés Eanzoni; secretarios, señores José M. Arce, Pedro Vassena y Félix Rivabella; tesorero, Sr. Luis Hernández; Pro, señor Juan Díaz; delegados al Comité de General Villegas, señores Natalio Suppo, Andrés Lanzoni, Antonio Barraco y Tito Farabelli. Siguen veinte y siete vocales. Una vez proclamada la lista usó de la palabra el diputado don Modestino A. Pizarro, quien, con la sencillez que le es característica exhortó a los correligionarios a seguir unidos y entusiastas por la causa del partido. Terminado que hubo, la concurrencia aplaudió entusiastamente, victoreando al jefe del radicalismo, Dr. Hipólito Yrigoyen y al diputado Pizarro.

—De Villegas el diputado don Modestino J. Pizarro, el intendente municipal señor Manuel Robledo, y el vice presidente del Concejo Deliberante, señor Ernesto Páez Centeno.

De Lobería

NOTAS DEPORTIVAS — TORNEO ATLETICO

LOBERIA, octubre 26. — El día 21 del corriente efectuóse el torneo atlético organizado por el Club Gimnasia y Esgrima loberense y que fué suspendido el día 12 por inclemencia del tiempo.

Con un día espléndido de sol y sin viento desarrollóse el siguiente programa resultando vencedores en cada prueba efectuadas los que se detallan:

13.30. Carrera 100 metros para menores: 1er. premio Ciriaco Ibarguengoytía, 2o. Antonio Mersario.

13.45. Carrera de vallas: F. Ilarinci, primer premio.

14.50. Carrera postas, distancia 400 metros, ganada por el equipo loberense, formado por C. Pascual, L. M. Catalá, F. Harunci y A. Fenger.

16.25. Cinchada entre equipos de football, Ganada por el equipo loberense.

Salto garrocha: ganador Luis M. Catalá; 2o. De Caso.

16.50. Salto alto con trampolín: 1o. G. Raggio; 2o. Pascual.

17.10. Salto largo con trampolín: 1o. F. Harluncel; 2o. L. Escribano.

17.20. Salto en largo triple, ganador C. De Caso.

17.40. Hípicas carreras de vallas, ganador J. Di Fiori; 2o. E. De Caso.

En intervalos del torneo jugóse un partido de football entre el cuadro de primera división de Balcarce y el de Club G. y E. loberense de ésta. Después de una reñida lucha llena de incidencias emocionantes para ambos cuadros, obtuvo el triunfo el cuadro de Balcarce por 2 goals contra 1.

Dadas las condiciones favorables del tiempo y el interés despertado por el torneo, el campo de deportes de esta institución se vió muy concurrido.

De Tres Arroyos

REUNION DEL COMITE RADICAL — RESOLUCIONES ADOPTADAS

TRES ARROYOS, octubre 26. — Se reunió el Comité Radical de Tres Arroyos "Enrique Betolaza", con la asistencia de la mayoría de sus miembros, resolviendo declarar el comité en sesión permanente, ordenar la reorganización de los subcomités de la juventud de Ochandio, Vázquez y de Cascallares, para el domingo 28 de octubre corriente, y los de Copetonas, Orense y La Juanita para el domingo 4 de noviembre próximo, y publicar un manifiesto dirigido al electorado radical, cuyo texto se detalla más abajo.

Presidió la citada reunión el doctor Antonio Maciel.

El manifiesto dice así:

"La comisión directiva del Comité de la U. C. Radical "Enrique Betolaza", surgida de los comicios decretados por los señores delegados del comité central, doctores Andrés Ferreyra (hijo) y Juan A. Errecart, se hacen un deber patriótico y partidario en solicitar de todos los correligionarios, sin distinción de orientaciones, concurran a afiliarse a nuestro comité, que abre de par en par sus puertas para que los viejos resentimientos, que pusieron un día en peligro la unidad partidaria, desaparezca para siempre y los radicales volvamos a ser en este querido Tres Arroyos, lo que fuimos en otras horas de grata recordación política.

"En este momento de recogimiento, sólo deseamos con toda sinceridad que todos los radicales sean en nuestro comité, a la sombra de cuya bandera tantas veces fuimos a la victoria — la casa común del radicalismo tresarroyense, y que en ella penetren, en la seguridad de que serán acogidos con afecto fraternal, olvidando resentimientos que, por ser hijos de acaloramientos momentáneos y de ideales noblemente sostenidos, deben tomarse sólo en cuenta como jalones dolorosos de la dura jornada por la consolidación de la vida democrática de la provincia de Buenos Aires.

"Deseamos vehementemente que la lista de concejales a proclamarse para los comicios del 25 de noviembre, interprete el sentir de todos los radicales de Tres Arroyos, sin exclusión de ninguno.

"Insistimos, pues, en que todos los radicales deben inscribirse en nuestro comité, para que la asamblea soberana que proclame los nombres de dichos concejales temple sus decisiones al diapasón del radicalismo tresarroyense, satisfaciendo la abnegación de nuestro radicalismo, sin distinción de orientaciones personales y significando una garantía para las nobles aspiraciones de nuestro pueblo. — Antonio Maciel (presidente). — Alberto F. Cérvini (secretario general).

ROSARIO

(De nuestra Agencia)

SOCIEDAD RURAL DEL ROSARIO. ELECCION DE AUTORIDADES

ROSARIO, octubre 26.—Se llevó a cabo la asamblea de la Sociedad Rural del Rosario con asistencia de un crecido número de socios en su local de la calle Sarmiento 748.

Después de aprobada el acta de la última asamblea y de la memoria y balance del ejercicio vencido, se resolvió la renovación parcial de la C. D., eligiéndose un presidente, un vicepresidente y cinco vocales.

Resultó triunfante la siguiente lista por mayoría de votos:

Presidente, Sr. Leopoldo Franga; vicepresidente, Sr. Joaquín Marull; vocales: Sres. Ricardo Horacio Fernández Díaz, Ricardo Schlieper, doctor Carlos Ortiz Grognet, doctor Felipe Carreras y Arturo Maderna.

PAGO DE JUBILADOS

ROSARIO, octubre 26.—Se me informa que hoy por intermedio del Banco de la Provincia, se procederá al pago de los jubilados y pensionados de la segunda circunscripción por el mes de septiembre último.

CENTRO PRODUCTORES DE LECHE. — PROXIMA ASAMBLEA

ROSARIO, octubre 26.—Para el 14 del mes entrante se realizará una asamblea del Centro Productores de Leche, a fin de tratar sobre asuntos relaciones sobre el precio de ese líquido y de la manteca.

Se reafirmará el propósito de mantener el precio de la leche en los 15 centavos y procurar por todos los medios posibles que los intermediarios o sean los vendedores ambulantes, no cobren más de 15, que es el precio razonable y no 20 y 25 centavos como en la actualidad, fuera de que también se tomarán medidas para que el líquido llegue al consumidor en perfectas condiciones higiénicas y de calidad.

Como se ve, la asamblea de referencia será de importancia considerable, particularmente para los consumidores.

OFICINA PROVINCIAL DEL TRABAJO

ROSARIO, octubre 26.—Cumpliendo su programa de beneficio general para la clase trabajadora, la oficina Provincial de Trabajo activa su propaganda en el sentido de dar las mayores facilidades a los obreros que buscan empleo.

Con tal fin ha hecho imprimir 10 mil carteles y 5000 circulares, que se vienen fijando y distribuyendo en los siete departamentos del sur, en los cuales se indica a los trabajadores la conveniencia de dirigirse a dicha oficina, donde les proporcionarán trabajo sin cobrar comisión alguna.

PORTUARIAS. — DRAGADO EN EL RIO PARANA.—ALTURA DEL RIO.

ROSARIO, octubre 26.—La oficina local de la División del estudio del río Paraná, activa los trabajos de dragado que se practican en los distintos puntos de su jurisdicción.

La draga C 11 profundiza el canal de navegación, frente a los muelles nacionales, que es uno de los parajes donde el tráfico marino es más intenso.

La draga 208 C ha suspendido transitoriamente sus tareas, para entrar en reparación en los talleres que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación posee en el extremo sur del puerto.

De acuerdo al plan trazado también se realizan trabajos de dragado en el canal de los Pájaros, sitio en el cual, como informamos oportunamente, se habían producido algunos pequeños rellenos.

—La altura del río hasta ayer era de 4.19 sobre el cero del puerto.

ADUANA DEL ROSARIO.—JUBILACION

ROSARIO, octubre 26.—El subtesorero de la Aduana, señor Carlos M. Galán, se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

El señor Galán, que a demostrado en los numerosos puestos que ha ocupado capacidad e inteligencia, ha observado siempre una conducta ejemplar, gozando de generales simpatías. Se retira de la labor después de 30 años de servicio para gozar de un merecido descanso.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

ROSARIO, octubre 26.—A fin de solucionar algunos asuntos de carácter personal, se ausentó ayer a esa capital, el intendente municipal doctor Emilio Cardarelli, quien aprovechará a la vez su corta estada en ésa para concurrir a la Cámara de Diputados y despedirse de sus ex colegas. Posiblemente regresará hoy a ésta, pues debe atender asuntos pendientes de suma importancia en la Municipalidad.

MOVIMIENTO POLITICO — ULTIMANSE LOS TRABAJOS DE REORGANIZACION DEL RADICALISMO UNIFICADO

ROSARIO, octubre 26. Han quedado terminados los trabajos de inscripción en los distritos de estos departamentos, de manera que se ha resuelto que la elección de autoridades en los mismos, se efectúe el domingo próximo.

Quedando así virtualmente terminada la inscripción en todo el departamento la elección de las autoridades del comité departamental, se llevarán a cabo posiblemente el primer domingo de noviembre próximo.

En la semana venidera se iniciará la inscripción en todos los departamentos restantes del sur pues se tiene el propósito de apresurar la organización en toda la provincia que se daría por terminado, si es posible, a fines de noviembre, puesto que el tiempo restante hasta las elecciones de febrero deberá emplearse en la propaganda callejera, por mas que ésta se halla iniciada ya hace más de un mes, con el más espléndido resultado.

MENDOZA

JUICIO POLITICO CONTRA UN JUEZ — LA ESCASEZ DE MONEDA NACIONAL. — EL TIEMPO.

MENDOZA, octubre 26. — Se ha promovido juicio político contra el juez del segundo juzgado de comercio, doctor Adán Castañeda. Ha sido citado el jury de enjuiciamiento para tratar dicha acusación.

—El domingo se reunirá el comercio y la Industria para tratar la cuestión de la escasez de moneda nacional. Es un problema serio para todo el mundo conseguir nacionales en plaza y cuando se consigue se paga caro.

—Sigue el mal tiempo. Persiste un nublado espeso.

CORDOBA

(De nuestra agencia)

AL INGENIERO CAPDEVILA, DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES, SE LE DESPIDIO AYER EN CORDOBA EN FORMA CARIÑOSA. — NUEVO CONSUL ITALIANO. — TEATRALES. — SOCIALES. — LA DELEGACION CORDOBESA AL TORNEO INTERPROVINCIAL DE ROSARIO, PARTIO AYER.

CORDOBA, octubre 26. — Anoche salió para esa el director general de Ferrocarriles Ingeniero Hermindo Capdevila, acompañado por altos empleados de la repartición despidiéndolo numerosas personas, correligionarios y amigos.

—Ha sido nombrado cónsul italiano en ésta don Arturo Maffei.

—Hoy la compañía Oliver-Cobeña dará su última función de despedida en el teatro Novedades.

—Contrajo enlace ayer la señorita Yolanda Lorna Maudillo con el señor Arturo Sánchez.

—Tiempo húmedo, hace tres días consecutivos que llueve.

—Hoy parte para Rosario la delegación atlética del Club Pedestre y Resistencia local para participar en el gran torneo interprovincial a realizarse el domingo próximo organizado por el Club de Gimnasia y Esgrima.

Forman el equipo destacados elementos del atletismo de la provincia.

TRABAJOS PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO ESCOLAR. — LA COSECHA. — ENLACE. — VARIAS.

SAMPACHO, octubre 25. — Siguen activándose intensamente los trabajos que se vienen realizando para la creación de un amplio edificio escolar, que reúna todas las comodidades exigidas, de acuerdo a los modernos tiempos en que vivimos, con la ayuda eficaz del inspector nacional de escuelas, señor Andrés C. Campero.

El señor Campero, ha sido enviado a ésta no tan sólo a desempeñar la misión que está llevando a cabo, pues además se le ha encomendado que realice minuciosas investigaciones y eleve el sumario correspondiente a la superioridad, sobre los hechos que vienen desarrollándose en los establecimientos educacionales de la localidad, — de los que se ha ocupado extensamente la prensa provincial — y que hablan muy poco a favor de los que son protagonistas.

El señor Campero dió anoche una extensa conferencia en el local de la Sociedad Italiana, tratando el tema de la edificación escolar con gran acierto y exponiendo la forma más práctica en que se ha de llevar a cabo la construcción de la obra en ciernes y que en términos generales se concreta a la cooperación de todo el vecindario, mancomunada con la ayuda oficial.

Existe gran entusiasmo, por haberse tornado en realidad este largo pensamiento y esta noche tendrá lugar una reunión en el local de la Intendencia Municipal, de cuyo acto ha de surgir la comisión directiva que se encargue de los trabajos correspondientes.

—Ha llovido abundantemente, lo que asegura una cosecha extraordinaria. La reparación de máquinas trilladoras y demás implementos agrícolas se hallan muy adelantadas.

—Se realizó la boda de la señorita María Agustina Esperanza, con el joven Angel Menel.

—Las grandes festividades que ha realizado el Club Atlético Sampacho, han resultado extraordinariamente animadas, dejando pingües ganancias para el mismo, cuyos miembros piensan llevar a dicha institución deportiva, a la altura que le corresponde, de acuerdo a la importancia de nuestro pueblo.

—El último e importante remate feria llevado a cabo en Moldes por el conocido martillero público, señor Rosario F. Pepe, ha sido todo un acontecimiento para esta rica región ganadera, pues se ha notado un repunte considerable en los precios de las haciendas, con gran beneplácito de los que se dedican a esa, hasta hace poco, floreciente industria.

—Aun no ha sido hallado Antonio Urbano, conocido pastero de la localidad, quien hace más de un mes que ha desaparecido misteriosamente de la localidad. La policía ha hecho toda clase de diligencias, buscándolo empeñosamente, sin que hasta hoy hayan dado resultado alguno. Julio Micheli, que lo acompañaba el día de su desaparición sigue preso y será enviado a Río Cuarto. Se hacen los más variados comentarios al respecto, sin saberse a ciencia cierta si se trata de un crimen o de la ausencia voluntaria del mismo.

Contaduría General de la Provincia

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Ingresado al 30 septiembre de 1923		Valores	Efectivo
Recursos de Presupuesto—			
Ordinarios	50.379.714.66	—	—
Extraordinarios	8.968.114.62	131.700.—	—
Especiales	1.491.544.86	182.068.02	55.839.374.14
Cuentas Generales—			
Devolución de impuestos	3.77	—	—
Intereses y descuentos	130.49	—	—
Entrada Eventual	17.081.77	—	—
Revisación de planos e inspección cloacas	11.351.50	—	—
Venta de planos	965.—	—	—
Anticipos de sueldos	380.—	—	—
Mercado de Hacienda de Matanza	7.357.02	—	—
Activo liquidado Banco Hipotecario	21.669.—	—	—
Conexiones especiales de cloacas	14.—	—	—
Impuesto a la Cerveza	449.837.50	—	—
Recaudación	3.000.000.—	—	—
Banco Provincia. O|P. Ejecutivo	2.053.496.69	—	—
Venta de reservas para cloacas	2.166.28	1.980.—	5.564.453.02
Cuentas Especiales—			
Depósitos en garantía	825.581.79	512.745.46	—
Impuesto de Desagües	864.450.97	—	—
Ley 30 octubre 1911. Municipalidades	1.843.520.74	—	—
Embargos judiciales	95.323.99	—	—
Caja Popular de Ahorros. Anticipo de sueldos	555.017.50	—	—
Fondo Montepío	3.444.574.46	—	—
Producido viveros oficiales	6.825.78	—	—
Ley 30 octubre 1911. P. de Menores A. A.	1.765.50	—	—
Entrada Eventual de Policía	26.810.—	—	—
Municipalidades. — Impuesto de Caminos	661.600.44	—	—
Producido Escuela de Avicultura	657.40	—	—
Id. id. Fruticultura de Dolores	1.792.20	—	—
Id. Viveros del Bosque	139.40	—	—
Id Chacra de Patagones	6.489.31	—	7.834.549.58
Presupuesto—			
Devoluciones	199.521.22	—	—
Art. 4o. del Presupuesto. Pasajes	1.849.43	—	201.370.65
Artículo 18-1922.—Uso del Crédito—			
Obligaciones recibidas para renovación	—	8.000.000.—	—
Leyes Especiales—			
Devuelto y renovación de letras	—	12.000.000.—	28.457.89
Artículo 39 Ley de Contabilidad—			
Devuelto	—	—	45.100.90
Ejercicios anteriores—			
Ejercicio de 1922	—	328.420.84	809.993.54
Obligaciones a pagar—			
Letras emitidas	1.657.646.81	—	—
Id., id., por renovación	20.000.000.—	21.657.646.81	—
	—	42.814.561.12	70.323.299.72

Egresado al 30 de septiembre de 1923		Valores	Efectivo
Presupuesto			
Sueldos y gastos	25.457.418.11	—	—
Deuda Pública	12.209.957.30	—	—
Art. 4o. del Presupuesto.—Pasajes	288.—	—	—
Id 2o. íd, Subsidio a Empleados.	17.640.—	—	—
Escuelas: Depositado Banco. $ 9.461.801.47; Id Tesor. Servicio Títulos 420.000.—	9.881.801.47	—	47.567.204.88
Cuentas generales—			
Venta de Tierras	47.761.11	—	—
Arrendamientos	2.092.11	11.150.—	—
Entrada eventual	4.912.82	—	—
Obras de Salubridad La Plata	75.606.85	—	—
Producido Rambla Mar del Plata	2.225.—	—	—
Devolución de impuestos	267.800.53	—	—
Ordenes judiciales	383.019.46	—	—
Conexiones Especiales de Cloacas	10.—	—	—
Banco Provincia. O|P. Ejecutivo	13.965.22	—	797.392.99
Cuentas especiales—			
Ley 30 octubre 1911. Municipalidades	1.482.396.—	—	—
Depósitos en garantía	816.227.20	84.700.—	—
Dirección de Desagües	864.450.97	—	—
Embargos judiciales	92.488.98	—	—
Caja Popular de Ahorros. Anticipos de sueldos	555.317.50	—	—
Fondo Montepío	3.214.292.85	—	—
Ley 30 de octubre 1911. Patronato Menores. Años anteriores	99.786.42	—	—
Producido Viveros Oficiales	5.415.32	—	—
Fianzas	1.500.—	—	—
Entrada Eventual de Policía	26.675.89	—	—
Caja P. de Ahorros. — Servicio Títulos	98.250.—	—	—
Policía, cuenta Ricardo Mestajo	1.195.—	—	7.456.185.92
Leyes Especiales—			
Pagado	—	21.302.783.31	1.440.488.50
Obligaciones a cobrar—			
Letras por tierras canceladas	22.163.02	—	—
Letras por tierras a protesto	42.534.57	64.697.59	—
Obligaciones a pagar—			
Letras canceladas por renovación	—	20.000.00.—	—
Artículo 30 Ley de Contabilidad—			
Pagado	—	251.863.80	7.283.216.25
Ejercicios anteriores—			
Ejercicio de 1919	236.17	—	—
" " 1920	11.150.—	—	—
" " 1921	15.978.21	—	—
" " 1922	1.696.213.85	—	1.723.928.26
Existencia que pasa a octubre	—	376.366.72	4.004.852.91
	—	43.814.561.12	70.323.299.72

La Plata, octubre 19 de 1923. — V°. B°, Héctor G. Baudón, Contador General.—J. H. Dantiacq, tesorero general. — Rafael A. Dillon, jefe de la Teneduría de Libros. — Departamento de Hacienda. — La Plata, octubre 19 de 1923.—Publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

CANTILO.
Salvador M. Viale.

EDICTO

Por el presente y por el término de [illegible] días desde su primera publicación, se hace saber a la persona que resulte propietaria de una fracción de tierra ubicada en el Cuartel [illegible] de La Plata, [illegible] ya se expropiara [illegible] hectáreas, [illegible] 49 cts. y que linda [illegible] con D. Arturo Seguí y [illegible] con la sucesión Recalde, que [illegible] ampliar dicha superficie hasta [illegible] a cuyo efecto se han llenado todos los requisitos determinados por la Ley General de Expropiación, debiendo presentarse el [illegible] a la Oficina de Expropiaciones [illegible] M. de O. Públicas a fin de tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio de expropiación que se sigue a nombre de N. N. propietario desconocido, por no haberse individualizado al [illegible], el incumplimiento de lo [illegible] por parte de la persona afectada [illegible] para la aplicación del último párrafo del Art. [illegible] de la Ley que se ha hecho [illegible] — Oficina de Expropiaciones, octubre 22 de 1923.—A. A. Seguí.

15.072 v. 25 oct.

Espectáculos de La Plata

CINEMATOGRAFOS

TEATRO ARGENTINO—Compañía de operetas Bertini-Gioans. — Hoy, a las 21, La Danza delle Libellule.

TEATRO IDEAL y CINE AVENIDA HALL, La Plata. Empresa Muscellino. —El mejor espectáculo cinematográfico. Presentación de los más renombrados números de varietés.

AGENCIA La Epoca

en MAR DEL PLATA - calle Independencia 2217

Crónica deportiva

El domingo se iniciará el concurso atlético municipal

Programa de la primera categoría - Desfile de atletas - Horario del torneo - Comisiones de control

Con un total de 900 atletas inscriptos, dará comienzo el domingo próximo, a las 8 horas, en el campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima, el 4o. Gran Concurso Atlético Municipal, que anualmente organiza la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos.

El presidente de la República, doctor Marcelo T. de Alvear, el intendente municipal, doctor Noel y otras autoridades, presenciaron el desfile general de atletas participantes al concurso, el que se llevará a cabo a las 15 horas.

El programa de pruebas preparado para el domingo es el siguiente:

Campo principal. — A las 8 horas, categoría cadete, carrera de 3.000 metros (series); a las 9.30, cadete, carrera llana de 100 metros (series); a las 10.30, segunda categoría, carrera llana de 100 metros (series).

Campo auxiliar. — A las 8.30, segunda categoría, salto en largo con impulso y lanzamiento del disco; a las 10.30, segunda categoría, lanzamiento de la bala y triple salto.

Por la tarde, después de terminado el desfile, se disputarán en el campo principal, en el orden que se enumeran, las siguientes pruebas:

Categoría cadete: Carrera llana de 400 metros (series).

Segunda categoría: Carrera llana de 800 metros (series).

Primera categoría: Carrera llana de 800 metros (final).

Primera categoría: Carrera de vallas de 110 metros (final).

Segunda categoría: Carrera de vallas de 110 metros (series).

Primera categoría: Salto en alto con impulso.

Postas: (4x100) (series).

El público tendrá libre acceso a las tribunas.

Han sido designadas las siguientes autoridades del concurso:

Comité ejecutivo: Presidente, Arsenio Thamier; secretario general, Angel Arias; secretario, Raúl D. Goyetche; vocales, Lucio M. Aquerreta, José Llauró, Raúl Teisaire, Victoriano Carrazán, Fernando Mascardi.

En la cancha actuarán:

Arbitros: José Llauró, Gofredo Grasso, Miguel Lagleyze; comisarios generales, José M. D'Andrea, José Avalos y Enrique Chouciño; starters, Russell D. Christian, Eduardo Laambierto Tomé; jueces de llegada, Raúl Bergara, Lucio M. Aquerreta, Alfredo Oliveri, Juan Porón, Fernando Mascardi, Alfredo C. Pons, Silvio Godoy; cronometristas, Raúl Teisaire, Germán Guassoni, Victoriano Carrazán, Gabriel A. Casós, Juan B. Otaeguy, J. R. Castro, Constantino Arias, Víctor Irúrzun; jueces de salto: Alfredo Ríos, Felipe Lacoste, Pedro Antinori, Vicente Nosti, Alejandro Butti; jueces de lanzamientos, Miguel Lagleyze, N. Palmieri, José Rodríguez, Victoriano Vercello, Manuel Bolrás, Rodolfo E. Castro; veedores, Nicolás Burgos, Juan E. Tre... José Montesando, José Paul... Angel Alvarez.

Las pruebas darán principio a las... por pruebas, son las siguientes:

Carrera llana de 100 metros: 139 J. C. Ure Aldao, 157 F. Carvia, 287 C. A. Butti, 294 E. Basani, 494 F. Márquez, 624, E. P. Ferrari, 718 L. Bastita, 723 J. Gagliardi, 724 R. J. G. Mauci, 725 M. Van Hustein, 729 A. G. Fontana, 576 Camilo Rivas.

Carrera llana 200 metros: 139 J. C. Ure Aldao, 157 F. Carvia, 287 C. A. Buti, 294 E. Basani, 494 F. Márquez, 623 A. Chanfreau, 624 E. C. Ferrari, 718 L. Bastita, 723 J. Gagliardi, 724 R. J. G. Mauci, 729 A. G. Fontana, 576 Camilo Rivas.

Carrera llana 400 metros: 139 J. C. Ure Aldao, 286 A. Favró, 287 C. A. Butí, 295 A. Sosa, 361 D. M. Gallo, 491 A. Bevagna, 643 A. Desarro, 718 L. Batista, 725 M. V. Hustein, 729 A. G. Fontana.

Carrera llana 800 metros: 295 A. Sosa, 303 J. Rivas, 342 B. Nendoni, 343 M. A. Entrecasa, 643 A. Desarro, 644 C. Fernández, 729 A. G. Fontana.

Carrera llana 1600 metros: 47 J. Moyano, 295 A. Sosa, 342 B. Nendoni, 343 M. A. Entrecasa, 405 L. Ansalone, 490 J. B. Santoro, 540 J. A. Pérez, 643 A. Desarro, 644 C. Fernández, 729 A. G. Fontana, 281 F. O. Dunan, 863 R. Claos.

Carrera llana de 5.000 metros: 47 J. Moyano, 281 F. O. Dunan, 303 J. Ríos, 343 M. A. Entrecasa, 489 H. Villamayor, 490 J. B. Santoro, 540 J. A. Pérez, 541 J. A. Mollo.

Carrera de 110 metros vallas: 286 R. Favró, 361 D. M. Gallo, 623 A. Chanfreau, 724 R. J. G. Mauci.

Lanzamiento de la bala: 94 J. Rodríguez, 65 H. Moss, 296 J. M. Denicolai, 341 L. Romana, 347 J. Keuck, 623 A. Chanfreau, 726 J. B. Dufur, 727 A. Róvere, 728 A. Sten.

Lanzamiento del disco: 94 J. Rodríguez, 95 H. Moss, 296 J. M. Denicolai, 341 L. Romana, 726 J. B. Dufur, 727 A. Rovére.

Lanzamiento del martillo: 293 J. Sandoval, 341 L. Romana, 727 A. Rovere.

Lanzamiento de la jabalina: 94 J. Rodríguez, 156 E. Liantada, 296 J. M. Denicolai, 491 A. Bevagna, 721 C. Vigil.

Salto en alto con impulso: 139 J. C. Ure Aldao, 287 C. A. Buti, 361 D. M. Gallo, 503 J. Tamplin, 623 A. Chanfreau, 644 C. Fernández, 728 A. Sterling (139 no figura).

Salto en largo con impulso: 139, 156 E. Liantada, 157 F. Carvia, 287 C. A. Butti, 491 A. Bevagna, 503 J. Tamplin, 624 E. P. Ferrari, 722 A. Granara Acosta, 724 R. J. G. Mauci, 725 M. V. Hustein, 727 A. Róvere, 728 A. Sterling, 729 A. Fontan.

Triple salto: 157 F. Carvia, 287 C. A. Buti, 361 D. M. Gallo, 494 F. Márquez, 503 J. Tamplin, 722 A. Granara Acosta, 725 M. V. Hustein, 727 A. Róvere.

Salto a la garrocha: 437 J. Keuck, 491 A. Bevagna, 727 A. Róvere.

Carrera de postas (4x100): 68 D. G. de P. de E. F., 132 Sport C. A. (equipo A), 197 C. A. Victoria, 274 C. P. Chacabuco, 304 C. D. Fluminense, 344 C. D. C. Argentino, 349 C. P. Patricios, 360 C. Ben Hur, 374 C. A. D. Palermo, 488 C. D. S. Martín, 550 Sport C. Palermo, 582 C. S. Argentina, 608, C. A. Audax, 645, Sport C. A. Argentina (eq. B), 667 C. A. A. de Guerra, 720 C. de Gimnasia y Esgrima, 777 C. N. B. Aires, 835 E. de Suboficiales, 883 E. de Mecánicos.

Carrera de postas 200, 200, 400, 800: 69 Club Vida y Acción (equipo B), 70 Club Vida y Acción (equipo A), 132 Sport Club Argentino (equipo A), 197 C. A. Deportivo Palermo, 273 Club Parque Chacabuco, 304 Club Deportivo Fluminense, 344 Club Deporivo Central Argentino, 348 Club Parque Patricios, 359 Club Ben Hur, 387 C. D. San Martín, 583 Club Social Argentino, 609 C. A. Audax, 627 C. A. Victoria, 719 Club de Gimnasia y Esgrima.

Boxeo

CLUB ATLETICO TEATRO APOLO

Realizará esta noche un festival

Organizado por este club, se realizará esta noche en el teatro Apolo a la terminación del espectáculo un gran festival de boxeo en homenaje a Luis Angel Firpo, de acuerdo con el programa que damos a continuación:

Exhibición a 4 rounds entre G. Orturni y E. Panzeri; match a 4 rounds entre Waldino Palmieri y Pedro Alvarez, match a 4 rounds entre Pascual Bonfiglio y Angel Hurtado; match a 4 rounds entre A. Paladino y R. Panchito, match a 4 rounds C. Robledo v. Alfredo Machado; match de 5 rounds, José González v. Armando Preciosa; exhibición de 4 rounds E. Turner v. M. Caballero; match a 5 rounds entre A. Lamella y R. Varela; match a 5 rounds entre Andrés Chindano y Tomás Bárbaras; match de 5 rounds Carmelo Ginelli v. Aromando Bidondo; match a 6 round entre Eduardo Ferreyra y M. Martínez; match a 8 rounds entre Joe Martí y Manuel Rositelli.

El domingo próximo se disputará el primer partido por el campeonato sudamericano

Sesión inaugural del Congreso

A solicitud de la Asociación Argentina de Football, ha sido transferida para el sábado próximo la inauguración de las sesiones del Congreso Sudamericano de Football.

Solamente se considerarán en dicha sesión las fechas en que han de disputarse los partidos del campeonato. Los demás asuntos no se considerarán por encontrarse ausente la delegación de la Confederación Brasileña de Football.

En la cancha del Parque Central se disputará el domingo próximo el primer match del campeonato, entre argentinos y paraguayos.

El cuadro paraguayo estará así constituído:

Denis; Mena y Paredes; Centurión, Díaz y Miranda; Fretes, Rivas, López, Zelada y Capdevila.

Motociclismo

MAR DEL PLATA MOTO CLUB

Próxima carrera

La C. D. de esta institución ha resuelto hacer disputar una carrera reservada a motocicletas con sidecars, el 4 del próximo noviembre.

La cuota de inscripción, para los socios, se ha fijado en $ 5, y $ 10 para los no asociados, debiendo enviarse las boletas respectivas antes del día 1o.

Al ganador se le entregarán las copas Harley Davidson e Indian, 200 pesos, dos cajones de nafta y una medalla de oro; al segundo, un objeto de arte, 100 pesos y una medalla de oro y 20 pesos al acompañante; al tercero, un cajón de aceite, medalla de plata y seis bujías para el acompañante; al cuarto, reloj de mesa, 20 pesos, y para el acompañante, medalla de plata y seis bujías. Se han establecido premios de regularidad y otros para máquinas de 7 HP.

Se ha fijado el trayecto Mar del Plata-Los Ortiz, para la carrera, debiendo realizarse siete veces el trayecto, con un total de 322 kilómetros. La señal de partida se dará a las 6, en las avenidas Luro y Jara.

Pelota

CLUB BELGRANO

Torneo interno

La comisión de la cancha de pelota de este club, ha resuelto que el día 1o del mes próximo venza la inscripción para el torneo interno, procediéndose de inmediato a la formación de las parejas para dar comienzo a los partidos el día 5.

El jurado está compuesto por las siguientes personas:

Doctores Amadeo Spinetto y Ramón F. Ledezma (hijo); ingeniero César Torres, señores Bartolomé Martín y Carlos H. Sal.

La realización de este torneo alcanzará, a no dudarlo, como todos los años, un éxito extraordinario, constituyendo uno de los más sobresalientes de la temporada de primavera.

Lawn tennis

CLUB SPORTIF SUISSE

Partidos de tennis

En las canchas del Club Sportif Suisse se jugarán mañana y el domingo próximo, los siguientes partidos de tennis:

Mañana: Datwiler y Grob v. Stremays y Ponce; Boumann y Mack v. Decurnex y Pasquet; Kubil y Diener v. Stremayr y Kubil; Laluble v. Decurnex; Werthemann v. Decurnex; Maurette v. Bornhauser, y A. Kubli v. T. Helguera.

Domingo: Knapp y Kerle v. Spiess y Sigel; Kubil y Mariscoti v. Tissot y Ganguillet; Sigel y C. Carrico v. Ladmann y Kuenzier; Kerle v. Kubli; Beckford v. Mariscoti; stremayr v. Heiniger; Datwiler v. Ganguillet; Tissot v. Ponce, y M. Kubil v. E. Diener. Por la tarde: Heinoiger y Werthemann v. De Giorgi y Helguera; Mariscotti y Maurette v. Beckord y T. Helguera; Roberts y E. Carrico v. Ponce y Bornhausser; Helguera v. Sigel; Wickmann v. Roberts; Stocker v. Grob, y Spiess v. De Giorgi.

SAN MARTIN LAWN TENNIS CLUB

Torneo de Primavera

Mañana y el domingo próximo se jugarán en las canchas del San Martín Lawn Tennis Club, por el torneo de Primavera, los partidos siguientes:

Sábado, a las 14.30: Grennon v. Brisset, Juan Harte v. A. Campiano, Marjorie Warr v. S. Morsalina, y D. Blumenthal v. P. Sly; a las 16.30: Figueroa y Sly v. Guedes y Ballester; Mrs. Long y Mrs. Warburton v. L. Brown y E. Griffin; Ozun y Barrera v. Pastoriza y Daza, y F. E. War v. J. Bradbury.

Domingo, a las 9: Ortiz y Wilde v. Lantieri y J. Ibero; Haddad v. Baladia, Montoya v. Jones, y Donatti y López v. Bradbury y Barreiro; a las 10.30: Brisset y Costemalli v. Mc. Ewen y Drysdale; Navarro y Fernández v. M. L. y S. González, y Lacalle v. Pastoriza; a las 13.45: Molina y Molina v. M. Warr y M. Y. Lewis; a las 15.15: Fernández y Glutterbuck v. S. González y Baladia, y a las 16.45: L. Navarro v. M. L. González.

CLUB ATLETICO F. C. OESTE

Campeonato interno

En las canchas del Club Atlético F. C. Oeste se jugarán mañana y el domingo próximo, por el campeonato interno de tennis, los partidos siguientes:

Mañana, a las 14: V. Mussini v. A. C. Sandri: a las 14.30; P. P. Cozzi v. L. López; a las 15: A. Geldart y E. Quillahauquy v. F. W. Butler y A. D. McColl; T. J. Harper y A. Correa v. O. Diegues y A. Zabaleta; a las 16: ganador de V. Mussini y A. C. Sandri v. A. R. Vicent.

Pasado mañana, a las 8.30: T. D. Dónovan v. H. Zambra; señorita L. Giusti y F. A. Madrid v. señorita L. Felcher Villegas y J. Tobías; señorita A. González Gibson y A. D. Mc Coll v. señorita M. Governa y M. Bertolotti; señorita O. Echeverría y C. Balla v. señorita S. González y W. Baladia; a las 9.45: ganador de Mussini v. Sandri y Vicent v. J. Flesca; a las 10: señoritas L. Felcher Villegas y A. González Gibson v. señoritas M. E. y S. González (condicional); a las 10.15: ganadores de la señorita L. Giusti y F. A. Madrid, señorita L. Felcher Villegas y J. Tobías v. ganadores de O. Echeverría y C. Balla v. señorita S. González y W. Baladia; ganadores de la señorita A. González Gibson y A. D. McColl v. señorita M. Governa y M. Bertolotti v. señorita R. Fratti y C. E. Featherston; a las 15, ganador de T. D. Dónovan y H. Zambra v. ganador de P. P. Cozzi v. C. López; ganadores de A. Geldart y E. Quillahauquy v. F. W. Butler y A. D. McColl v. F. Preston y J. Cattáneo: ganador de Mussini v. Sandri v. Vicent v. Flesca v. C. Balla.

TEMPERLEY LAWN TENNIS CLUB

Torneo interno

Mañana y el domingo próximo se jugarán en las canchas del Temperley Lawn Tennis Club por el campeonato y torneo internos los siguientes partidos:

Mañana, a las 14.30: J. C. Foley v. J. F. Cardo (campeonato); E. Morandi v. M. L. Machiavello; J. M. Basco v. J. M. Fasce, a las 15.30: H. Estévez y C. Tarelli v. A. F. Turti y E. Choublier; C. Hasenbalg y E. Camaño v. S. Blecover y E. R. Luck; señorita L. Moliné y A. Baliña v. señorita E. Tasca y P. Frers; señorita E. Etchart y A. Estévez v. señorita N. Repetto y J. Darquier; R. G. Venzano y A. Portela v. L. y P. González Saavedra. A las 16.30: señorita C. Picarell y A. Picarel v. señorita G. Repetto y J. C. Foley; señorita M. Carlde y E. Machiavello v. señorita E. Duyos y A. Aristimuño Bonorino; P. G. Saavedra y E. Guetti v. S. Pampillo y E. Morandi; C. Giudice v. C. Tarelli; A. E. Turti v. J. F. Cardo.

Pasado mañana, a las 9: ganador de J. M. Basco y J. M. Fasce v. F. Fontenla Miró; S. Pampillo v. E. Choublier; ganador de Hasembalg y Camaño v. Blencover y E. R. Luck v. J. C. Foley y A. Aristimuño Bonorino. A las 10: A. Videla v. B. Anderson (campeonato); A. y R. Baliña v. E. Morandi y J. Darquier. A las 14: ganador de Estévez y Tarelli v. Turti y Choublier v. Cardo y Machiavello; señorita D. Pampillo y M. I. Baliña v. señorita L. Moliné y N. Repetto (campeonato). A las 15: R. Baliña v. H. Estévez; señorita G. Repetto y J. F. Cardo v. señorita M. Etchart y A. Baliña; E. Morandi v. J. Moliné; señorita A. Berreneches y H. de la Llave v. señorita A. Ackermann y J. Darquier; R. Anderson v. A. Estévez.

CLUB ATLETICO SAN ISIDRO

Torneo a la americana

Organizado por la comisión directiva del Club Atlético San Isidro, se disputará mañana y el domingo próximo en las canchas del mismo, un torneo a la americana, para dobles mixtos abierto a todo competidor.

Hasta las 18 horas del día de hoy se recibirán las inscripciones para este torneo en lo de Knight Dorning y Cía. y por teléfono a nombre de H. Fusoni Elordi, 0244, Rivadavia y 2153, Avenida.

DOS PRODUCTOS EXCEPCIONALES

CHAMPAGNE — AGUA

Mumm — Villavicencio

REIMS — CORDON ROUGE - CORDON VERT GOUT AMERICAIN Y CARTE BLANCHE — MENDOZA — ES DEL PAIS Y ES LA MEJOR

Explotadora de las Termas Villavicencio (S. A.)

SARMIENTO 458 - Bs. Aires - U. T. AV. 0365 " " 4603

CRONICA SOCIAL

Alcanzó lucidos contornos el diner dansant de moda realizado anoche en el Savoy Hotel, y que se prolongó en animado baile hasta pasadas las 24 horas.

La señora A. Frías de Terán estaba en una mesa en compañía de las señoritas María Rosa y Lola Terán y de los doctores Benjamín Terán y Ernesto Ruseñol Terán.

En otra mesa el doctor Raúl Bertres y su señora María Isabel Castilla tenían como invitados al doctor Rodolfo Newbery y su señora Mercedes Castilla y el señor Alfredo Marco.

En otra mesa el inspector de consulados del Perú señor Octavio C. Casanave y su señora Carmela Higueras habían reunido a un núcleo de personas de su amistad.

Vimos en otra al señor Emilio Valsecchi y su señora Sara Metz con el señor Juan Narice y su señora Celina Risso, Ricardo Banchs y su señora María Tomasi.

El señor Miguel Angel, de la misión de estudiantes universitarios italianos, tenía como invitados a los doctores Nimo Monti, Vittorio Cremascoli y Romano Tartagliozzi y los señores Giuseppe Garrone, Pedro Tassara, Torino Sotteri, Giuseppe Vitale, Gilberto Brunelli.

El senador don Luis Linares estaba en otra mesa en compañía de los doctores A. Meyer Arana y Pedro Castro Escalada.

Estaban además en otras mesas con invitados el señor Eduardo Juan Lezica y su señora Sara Gandulfo, Juan Raíl y señora, Miguel Calderón, Arturo Pernín y su señora Virginia Madariaga, A. Trianez Díaz y señora, doctor Antonio Peretti y señora, Pierre Duché, Carlos María Lastra y señora, José Manuel Cintra y muchos otros más.

* * *

Nuestra sociedad ha sido dolorosamente sorprendida con el fallecimiento de la señorita Matilde Idiarte Borda, ocurrido ayer en Montevideo.

Después de una permanencia de varios años entre nosotros, durante la cual por su espíritu exquisito y sus nobles sentimientos, puestos siempre al servicio de los necesitados que encontraron en ella, un amparo seguro, supo conquistar hondos afectos, regresó hace algún tiempo a Montevideo, su ciudad natal, donde la ha sorprendido la muerte.

Su deceso afecta a conocidas familias de la vecina orilla y de nuestra sociedad.

* * *

Tendrá lugar mañana, en los salones del Plaza Hotel, un té danzante, organizado por la comisión directiva de la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres, que preside la señora Fanny C. de Cantón, y a beneficio de sus obras.

Se rifará en la fiesta un billete de $ 100, donado con ese objeto por la señora Andrea L. de Duggan.

Ha sido fijado en $ 5 el precio de la entrada, con opción al te, y se pueden hacer los pedidos de las invitaciones a la calle Callao, 1859, o por teléfono, al 0817 (Juncal).

La siguiente comisión auspicia esta fiesta:

Fanny Carman de Cantón, Ana María Costa de Rodríguez Lubary, Andrea L. de Duggan, María Herminia Livorno, Delia R. de Barraza, Etelvina G. Ch. de Torello, María V. de Garramuño, Filomena Devoto de Devoto, Isolina S. de Centeno, Sara V. de Gilardi, Cecilia P. de Fourtalé, Celia E. de Ibarra, Catalina M. de Brinckmann, Teresa U. de Sáenz Valiente, Helena L. de Roffo, María T. Levalois de Lavalle, Herminia Levalle, Mercedes A. de Dellepiane, Carmen G. de Nocetti, María E. de Ruiz Moreno, Nydia Ch. de Vidal, Gabriela L. de Zimmermann, señoritas Elía M. Martínez, María Susana White, Flora Amézola, Victoria García, María A. Barilatti, Eloísa San Pedro, Laura Sordelli, Eloísa Sourous, María T. Irigoin y Josefina Barilatti.

* * *

Se realiza hoy el enlace civil de la señorita Luisa López Saavedra con el ingeniero Carlos L. Thays, actuando de testigos los señores Hernán Saavedra Lamas, Rafael López Saubidet, Daniel Zambrano y Emilio Guyer.

De la ceremonia religiosa que se efectuará mañana a las 18 en la basílica de la Merced, serán padrinos la señora Luisa Saavedra Lamas de López Saubidet y el señor Carlos Thays.

La novia entrará al templo con el señor Hernán Saavedra Lamas y el novio con la señora Cora L. de Thays. Seguirán luego los padrinos de la ceremonia y un cortejo formado así:

Ernestina Thays de Guyer con Emilio Guyer; Ana López Saavedra de Ledesma con Justiniano Ledesma, Susana López Saavedra con Edgardo Saavedra Sáenz Valiente, Ema Coelho con Pouciano Alberto López Saavedra, Silvia Pueyrredón con Luis Mariano Zuberbühler.

* * *

En uno de los salones de la confitería París, se reunieron, para festejar a la señora Silvia R. de Amadori, de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, algunas autoridades de esa importante institución, alumnas y ex alumnas de la conocida profesora.

Resultó una fiesta muy animada por la exquisita gentileza de las que concurrieron a ella, que demostró toda la estimación y el cariño que merece la profesora Amadori.

Además de la señora Carolina Lena de Argerich, presidenta, y de la señorita Mercedes Moreno, secretaria de dicha institución, estaban presentes las señoras: Mercedes de López Aldana, Delfina de Gilardone, Margarita Gallo de Marcó del Pont, señora de Palmieri, Sara de Ocampo, Mansilla de Mantilla, Enriqueta D. de Urbani, Rosa de Galignana, Angela D. de Bizzozero, Augusta Pagano de Castagno, Dolores de Posse, Ida Z. de Bosio.

Señoritas: María Gisella y Elsa Shaw, Josefina Dorado, Delia Bosch Gramajo, Clotilde Bosch Blaye, Alcira Agote, Sara Silgueira, Dolores Gallo, Hortensia Drago, Angelina Centeno, María Elena Luro Roca, Susana y Clara Pérez Irigoyen, Lucrecia Bunge, Celia Troncoso, Celia Maupas, Matilde Semprum, Isidora y Ade la Adrogué, María Esther Sosa, Carmen Devoto, Josefina Aurelia y Elena Cartabio Fedin, Delia Benzi Moro, Yolanda Calvo, Carola y Zulema Padilla, Silvia Nubery, Amelia Fagienato, Delia, Ermelinda, Adela y Ana Colombo, Nena Pohl, Sara y Elvira Paz, Soledad Mercedes, Estela y Aurora Boo, Raquel Gilardone, Raquel y Clara Montes, señoritas de Uribe, Estela y Angela Mazziotti, Arminda y Teresa Bonfanti, Margarita Inchaspi, Juanita Bertagno, Lía Bizzozero, Dina Vaccari, María Teresa y Carmen Suñé, señoritas de Luciani, Pepita Fernández, Rosa Galignana, Victoria y Lea Danieli Urbani, Clotilde Milano, Mariadele Bosio Zorzi, Germain Ramond, María Luisa Araus, Germain Berth, Eleonor Seli.

* * *

En casa de la novia será bendecido mañana el enlace de la señorita Jovita C. Genoud con el señor Arturo J. Ratinó, siendo padrinos la señora Teodora P. de Ratinó y el señor Manuel Anscimi.

Mañana será consagrado el enlace de la señorita Esther Balarino con el señor Alberto G. Argüello.

Bendecirá la unión el presbítero doctor Victorino Marcellán y serán padrinos de la ceremonia religiosa la señora Marina Leyba de Argüello, madre del novio, y don Antonio Balarino, padre de la novia.



Actuarán como testigos del enlace civil los señores Juan Balzarini y Juan Carlos Argüello, por la novia, y Rodolfo A. Lascano y Ricardo E. Castilla, por el novio.

Después de la ceremonia se efectuará una recepción íntima en casa de los padres de la novia.

Los desposados partirán para Córdoba.

* * *

De Adrogué:

Ha despertado especial interés en nuestros círculos sociales, en general, la conferencia que dará pasado mañana, por la tarde, el doctor Martín González Aguirre, sobre el tema. "Necesidad del ejercicio físico en los niños".

La Sociedad Mariano Moreno, protectora de la Escuela N.o 6, de Almirante Brown, que patrocina la conferencia y en cuyo local, Cordero, 515, se efectuará ésta, ha distribuído numerosas invitaciones, habiendo prometido concurrir muchas familias.

Se distribuirán caramelos y bombones a los niños.

* * *

En el teatro Coliseo, tendrá lugar el 10 del mes entrante, con fines de beneficencia, la Fiesta de la Danza, organizada por una comisión de distinguidas damas de nuestra sociedad.

Dicha comisión pide a las personas que han reservado localidades, se sirvan retirarlas a la brevedad posible, en la calle Juncal 1163, a fin de poder satisfacer las nuevas solicitudes que son muy numerosas, y que continúan atendiéndose por el número de teléfono 6559 de Juncal, de 14 a 18.

Auspician la fiesta las señoras:

Edelmira Ramos Mejía de Lanusse, Susana del Campillo de Mitre, Delfina Caprile de Klappenbach, Matilde Negrotto de Mitre, Sara del Cerro de Abella, Lucrecia Martínez de Bunge, Irma Paats de Williams, Margarita Rosende Mitre de Argerich, Josefina Bustillo de Dickmann, Sara Hueyo de Newbery, Laura Lanús de Alcobendas, María B. de Aguirre, Rosario Grondona de Peralta Ramos, Delfina Rosende Mitre de Balcarce, Ida Fernández Beyró de Ghigliani, Ernestina Gazcón de Carranza, Margarita Caprile de Abella, Lorenza Z. de Ramos Mejía, Luisa Saavedra Lamas de López Saubidet, María E. S. de Bouquet Rodrán, Magdalena Gowland de Chenault, Isabel García de Williams, Lucía Duhalde de Duchenois, Mercedes H. de Cigorraga, Julia J. Pérez del Cerro, Antonieta Silveyra de Bernhardson, Arminda T. de Ramos Mejía, Esther C. L. de Gainza, Eloísa P. Sorondo de Klappenbach, María A. Caprile de Drago Mitre, Ana E. Chaves de Grondona, Rebeca Abella de del Cerro, Sara F. de Agote, Emilia Bustillo de Cané, Zulema Peralta Ramos de Méndez, Hortensia P. R. de Casterás, Elvira Gómez Pombo de Gómez Aguirre, Daisy Hume de Piora, Estela Bilbao de Davic, María M. Madero de Secber, Sara Gómez de Figueroa, Estela Lagos de Iriondo, Isabel Vayo de Hume, Celestina V. de Ortega.

Señoritas: Lucrecia y Elvira Bunge, Lía Salomé Cabred, María Luisa Ledesma, Margarita Portela, Elena Secber Madero, María Josefina y María Elena Caprile, Susana López Saavedra, María Delfina Klappenbach, Matilde y Adela Calvo, Raquel Campos Gayan, Joaquina Durán, Julia Pérez del Cerro, Juana M. Bunge Cano, María Elena Mitre, Inés e Irma Williams, Susana y Marta Aguirre, Cata Gilemes, Isabel Bladma Martel, María Elena y Lía García Moutier, Alcira Agote, Laura y Susana Alcobendas, Elena del Cerro, Elsa y Celia Klappenbach Piñeiro, Emilia Cané Bustillo, Margarita y María Eugenia Abella Caprile, María C. y María A. Berretta Moreno, Elena y Carola Gallo, Estela Iromdo Lagos, Albertina y Josefina Newton, Isolina y Sara Monnet Mitre, María Aberastain Oro, María C. Newton Viale, Berta Hume Piera, María Esther Gainza, Magdalena y Marta Fernández Madero, Sara González Chaves y María Cecilia Aguirre.

* * *

En el Grand Splendid Theatre tendrá lugar hoy la función organizada por un núcleo de distinguidas señoritas a beneficio del Colegio San Francisco de Asís.

El precio de las localidades ha sido fijado en $ 20 los palcos bajos y balcón con cuatro entradas; $ 15, los palcos de tertulia con entrada; $ 10, los palcos altos con entrada, y $ 1.50, las plateas.

Pueden formularse los pedidos en la calle Viamonte, 2458.

Forman la comisión organizadora, las señoritas:

Elena del Campo Campos, Blanca Guevara, Adela y Esther Guido Lavalle, Eva, Dora y Lía Clérice Guerrico, María Rosa Peña, Celia Paz Padilla, Elvira y Emilia Sánchez Chopitea, Ofelia Senillosa, Josefina y María Elena Caprile, María Eugenia y María Adela Abella Caprile, María Adela Vedoya Green, Gracieta Luro, Susana y Ercilia Guevara Lynch, Clotilde Fernández Moujan, Martha y María Luisa Cabrera Castilla, Isabel Madero, Leonor Olivera Avellaneda, María Antonia y Elena Bidau Nocetti, Alejandrina y Susana Passo, Josefina Spraggon, Alcira y Celia Peralta Martínez, Eloísa Guevara Lynch, Laura y Pura Madero Molina, Rebeca y Emma del Cerro Abella, Lucrecia y Elvira Bunge, María Elvira, Carmen y Rosa Marcó del Pont, Lía y Ana María Rodríguez Lubary, Sara Gándara, Lucía Demaría, Ercilia Arana Wilson, Estela de Elizalde, Martha y Josefina Ramos Mejía, Delia y Esther Piñero Carranza, Estela Acosta Grondona, María Celia Anzoátegui Martí y Laura y Susana Alcobendas.

* * *

Constituirá sin duda una brillante ceremonia nupcial la consagración del enlace de la señorita María Celina Bottaro con el doctor Ricardo D. Folco que se realizar mañana, a las 21 horas en la iglesia de San Miguel Arcángel.

La unión será bendecida por el presbítero José María Bottaro.

Los novios entrarán al templo acompañados del siguiente cortejo:

Delia Bottaro con Juan F. Folco, Palmira Folco con Raúl E. Bottaro, Ofelia Montanaro con Rodolfo P. Folco, Eugenia Folco con Alberto E. Bottaro, Etelvina Folco con doctor Héctor A. Lusardi, Rosa López con doctor Osvaldo L. Bottaro, María Julia Parodi con Osvaldo N. Beltrame, Delia Sasso con doctor Juan Carlos Montanaro, Nélida Bottaro con Rodolfo Roccatagliata y Zulema Beltrame con Rodolfo Sasso.

Después de la ceremonia nupcial habrá una recepción en la residencia de la familia de la novia.

Los desposados se ausentarán por una temporada a las cataratas del Iguazú.

La acción del sol en Primavera

La energía solar manifestada en esta época del año en la vida vegetal es algo maravilloso, son esos rayos los que en la primavera hacen brotar plantas y yerbas, frutas y flores, es toda una resurrección de la vida. Esta misma reacción alcanza a la vida humana y es por consiguiente el momento más oportuno para tratar con acierto las enfermedades que nos han hecho presa.

Depurar la sangre en esta estación es conveniente para todos e indispensable para los enfermos. El uso del azufre termado lo inmunizará a Vd. contra las afecciones, y si está Vd. enfermo con su ayuda se librará de ellas. La cura anual del azufre termado conviene a sanos y enfermos. Azufre termado es un polvo blanco muy agradable de tomar que todas las farmacias venden.

CHINATO GARDA es el mejor

VINOS CARRODILLA

Blancos - Tintos :: y Generoso ::

DE

E. F. Nazar Anchorena

Charcas 1600

U. T. 2655, Juncal

Confitería del Aguila

Callao esq. Santa Fe - Bs. Aires

Unión Telefónica 95 y 810, Juncal

PIDAN ORCILLA CIGARETES

MUEBLES FINOS

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

A. DE MICHELI y Cía

Av. de Mayo y Bmo de Irigoyen - Bs. Aires

La GRAN DURACION de los trajes de M. ALVAREZ

es una de sus tantas cualidades notables, que se debe principalmente a la inmejorable calidad de los casimires y demás materiales y a la solidez de su hechura, tanto interna como externa.

Todos los casimires de M. ALVAREZ son de pura lana, y proceden exclusivamente de las más afamadas fábricas europeas. Cualquier gusto que elija, ya se trate de géneros peinados, gabardinas o cheviots, no se pelarán, no se pondrán brillosos, no perderán el color ni se arrugarán.

Tampoco se deforman los trajes de M. ALVAREZ, debido a las entretelas y forros especiales, a los refuerzos interiores y a su esmerada hechura general.

Los trajes de M. ALVAREZ pueden usarse durante varias temporadas, por lo que resultan sumamente económicos.



TRAJES de MEDIDA para Primavera y Verano

Nuevos modelos originales en los más ricos casimires . . . $ 130

Envíanse muestras y precios al interior. Al solicitar muestras se ruega indicar el color que se prefiera y el costo aproximado de la ropa que se piensa encargar.

SASTRERIA DE LUJO

(La más grande en S-d América)

M. ALVAREZ B. AIRES B. MITRE ESQ. ESMERALDA

NO TENEMOS SUCURSAL

Mundo Comercial

BOLSA DE COMERCIO

Primera rueda

Cédula H. Arg., al contado: 20.000 a 101.30.
Id. octubre 27: 20.000 a 101.30.
Id. octubre 29: 78.100 a 101.30.
Id. octubre 30: 60.000 a 101.30.
Id. diciembre 31: 20.000 a 102.
Id. 3a. serie, octubre 29: 1.000 a 94.80.
Id. 4a. serie, octubre 27: 50.000 a 95.
Id. octubre 29: 8.000 a 95.
Id. 6a. serie, octubre 29: 25.000 a 96.20.
Id. 7a. serie, al contado: 6.000 a 94.90.
Id. octubre 27: 7.000 a 94.80.
Id. 8a. serie, al contado: 1.000 a 95.
Id. 9a. serie, al contado: 1.000 a 95.10.
Id. octubre 29: 16.500 a 95.10.
Id. 10a. serie, octubre 27: 20.000 a 95.10.
Id. octubre 29: 5.000 a 95.10.
Id. 11a. serie, al contado: 10.000 a 96.90.
Id. octubre 27: 14.000 a 96.90.
Id. octubre 29: 17.000 a 97.
Id. 12a. serie, octubre 29: 50.000 a 96.80.
Id. 13a. serie, al contado: 10.500 a 94.20.
Id. octubre 29: 6.900 a 94.40.
Id. fin de mes: 260.000 a 94.10.
Id. 14a. serie, al contado: 8.500 a 94.10.
Id. octubre 29: 55.000 a 94.20.
Id. 15a. serie, octubre 29: 60.000 a 96.10.
Id. 16a. serie, al contado: 5.000 a 96.10.
Id. octubre 29: 5.000 a 96.10.
Id. 17a. serie, octubre 29: 121.000 a 94.80.
Escolar B. A., octubre 29: 5.500 a 84.50.
Bonos (sem.), octubre 29: 1.100 a 85.
Province of B. A., al contado: 12.000 a 56.60.
Emp. 1911, octubre 27: 65.000 a 77.50.
Id. octubre 29: 50.000 a 77.50.
Id. fin de mes: 15.000 a 77.50.
Emp. Conversión, octubre 30: 24 mil a 33.80.
Crédito 1922, al contado: 200.000 a 9570.
Id. 1907, fin de mes: 12.000 a 93.
Id. 1905, al contado: 5.000 a 88.
Deuda Municipal 6 1|2, al contado: 52.100 a 96.90.
Id. octubre 27: 54.000 a 97.
Id. octubre 29: 10.000 a 97.
Santa Fe (1974), al contado: 5.000 a 80.
Bonos Banco Provincia, octubre 27: 2.000 a 94.50.
Id. octubre 30: 40.000 a 94.50.
Id. fin de mes: 69.000 a 94.50.
Deuda B. A. 6 o|o, al contado: 10 mil a 85.50.
Id. octubre 27: 10.500 a 85.50.
Id. octubre 29: 70.500 a 85.50.
Banco Hogar Arg., octubre 29: 795 a 48.30.
Id. (certif.), al contado: 200 a 38.20.
Banco Español, al contado: 100 a 78; 20 a 77; 100 a 76.
Id. octubre 27: 100 a 78; 160 a 77.
Id. octubre 29: 800 a 76.50.
Id. noviembre 15: 50 a 74.50.
Id. noviembre 20: 650 a 74; 400 a 73; 400 a 72.
Id. diciembre 15: 100 a 71.
Id. diciembre 31: 50 a 74; 310 a 73; 100 a 72; 100 a 71.50; 100 a 71.
Banco Francés: octubre 29: 200 a 41.50.
Id. fin de mes: 50 a 41.50.
The River Plate, al contado: 100 a 101.
Id. octubre 29: 5 a 100.
Las Palmas C. Austral, octubre 29: 110 a 70.
América (seguros), octubre 29: 16 a 94.
Astra, octubre 29: 120 a 62.
Puerto San Nicolás, al contado: 300 a 42.70.
Id. octubre 29: 1.200 a 42.70.
Id. fin de mes: 1.900 a 42.80.
Id. noviembre 30: 1.600 a 43.10.

MERCADO DE CAMBIOS
Primera rueda

PRECIOS OFICIALES

	$ oro	$ m|n.
Libras	38 5|8	14.1218
Francos	12.27	0.1852
Belgas	14.22	0.1598
Suizos	4.05	0.5612
Florines	1.86	1.2219
Liras	16.03	0.1418
Pesetas	5.42	0.4193
Dólares	138.—	3.1364
Reis	39.350	0.2911
Montev.	61|2	2.2780

TITULOS EN COMPRA-VENTA

En venta: Banco Argentino Uruguayo, Mercado de Cereales a Término.

MERCADO A TERMINO DE ROSARIO

Primera rueda

Lino: entrega en diciembre, 100 toneladas a 20.75; entrega en enero, 100 toneladas a 18.80; entrega en febrero, 100 toneladas a 18.50.

BOLSA DE CEREALES

	Entrada total:	Precios Mínimo	Máximo
Trigo	7.516	10.—	12.70
Triguillo	355	8.—	9.—
Maíz	20. 89	7.—	9.30
Lino	8.2 6	22.—	23.50
Nabo	1.011	14.—	16.—
Avena	4.421	7.80	8.70
Cebada	1.736	7.80	8.10
Centeno	1.736	7.80	8.10
Alfalfa	24	5.—	6.80
Harina	1.072	—	—
Afrecho	730	—	—
Patatas	13.117	0.30	1.10
Maní	992	14.—	16.—
Paja guinea	1.855	—	—
Pasto—Alfalfa:			
Fardos grandes	345	30.—	74.—
" chicos	10.287	24.—	58.—

Bravo Barros & Cía.

MUEBLES POR ORDEN JUDICIAL — El moblaje existente en la casa-habitación Chacabuco 1017. Juegos de vestíbulo, sala, comedor de nogal tallado, dormitorios, chiffoniers, lunas biseladas, juegos de cubiertos, lozas, objetos de arte varios, cuadrados y alfombras. Juez doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del despacho del ex juez doctor Seeber, secretario Molina. Testamentaría Celerina Fernández Goyena de Migliavaca. Al mejor postor.

El sábado 3 de noviembre, a las 13, en la misma propiedad. En exhibición el viernes 2 de 9 a 12 y de 14 a 17 el día del remate por la mañana. Comisión 10 o|o. — Bravo, Barros y Cía.

13|986 v. nov. 3.

VENTAS DE HOY

Trigo tangarót: 155 bolsas en Sola a pesos 12.80, Palacios Hnos.; 150 a 12, Oscamou y Cía.

Trigo varias clases: 130 bolsas en Sola a 12.70 $, Onecco y Bloch; 250 en Once a 12.30 $, Orcoyen, Beloqui y Cía.; 119 en Sola a 12.20, Palacios Hnos.; 77 a 12.20, Devoto Ltda.; 640 en Once a 12.10, E. A. Thompson y Cía.; 10.064 en Brian a 12.10, F. Castellín y Cía.; 210 en Once a 11.80, Perlender y Cía.; 541 en Sola a 11.30, A. Vélaz y Cía.; 736 en Once a 11.30, J. L. Alvarez y Cía.; 85 en Sola a 10.60, I. Bidon Chanal y Cía.

Maíz amarillo: 300 bolsas en Once a pesos 9.30, Carlos Rosselli; 320 a 8.80, Palacios Hnos.; 140 en Sola a 8.70, Dorignac y Cía.; 330 a 8.70, 100 a 8.70, Perlender y Cía.; 237 a 8.60, A. Vélaz y Cía.; 133 en Once (viejo, cipolv.) a 8.60, Benvenuto Hnos.; 110 en Sola a 8.40, 277 a 8.35, 77 a 8.35, P. y A. Lanusse; 474 en Once a 8.45, Onecco y Bloch; 342 en Sola a 8.45, R. D. Zubiaurre y Cía.; 620 a 8.20, P. y A. Lanusse; 400 a 8.20, C. Reisz y Cía.; 125 a 8.20, S. y Bercetche; 205 a 8.45, Santamarina e hijos; 190 a 8.10, S. y Bercetche; 150 a 8.10, Saint Frères; 159 a 8.10, Muñiz Hnos. y Gilardi; 225 a 8.10, Palacios Hnos.; 62 a 8, Devoto Ltda.; 140 a 8, P. Costas y Peró; 422 a 8, A. Rinaldi; 305 a 8, F. Setaro; 70 a 7.80, C. Reisz y Cía.; 145 a 7.80 (cal.); 374 a 7.20 (cal. y pod. Méndez Hnos. y Compañía.

Maíz amarillo y colorado: 238 bolsas en Sola a 7.70 $, B. V. y Orbeta.

Maíz colorado: 300 bolsas en Sola a pesos 8.70 (húm.) Coop. de Hacendados.

Maíz morocho: 80 bolsas en Bs. Aires a 9.30 $. Perlender y Ca.

Lino: 65 bolsas en Sola a 23.50 $, 81 a 23.50, De Lellis y Fages; 150 en dársena a 23.30, Pedro Volpacchio; 130 en dep. a 23, José Ferrero; 23 en Sola a 22.60, Palacios Hnos.; 43 en Once a 22.90, Rodríguez y Goñi; 53 a 23, A. Rinaldi; 353 a 22.60, Penning y Cía.; 295 a 22.30, Benvenuto Hnos.; 180 en Sola a 22.20, T. P. y H. Ojes; 35 en Once a 20.20, T. y Methol; 68 en Sola a 22.10, C. Reisz y Cía.; 118 a 21.50, De Lellis y Fages; 88 en Once a 22, Devoto Ltda.; 110 a 22, Perlender y Cía.

Avena: 110 bolsas en Once a 8.90 $, Lutjohann y Cía.; 110 a 8.90, I. y E. Pillitz; 400 en Sola a 8.70, Oscamou y Cía.; 350 a 8.55, A. Candau y Cía.; 512 a 8.50, Devoto Ltda.; 663 en Dep. a 8.50, P. y A. Lanusse; 140 en Sola a 8.50, Palacios Hnos.; 94 a 8.40, A. Vélaz y Cía.; 320 en Dep. a 8.40, Perlender y Cía.; 500 a 8.30, S. Bull Ltda.; 580 en Sola a 8.30, 165 a 8.30, Perlender y Cía.; 150 en Dep. a 8.30, Pedro Volpacchio; 120 en Sola a 8.30, Dorignac y Cía.; 410 en Bs. Aires a 8.30, Bellocq e Hita; 365 en Sola a 8.25, Devoto Ltda.; 350 a 8.20, P. y A. Lanusse; 130 a 8.40, Seint Frères; 155 en vap. dársena a 8.20, Pedro Volpacchio.

Cebada: 70 bolsas en Sola a 8.10 $, M. de Hoz Hnos.; 120 en Dep. dársena a 7.85, Dorignac y Cía.; 100 en Sola a 7.75, C. F. Polledo.

Semilla de alfalfa: 23 bolsas en Sola a 6.80 $, 14 a 6.80, Estremé Hnos.; 36 en Once a 5, 15 a 5, L. y Etchegaray.

Centeno: 46 bolsas en Sola a 8.30 $, I. Bidon Chanal y Cía.; 24 a 8, Santamarina e hijos.

Nabo: 135 bolsas en Sola a 16 $, Santamarina e hijos; 102 en Once a 13.35, García Ltda.; 150 en Bs. Aires a 15.50, Picolini y Cía.; 100 en Sola a 15.50, Oscamou y Cía.; 154 en Palermo a 13.80, Perlender y Cía.

Triguillo: 95 bolsas en Sola a 9 $, Palacios Hnos.

ENTRADAS GENERALES

Once: 2715 bolsas trigo, 355 triguillo, 875 maíz, 490 lino, 258 nabo, 406 avena, 13 alfalfa, 669 maní.

Buenos Aires: 262 bolsas trigo, 561 maíz, 45 nabo, 238 avena, 323 maní.

Riachuelo: 2710 bolsas trigo, 2955 maíz. F. Lacroze: 541 bolsas nabo, 1855 paja guinea.

Colegiales: 228 bolsas trigo.

Sola: 2075 bolsas trigo, 500 harina, 730 afrecho, 106 centeno, 90 lino, 167 nabo, 5952 maíz, 339 avena, 1008 cebada.

Palermo: 190 bolsas trigo, 286 harina, 575 lino, 728 cebada.

Retiro: 286 bolsas harina.

Puerto: 7113 bolsas lino, 953 maíz.

Brian: 1236 bolsas trigo, 9393 maíz, 380 avena.

MERCADO DE PASTO

(Est. Caballito)

Han entrado hoy en este mercado 245 fardos grandes de pasto y 3471 id chicos; en Buenos Aires: 27 id grandes y 323 id chicos; en Colegiales: 2016 id chicos; en Sola: 1011 id chicos; en Palermo: 73 id grandes y 1086 id chicos; en C. Córdoba: 803 id chicos. Total: 345 fardos grandes y 10.287 id chicos.

Precios de venta: Pasto alfalfa en fardos grandes, de $ 30 a 74 la tonelada; id chicos, de 28 a 64; id mezcla, fardos grandes, de 24 a 49.

MERCADO DE PATATAS

(Est. Casa Amarilla)

Entraron hoy en este mercado 12.508 bolsas de papas; en Bs. Aires: 176; en Retiro: 170; en Colegiales: 255. Total: 13.117 bolsas.

Precios de venta: Patata según clase, de $ 0.30 a 1.10 los 10 kilos.

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

(Liniers)

Fueron descargados hoy en este mercado por chatas y carros 250.000 kilos de frutas y 670.00 kilos de verduras en general y 3 vagones del F.C.C. de B.A. con 10.700 kilos, que sumados a los anteriores nos arroja un total de 680.700 kilos de verduras.

La situación general de la plaza para la venta de los distintos productos que se envían a este mercado no ha variado en nada con relación a las efectuadas en días anteriores. Las verduras siguen colocándose a precios firmes, igual acontece con las legumbres frescas y secas, aún habiendo aumentado los envíos para las primeras; los precios a que se pagaron fueron firmes.

Para frutas continúa sin variación la plaza, dado que las cantidades remitidas son reducidas.

Damos a continuación los precios que rigen para legumbres frescas:

Habas tucumanas, los 10 kilos, de 2 a 2.50 $; chauchas, de 10 a 12; arvejas, de 7 a 9; chou de Bruxelles, de 8 a 10; ajíes el canasto, de 25 a 30; tomates, de 24 a 28; zapallitos, de 10 a 13; alcauciles, la docena, de 0.20 a 0.30.

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Liniers

Se acentuó más la baja para la venta de todas las clases de hacienda. Sólo se colocaron regularmente uno que otro lote de novillitos, vaquillonas y terneros especiales.

Las haciendas de conserva, como también los lotes de vacas, se colocaron a precios más bajos que en el día anterior.

Sin operaciones para novillos frigoríficos 8.580. La entrada de hoy en este mercado fué de 1800 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos, 2.201; vacas, 4.223; terneros, 2.150 y bueyes, 6.

Las compras efectuadas por los frigoríficos durante la mañana fueron las siguientes: Saladero Atalaya, 73; Sansinena, 202; La Blanca, 1.045; Swift, 166; Armour, 230; Wilson, 460 y The Anglo South American, 355.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Toros para frigorífico, de pesos 45 a 92; novillos gordos para consumo, de pesos 82 a 112.50; id generales para consumo de 51 a 75; novillitos excepcionales para consumo a 80; vacas excepcionales para consumo de 93 a 112; id especiales para consumo de 73 a 92; id generales para consumo de 25 a 50; terneros excepcionales; id especiales para consumo de 48 a 57; id generales para consumo de 31 a 42; mamones gordos y especiales para consumo de 20 a 24; id generales para consumo de 7 a 16.

VENTAS DE HOY

ALONSO y BLAQUIER—
22 novillos de Alberti a 74; 24 vaq. a 42.
AMARAL y Cía. H. H.—
4 novillitos de Alberti a 70; 5 id a 37.
APHECA, CAUDAU y Cía.—
7 vacas de Caseros a 75; 11 id a 70; 30 de Ayacucho a 50; 22 id a 67; 49 id a 74.
AVALOS, SALAZAR y Cía.—
10 vaq. de B. Mitre a 55; 20 id a 43; 36 id de Colón a 51; 11 terneros a 44; 30 id a 43; 4 mamones de B. Mitre a 20; 23 terneros a 28.
ALCHOURRON Ltda. S. A.—
31 novillos de General Guido a 92; 13 id a 75; 10 toros de Santa Fe a 80; 8 novillos de 25 de Mayo a 80; 6 id de Necochea a 80; 11 novillitos de 25 de Mayo a 62; 10 vacas de C. Tejedor a 65; 21 id de 25 de Mayo a 56; 37 id de Bolívar a 56; 72 id de G. Chavez a 52; 20 vaquillonas de 25 de Mayo a 40; 2 terneros a 40; 4 mamones a 35; 8 novillo sa 70.
ACCAME BELLINI y Cía.—
9 vaq. de la Pampa a 55; 14 novillos de Alberti a 75; 11 id a 65; 20 id a 87; 6 terneros de la Pampa a 42; 19 id a 48; 3 novillitos a 60; 3 vacas a 55; 3 novillitos a 35; 9 novillos a 50; 7 vacas a 50; 65 novillos de Pergamino a 70; 54 terneros a 20; 24 toros a 95; 5 ... a 80; 11 novillo sa 36.
BERISTAYN y LARGUIA—
52 terneros de Junín a 28; 25 novillos a 40; 12 novillo sa 53; 11 vacas, de S. Vicente a 45; 20 novillitos a 59; 12 mamones a 18; 9 terneros a 20; 2 novillitos a 40; 14 mamones de Villegas a 40; 10 vaq. a 60; 22 terneros a 51.
BEAZLEY H. y R.—
50 vacas, de Maipú a 39; 38 id a 30.
BAYONA y Cía. JOSE—
8 vacas de Necochea a 75; 12 id a 65; 8 id a 53; 18 id a 50.
BUNGE y BORN Ltda.—
35 terneros de Tres Arroyos a 22; 15 vacas de Santa Fe a 72; 4 vaq. a 57; 25 id de Lincoln a 70; 22 vacas a 73.
CHAPAR y Cía.—
3 vaq. de Necochea a 65; 7 id a 44; 11 novillitos a 62; 11 id a 55.
CARRIQUIRRY CASAU Xy Cía.—
9 novillos, de Lincoln a 100; 2 vacas a 63.
CRESPO y RODRIGUEZ—
15 vaq. de Santa Fe a 42; 15 id a 40.
CROTTO Hnos.—
28 novillitos de Cañuelas a 77; 25 vacas a 64; 23 id a 47.
CASH COLRELL JONES y Cía.—
61 vaq. de 9 de Julio a 40; 45 terneros a 30; 25 i da 37.
CUESTA y Cía.—
16 vaq. de 9 de Julio a 61; 5 vaq. a 55; 4 vacas a 60.
CROHARE SALVADOR—
9 toros, de Brandzen a 45; 33 vacas a 23.
COLOMER LUIS M.—
10 torunos de Salto a 55; 14 novillos a 51; 9 toritos a 47; 6 vacas a 38; 19 novillito sa 30.
CALVO NICOLAS A.—
3 vaq. de Santa Fe a 30; 10 terneros a 30; 8 novillitos a 39.50; 3 vaq. a 50; 8 id a 62; 3 id a 67.
DIAZ y OLIVARES—
2 8terneros, de Rivadavia a 46; 5 id a 52; 3 id a 50.
DE LOS SANTOS y Cía. J. C.—
10 novillos, de Necochea a 81.
DEVOTO y Cía. Ltda. TOMAS—
13 vacas de C. Tejedor a 35; 5 id a 50; 20 novillitos de Tres Arroyos a 75; 36 id a 76; 13 vaq. de C. Caseros a 50; 13 id a 49; 26 novillitos de H. Chiquita a 40; 3 vacas de Matanza a 50; 16 id a 35; 4 mamones a 9; 16 ternero sa 14; 3 vacas de C. Tejedor a 88; 29 novillitos de G. Chaves a 73; 5 novillos de C. Tejedor a 110.
DORRDAL RICARDO—
13 vaq. de Teodolina a 60; 18 id a 54; 12 terneros a 45; 19 id a 42; 13 id a 40; 7 vacas de Las Varella a 84; 9 id a 65; 5 id a 72.
DELFIN Olinos.—
20 vacas de Tres Arroyo sa 58; 13 id a 58; 20 vaq. a 56; 13 novillos a 68; 3 novillitos a 25; 3 toros a 55; 6 mamones de Cañuelas a 24; 16 id a 16; 3 terneros a 25; 10 id a 12.
ETCHART PEDRO—
2 vacas de C. de Areco a 41; 19 terneros a 47; 13 mamones a 7; 34 vacas de Saladillo a 41; 1 7terneros a 30; 12 id a 15; 6 id a 23.
ELORDY y Cía. JUAN—
13 novillitos de P. Central a 74; 5 vacas a 63.
ESTRUGAMOU JUAN—
10 vacas, del Lincoln a 70; 10 id a 60; 36 id a 25; 11 terneros a 45; 6 id de C. Casares a 12; 6 vaq. a 35; 2 id a 51; 2 novillos de Lincoln a 45; 2 id a 75.
GARCIA OTERO Hnos.—
34 terneros de Necochea a 30; 5 id a 22.
GIBSON Hnos.—
50 vacas de Santa Fe a 63.
GIOJA y Cía.—
25 terneros, de Chivilcoy a 43; 10 vacas a 58; 10 terneros a 26.
GUILLON y Cía. RODOLFO—
18 novillitos de Lincoln a 58; 2 vacas a 45; 2 vaq. a 40.
GOÑI Ig. (hijo) y Hnos.—
21 novillos de Pellegrini a 82; 12 id de Córdoba a 90; 19 vacas de Pehuajó a 53; 16 id a 57; 4 novillo sa 70; 21 novillitos de C. Suárez a 70; 14 id de Tres Arroyos a 53; 6 novillo sa 70; 6 id a 40.
GARCIA MANUEL A.—
35 terneros El Triunfo a 32; 3 vaq. a 30; 19 terneros de Pasteur a 28; 7 id a 30.
IRAIZOS Hnos.—
8 novillos de M. Chiquita a 79.50; 14 id a 84.
GENTA y Cía. PEDRO—
30 vacas de J. M. Fernández a 65.
LASCURAIN y ETCHEGARAY—
13 toros de C. Suárez a 85.
LORINI GUIDO—
24 novillitos de Santa Fe a 75; 6 id a 56; 13 terneros a 33; 4 id a 47; 6 id a 51; 7 novillo sa 78; 23 id a 75; 4 vaq. a 60.
LIZARRALDE Hnos.—
50 terneros de La Pampa a 53; 18 vaq. a 50; 95 novillos de Villegas a 84; 2 vacas a 60; 20 terneros de Rufino a 46; 13 vaq. de Cañuelas a 40; 2 id a 35.
LALOR JUAN—
7 vaquillonas de Córdoba a 52.50; 10 id a 60; 13 vacas a 59; 14 vaquillonas de G. Viegas a 51; 16 id a 60.50; 14 vacas de Córdoba a 57; 2 id a 57; 7 id a 68; 2 vaquillona sa 26; 10 vacas de 9 de Julio a 69; 14 id a 70; 12 id a 69; 11 vaquillonas de Matanza a 25; 12 id a 25; 12 novillitos a 28; 4 0terneros a 13; 4 id de Santa Fe a 40; 16 id a 52; 18 id a 45; 2 novillitos de Morón a 15.50; 12 terneros a 11; 7 id C. Casares a 34; 8 id a 29; 14 id a 37.50; 5 terneros de 9 de Julio a 100; 5 vacas de Navarro a 98.50; 3 id a 104; 7 id a 67.50; 14 novillos de Viamonte a 79; 14 id de General Pinto a 89; 16 id a 98.50; 10 id a 99; 6 id de Lincoln a 109.50; 10 id de C. Casares a 112.50; 1 id a 105.50; 12 vacas de Córdoba a 96; 2 id a 81; 4 terneros a 54.50; 2 vaquillonas a 49; 5 terneros a 55; 1 6id a 19.50; 26 id de Pehuajó a 14.50; 2 8id a 12.50; 26 id a 13 8 vacas de Pehuajó a 53.50; 10 id a 50; 9 id de Lincoln a 68.50; 12 id a 55; 13 id a 58; 10 id a 85.50; 11 otoros de C. Casares a 92; 10 id a 100.
MARASPIN y Cía. ANDRES—
30 novillos de Pehuaj óa 85; 12 vaq. a 61; 61 id a 49; 22 id a 47.
MONTEDAMOR y Cía. J. A.—
22 vacas de Alén a 72.
MENDEZ Hnos. y Cía.—
13 vacas, de Rivadavia a 112.
MIHURA y Cía.—
20 vacas de C. Tejedor a 70; 24 id a 68; 2 id a 100.
MURRE y Cía. RAUL—
21 novillos de Santa Fe a 76; 11 novillitos a 66; 3 vacas a 76; 10 vaq. a 62; 10 id a 53; 11 id a 53; 18 terneros a 55; 23 id a 73; 53 novillo sa 80; 5 vacas a 54; 23 vaq. a 69; 12 id a 50; 15 terneros a 38; 17 id a 23; 56 mamones a 20.
NALE, REPETTO y Cía.—
8 vaq. de Alberti a 40; 13 id a 28; 10 terneros a 22; 4 id a 33.

Información completa del Mercado de Cereales a Término

MAÑANA del día de hoy

		Nov'bre.	Dic'bre	Enero	Febrero	Marzo
TRIGO	Apertura	12.50 v.	12.10 c.	—	11.36 h.	—
	1a. Rueda	—	—	—	11.35|37	—
	Intermedio	12.50|47	12.15|10	—	11.40|39	—
LINO	Apertura	23.78 v.	21.58 c.	19.48 h.	—	—
	1a. Rueda	—	21.60|58	19.50	18.85|80	—
	Intermedio	23.80|75	21.82|30	19.32|30	18.75|70	—
MAIZ	Apertura	9.70 c.	9.57 c.	9.58 v.	—	—
	Intermedio	9.70	—	—	—	—
	1a. Rueda	9.73|70	9.60|57	9.58|55	—	—

TARDE del día de ayer

		Nov'bre.	Dic'bre	Enero	Febrero	Marzo
TRIGO	Reapertura	12.41 v.	12 c.	—	11.30 c.	—
	2a. Rueda	12.40	—	—	—	—
	Clausura	12.45|42	12.05|12	—	11.35|32	—
LINO	Reapertura	23.54 v.	21.54 h.	—	—	—
	2a. Rueda	—	21.55|53	19.45	18.80	—
	Clausura	23.55|50	21.47|45	19.52|48	18.82|80	—
MAIZ	Reapertura	9.69 v.	9.57 c.	9.55 c.	—	—
	2a. Rueda	9.68	9.58	—	—	—
	Clausura	9.72|68	9.60|58	9.58|55	—	—

AJUSTE

	Disponible	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Trigo	12.40	12.40	12.40	12.—	—	11.30
Lino	23.35	23.35	23.50	21.50	19.45	18.80
Maíz	9.70	9.70	9.70	9.60	9.55	—
Avena	8.50	8.50	—	—	—	—

ENTRADAS: Llegaron hoy por las distintas estaciones: 9.516 bolsas trigo, 8.264 lino, 2.070 maíz, 4.421 avena.

PIZARRA: Precios oficiales: trigo barletta Brasil, 12.50; id pan, 12.10; id B. Blanca, 12; avena (dársena), 8.35; lino, (4 o o), 23; maíz amarillo, 9.50.

MERCADO ONCE: Precios extremos del día: trigo pan, 12.30 y 10.70; maíz amarillo, 9.30 y 7.20; id colorado, 8.70; lino, 23.30 y 21.50; avena amarilla, 8.90 y 8.05.

EXTERIOR:
- Trigo: Liverpool, 0.03 baja diciembre; Winnipeg y Chicago, 0.01; suba diciembre.
- Lino: Bull, 0.34 suba octubre-noviembre; Duluth, 0.25 suba diciembre.
- Maíz: Liverpool, sin cambio; Chicago, 0.05 diciembre.

NOTA.—La inicial c, significa compradores; la v, vendedores; la h, negocio hecho.

IMPRESIONES DEL MERCADO A LAS 12.30 DE HOY

Trigo — Los negocios sobre este grano han estado durante la mañana de hoy un tanto encalmados si bien el precio se ha mantenido sostenido y hasta con suave repunte para larga fecha. Durante el período de apertura la oferta y la demanda no acusaban modificación apreciable de precios, ni tampoco alteraban el tono de quietud que tuvieran los negocios sobre el trigo durante el día de ayer. En Rueda oficial se ha operado para febrero con mejora de 3 a 5 centavos. Véase en Intermedio la posición de precios a último momento.

Lino — La fuerte suba que venía de Europa, en apertura de hoy, tuvo eco favorable en nuestro mercado, en el que se iniciaron hoy los negocios con firmeza sobre las cotizaciones registradas en clausura anterior y con apreciable repunte de precios, especialmente para fecha noviembre. Ayer clausuraba con compradores a 23.50 y esta mañana cerraba con vendedores a 23.80 y compradores a 23.75. Para otras fechas el precio descendió durante el último período de la mañana. El mercado cerró indeciso.

Maíz — El mercado de Chicago venía, esta mañana, con suba de 0.05 para diciembre, la que repercutió en nuestro mercado de maíz, traduciéndose en un suave repunte de precios, si bien el tono general del mercado ha sido de calma, no habiéndose operado sino paar fecha octubre a 9.70 los 100 kilos. Ayer clausuraba a 9.68 para igual fecha. En Intermedio del cuadro puede verse como quedaron la oferta y la demanda a las 12.30 de hoy.

BOLSAS VACIAS

Precios más bajos cotizados hoy por las principales fábricas y depósitos del ramo: Bolsa nueva para trigo, 10 x 47, 0.32 1|2; lino, 10 x 50, 0.35; id maíz, 9 x 48, 0.31; primer uso, para trigo molino, 0.23; id primer uso, tipo exportación, 0.21 1|2; id trigo, remiendo chico, para maíz, 0.16; id usada, inferior, para carbón, 0.8 1|2.

ORLANDI y Cía. RODOLFO—
11 mamones de Navarro a 22; 5 vacas a 68.
OJAM y LABIANO—
20 vacas de Necochea a 77; 4 vaq. a 64.
OLANO, DIAZ y Cía.—
3 vaq. de Villegas a 45; 4 id a 44; 6 novillitos de Pehuajó a 38; 2 terneros a 27.
PARERA MUÑOZ CARLOS—
43 terneros de C. Tejedo ra 28; 37 id a 17.
PALACIOS Hnos.—
4 vacas, de Necochea a 54; 12 novillos a 63; 5 novillitos a 45; 10 terneros a 33; 2 vacas a 45; 4 id a 30; 14 vaq. a 35; 16 terneros a 27; 10 id a 25.
PATRON COSTAS y PERO—
8 terneros de Caseros a 85; 9 toros a 73; 4 novillos de E. Ríos a 100; 8 id a 76; 6 vacas a 60; 3 vaq. a 48; 35 terneros de Tapaqué a 31; 10 torunos de Mercede sa 85; 10 novillos de Lincoln a 72; 9 vacas a 51; 3 terneros a 32; 2 vaq. a 42.
POLLEDO CASIMIRO F.—
18 vacas, de Rivadavia a 84; 27 vaq. a 62.
PATRON FERNANDO L.—
39 novillos de Victoria a 86; 25 id a 65; 27 novillito sa 45; 40 vacas de Viamonte a 79; 35 ternero sa 36; 12 vacas de G. Pinto a 77; 30 id a 48; 6 vaquillonas 40.
RODRIGUEZ y GOÑI—
28 terneros de Necochea a 37; 60 id a 30; 38 id a 25.
SALABERRY y BERCETCHE—
2 toritos de Saladillo a 22; 7 terneros a 33.50; 9 vaquillonas a 33.50; 4 terneros a 46; 5 novillitos a 44.50; 3 vaquillonas a 34.50; 7 novillito sa 50.50; 3 terneros de Necochea a 37; 4 id a 39.50; 3 vacas a 55; 6 terneros a 51; 5 vacas a 56; 12 id a 78; 8 id a 72; 9 id a 75.50; 3 vaquillonas a 62; 12 novillos a 74.50; 9 id a 83; 7 vaquillonas de G. Villegas a 44; 20 id a 36; 16 id a 46.50; 17 id a 46.50; 2 terneros de C. Casare sa 35; 10 id a 50; 12 id a 39.50; 9 vacas a 68; 9 id a 76; 1 0terneros de R. Pérez a 39.50; 6 vacas a 58; 12 vaquillonas de Rivadavia a 40; 6 ternero sa 44.50; 10 vacas a 67.50; 6 vaquillonas de Maip úa 68; 10 id a 62; 2 novillitos de E. Echeverría a 20; 3 terneros a 9; 5 id a 48.50; 18 vaquillonas de G. Villegas a 60; 14 id a 46.50; 4 id a 46; 6 vacas de Necochea a 63; 2 novillitos a 48; 9 id a 57; 16 id a 57; 2 vacas de General Sarmiento a 33.50; 5 terneros a 17; 26 id a 23; 24 id a 15; 20 id a 14; 25 novillitos a 24; 10 vacas de Lincoln a 76; 6 id a 74; 11 id a 91; 10 id a 93; 12 id a 84.50; 11 vacas de Lincoln a 80; 14 id a 52; 10 vaquillonas de C. Casares a 35; 2 vacas a 35; 3 toros a 30; 10 vacas a 50; 15 id a 79.50; 7 id a 69.
SOTELO JOSE R.—
13 terneros de Córdoba a 51.
Suc. MARTIN URTASUN—
12 novillitos de Tres Arroyo sa 72; 3 id a 80; 2 ternero sa 65; 7 id a 43; 6 id a 30; 13 id a 45; 15 vaq. a 65; 4 vacas a 61; 2 id a 65; 13 vaq. a 53; 5 terneros a 30.
SANTAMARINA e hijos—
15 vaq. de Tandil a 60; 15 id a 65; 10 terneros a 38; 3 id a 50; 6 id a 38; 10 vaq. a 48; 10 id de Necochea a 56; 7 id a 63; 13 id a 63; 46 vaq. de Lincoln a 45; 6 vacas a 58.
Suc. BELTRAN SANSOT—
24 vaq. de Lincoln a 50; 8 novillitos a 48; 1 4terneros a 50; 24 id a 37.
SEGUI Hnos. y Cía.—
16 novillos de Bragado a 86; 9 id a 75.
TORLASCHI ENRIQUE—
10 novillos de 9 de Julio a 43; 8 vaq. de Pinto a 30; 4 vacas a 44.
TALHOT y ZAMBRANO—
16 vaq. de Córdoba a 65; 7 id a 61; 5 id a 55; 10 id a 58; 7 id a 61; 6 id a 65; 10 id a 58.
TORRES SERGIO—
6 terneros de El Triunfo a 40; 11 vaq. a 46; 7 vacas a 58.
THOMPSON y Cía. E. A.—
23 vacas de Assunta a 73; 48 terneros a 57; 42 id a 56; 59 vaq. de Torturas a 60.
UNZUE ALZAGA y Cía.—
40 vacas, de 9 de Julio a 85; 10 novillos de Guaminí a 83; 8 toros a 65; 20 vacas a 62; 22 novillos de A. Alsina a 80; 26 vacas a 63.
VELAZ y Cía. ANGEL—
17 novillos de Maipú a 80; 18 id a 66; 1 2terneros de Bragado a 28; 9 id a 27; 14 id a 19.

MERCADO DE HACIENDAS LANARES

(Estación Tablada)

Se ralizaron hoy las operaciones en este mercado con plaza dentro de las mismas características del día de ayer y sin cambios que mencionar en los precios.

La entrada del día fué de 14.175 animales, habiéndose vendido durante la mañana 14.368 cabezas, adquiridas en la siguiente forma.

Comp. Sansinena 2822, La Blanca 1803, Swift 3629, Smithfield 340, Müller 521, Wilson 1658, Armour 623 y 2972 para los abastecedores locales:

Los precios corrientes fueron los siguientes:

Capones especiales para matadero de $ 23 a 27.50; id id, frigorífico, de 16.50 a 22.50; ovejas id matadero, de 17 a 22; id general id, de 11 a 16; borregos especiales para frigorífico, de 16 a 19; id general id, de 12 a 15; id id, matadreo, de 5 y 50 a 9; corderos especiales para frigorífico, de 13 a 17; id general, id. de 10.50 a 12; id id matadero, de 5.50 a 8.—

Ventas de hoy

ONDIE Y BAGNASCO—
87 cord. mat., de G. Chaves, a $ 10.50; 82 id matadero, a 7.
ARIZE Y BEQUE—
131 cord. frig., de Cobo, a $ 13; 20 id mat., id, a 7.30.
ALCHOURRON Ltda.—
135 cord. frig., de Haciendas, a $ 15.50; 136 id. de Puán, a 10; 257 id. mat., id, a 6.80.
ALONSO Y BLAQUIER—
177 cap. frig., de K. 234, a pesos 21.80.
BAYONA JUAN—
355 ov. mat., de C. Vidal, a $ 21; 36 borr. id, de Gardey, a 9.50; 64 id. a 13; 40 cord. frig., de Guido, a 12.50.
CALVO P. A.—
16 ov. mat., de Escalada, a $ 17 y 80; 26 borr. id, a 10.
CHINANDEGUI e hijos—
155 cap. mat., de Caseros, a pesos 27.50.
CROTTO Hnos.—
86 cord. frig., de Cuenca, a $ 13; 15 id mat., id, a 7.50.
CHAPAR Y Cía.—
217 cord. frig., de Recalde, a pesos 15.80.
CARGO E. A. ANDRES—
25 ov. mat., de Mayol, a $ 16.50; 25 bor. frig., id, a 13; 22 cird. id, a 12; 62 id, a 7.70.
DEVOTO Y Cía., Ltda.—
113 cap. mat., de G. Chaves, a pesos 21.30; 47 bor. mat., a 17.50; 20 ov. mat., id, a 17.50.
DRYSDALE Y Cía., J. A.—
130 cord. grig., de Vázquez, a pesos 17; 52 id, mat., de Tres Aroyyos a 7.10; 40 id, a 13.50; 28 borr. frig., id, a 12; 25 cord. mat., de Vázquez, a 7.20; 77 horr. id, a 9.
DE LOS SANTOS Y Cía.—
214 cord. frig., de Otaño, a pesos 15; 52 id mat., id, a 8; 26 id frig., id, a 12.60.
DARBYSHIRE D.—
266 cord. frig., de Encina, a pesos 12; 34 ov. mat., id, a 17.50; 50 cap. frig., id, a 18; 48 cord. mat., id a 7.50.
ESTREME Hnos.—
80 cord. frig., de Mayol, a $ 13; 14 ov. mat., id, a 15; 24 id, a 19.50.
ESTRUGAMUN JUAN—
219 cord. frig., de Sargentos, a pesos 12.50; 60 cap. id, a 20; 70 cord. id, de V. L., a 13.80; 10 id, matadero, a 7.30.
FRIGRITO Hnos. y ZAMBRIZI—
100 cord. frig., de Mapiz, a pesos 12.60; 55 id, mat., id, a 6.60; 47 ov. id, a 19.
GENTA y Cía., P.—
140 cord. frig., de Barrow, a $ 12; 64 borr. id, a 15.30; 21 ov. mat., id, a 15.50.
SALABERRY Y BERCETCHE—
49 cap. mat., de Armas, a pesos 23.50; 40 ov., id, a 19.50; 16 id, de Cascada, a 21; 36 id, a 13; 27 cord. frig., id, a 11; 92 id, mat., de Rocamora, a 6.30; 57 id, a 6.40; 30 id, a 7.50; 10 id, a 7.50.
FELIPE BASCURAN—
64 cap. frig., de Dulce, a $ 17.50; 26 cord. mat., id, a 6.50.
GOÑI Hnos.—
42 borr. frig., de Barrow, a pesos 16.30; 29 ov. mat., id, a 12; 25 cap. frig., id, a 18.
IRAIZOS Hnos.—
139 cap. mat., de Vidal, a pesos 25.10; 40 ov. id, a 19.50.
LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
42 cap. mat., de Parich, a $ 27; 39 ov. id, a 20; 106 cord. frig., id, a 12; 47 id mat., id, a 7; 62 cord. id, a 11.50; 115 cord. id, a 6; 120 id, de Guaminí, a 12.50; 160 cord. id, a 11.50.
LEANDRO LYNCH Y Cía.—
190 cap. frig., de La Naranja, a pesos 20.80; 10 carn. matadero, id, a 12.50.
LA COOPERATIVA DE HAC.—
100 cord. frig., de Magdala, a pesos 10.50; 43 ov. mat., id, a 18.50; 21 cord. id, a 6.60.
LALOR JUAN—
120 cord. mat., de Hortencia, a $ 8; 50 id, de Firmat, a 13.60; 110 id, a 8; 26 ov. id, a 21; 50 d, de San Justo, a 20.50.
SANTAMARINA E hijos—
44 cord. frig., de Vidal, a $ 10.70; 37 cap. id, a 17.80.
SUC. BELTRAN SANSOT—
45 cap. mat., de Barrow, a $ 23.
THOMPSON Y Cía.—
93 borr. frig., de Vázquez, a pesos 19.
URTAZUN Y Cía., P.—
60 ov. mat., de Ochandio, a $ 20 y 50; 50 id, a 19; 25 cord. frig., id, a 10.50.
UNZUE ALZAGA Y Cía.—
230 cord., frig., de Rojas, a pesos 14.30; 130 cap. de K. 231, a 21; 150 ov. id, a 19.
VELAZ Cía., A.—
190 cap. mat., de Pirán, a $ 24; 196 cord. frig., de Armas, a 9.50; 48 ov. mat. id, a 16.50; 80 cord. frigorífico, a 12.50; 21 ov. mat., de Marianas, a 15.50; 56 cord. frig., id, a 12.
LUCIANO LAURTEL y Cía.—
222 borr. frig., de Olavarría, a pesos 18.
LANUSSE P. y A.—
247 cap. frig., de La Colina, a pesos 20.50; 26 ov. mat., de E. Fortis, a 14; 15 carn. id, a 13; 10 cord. id, a 11; 11 id, a 6; 14 ov. id, de Catalina, a 17; 16 cord. frig., id, a 13; 55 ov. mat., de Mercedes, a pesos 14; 18 id, a 12.50; 75 cord. id, a 10; 79 id, a 6; 111 cord. frig., de Muñoz, a 13.50.

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

(Liniers)

No se produjeron variaciones en las ventas de hoy.

La entrada del día fué de 1.039 cerdos.

Las compras efectuadas por los frigoríficos durante la mañana, fueron las siguientes:

Sansinena 971, Swift 65 y Wilson 39 cerdos.

Los precios variaron para cerdos flacos y generales entre 0.36 centavos; cerdos de media gordura, entre $ 0.46 a 0.51; capones especiales de frigorífico, entre 0.50 a 0.54; id id consumo, entre 0.57 y 0.63 el kilo.

Ventas de hoy

CASH, COBOLL JONES Y Cía.—
19 cerdos, de Tandil, a $ 0.64.
ARDOHAIN E ITURRASPE—
17 cerdos, de M. Chiquita, a pesos 0.52.
DE LELLI y PAGES Hnos.—
42 cerdos, de R. Pérez, a $ 0.60; 20 id, de Azul, a 0.69; 30 id, de Dolores, a 0.61; 49 id, de Córdoba, a 0.62.
AYARRAGARAY y DUHART Hnos.
43 cerdos, de Caseros, a $ 0.53; 39 id, de Arboledas, a 0.49; 5 id, de id, a $ 11 c.u.
RIPOLL JUAN S.—
2 0cerdos, de Saladillo, a $ 0.63; 30 id, de Lobos, a 0.56; 45 id, de S. Fe, a 0.58; 35 id, a 0.53; 39 id, de Bragado, a 0.60.
ETCHART PEDRO—
18 cerdos, de C. de Areco, a $ 0.54 y 1 2.
CRESPO Y RODRIGUEZ—
49 cerdos, de Tronconi, a $ 0.62; 28 id, de Micheo, a 0.61; 38 id, a 0.62; 28 id, a 0.58; 49 id, de 9 de Julio, a 0.56; 21 id, de Rojas, a 0.57; 1 id, de Pergamino, a 0.56; 8 id, a 0.36; 12 id, de Alberti, a 0.48; 2 id, a 0.36; 21 id, de Rojas, a 0.56; 13 id, a 45; 8 id, de Magdala, a 0.55; 30 id, a 0.61; 2 id, a $ 25; 5 id, de Micheo, a 0.54.
SALABESRRY Y BERCETCHE—
4 cerdos, de Saladillo, a $ 0.48.
GOÑI IG. (Hijo) y Hnos.—
76 cerdos, de Córdoba, a $ 0.56.
PATRON FERNADO J.—
20 cerdos, de Matanza, a $ 0.45.

CARNET DEL HACENDADO

Entradas en los distintos mercados y cotizaciones del día

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Entrada total: 8.580 animales; novillos, 2.201; vacas, 4.223; terneros, 2.150; bueyes, 6.
Compra total de los frigoríficos: 3.531 cabezas.

COTIZACIONES DEL DIA

	La libra	Estado de la plaza
Novillos especiales Baby-beef)	(Sin operaciones)	
" excepcionales (Chilled-beef)	"	
" especiales de frigorífico (Chilled-beef)	"	
" gordos y especiales de frigorífico, para congelar	"	
" cuarterones, gordos, de frigorífico	"	
Novillitos y vaquillonas mestizas, gordas y especiales hasta 400 libras	De $ 0.14 a 0.16	Sostenida
" " de más de 400 libras	" 0.12 " 0.13	Encalmada
Vacas mestizas, nuevas y gordas	" 0.12 " 0.13	
" generales, gordas	" 0.10 " 0.11	Sostenida
" viejas	" 0.08 " 0.09	"
Terneros especiales	" 0.18 " 0.22	
" mamones	" 0.20 " 0.25	"
Toros y torunos para conserva	" 0.00 " 0.1?	Sostenida

MERCADO DE HACIENDA LANAR

Entrada total: 14.175 animales.
Compra total de los frigoríficos: 11.396. Consumo total: 2.972 cabezas.

COTIZACIONES DEL DIA

	La libra	Estado de la plaza
Capones pesados, especiales	De $ 0.34 a 0.36	Muy buena
" livianos, gordos, de frigorífico	" 0.36 " 0.38	
Ovejas livianas, gordas y especiales	" 0.27 " 0.29	"
" pesadas, con lana	" 0.23 " 0.26	Sostenida
Corderos especiales, de frigorífico	" 0.41 " 0.43	
" generales "	" 0.36 " 0.38	Muy firme
" " matadero	" 7.50 " 10.—	
Borregos " frigorífico	" 0.35 " 0.37	"
" gordos, consumo	" 0.30 " 0.34	"
" generales, de matadero	—	

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

Entrada total: 1.039 animales.
Compra total de los frigoríficos: 201 cabezas.

COTIZACIONES DEL DIA

	La libra	Estado de la plaza
Cerdos mestizos excepcionales	De $ — a 0.63	Firme
" " especiales de más de 140 kilos	" 0.61 " 0.62	"
" " " " 120 a 130 "	" 0.59 " 0.60	"
" " " " 100 a 110 "	" 0.?8 " 0.?8	"
" " " " 80 a 95 "	" 0.53 " 0.55	"
Capones frigorífico	" 0.48 " 0.52	"
" de media gordura, según clase	" 0.36 " —	"
" para invernada, según clase		

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

MOVIMIENTOS DE LANAS	1923	1922
Entrada	76.079	171.851
Salida	51.020	171.728
Entrada desde el 1o. de julio	1.818.159	6.420.252
Existencia total	730.925	5.051.812

COTIZACIONES DEL DIA

	Los 10 kilos	Estado de la plaza
Cruza gruesa, buena a superior (nueva)	De $ 11.— a 13.—	Firme
" regular a inferior	0.60	
" mediana, buena a superior	" 18.— 19.—	"
" " regular a inferior	" 15.— " 17.—	"
" fina, buena a superior	" " 24.—	"
" " regular a inferior		
Mestiza fina (Rambouillet), buena a superior	" 23.50 " 25.—	"
" " regular a inferior		

NAFTA
WICO
A GRANEL
a 25 centavos m/n. el litro en los garages o en los surtidores
SECCION VENTAS
1134, Avenida de Mayo, 1134
West India Oil Company
Casa Matriz: PASEO COLON 185 Bs. As.

PÁGINA LITERARIA

Dos relatos de Antón Chejov

DE MADRUGADA



adia Zelenina volvió, con su mamá, del teatro, donde se había representado "Eugenio Oneguin", de Puchkin.

Cuando se halló sola en su cuarto, se desnudó de prisa, deshizo sus trenzas, y con la larga cabellera rubia cubriéndole la espalda, se sentó, en saya y peinador, ante la mesa. Quería escribir una carta parecida a la que Tatiana, la heroína de la obra que acababa de ver, escribe a Eugenio Oneguin. "Le amo a usted—escribió—¡pero usted no me ama". Quería poner cara triste, compungida; pero sus esfuerzos fueron vanos, y se echó a reír.

Tenía no más de diez y seis años, y no amaba a nadie. Sabía que era amada por el oficial Gorny y por el estudiante Grusdiev; pero entonces, al volver del teatro, quería dudar de su amor. ¡Es tan interesante ser desgraciada! Hay algo de poético en el amor no compartido. Si dos se aman y son felices, no ofrecen interés alguno; ¡eso es tan corriente y tan vulgar!

"No me hará Vd. creer nunca que me ama—escribía, el pensamiento puesto en Gorny.—No puedo creerle a Vd... ¡Es usted tan inteligente, instruído y serio!... Tiene usted mucho talento, y, sin duda, le está reservado un envidiable porvenir; mientras que yo soy una joven poco instruída, sin talento ninguno y nada interesante. Sólo puedo ser un obstáculo en su camino, y no quiero serlo. Ya sé que le gusto, y que hasta se cree un poco enamorado de mí, en quien piensa haber hallado su media naranja; pero se da uster, al cabo, cuenta de su error y se dice, quizá, amargamente: "Dios mío, ¿por qué habré encontrado en mi camino a esta muchacha?" Estoy segura de que lo piensa usted, aunque es demasiado bueno para decírmelo con fanqueza... Al escribir las últimas líneas, Nadia tuvo lástima de sus propias desgracias, lloró un poquito y continuó, haciendo pucheros: "No puedo abandonar a mamá ni a mi hermano. A no ser por eso, me retiraría a un convento, y procuraría ocultar mi dolor bajo un hábito negro. De ese modo quedaría usted libre, y encontraría, de seguro, su felicidad, al lado de otra. Hay momentos en que la tristeza me abruma hasta tal punto, que quisiera morirme."

Nadia lloraba tan copiosamente, que no podía ya distinguir las líneas. Ante sus ojos se agitaban todos los colores del arco iris, y lo veía todo como a través de un prisma. Se reclinó en su sillón y se absorbió en sus pensamientos.

¡Dios mío, cuán interesantes son los hombres! Pensó en la bella y noble expresión del rostro de Gorny, en su cabeza de músico, arte que ella adoraba. Hacía visibles esfuerzos para hablar con calma; pero la pasión se imponía y vibraba en su voz. En sociedad, donde la indiferencia y la frialdad reserva son reputadas de buen tono, hay que ocultar el entusiasmo. El oficial Gorny lo ocultaba, mas, a su pesar, no siempre del todo, y nadie ignoraba su pasión por la música. Tocaba admirablemente el piano, y de no ser militar, sería, de seguro, un virtuoso célebre.

Recordaba que Gorny le había hecho una declaración de amor durante un concierto sinfónico.

Las lágrimas de Nadia se secaron, y siguió escribiendo: "Me alegro mucho de que haya conocido usted al estudiante Grusdiev. Es un hombre muy inteligente y estoy segura de que le querrá usted. Ayer estuvo con nosotros hasta las dos de la mañana, e hizo nuestras delicias. Es lástima que usted no estuviese. Grusdiev dijo muchas ingeniosidades".

Nadia colocó las manos en la mesa y apoyó la cabeza en ellas. Su cabellera, suelta, se desparramó sobre la carta. Recordó que Grusdiev la amaba también, y pensó que tenía el mismo derecho a su carta que el oficial Gorny. ¿No sería, en efecto, mejor escribirle al estudiante?

De pronto, una inmensa y serena alegría llenó todo su sér, y le pareció que flotaba en la suavidad de unas ondas acariciadoras. Una risa gozosa sacudió sus hombros, y experimentó la sensación de que todo reía en torno suyo, incluso la mesa y la lámpara. Para justificar ante sí misma su regocijo inexplicable, procuró pensar en algo cómico. Y recordó a Grudiev, jugando el día anterior con su perro, cuyos graciosos saltos hacían reír a todos.

—¡No; amaré más bien a Grusdiev!—decidió.

Y rompió la carta escrita al oficial. Se esforzó en no apartar su imaginación de Grusdiev, de su amor; pero, a pesar de todo, su imaginación propendía a otras cosas distintas de aquéllas, como su mamá, sus paseos, sus clase de música, sus trajes nuevos, y se complacía evocándolas. Todo le era propicio a Nadia, feliz hasta donde una niña de diez y seis años cabe que lo sea. Presentía que, en lo futuro, su vida sería aun más interesante. La primavera se acercaba; después llegaría el verano y se iría toda la familia a la casa de campo. Gorny y Grusdiev también irían y le harían la corte. Le contarían mil cosas divertidas, y jugarían con ella al tennis. Se pasearían, a la luz de la luna, en su vasto jardín, bajo el cielo estrellado. De nuevo, una risa gozosa la sacudió toda, y no sabiendo ya qué hacer con su enorme, con su desbordante alegría, se sentó en la cama, alzó los ojos hacia el viejo icono, y murmuró:

—¡Dios mío, qué hermosa es la vida!

ANIUTA



OR la peor habitación del detestable Hotel Lisboa paseábase infatigablemente el estudiante de tercer año de Medicina Stepan Klochkov. Al par que paseaba, estudiaba en voz alta. Como llevaba largas horas entregado al doble ejercicio, tenía la garganta seca y la frente cubierta de sudor.

Junto a la ventana, cuyos cristales empañaba la nieve congelada, estaba sentada en una silla, cosiendo una camisa de hombre, Aniuta, morenilla de unos veinticinco años, muy delgada, muy pálida, de dulces ojos grises.

En el reloj del corredor sonaron, catarrosas, las dos de la tarde; pero la habitación no estaba aún arreglada. La cama hallábase deshecha, y se veían, esparcidos por el aposento, libros y ropas. En un rincón había un lavabo nada limpio, lleno de agua enjabonada.

—El pulmón se divide en tres partes — recitaba Klochkov — La parte superior llega hasta la cuarta o quinta costilla...

Para formarse idea de lo que acababa de decir, se palpó el pecho.

—Las costillas están dispuestas paralelamente unas a otras, como las teclas de un piano — continuó— Para no errar los cálculos, conviene orientarse sobre un esqueleto o sobre un sér humano vivo... Ven, Aniuta, voy a orientarme un poco...

Aniuta interrumpió la costura, se quitó el corpiño y se acercó. Klochkov se sentó ante ella, frunció las cejas y empezó a palpar las costillas de la muchacha.

—La primera costilla — observó — es difícil de tocar. Está detrás de la clavícula... Esta es la segunda, esta es la tercera, esta es la cuarta... Es raro; estás delgada y, sin embargo, no es fácil orientarse sobre tu tórax... ¿Qué te pasa?

—¡Tiene usted los dedos tan fríos!...

—¡Bah! No te morirás... Bueno; esta es la tercera, esta es la cuarta... No, así las confundiré... Voy a dibujarlas...

Cogió un pedazo de carboncillo y trazó en el pecho de Aniuta unas cuantas líneas paralelas, correspondientes cada una a una costilla.

—¡Muy bien! Ahora veo claro. Voy a auscultarte un poco. Levántate.

La muchacha se levantó y Klochkov empezó a golpearle con el dedo en las costillas. Estaba tan absorto en la operación, que no advertía que los labios, la nariz y las manos de Aniuta se habían puesto azules de frío. Ella, sin embargo, no se movía, temiendo entorpecer el trabajo del estudiante. "Si no me estoy quieta — pensaba— no saldrá bien de los exámenes".

—¡Sí, ahora todo está claro!— dijo por fin él, cesando de golpear. —Siéntate y no borres los dibujos hasta que yo acabe de aprenderme este maldito capítulo del pulmón. Y comenzó de nuevo a pasearse, estudiando en voz alta. Aniuta, con las rayas negras en el tórax, parecía tatuada. La pobre temblaba de frío y pensaba. Solía hablar muy poco, casi siempre estaba silenciosa, y pensaba sin cesar.

Klochkov era el sexto de los jóvenes con quienes había vivido en los últimos seis o siete años. Todos sus amigos anteriores habían ya concluído su carrera y, naturalmente, la habían olvidado hacia tiempo. Uno de ellos vivía en París, otros dos eran médicos, el cuarto era pintor de fama, el quinto había llegado a catedrático. Klochkov no tardaría en terminar también sus estudios. Le esperaba, sin duda, un bonito porvenir, acaso la celebridad; pero a la sazón se hallaba en la miseria. No tenían ni azúcar, ni te, ni tabaco. Aniuta apresuraba cuanto podía su labor para llevarla al almacén, cobrar los veinticinco copecs y comprar tabaco, te y azúcar.

—¿Se puede? — preguntaron detrás de la puerta.

Aniuta se echó a toda prisa un chal sobre los hombros.

Entró el pintor Fetisov.

—Vengo a pedirle a usted un favor — le dijo a Klochkov. — ¿Tendría usted la bondad de prestarme por un par de horas, a su gentil amiga? Estoy pintando un cuadro y necesito una modelo.

—¡Con mucho gusto! — contestó Klochkov. — ¡Anda, Aniuta!

—¿Cree usted que es un placer para mí? — murmuró ella.

—¡Pero mujer!—explamó Klonchkov. — Es por el arte... Bien puedes hacer ese pequeño sacrificio.

Aniuta comenzó a vestirse.

—¿Qué cuadro es ese? — preguntó el estudiante.

—"Psiquis". Un hermoso asunto; pero tropiezo con dificultades. Tengo que cambiar todos los días de modelo. Ayer se me presentó una con las piernas azules. "¿Por qué tiene usted las piernas azules?", le pregunté. Y me contestó: "Llevo unas medias que se destiñen..." Usted siempre a vueltas con la medicina, ¿eh? ¡Qué paciencia! Yo no podría...

—La medicina exige un trabajo serio.

—Es verdad... Perdóneme, Klochkov; pero vive usted... como un cerdo. ¡Qué sucio está esto!

—¿Qué quiere usted que yo le haga? No puedo remediarlo. Mi padre no me manda más que doce rublos al mes, y con ese dinero no se puede vivir muy decorosamente.

—Tiene usted razón; pero... podría usted vivir con un poco de limpieza. Un hombre de cierta cultura no debe descuidar la estética y usted... La cama deshecha, los platos sucios...

—¡Es verdad! — balbuceó confuso Klochkov. — Aniuta está hoy tan ocupada que no ha tenido tiempo de arreglar la habitación.

Cuando el pintor y Aniuta se fueron, Klochkov se tendió en el sofá y siguió estudiando; mas no tardó en quedarse dormido y no se despertó hasta una hora después. La siesta le había puesto de mal humor. Recordó las palabras de Fetisov, y, al fijarse en la pobreza y la suciedad del aposento, sintió una especie de repulsión. En un porvenir próximo recibiría a los enfermos en su lujoso gabinete, comería y tomaría el te en un comedor amplio y bien amueblado, en compañía de su mujer, a quien respetaría todo el mundo...; pero, a la sazón... aquel cuarto sucio, aquellos platos, aquellas colillas esparcidas por el suelo... ¡Qué asco! Aniuta, por su parte, no embellecía mucho el cuadro: iba mal vestida, despeinada...

Y Klochkov decidió separarse de ella en seguida, a todo trance. ¡Estaba ya hasta la coronilla!

Cuando la muchacha, de vuelta, estaba quitándose el abrigo, se levantó y le dijo con acento solemne:

—Escucha, querida... Siéntate y atiende. Tenemos que separarnos. Yo no puedo ni quiero vivir ya contigo.

Aniuta venía del estudio de Fetisov fatigada, nerviosa. El estar de pie tanto tiempo había acentuado la demacración de su rostro. Miró a Klochkov sin decir nada, temblándole los labios.

—Debes comprender que, tarde o temprano hemos de separarnos. Es fatal. Tú, que eres una buena muchacha y no tienes pelo de tonta, te harás cargo.

Aniuta se puso de nuevo el abrigo en silencio, envolvió su labor en un periódico, cogió las agujas, el hilo...

—Esto es de usted — dijo, apartando unos cuantos terrones de azúcar.

Y se volvió de espaldas para que Klochkov no la viese llorar.

—Pero ¿por qué lloras? — preguntó el estudiante.

Tras de ir y venir, silencioso, durante un minuto a través de la habitación, añadió con cierto embarazo:

—¡Tiene gracia!... Demasiado sabes que, tarde o temprano, nuestra separación es inevitable. No podemos vivir juntos toda la vida.

Ella estaba ya a punto, y se volvió hacia él, con el envoltorio bajo el brazo, dispuesta a despedirse. A Klochkov le dió lástima...

"Podría tenerla — pensó — una semana más conmigo. ¡Sí, que se quede! Dentro de una semana le diré que se vaya".

Y, enfadado consigo mismo por su debilidad, le gritó con tono severo:

—Bueno; ¿qué haces ahí como un pasmarote? Una de dos: o te vas, o si no quieres irte te quitas el abrigo y te quedas. ¡Quédate si quieres!

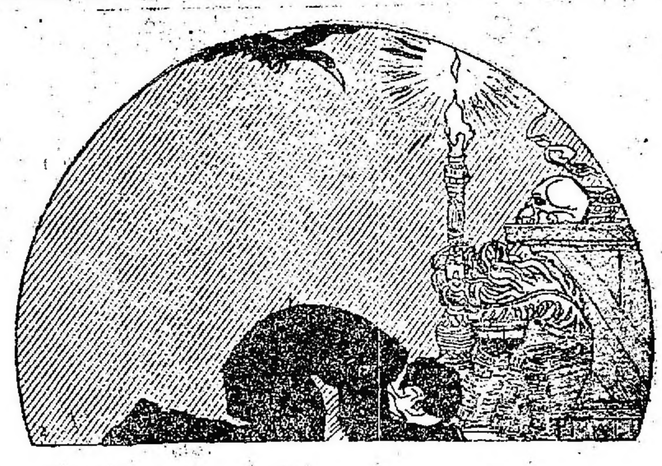
Aniuta se quitó el abrigo sin decir palabra, se sonó, suspiró, y con tácitos pasos se dirigió a su silla de junto a la ventana.

Klochkov cogió su libro de medicina y empezó de nuevo a estudiar en voz alta, paseándose por el aposento.

"El pulmón se divide en tres partes. La parte superior..."

En el corredor alguien gritaba a voz en cuello:

—¡Grigory, tráeme el samovar!



Quién me diera escaparme...,

por Luis Fernán Cisneros

¡Quién me diera escaparme de la Vida
en una media noche, de manera
de agazapar mi sombra dolorida,
para que nadie, nadie la advirtiera!

¡Quién me diera, Señor, en esta huída
poner mi alma a flotar sobre la esfera,
hasta que por el sol desvanecida
como un jirón de nube se perdiera!

¡Quién me diera que nadie me llorara
por haber sido inútiles y vanos
los bienes que en el mundo prodigara!

¡Señor, Señor!... ¡Quién me garantizara
que mi alma al deshacerse entre tus manos
de que vivió la Vida se olvidara!...

(Del libro "Todo, todo es amor"...)

DIARIO DE UN INGENUO

por ANTONIO F. ARDISSONO

I



Octubre 24, a la hora 13.

OARE características mías en este capítulo, aunque lacere, con ello, la modestia que me distingue — modestia acrisolada en el molde que recibí, de mis mayores, en inteligente herencia — virtud que me jacto de poseer, en toda oportunidad y cuya posesión encántame.

No escandalizo con mi conducta, además, ni con ella pervierto, porque sólo tienen, mis memorias, un lector: yo mismo. No podrá enrostrárseme, pues, ser demonio de hombre alguno.

Y como habemos responsabilidad de nuestras acciones privadas (1) ante Dios únicamente, me confío a su luz.

El, que ve en mi alma hasta los pliegues más recónditos, sabrá que busco, loándome, repetir esta dulce emoción que me acaricia (¡Oh, inefable privilegio del bien!) y que busco, repitiéndola, moverme a cosechar virtudes nuevas cada día; a ser más dócil, a ser más cariñoso, a ser más bueno, más humilde, más puro, más pío, con mis iguales, hasta que suene la bendita hora de mi ocaso, que será la hora de mi resurrección en su gracia.

Y sonriendo, partiré, porque en el viaje me acompañarán bendiciones fervientes de los vivos.

¡Tranquilízate, pues, conciencia mía!

PRIMERA LOA

Anteayer asistí a una conferencia pronunciada, en el colegio donde curso estudios, por mi sapientísimo profesor de psicología, señor Dn. C.... del S... (2), que la "Juventud Estudiantil Manuel Belgrano", — a la que pertenezco, lo que me honra, — organizó para propender a la cultura y a la confraternidad entre los estudiantes, doble propósito digno de sonoro aplauso.

Dijo el profesor, cuyas iniciales — las correspondientes a su nombre y a su apellido — más arriba están, y dijo bien, que uno de los índices de la inteligencia humana son las matemáticas (escribo "humana", porque las flores tienen, como nosotros, una inteligencia (3) y porque me figuro, en fácil inducción, que los animales tendrán la suya, como los hombres y como las flores.)

Realizóse un lunes la conferencia; hoy, miércoles, propúsonos, el profesor de geometría, difícil ejercicio como examen, para calificarnos.

Y bien: La única solución acertada fué la que yo hice.

Ergo: ¡Soy inteligente!

SEGUNDA LOA

He de agregar a mi afirmación: ¡soy inteligente!, esotra: ¡soy ingenioso!

¿Por qué? Porque cierta agudeza mía deleitó, ayer tarde, a mis compañeros en andanzas.

Fué así: Habíamos acordado reunirnos, en Viamonte y Callao, a la hora 16 (4 p. m.) Yo, víctima de un desliz de mi memoria, — hartos deslices me juega — llegué a la 17 (5 p. m.) Y, a la pregunta admirativa de mis camaradas:

—¡¿A qué hora vienes!?

Contesté:

—¡Hombre! A la hora justa de la cita llego. (Esto último es trasunto de una comedia que leí, pero no la agudeza de marras, aunque la tuve, por tal, hasta mucho después, dado a que mis amigos rieron francamente al oírla. Mas la hipótesis no me satisfizo. Quedé intrigado).

Una vez lejos de ellos, dime a buscar la causa de la apuntada manifestación. ¡Y la encontré!

Está claro: Yo había dicho: "A la hora justa"; es decir: a la 17 (5 p. m.), que es "a la hora justa" de la 16 (4 p. m.)

Y he aquí porqué dije: ¡Yo soy ingenioso!, con el orgullo con que afirmé, antes: ¡Yo soy inteligente! y con que en mi tercera loa diré: ¡Ya soy un joven digno de respeto!

Un entre paréntesis: ¡Cómo agrada, cómo eleva, cómo al hombre regocija, poder afirmar: Yo fuí alegría entre los otros hombres.

TERCERA LOA

Ya nombré, en mi diario, la confitería y billares "Las Violetas". Referíreme, a dicho establecimiento, segunda vez.

Se dan cita, en él, personas de linajes varios. Por eso alternan, con individuos cultos y afortunados, otros que no lo son, que se creen con el derecho de quedarse horas ocupando sitio por los diez céntimos que invierten en café y que no retribuyen, con propina, las atenciones del pobre mozo, que a trajín incesante por servirlos se condena, granjeándose, así, la antipatía justa de tan modesto como digno servidor.

Tardes íntegras paso, en la confitería mencionada, adiestrándome en una de sus billares. Y porque juego sin habilidad aprovecho todas las ocasiones de adiestramiento que se me ofrecen, pagando yo, como es lógico. Con la pericia, llegará el desquite.

Lo malo y lo bueno no lo son absolutamente — dicen por ahí. — Lo malo, lo malo, parte de bueno, y a la inversa.

Y es verdad; he logrado comprobarlo y, haciéndolo, heme enorgullecido de mí. Y fué el vicio de jugar que me deparó la incomparable dicha que entraña la propia admiración.

Hagamos historia: El dueño de "Las Violetas", un señor espiritual, atildado, bondadoso, que al principio no se dignaba saludarme, confundiéndome, a buen seguro, con la chusma a la cual me referí en el párrafo segundo de este capítulo, a quienes tampoco saluda, me acoge con sonrisas, ahora, cada vez que llego, y hasta se digna departir, conmigo, sobre trascendentales cuestiones.

Por eso me creí autorizado para afirmar, en la segunda loa, que se me respeta.

Y es verdad; he logrado comprobarlo y, haciéndolo, heme enor- distinguen.

A la hora 22:

Caminábamos calles, esta tarde, mamá, una hermosa joven — prima mía — y yo.

Dime, de pronto, sin causa aparente, a conjeturar sobre sobre el cuadro que se hubiese producido si besado hubiera, a la vista de los transeuntes, a mamá primero y a la joven después.

De la conjetura nació un trabajo literario, breve por su extensión, por su fondo moral amplísimo, que titulo:

MEDALLA

Anverso:

Las apergaminadas mejillas de mi madre besé en público.

Desprecio, condenación o beja había en los ojos de la multitud que fué testigo de mi acto.

Reverso:

Las aterciopeladas mejillas de una joven besé en público.

Envidia, aprobación o sed había en los ojos de la multitud que fué testigo de mi acto.

Eslabones de la cadenita:

¡Imbéciles! ¡Imbéciles! ¡Imbéciles!

¡Cuándo será purificado nuestro lodo, Señor! ¡Cuándo morirá la bestia para siempre, Señor! ¡Cuándo, Señor, el hombre llegará a ser hombre!

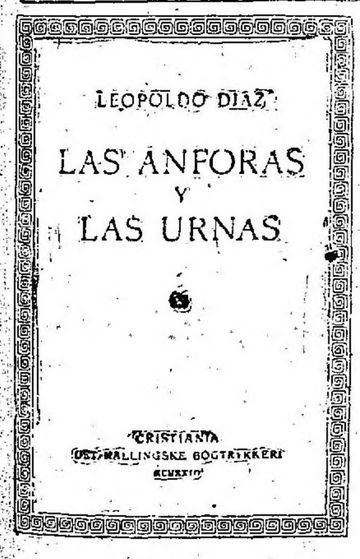
---

(1) Constitución Argentina. Art. 19.

(2) Suprimo nombres propios por honestidad, previniendo acidentes. Lo he visto hacer: lo creo bueno: lo hago.

(3) "La Inteligencia de las Flores", Mauricio Maeterlinck.

BIBLIOGRAFÍA Y CRÍTICA



Este libro de versos se compone de sonetos inspirados en temas mitológicos principalmente y recuerdos de ciudades antiguas de Italia. La imaginación del poeta ama las evocaciones de los dioses y de los hombres ya desaparecidos. La fantasía sueña con aquellos seres que poblaban los bosques y jardines griegos; de "Pan y las ninfas" que ríen sobre el túrgido mar"; de "Eurimión" que "en la mullida seda del bosque se ha dormido" y en fin del "Apolonida errante" a quien le seguirán las Piérides "como vírgenes locas". Todo un mundo extinto de leyendas y de glorias.

La musa del señor Leopoldo Díaz nos recuerda a la que inspirara a Leconte de Lisle. Sus sonetos también, se hallan labrados con el mismo afán de corrección lapidaria y de pulcritud impecable. Así, pocas veces incurre en un error de técnica, ni en un descuido. Sus versos suenan bien, y dentro de cada estrofa, cabe justamente el contenido espiritual.

Pero en todo ello, falta algo esencial. Esas figuras que pasan por los sonetos no tienen más que una existencia efímera. No sufren, no gozan. Se acercan a nosotros, sonríen y se van, sin dejarnos una impresión mayor de realidad que la que nos dejan las sombras de los sueños. Había que infundir nueva vida a los dioses griegos, y sólo el gran arte de los grandes maestros ha logrado realizar tal proeza. Estos dioses no son más que hermosas estatuas, armoniosas y frías.

Sin embargo, como el poeta posee el dominio de su medio expresivo, consigue plasmar sonetos de tan alto mérito como este titulado "La momia":

"En ataud de sándalo la momia esta (dormida
cual rara joya en la vitrina de un museo
oscuros hieroglifos decoran su hipogeo
y está por bandeletas balsámicas ceñida

Resplandeció de Menfis en la fastuosa (vida
y fué la predilecta de Reyes. Su deseo
esclavizó al Monarca que desde el mar (Egeo
triunfante llegó al fondo del Africa (escondida.

En su quietud evoca los templos mile- (narios,
el Nilo cuyas ondas espesas y entur- (biadas
abrevan larga fila de rubios dromeda- (rios;

y en la profundidad de rojizos desiertos
donde los ibis tienden sus alas sonro- (sadas
y las Esfinges sueñan con los ojos (abiertos".

La ciudad de las lozas y de los sueños

de Horacio Caillet Bois.

Se ha presentado Horacio Caillet Bois, en esta novela bajo un aspecto interesante de escritor conceptuoso a la vez que sencillo

Su prosa es ágil y rica en imágenes y semblanzas; sus relatos emocionan y subyugan en forma progresiva, y sus descripciones ejercen el encanto de la selección de la palabra y el giro de la frase, siempre galana, agradable y musical.

De ahí que, desde el punto inicial del prólogo, ya se entrega el lector por entero a la obra, fuertemente interesado en el desarrollo de las incidencias.

Los capítulos del libro son comparaciones de una vida intensamente añorada, en párrafos llenos de espontaneidad y de frescura; visiones de la infancia feliz, de la juventud, por momentos triste, por momentos bullanguera; vaivenes de esos años fugaces que dejaron en el recuerdo la huella de sus inquietudes. Caillet Bois va así grabando en sus páginas hondas impresiones, de las que el mismo es el protagonista, con sinceridad y emoción contagiosa que embellece grandemente el relato.

Rumores de mi noche

de Vicenta Castro Cambón.

Dícese que la alegría del espíritu es necesaria al arte; pero por acertada que sea esta opinión, no cabe duda que el sufrimiento es fuente inagotable de inspiración, acaso la más espontánea y profunda. Es el caso de esta poetisa. "Rumores de mi noche" son las voces íntimas de una joven niega, que habiendo perdido, muy niña, el mundo de la luz, hízose para consolarse uno no menos hermoso de idealidad y poesía.

En su obra no existe propósito artístico alguno, como ella misma dice en una de sus composiciones:

—"Suplirá — Dios le dijo — el verso al llanto, que vedado te está: ¡tus penas canta!"...

Y este precioso don es alivio y consuelo de su desgracia. Por cada angustia que hiere su corazón, nos ofrece un dulce canto, surgido naturalmente, como el agua de la peña.

No hay en ella gran selección de los motivos, ni de las imágenes, ni de las formas de expresión. Vése claramente que no busca más que verter en el cáliz del verso la esencia de su estado espiritual del momento, y al hacerlo así obtiene efectos felices las más de las veces.

Claro que esta lírica natural, sin pretensiones ni orientación estética, no es la más recomendable de todas. Pero, en su cultivo se obtienen con frecuencia composiciones bastante valiosas, por su fuerza emotiva y su sabor de espontaneidad.

En el presente volumen, no faltan poesías como esta:

CANTAME TU CANCION

Fué muy largo este día. Estoy cansada
Y algo enferma también; mis sienes arden.
Compasiva almohada, hoy debes serme
Algo así como el seno de una madre.
Generosa almohada, donde apoyo
Mi abatida cabeza, noche y tarde,
¡Cuántas veces probaste la amargura
De mi llanto furtivo sin quejarte!...
Séme blanda, almohada compasiva,
Necesito dormir: mis sienes arden.
Cántame tu canción para que duerma;
Soñaré con el seno de mi madre.

Para las HORAS DE OCIO, para las NOCHES LARGAS, para los LARGOS VIAJES,

Velada de Cuentos

de ARTURO GIMENEZ PASTOR

(Cuentos de amores y amantes.
La cautiva del muerto.
Cuentos de vidas muertas.
Cuentos de fantasía y de misterio).

ES EL LIBRO QUE POR SUS DELICIOSOS RELATOS, POR LA SENCILLEZ DE SU ESTILO Y POR SU FACIL LECTURA SERA SU MAS AGRADABLE COMPAÑERO.

Precio $ 2.50

M. GLEIZER - Triunvirato 537
Librero-editor Bs. Aires
SOLICITEN CATALOGO 1923

De los Grandes Románticos

VERSIONES CASTELLANAS POR CARLOS OBLIGADO

La Agencia General de Librería y Publicaciones ha editado el libro "De los Grandes Románticos" poemas de Vigny, Lamartine, Hugo y Musset, vertidos en verso al castellano por el señor Carlos Obligado.

Reproducimos en seguida la nota del traductor:

He ido trasladando los poemas que siguen, al puro azar de íntimas y ya añejas predilecciones; y aunque todos ellos culminen en la más alta belleza, no ha de suponerse que he aplicado a su elección un imposible criterio antológico. Antes que caber en estas páginas todo lo hermoso de aquella triunfante floración lírica, cupiera en un herbario toda la primavera. Así Lamartine, y Hugo más todavía, desbordan del recipiente ínfimo con toda la amplitud de su vena caudalosa. Si nada hay más intenso, en el forjador casi sobrehumano de "La leyenda de los siglos", que aquella melancolía solemne de "Tristeza de Olimpo" o aquellas lágrimas purísimas de "Veni, vidi, vixi" y "En Villequier", él salió con su genio cien y cien creaciones de análoga hermosura: y sólo él, vuelto a la vida, supiera transponerlas a nueva forma verbal. A. Musset, ciertamente, más humano e íntimo, más próximo a nosotros, que ama y sufre como a la par nuestra, y así se nos adentra en el alma, es menos posible resumirlo en unos cuantos de sus poemas; y si bien en sólo las "Noches" y el "Souvenir" no abarcamos a todo el artista, vemos allí y no es poco, al hombre entero. Mas no olvidemos cuánto dió de sí la inspiración que supo crear a "Rolla" después de "Mardoche" y de "La coupe et les lèvres"; ni los deliciosos poemas dialogados, al par ligeros y profundos, de aquel cumulo de los dioses a quien "la musa de la comedia besó en los labios, y la musa de la tragedia en el corazón".

Sólo es distinto, a este respecto, el caso de Vigny, pues en este poeta sublime, difícil para mí entre todos, la elaboración literaria fué singularmente lenta y aún dificultosa, por donde el espíritu y el numen de sus "Poesías completas" no abarcan sino reducida y cuatro composiciones, de las cuales sólo unas ocho o diez nos dan la medida prócera de su genio. Como todas las que van en el presente libro son de estas últimas, creo, en resumen, que con agregársele "La Maison du berger", "Les Destinées" y "L'Esprit pur", no faltaría aquí ninguna hoja inadmisible a la corona del solitario de Maine-Giraud. Tiene, en verdad, obras preciadísimas: "Eloa", "Le Cor", "La Neige"... Mas la primera, basada en una concepción poética de originalidad y hermosura incomparables, no muestra, por cierto, en su ejecución algo inferior, aquella sostenida majestad de las creaciones de la grande época de Vigny; y fué lástima sin duda que esa "hermana de los ángeles" que se formó de una lágrima de Cristo, no surgiese, en la imaginación del poeta veinte años más tarde. Por otra parte, la extensión de "Eloa" trazará con mucho de lo regular entre las versiones de este libro. En cuanto a "La Neige" y "Le Cor", cuadros ejemplares de reviviscencia histórica, el uno tenebrosamente y el otro a la vez heroico y triste, — que inmortalizaron en Francia el culto a lo medioeval en que tanto ofició el colegio romántico, — ellos no pueden ser, por su precoz filiación pinteresca, representativos de lo más hondo y personal de Vigny, artista filósofo antes que nada, objetivador incansable de "ideas" poéticas.

Y a propósito de él, séame permitido señalar algo que hay de primicia en mi obra de traductor. Al paso que Lamartine, Hugo y Musset, han tenido (con la varia fortuna presumible) numerosos intérpretes en castellano, no sé de ningún poeta alguno que haya vertido a nuestro idioma versos de Vigny. Sea que los tres primeros, por su mayor versatilidad y brillo, hayan despertado más simpáticamente los ecos del "genero Pindo de España"; sea que la relativa oscuridad que envolvió un tiempo la obra escasa y refinadísima de este gentilhombre de las letras, haya dificultado su traducción más allá de los lindes nacionales, lo dicho es cierto, aparte las reservas que cumplan a toda afirmación general en materia parecida. Y si vino al habla nuestra alguno de aquellos dechados líricos, o fué mi búsqueda por demás negligente, o duerme dicha translación en un desconocimiento público más o menos merecido. Hasta mejor noticia, pues, reclamo para mis versiones una prioridad que no envuelve inmodestia, pues que no prejuzga de su valor estético.

Y llegado aquí, y sea lo último, no hallo preciso "amuchar" esta ya cansada Nota con una exposición del criterio que haya iluminado mi tarea misma de transvasador del "vino divino". Erróneo o justo, él no haría de magnificar mis traducciones ni con zarzas o enclenques, ni de desmejorarlas si por dicha son bellas. Hoy así de mano, os ofertio, a aquel tremendo asunto de la Fidelidad (con mayúscula y todo); mas ¿qué se habrá de decir de ella, sino lo que dijera Pero Grullo el infalible: que ha de ser "bien entendida"? Pídaseme en hora buena que no trasque en estiramiento de "noveau riche" aquella negligencia encantadora de Musset, que con tan característica gracia suele ir orillando la prosa sin caer en ella; ni afemine en desperezos lánguidos el músculo recio de la expresión victor-hugoliana. Mas, llevado a un cotejo detallista, ni es posible al traductor de versos ser propiamente fiel (aparte los calcos extra-artísticos "ad usum scholarum"), ni de otro modo lograra una traducción cumplida aquel rarísimo precio que muchos le desconocen. Y aun esto último hace que el empeño en cuestión sea su poquito abnegado, pues, así cuajo en fruto excelente, más de un lector pondrá el mérito en la sola cuenta del grande autor traducido, y no sabrá ver cuánto hay de labor creadora en dar nueva "forma" —que en poesía es tal vez lo primero — a imágenes e ideas que nos parecen, precisamente, "no poder ser expresadas en otra forma", según la observación crítica vulgar, pero tan exacta...

Hay, con todo, una suerte de fidelidad posible, y es la que atañe a las calidades exteriores, a la fisonomía del original poético, que sin duda lo define en mucha parte. Quien la observare, empleará los metros mismos, se ceñirá a una estricta correspondencia en el número de versos, y reproducirá la combinación estrófica en que se desenvuelva el modelo. En versiones del francés al castellano, (y no diría lo mismo del castellano al francés) tal asimilación puede y debe exigirse, por lo que vale en sí y por lo que allana el camino a equivalencias más hondas. Ella ha sido, pues, regla para mí constante, fuera de un único caso que justificaré en nota oportuna. Asimismo, he luchado por hacer mía aquella rotundidad de las rimas originales, y, con la excepción indicada, no he querido acogerme a la holgura del asonante, providencia de traductores al español.

Ahora, en cuanto a la otra fidelidad, a la verdadera, a la total e íntima, a la que lograra brindarnos el primitivo perfume en búcaro idéntico, substituible al cáliz primordial como una rosa a otra rosa, algo pudiera decir también, pues que algo adoctrina la propia experiencia. Mas lleve la palabra un juez literario insospechable aquí de parcialidad, y de prestigio un tanto mayor que el mío. Dice, pues, Benedetto Croce ("Estética", cap. IX): "Toda traducción es imposible, mientras envuelva el propósito de efectuar el transvasamiento de una expresión a otra, como el del líquido de un recipiente a otro recipiente distinto. Podemos elaborar lógicamente lo que antes hayamos elaborado sólo en forma estética a otra forma estética. Toda traducción, en efecto, "o disminuye y estropea, o crea una expresión nueva", al echar la primera en el crisol y mezclarla con otras expresiones propias del que traduce... "Feas fieles o bellas infieles": este dicho proverbial resuma perfectamente el dilema que surge ante todo traductor".

¿No cabe, pues, ninguna aproximación estética entre las expresiones; no hay semejanzas en lo literario, y darse a traducir es como firmar en el viento? No:— "Las semejanzas existen, y gracias a ellas, las obras artísticas pueden reunirse en éste o en aquél grupo. Mas son semejanzas como las que se notan entre los individuos, que no se refieren nunca a determinaciones abstractas, y que nada tienen que ver con la identificación, la subordinación, la coordinación y otras relaciones de conceptos, pues arraigan solamente en lo que se suele llamar aire de familia, y se contraen a los medios históricos en que nacen las distintas obras, o al parentesco espiritual de los artistas. Y en tales semejanzas se funda la posibilidad relativa de las traducciones, no como "reproducciones" (que sería vano intentar) de sus modelos mismos, sino como "producciones" semejantes y más o menos cercanas a aquéllos".

"Así, (concluye el maestro) la traducción que se llama buena es una aproximación que tiene valor original de obra de arte, y que puede vivir independientemente".

—Y en verdad, este fallo viene a dar mejor fundamento a cierta ingenua esperanza mía, a cierta esperanza ambiciosa...

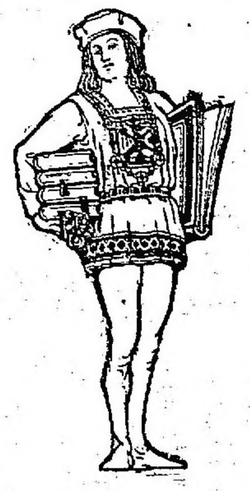
Vuelta de Obligado, julio de 1923.

Teatro

de Vicente Martínez Cuitiño.

Correctamente presentado por la casa editora "Manuel Gleizer", acaba de aparecer el tercer tomo de las obras completas del señor Vicente Martínez Cuitiño.

Contiene este volumen las piezas teatrales "La Fiesta del Hombre", "Los Colombini" y "El viaje de D. Eulalio" que fueron oportunamente objeto de una crítica elogiosa.



TEATROS Y CINEMATOGRAFOS

El estreno de hoy

La compañía Gómez estrenará en la función de esta noche en el Liceo la alta comedia en 4 actos original del prestigioso literato Roberto Payró, titulada "Vivir quiero conmigo".

El interés despertado por este estreno entre el público que sigue de cerca las verdaderas manifestaciones artísticas de nuestro teatro, es como nunca justificado.

Los prestigios del literato y dramaturgo que estrena, explican la espectativa que la función de esta noche ha provocado.

La labor anterior de Payró, tanto la eminentemente literaria como la dramática, lo colocan en un sitial conspicuo que se hace más sólido aun, cuando se recuerda que el nombrado es uno d los verdaderos precursores de nuestro teatro de hoy, al que, retorna después de un mutis prolongado en cuyo transcurso se ha de haber gestado no pocas bellas obras, una de las cuales ha de ser sin duda esta titulada "Vivir quiero conmigo", que conoceremos esta noche en el teatro indicado.

Gómez tendrá en esta obra el rol de don Juan Gregory, el protagonista, debiendo los demás intérpretes intervenir de acuerdo al siguiente reparto:

Eugenia Maltes, Silvia Parodi; Doña Martha Gutiérrez, Elisa Garda; Lola Gutiérrez Maltes, Ma. Esther Duckse; Catalina Fierro, Celia Podestá; Gertrudis (o Tula) de Vigo, Margot Segré; Teófilo Gutiérrez Maltes, Nicolás Fregues; Jaime Peñalva, Julio Scarzella; José Luis Rolero, Cirilo Etulain; Ricardo Robles, Juan Serantes; Mateo Guedes, Froilán Varela; Un Peón, Mariano Marcos.

El éxito del Marconi

Desde que la compañía Blanca Podestá estrenó la obra de Sully Krieger "El sublime derecho" el público afluye en cantidad tal al fundo de Miguelito, que noche a noche se producen los tan codiciados llenos.

Y este éxito de público y de boletería al mismo tiempo, se debe en gran parte a la labor siempre eficiente que realiza — en su papel de María Laura — la distinguida actriz Blanca Podestá, que pone al servicio de esta interpretación su poderoso talento dramático.

Recientemente estrenada "El sublime derecho" alcanza ya a 10 representaciones, lo que hace esperar y con mucha razón por cierto, que es una obra de suficientes alientos como para mantenerse buen tiempo en los carteles del Marconi; gracias como ya lo hemos dicho al trabajo de Blanca, y de los que la secundan, mereciendo citarse especialmente al niño Kike Vidal, que se ha revelado un verdadero actor.

Estreno por Yacucci

La compañía nacional que encabeza el actor Herminio Yacucci y que acaba de hacer su presentación en el teatro de Verano con aceptación, estrenará hoy en función popular la aplaudida obra póstuma de Belisario Roldán, "La virgen de la pureza".

En el Avenida se dará hoy "Don Juan Tenorio"

El actor Juan Domenech, después de haber probado suerte en diversos escenarios de extramuros, se apresta a debutar esta noche en el del Avenida, con el viejo drama de Zorrilla "Don Juan Tenorio".

La representación del popular drama, se ha hecho desde hace tiempo una costumbre inveterada entre nosotros.

Siempre para fin de octubre y principios de noviembre, tiene nuestro público su "ración" de Tenorio. Y a fe que pareee no sentarle mal, desde que año a año la recibe con iguales muestras de agrado. Veremos como les va a los "Tenorios" de este año. Nada hay que impida predecirle una favorable recepción. El famoso personaje de las conquistas amorosas se ha ganado definitivamente las simpatías de los públicos, de manera que aun cuando los que lo deban interpretar no ofrezcan la suficiente garantía de una labor brillante, ya el público sabe al concurrir a ver el viejo drama, que ha de asistir a las hazañas del audaz Don Juan comentadas en versos fáciles y siempre llenos de gratas evocaciones.

El "Don Juan" de esta noche en el Avenida, será interpretado por el actor Bardon, debiendo hacer de Doña Inés la actriz Carmen Jarque.

Como esta temporada que hoy inicia el nombrado elenco ha de ser breve y la obra que va a explotarse se pone de actualidad, es posible que aquélla alcance un discreto éxito.

Morganti-Gutiérrez estrenan hoy

El afortunado binomio que con tanto éxito actúa en el Maipo, ofrecen hoy un nuevo estreno y trátase esta vez de una obra cuyos autores tienen nombres desconocidos para nosotros, aunque pudieran ser la máscara detrás de la cual se escondieran dos conocidos autores.

La obra a estrenarse hoy en vermouth y tercera, lleva el título de "Las glándulas del mono" y está dividida en tres cuadros que firman J. Alonso y R. de la Riva.

La obra a estrenarse hoy lleva el siguiente reparto:

Don Romualdo, C. Morganti; Enrique, E. Gutiérrez; Laura, C. Cassnell; Doña Lola, A. Darssoy; Susana, E. Mesa; Julieta, N. Crespo; Mercedes, A. Mesa; Leonor, A. Alvarez; Don Teodoro, C. Rosingana; Don Angel, V. Fromigue; doctor Makanoff, C. Langlemey.

Salomea Kunewisky

Esta conocida cantante que tantos aplausos y simpatías ha conquistado con sus dos anteriores conciertos, se apresta a dar el tercero, en el que se confirmará el buen "suceso" de los anteriores.

El programa de esta audición que tendrá lugar el viernes, es selecto, y ha sido confeccionado del modo que sigue:

I. Chausson, Au temps de lilas; Chaminade, Reste; Strauss, Reve crepusculaire; Ravel, Tout Gai.

II. Ugarte, Bajo el parral; Boero, Si muere; Castelnuovo, Ninna nanna; Canciones populares ukranianas.

III. Gretchaninow, Triste est le steppe; Murzowsky, La poupée s'endort; Rimski-Korsakow, Chanson indoue; Falla, Jota.

"La viejecita" se reprisa en el Mayo

En los dominios de Gorgé a medida que se prolonga la temporada, la situación de la misma se afirma en forma tal que su éxito ha de recordarse luego como uno de los mejor y más justamente logrados.

Se nota en el seno de esta compañía la presencia de un director que sabe elegir obras y también montarlas. Es cierto que se puede notar alguna pobreza en la presentación de las obras que requieren lujo y abundancia de escenografía y vestuario, pero esa falla se compensa en parte con las buenas voces que hay en el elenco y la buena manera en que las emplean. Si alguien se queja de que en el Mayo no pueden "verse" ciertas revistas en cambio pueden oirse con agrado. Y vaya entonces, lo uno por lo otro.

Ahora diremos que en sección vespertina, la compañía "reprisa" la bonita zarzuela de Echegaray y el maestro Caballero "La viejecita", una de las más celebradas del buen género chico español.

En el Apolo estrenan hoy

Al parecer, en el Apolo no pueden dar con la obra de largo cartel. En el breve espacio de un mes se han ofrecido en el teatro de Ratti, varias novedades, aunque sin conseguir que lo fueran por mucho tiempo.

En vista de esta eventualidad, la empresa del nombrado teatro continúa en su deseo de hallar esa obra con vistas a la perpetuidad, y en ese sentido ofrece estreno cuando uno menos se piensa. Hoy va uno.

La obra que sube a escena hoy titúlase "La justicia de un criollo", y la firma Arnoldo Barsanti. Consta de dos cuadros.

El reparto de esta obra se ha hecho de la manera siguiente:

Ramona, Emma Bernal; Claudia, Elvira Celimendi; Cristóbal, César Ratti; Pantaleón Chimborazo, César Mariño; Fernando, Ignacio Corsini; Amílcar, Dalmiro Casals; Venturita, Domingo Mania; Jacinto, Eduardo Genovese.

Zacconi hace hoy "Il cardinale Lambertini"

El gran trágico italiano, ofrecerá en la función de hoy, y por última vez, otra de sus más aplaudidas creaciones: "Il cardineli Lambertini" la obra cuyas 1000 representaciones por el genial intérprete fueron celebradas ha poco en Italia.

Puede descontarse un nuevo triunfo para el vigoroso artista. El público que le ha visto anteriormente en esta obra no ha de ser el que deje de concurrir a verlo una vez más.

NARCISIN, EL COMEDIANTE

Narcisín se reveló en Buenos Aires. Hijo de padres artistas, con ellos marchó de España en alas de esa quimera de los pobres que quieren ser ricos. La mejor comedia de Narcisín, sería la que representara con el argumento de su odisea.

Pero el caso es, que Narcisín está otra vez de vuelta en España, con un bagaje artístico verdaderamente envidiable y lo que es mejor todavía con dinero, mucho dinero, conquistado día por día y hora por hora, desde las tablas del escenario.



Durante cinco años, el simpático chicuelo ha sido el árbitro de los negocios teatrales del Plata. En Buenos Aires, en esas cinco temporadas, tuvo un teatro en que la orientación artística, dependía exclusivamente de su prestigio. Todos los autores escribían para él. Los críticos le hicieron un ambiente tan sugestivo, que Narcisín resultó un pequeño tirano de la moda.

Cuando llegó a Buenos Aires, Narcisín ya había hecho sus primeras armas como actor. El padre lo cuenta entusiasmado:

—Trabajábamos—dice—en Melilla, va a hacer por ahora seis temporadas. Habíamos anunciado la obra de Arniches "Los Granujas", para debut de la tiple cómica Salud Rodríguez. A las nueve y media de la noche, con el teatro lleno, cuando yo me disponía a vestirme para salir a escena, llegó a mi cuarto el avisador para anunciarme que Salud Rodríguez, estaba en la fonda con una indisposición repentina de carácter grave. El conflicto para mí era tremendo como director y como empresario. Sin solución de momento, fuí en busca de mi mujer para darla cuenta de lo sucedido. Allí estaba Narcisín con sus buenos seis años, jugando con una caja de soldados, que yo le había comprado por la tarde. Oyó el chico mis querellas y sin titubear, se encaró conmigo, diciéndome: "Papá, yo me sé de memoria todo el papel de "Cañamón", déjame que lo represente que no te pesará". — A mí aquello me pareció providencial. Sabía las aficiones del muchacho, su anhelo de asistir todos los días a los ensayos, el desparpajo con que declamaba algún papelillo en ciertas obras en que intervenían niños, y en vez de parecerme absurda la proposición, me decidí a complacerle. Este fué el primer paso, que luego rápidamente le ha llevado al triunfo.

Habla el padre de Narcisín, de la irresistible vocación del muchacho; de sus dotes comprensivas; de la entonación que ha dado siempre a sus lecturas y recitados de su fácil asimilación en todos los géneros; de la naturalidad escénica, base de su éxito; de la enorme resistencia en el trabajo; y de su infantilidad, que es lo que constituye la enorme simpatía con que siempre le recibe el público.

Estando este año que vivimos por el mes de febrero en Montevideo, Narcisín, que no ha conocido todavía una enfermedad, fué sorprendido por su padre, en un momento en que el muchacho salía de escena y se apoyaba fatigado en un bastidor.

—¿que te pasa, "peque"? ¿Te sientes mal?

—No sé, pero tengo pocas ganas de trabajar.

El padre sin consultas ni vacilaciones, suspendió a los pocos días después la temporada. Le llevó a Buenos Aires, realizó después con Narcisín un viaje de recreo por todos los departamentos y en el mes de junio embarcó en España, trasladando al pequeño actor a San Sebastián, donde el niño se ha pasado tres meses cara al mar y sin otra preocupación que la de divertirse.

Ahora Narcisín ha vuelto al teatro y en Madrid constituye la principal atracción de la temporada.

El día que fuimos a retratarle, Narcisín se hallaba con otros chicuelos a la puerta del teatro donde trabaja, entregado con verdadero furor a un deporte que él se ha inventado: la fabricación de bombas explosivas, a base de fósforos de cascante, de los que chillan pero que no arden.

El muchacho, al verse sorprendido por nosotros, se incorporó del suelo muy humilde y nos dijo con zalamería:

—Me estoy divirtiendo con mis amiguitos. Jugamos a lo que está en moda: a hacer revoluciones. Es un juego barato y no tiene riesgo ninguno.

Y Narcisín reía, con esa sonrisa de chicuelo avispado, que es uno de sus mayores prestigios en el escenario.

Antonio de la Villa.

Madrid, octubre de 1923.

Se estrenó una revista en el Buenos Aires

La compañía Muiño - Alippi, dió a conocer anoche la revista en 9 cuadros de Bayón Herrera, y el maestro ball titulada "La vuelta al pago o la Argentina en punta".

Esta obra ha perdido sin duda su oportunidad, ya que su estreno hubiera estado justificado tal vez al iniciarse la actual temporada Muiño - Alippi, de regreso de su jira a España, pero eso ahora que ya el público ha colocado en el lugar de las cosas que fueron las aventuras que pudieron acaecer a nuestros cómicos cuando se encontraban en la madre patria.

De los diferentes cuadros que la revista ofrece, llamaron la atención los que más debieron requerir la colaboración de sastres, escenógrafos y electricistas. Es innegable que han dejado muchas enseñanzas en tal sentido las compañías francesas de revistas que nos visitaron ultimamente.

En cuanto a la intervención original del libretista solo debe decirse que no ofrece nada, ni en ingenio, ni en realización, que merezca el menor recuerdo.

La música es en su casi totalidad muy bonita, aunque no original.

Es casi toda arreglada; las reminiscencias que provocan así lo han permitido afirmar.

En la interpretación se destacaron Muiño, Alippi, La Cornaro, la Poli y el cuerpo de baile y coro.

Concierto Dvorak

La distinguida concertista de piano, señorita María Dvorak, que en sus dos audiciones primeras en el Salón Theatre obtuvo un éxito artístico merecidísimo, anuncia para el próximo lunes en el Salón La Argentina un nuevo recital del indicado instrumento.

En este acto, que se hace bajo los auspicios de la Asociación Wagneriana, la señorita Dvorak desarrollará el siguiente programa:

Fantasía en do menor, Mozart.

En el cerro santo, Dvorak. Carnaval contra cuaresma, Fibich. Chanson d'amour, Suk. Furiant, Kridlo.

Nocturno en fa sostenido mayor, Chopin. Rey de los gnomos, Korngeld. Berceuse, Gerdes. Fiesta campestre, Smetana.

Overtura de Tannahauser, Wagner-Listz.

TEATRO APOLO

HOY

ESTRENO - a las 18.20, 21 y 23 - ESTRENO

La Justicia de un Criollo

Pieza comica en 2 cuadros de ARNALDO BARSANTI

Compañia: CESAR RATTI

Un interesante espectáculo de arte incaico se ofrecerá en el Colón

Dentro de breve hará su presentación en nuestro teatro máximo, una gran compañía peruana que se denomina de Arte Incaico.

Este espectáculo ha de resultar en verdad, todo un acontecimiento para los artistas estudiosos y el público en general que se preocupa por las manifestaciones puras del verdadero espíritu de América.

Cuenta esta original compañía con auténticas, conservadas en las comarcas andinas del Perú.

Ejecutantes nativos, darán a conocer la enorme riqueza artística — se nos anticipa — del acervo musical aborigen. Y el público podrá darse cuenta del alto valor de las típicas danzas guerreras, litúrgicas, pastoriles y totémicas, conservadas en su honda expresión simbólica, como también las bellas canciones amorosas, los solos, coros mixtos, huayños y jaravíes.

La Compañía — se agrega — compónese de un numeroso conjunto de jóvenes artistas de ambos sexos, naturales de la milenaria metrópoli del Imperio de los Incas, cuyas tradiciones han sido respetadas religiosamente y ella está dirigida por el distinguido hombre de ciencia doctor Luis E. Valcárcel, profesor de la Universidad del Cuzco, lo cual ha de representar con el patrocinio que le acuerda la Comisión Nacional de Bellas Artes, la seguridad de un espectáculo novedoso que implicará la más hermosa manifestación de arte americano.

Para dar al lector una idea aproximada del vasto programa artístico que promete realizar la gran Compañía Peruana que nos ocupa, ofrecemos a continuación su repertorio completo, y la forma en que está integrado su nutrido conjunto:

I. Danza. — II. Canto. — II. Dramática. — IV. Cuadros de costumbres. — V. Reconstituciones históricas. — VI. Música. — VII. Tejidos. — VIII. Pintura. — IX. Conferencias. — X. Proyecciones de vistas del Cuzco.

I. Danzas: a) Wankas; b) Kaswus; c) Kachampa: d) Ayarachi; e) Sijilla; f) Wallaka; g) Sajsampillu; h) Surqurwailla; i) Akorasi, y 10 más.

II. Cantos: a) Jarawi; b) Walna; c) Aillii. (Cantos eróticos, campestres, guerreros, solos, dúos, grandes coros, orfeón).

III. Dramática: a) Ollantai; b) Waraku; b) Yawarwakaj; d) Uka Paukar; e) Alwa Kosko, y varios más. (Representaciones con gran decorado, orquesta, trajes, etc., etc.).

IV. Cuadro de costumbres: Representaránse escenas culminantes de la vida antigua o intelectual del pueblo indígena, con la mayor propiedad y exactitud.

V. Reconstituciones históricas: Las grandes fiestas del Imperio Inkaico revivirán gracias a la "mise en scene, suntuaria o indumentaria netamente Inkas: a) Intip Raimi; b) Situa; c) Pujillai; d) Inkapakarii; e) Sawakui, etc., etc.

VI. Música: Llevará la compañía un repertorio valiosísimo de más de cien composiciones originales y auténticas. Gracias al gran poder evocador de este arte, Buenos Aires vivirá la Vida Inkaica.

VII. Tejidos: Todos los que forman la suntuaria de la Compañía y vestuario son fabricados por los mismos indígenas. Exhibiremos también telas antiguas auténticas.

VIII. Pintura: El gran artista nacional, Juan Manuel Figueroa Aznar, llevará un magnífico stock de telas, paisajes cuzqueños, tipos indígenas, escenas de la actual vida de los aborígenes, panoramas andinos, etcétera. La exposición pictórica ha de ser otro de los éxitos de esta Compañía.

IX. Conferencias: El director literario, doctor Luis E. Valcárcel, catedrático de arqueología en la Universidad del Cuzco, ofrecerá una serie d conferencias sobre arte incaico y otras materias de interés histórico. Asimismo el literato Luis Velazco Aragón disertará también sobre apropiados temas americanistas.

X. Vistas del Cuzco: Más de trescientas vistas de monumentos incaicos y coloniales del departamento del Cuzco podrán exhibirse proyectadas en el écran. Las conferencias utilizarán también este medio ilustrativo.

El personal: Director Literario: Luis E. Varcárcel, catedrático de Historia y Arqueología en la Universidad del Cuzco, autor de varios estudios. — Secretario general: Luis Velazco Aragón, escritor de prestigio latino-americano. — Director de escena: Julio Rouvirós, primer actor, quien ha desempeñado igual función en las grandes compañías que actuaron con gran éxito en Lima, Arequipa y otras ciudades de la República. — Director de vestuario y mise en escena: Luis Ochoa, autor de varios dramas en keswa y peritísimo actor incaico. — Director artístico: Juan Manuel Figueroa Aznar, pintor nacional. — Director musical: Roberto Ojeda, músico que se ha especializado en el folklore musical indígena, quien cuenta con un rico y variadísimo repertorio. Es el alma de todas las compañías incaicas. — Doe actrices (señoritas). Doce actores (jóvenes artistas). Tocadores de kéna, tinya y otros instrumentos indígenas. Parejas de indios puros.

En el Nacional estrenan esta noche

En la segunda sección de esta noche, la compañía Carcavallo, que ha logrado ya afianzar definitivamente su cartel con la bonita pieza de Martínez Payva y De Rosas "La estancia nueva", dará a conocer el último sainete de Alberto Vaccarezza que lleva de título "El cambalache de la Buena Suerte", constando de un acto y 2 cuadros.

Como en otras ocasiones, en que se estuviera en vísperas de un estreno de Vaccarezza, la gente del Nacional está llena de optimismo. Y no es para menos, ciertamente, porque cuando se ha dado "Tu cuna fué un conventillo" o "Va... cayendo gente al baile" se puede esperar que vuelva a repetirse cualquiera de esos aciertos. Es cierto también que el popular autor que estrena hoy, ha demostrado en algunas de sus últimas obras cierta tendencia a repetirse, cosa que en este sainete que conoceremos hoy, se asegura no sucede.

"El cambalache de la Buena Suerte" irá con el reparto que sigue:

Rosesca, Sra. Catá; Rebeca, Sra. Figlioli; Salomón, Sr. Cicarelli; Rodolfo, Sr. Casabal; Miguel, Sr. Ortí; El Rabino, Sr. Cantello; Jesús, Sr. Moralçs; Valentín, Sr. Arrieta; Pajarito, Sr. Lusiardo; Isaac, Sr. Castellini; Fenómeno, Ceglio; Joven 1o., Laino; íd. 2o., Guarrochena; Vigilante, Piñeiro.

Cinematografía

"El terremoto", con Lon Chaney y Virginia Valli

Una nueva y última producción de la producción del célebre actor característico Lon Chaney nos dará a conocer hoy en los principales salones del centro la Universal, casa que la anuncia como una película extraordinaria. Secundan a Lon Chaney, la encantadora Virginia Valli, Walter Long, William Welsh, Jack Mower y otros.

Damos a continuación una sinopsis de su argumento por creerlo realmente interesante.

La "reina Ana" domina el bajo fondo de San Francisco con mano de hierro. Su palabra es ley y desdichado del que la desobedezca, pues la venganza no dejará de cumplirse. El más útil de sus "esclavos" es Wilse Dilling, un sujeto con un alma tan torcida como su deformado cuerpo. Cierto día este sujeto recibe terminantes órdenes de la "reina Ana" para que se traslade a Fallbrook, un pueblo cercano, ha hacerse cargo de un puesto de telegrafista y a esperar otras órdenes telegráficas que le serán trasmitidas en oportunidad.

Wilse llega a Fallbrook, un pequeño pueblo, y desde ese momento la tranquilidad y la paz que reinan allí influyen en su moral y siente vehementes deseos de regenerarse. Indudablemente que no ajena a este deseo de regeneración la joven Gertrude Hadley, hija del gerente del Banco de la comarca, quien siente profunda piedad por el inválido. Gertrude facilita a Wilse algunos libros profundos y le enseña a comprender el significado de ellos. A medida que transcurre el tiempo, Wilse se olvida del objeto de su presencia en el pueblo y de la "reina Ana".

Mientras tanto, Misha Hadley, padre de Gertrude, constata, al hacer su arqueo, la falta de varios miles de dólares que le han sido pedidos en varias oportunidades por la "reina Ana". Hadley es un instrumento en las manos de esta mala mujer, a raíz de un escándalo político en que él intervino y del que está enterada la "reina Ana". Hadley es enterado por la "reina Ana" de que los inspectores del Banco se dirigen a Fallbrook para hacer revisar los libros. Wilse recibe en esa misma oportunidad orden de vigilar a Hadley e impedir que huya.

Wilse, que se entera recién del motivo de su estadía en Fallbrook, lucha entre sus sentimientos de amor a Gertrude y de acatamiento a la "reina Ana". Al fin su amor triunfa y se dirige al Banco para prevenir a Hadley. En ese mismo instante Hadley sale precipitadamente sin hacer caso de sus gritos. Wilse tiene como único deseo hacer desaparecer las señales de la falta de Hadley, y para conseguir su deseo se apodera de un recipiente conteniendo dinamita y hace volar el edificio del Banco, con tan mala suerte que Gertrude, que en ese momento pasa por allí, es aprisionada entre los escombros, y según la opinión de los médicos quedará inválida.

Hadley, que recién se da cuenta de que Wilse deseaba salvarlo, le informa a éste que la "reina Ana" tiene aún en su poder ciertos documentos que pueden perjudicarlo. Wilse se compromete a conseguirlos, y a tal fin se dirige a San Francisco. A su llegada, la "reina Ana", que sospecha que todo lo sucedido se debe a una traición de Wilse, trata de vengarse de éste. Sabiendo que Wilse está enamorado de Gertrude, considera apropiada la situación para conseguir su doble venganza. Al efecto, hace conducir a la joven, por medio de engaños, a un fumadero de opio del bajo fondo de San Francisco, donde la pobre joven recibe los peores castigos. Wilse, que también está allí prisionero, es testigo del sufrimiento de Gertrude y su desesperación es inmensa. En su dolor, recuerda algunos pasajes de la Biblia que Gertrude le había enseñado a comprender, y comienza a recitarlos fervientemente, pidiendo a Dios haga un milagro y libre a la joven de sus verdugos. Ante el horror de éstos, se derrumba el edificio e instantes después la bella ciudad de San Francisco queda convertida en una inmensa cantidad de escombros. De ellos sale Wilse que busca afanosamente a Gertrude, a quien encuentra aún con vida. Después de solícitos cuidados consigue arrancarla a la muerte y son felices sin el temor de la "reina Ana", pues ésta y sus secuaces han fallecido en el terremoto.

La escena del derrumbamiento que se realiza en esta película es auténtica y está tomada en el terremoto que azotó a San Francisco en el año 1906.

"La brecha en el muro"

METRO

En un accidente del tranvía aéreo, entre las víctimas ha muerto una adivina llamada Misterio. Esta mujer con su superchería lograba averiguar el sitio donde sus clientes guardaban sus joyas o dinero, que luego robaban los socios de la adivina capitaneada por el Zorro.

Este mismo día llega a casa del Zorro una pobre mujer, que este conoció en la cárcel. Viene a pedir amparo. Esa pobre mujer es Juana Oliver, una pobre muchacha cuyo novio desapareció hacía algunos años. En la miseria vióse obligada a emplearse en una casa de familia. Allí, el hijo de la patrona se enamoró de ella y la mala patrona con el fin de cortar esas relaciones la acusó de un robo, haciéndola llevar a la cárcel por ladrona.

Con el odio en el alma Juana Oliver solo tiene un deseo: vengarse de aquella señora. El Zorro la propone reemplazar a la adivina muerta; y ella acepta con la condición de que él la ayude a raptar un nieto de la mujer que odia para hacer de ese niño el criminal que habían querido hacer de ella. Y puestos de acuerdo, Juana Oliver entra en funciones.

El rapto del niño se realiza. En su búsqueda interviene un joven detective llamado Gordon Grand. Este sospecha de la adivina y fingiendo una consulta de carácter espiritista con ella se introduce en el antro de los ladrones. Allí Juana Oliver lo reconoce: Gordon Grand es su novio, el único hombre que amó en su vida y cuya ternura puede aun rescatarla.

En medio de la sesión transparente espiritual hace hablar a Juana hondas palabras de profecía y misterio. Ellas conmueven al detective que la denuncia y se declara decididamente en su defensa. Mediante la devolución del niño raptado, los amigos de Juana son puestos en libertad y ella y el detective pueden reiniciar su interrumpido idilio.

Alice Lake y Alan Forrest interpretan este hermoso asunto, que está impregnado de cierto sabor misterioso que acrecienta su interés dramático y emotivo.

La productora Metro ha realizado por lo demás un excelente trabajo técnico.

De Cinelandia

Al descubrirse que Rodolfo Valentino usa tirantes en vez del cinturón con menosprecio de lo que es de rigor entre los elegantes de Broadway, las muchachas que con el actor simpatizan hicieron un gesto de horror, porque los tirantes son prendas que se atribuye a los viejos, a los burgueses chapados a la antigua y a las personas sin noción de cultura y de buen gusto.

César Gravina nació en Italia. Hizo una excelente interpretación en "Esposas Frívolas". Estudió música en su país y empezó de corista en una Compañía de Opera. Un verano, mientras su compañía no trabajaba, se dedicó al cine y desde entonces no ha abandonado la escena muda.

Norman Kerry—Este gran actor nació en Rochester, estado de Nueva York. La primera vez que visitó un estudio el director lo contrató por buen tipo. Entonces el joven Norman decidió seguir en el cine. Ha trabajado con Mary Pickford y Constance Talmadge. La Universidad lo contrató por cinco años como estrella.

Ruth Roland deja el lienzo. Acaba de firmar contrato para cantar en Variedades por los teatros del Oeste de los Estados Unidos. Su ausencia de la pantalla será corta, pues piensa trabajar por su cuenta en producciones propias.

Dijeron por ahí que Betty Compson se iba a casar con Walter Morosco, empresario teatral, pero ella se ha apresurado a negar que tenga intenciones matrimoniales, ni con el susodicho señor, ni con nadie. Está de primera.

Gloria Swanson sufrió una delicada operación intestinal a principios del mes pasado, en Nueva York. Dijeron sus cirujanos que durante la prueba se había conducido la actriz con una entereza extraordinaria.

Marjorie Rambeau está muy enferma de apendicitis, pero no quiere operarse. Este verano ha sido fatal para los actores y actrices de la pantalla.

Coleen Moore se casó el 18 de agosto con John E. MacCormick, representante en el Oeste de las películas del Primer Circuito Nacional de Exhibidores.

Evelyn Brent, primera dama de Douglas Fairbanks en varias de sus películas, está en el hospital con un ataque de neurastenia que atribuye al exceso de trabajo. Evelyn es inglesa.

Dorothy Dalton, que estaba de paseo en Europa desde principios del verano, volvió a los Estados Unidos hace pocas semanas, tan guapa como siempre.

Mary Philbin: Esta encantadora artista nació en Chicago y ganó el premio de belleza en el concurso de Elks. Ha trabajado en varias películas de la Universal, siendo una de ellas "Corazones Humanos". Por su trabajo en "Los Amores de un príncipe" ha sido consagrada "estrella".

N. V.

ESPECTACULOS PUBLICOS

TEATROS

CERVANTES — Compañía dramática italiana del teatro Argentino de Roma, dirigida por Dario Nicodemi.— Semana Niccodemiana. — Hoy, a las 21, estreno: La Casa Segreta.

COLISEO — Ana S. de Cabrera. Espectáculo de Arte Nativo. Música, canciones y danzas criollas con ilustraciones cinematográficas. — Hoy, a las 17.30 horas; mañana, a las 21.30, y pasado mañana a las 17.

NUEVO — Corrientes 1530. — Compañía dramática de Ermete Zacconi. Hoy, a las 21: Il Cardinale Lambertini.

OPERA — Corrientes 860. — Compañía española de Ignacio León. — Hoy, a las 18 y a las 23: Nuevo Mundo. A las 20.45: Cándido Tenorio. A las 22: Las Burladoras del Amor.

SAN MARTIN — Mañana sábado, inauguración de la temporada cinematográfica.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES — Mañana sábado, a las 16.30, en el teatro San Martín: Beneficio.

ARGENTINO — Bmé. Mitre 1448.— Compañía Florencio Parravicini. — Hoy, a las 21.15: El Cuento de Marga, La Velez de Don Juan.

ARGENTINO — El jueves 8 de noviembre, beneficio del actor y director de la compañía, Sr. Adolfo H. Fuentes.

VICTORIA — San José y Victoria.— Compañía argentina de comedias Roberto Casaux. — Hoy, a las 21.15: La Petipieza, Hoy Canta Bustinarreta.

NACIONAL — Corrientes 960.—Compañía de sainetes, comedias y dramas. — Director-empresario: P. E. Carcavallo. — Hoy, a las 18.15, a las 21 y a las 23.15: La Estancia Nueva. A las 22.15, estreno: El Cambalache de la Buena Suerte.

LICEO — Rivadavia y Paraná. —Compañía argentina de comedias José Gómez. — Hoy, a las 21.30, estreno: Vivir Quiero Conmigo.

BUENOS AIRES — Cangallo 1053. — Compañía argentina Muiño-Alippi.— Hoy a las 18, a las 21 y a las 23: La Vuelta al Pago o La Argentina en Punta. A las 22: ¡Chau! Pars...

APOLO — Corrientes 1380. — Compañía nacional de comedias, sainetes y revistas César Ratti. — Hoy, a las 18.20, a las 21 y a las 23: La Justicia de un Criollo. A las 22: El Salvaje de Enfrente.

SMART — Corrientes 1283. — Compañía nacional de sainetes, comedias y revistas Simari-Franco. — Hoy, a las 18.15 y a las 22.15: El Casamiento de Chichilo. A las 21 y a las 23.15: Los Hombres te Hicieron Mala.

MARCONI — Rivadavia 2330. — Compañía Blanca Podestá. — Hoy, a las 21.15: Aprovechate Gaviota, El Sublime Derecho.

MARCONI — El lunes 5 de noviembre, gran función en honor y beneficio de Blanca Podestá, con el estreno de Maternidad.

MAIPO — Esmeralda 443.—Compañía argentina Morganti y Gutiérrez. — Hoy, a las 18 y a las 23.15, estreno: Las Glándulas de Mono. A las 21: Ku-Klux-Klan. A las 22.15: ¡Ingrata!

PORTEÑO — Corrientes 846. — Compañía nacional de sainetes, comedias y grandes revistas. — Hoy, a las 18.15 y a las 22.15: La Bailarina del Moulin Rouge. A las 21 y a las 23.15: ¡Pasen a ver el Fenómeno!

AVENIDA — Compañía dramática Domenech. — Hoy, a las 21: Don Juan Tenorio.

COMEDIA — Compañía española de zarzuelas y revistas Lamas-Ferrer— Hoy, a las 18: Molinos de Viento. A las 20.45: El Húsar de la Guardia, Serafín el Pinturero, Alma de Dios.

MAYO — Compañía española de operetas y zarzuelas Pablo Gorgé.—Hoy a las 18: La Viejecita. A las 21: La Verbena de la Paloma. A las 22 y 15: La Reina de las Praderas.

PABLO PODESTA — Rioja 2045. — Compañía Puértolas-Sassone. — Hoy, a las 18: Sección vermouth. A las 21: Renovación total del programa.

FLORENCIO SANCHEZ — Triunvirato Núm 180. — Compañía Esther Da Silva Rizzo-Mingrone. — Hoy, a las 21, función popular: M'hijo el dotor.

BELISARIO ROLDAN — (Cine-Teatro) Rioja 452-60. — Compañía argentina Eduardo Zucchi. — Hoy, a las 18.15, La fragua de los héroes. A las 21: Los piratas del aro. Gran éxito de Fregolini.

BA-TA-CLAN—25 de Mayo 464.—Compañía nacional de comedias, revistas, sainetes y pochades de Pedro Gialdroni. — Hoy: Sección varietés. La princesa está triste.

CIRCOS Y VARIEDADES

CASINO — Maipú 336. — Hoy, a las 21: Gran éxito de la troupe El Pájaro de Fuego, Eissballet y Cía., notable troupe de bailarines patinadores sobre hielo. Delly, humorista del piano y toda la compañía.

CIRCO FRANK BROWN — Corrientes y Carlos Pellegrini. — Hoy, a las 21, función por toda la gran compañía circquense y los animalitos amaestrados.

"LA EPOCA"

CINEMATOGRAFOS

GRAND SPLENDID THEATRE — Santa Fe 1860. — Hoy, a las [illegible]: Por la puerta de servicio; a las [illegible] y 23: El [illegible] y el Varietés, con Mab. Davis y el original Jazz [illegible].

PALACE THEATRE — Corrientes 757.— Hoy: Gran éxito del American Jazzband. —A las 15.[illegible]: El canto de la vida; a las 17.[illegible] y 23: Trabajar con rudeza; a las 18.[illegible] y 23: El pampito. —Mañana: [illegible]. Domingo: La mujer que estaba sola.

CRYSTAL PALACE — Corrientes 1516. —Hoy: La mano negra; Mártires de la belleza. Los negocios son negocios, Un buen muchacho.

REAL CINE — Esmeralda 425-439. — Hoy, a las 17.20 y 23.20: El enemigo del amor; a las 18.20 y 22.25: Ramith, sección cómica.

[illegible] — Suipacha No. 458. — Hoy: Arcilla humana, Peripecias de boda, [illegible].

[illegible] — Ultima semana de actuación de la [illegible] el Yata Indian Jazzband [illegible] El [illegible] de la sospecha, a las 19 y 21 [illegible].

[illegible] THEATRE — Santa Fe 1515 — Hoy: El rey de la velocidad, [illegible].

[illegible] Función de beneficio.

FLORIDA — [illegible] — Hoy: Exito de Irma Kuninska, Antonia Pera y Rubens. — Estreno: El último de su raza.

SOLEIL — Corrientes 3104. — [illegible] Peripecias de boda [illegible].

CINE COLON DE FLORES — [illegible] Variado y selecto [illegible] cinematográfico.

CINE MODERNO — Hoy, tarde y noche: Variado y notable programa [illegible].

EXCURSIONES

REAL DE SAN CARLOS — Casino, Hotel y Balneario. — El Labrador sale todas las noches a las 9 de la Dársena Sur para el Real de San Carlos y regresa a las 7 de la mañana siguiente. — Pasaje ida y vuelta, $ 5.

[illegible] — Lavalle [illegible] — Hoy: El tigre de la sierra, [illegible].

[illegible] BELGRANO — [illegible] El [illegible], La esmeralda [illegible].

[illegible] PRINCESA — Suipacha [illegible] — [illegible] La mujer y el [illegible] Revista y El [illegible].

[illegible] SPLENDID — Libertad [illegible] — Hoy, a las 17.20 y 23: La [illegible] Mar de [illegible].

[illegible] El [illegible] Juan y [illegible] a las 15.20 y 22.[illegible].

[illegible] — Lavalle 834 — [illegible] del infierno, Tijeras [illegible].

[illegible] ORDEN — Bernardo de Irigoyen [illegible] — Hoy, tarde y noche [illegible].

[illegible] La [illegible] del temporal [illegible] El terremoto del Japón.

[illegible] — [illegible] La Bombera [illegible].

THE AMERICAN PALACE — Córdoba y [illegible] — Hoy, a las 18.20 y 22.20: La [illegible] de Amor.

[illegible] — Juramento 2433.— [illegible] La derrota del viejo [illegible] La mujer que volvió de 1798.

[illegible] El [illegible] y su mujer. Las hadas de la [illegible].

CINE BOLIVAR — Bolívar 1532. — Hoy: [illegible], La copa mágica. [illegible].

ESTA NOCHE A LAS 22 y 15 ESTRENO

EL CAMBALACHE DE LA BUENA SUERTE

Sainete en 3 cuadros, original de Alberto Vacarezza

EXITO a las 18 y 15, a las 21 y a las 23 y 15

LA ESTANCIA NUEVA

Además de constituir un espectáculo sano y entretenido, fomenta la implantación de escuelas en nuestra campaña

TEATRO NACIONAL

Director Empresario: P. E. CARCAVALLO

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Antecedentes sobre la compra del Frigorífico Anglo Sud Americano

(PUBLICACIÓN OFICIAL)

El 12 de julio de 1923 el señor presidente del Banco de la Nación Argentina, ingeniero don Federico Alvarez de Toledo, presentó al gobernador de la provincia de Buenos Aires, al señor José A. Dodero, quien, según quedó de manifiesto en el curso de la conversación, tenía una opción firme para la compra del frigorífico Anglo Sudamericano, ubicado en Zárate, por la suma global de 1.500.000 libras esterlinas.

Como el Gobierno de la provincia en diversas circunstancias había manifestado ideas favorables a la adquisición de un frigorífico, el señor Alvarez de Toledo llevaba a cabo aquella gestión en el deseo de contribuir a la solución de un problema que preocupaba grandemente a la opinión pública, dentro de las ideas expresadas por el P. E. de la provincia.

Aceptado en principio el propósito por el Gobernador, en una nueva entrevista celebrada con el señor Dodero, éste manifestó que debía hacer constar el ofrecimiento efectuado anteriormente al Gobierno de la Nación, el cual no lo había creído conveniente, por cuya razón las presentes negociaciones se iniciaban con el Gobierno de la Provincia.

Confirmando estas manifestaciones, el señor Dodero puso en manos del Gobernador el siguiente documento:

"Junio 11 de 1923.—A S. E. el señor ministro de Agricultura de la Nación, doctor Tomás A. Le Breton. — Excmo. señor: De acuerdo con lo que tuve el honor de manifestar a V. E. en mi última entrevista, paso a concretar mi propuesta referente a la adquisición y funcionamiento de un frigorífico.

Como se lo signifiqué a V. E. he obtenido una oferta firme para la compra del frigorífico Anglo, ubicado en el puerto de Zárate, por el precio global de 1.500.000 libras esterlinas que incluye tierras, edificios, maquinarias, elementos, etc., y un contrato por 21 años, en cuanto al depósito y transporte de productos en Gran Bretaña y Francia, a valores corrientes.

En los términos de la oferta, el indicado precio de 1.500.000 libras esterlinas podría ser satisfecho como sigue: 850.000 libras esterlinas treinta días después, y el saldo en seis cuotas semestrales, con interés de 6 o/o y garantía real del propio frigorífico.

La opción de que me ocupo es válida hasta el día 10 de agosto del año en curso, pudiendo hacerse uso de ella o de parte de ella que concierne al aludido contrato de depósitos y transporte.

Diariamente, el frigorífico Anglo produce: 1.500 cabezas de bovinos, de carne enfriada o congelada; 350 bovinos de carne en conserva y 4.000 ovinos.—Verificando ciertas modificaciones, y no muy importantes, por cierto, esa capacidad productiva puede ser aumentada, desde que el frigorífico cuenta con departamentos para la preparación y venta de subproductos.

Holgaría señalar, pues se trata de un hecho notorio, que, adquiriendo el frigorífico, cabría proseguir sin interrupción alguna sus vastas operaciones de faenamiento y venta de carnes. Por esta consideración y lo demás que queda expuesto, la oferta, a mi juicio, reviste caracteres excepcionales.

En mi entender, excelentísimo señor, de aceptarse la opción, no habría mayores ventajas en utilizar los plazos escalonados de pago de parte del precio que ella autoriza. Y, de abonarse su precio al contado, la garantía real del mismo frigorífico podría facilitar la ganancia del negociado.

De ahí que, con dicha oferta, que comprende todos los elementos de explotación del frigorífico Anglo, en la República y en los países consumidores, me permito ratificar a V. E. mi propuesta de que el Gobierno Nacional coadyuve a la creación de una entidad encargada de adquirir y explotar tal establecimiento, mediante un préstamo.

La entidad a que me refiero sólo necesitaría disponer de un capital inicial de $ 20.000.000 con los que pagaría al contado el precio del frigorífico, según oferta, y atendería la marcha ulterior del mismo.

El capital de $ 20.000.000 podría ser aportado:

a) El 75 o/o préstamo del Gobierno Nacional, mediante una emisión de un bono, que gozaría del interés de 6 o/o y sería amortizable a plazo, estando especialmente garantizado por las mismas propiedades adquiridas.

b) 25 o/o restante, por subscripción pública de acciones, en la que tendrían preferencia los ganaderos del país.

Dado que la compra y manejo del frigorífico tendería, en primer término, a defender la industria ganadera del país y en vista del préstamo del Gobierno, éste determinaría las condiciones de su intervención o control.

La entidad a organizarse perseguiría propósitos de cooperación entre los ganaderos, y el frigorífico sería de consignación. En vista de la finalidad cooperativa, el importe de venta de la carne y subproductos, sería entregado a los respectivos dueños de la hacienda faenada y elaborada, previo descuento de los gastos incurridos y de una comisión, la que constituiría el único beneficio del frigorífico, con el que se atendería el pago de intereses y amortización del bono y el dividendo correspondiente a las acciones subscriptas por contribución particular.

La entidad a crearse podría dedicarse exclusivamente al comercio exterior de carnes; pero nada deberá obstar a que, en la oportunidad que el Gobierno lo creyera conveniente, la entidad se comprometiese a que una parte de sus productos se entreguen al abastecimiento de carne barata para el consumo local de los centros principales de la República.

Dejo relacionadas, en lineamientos generales, excelentísimo señor ministro, las bases de la propuesta que formulo. Y al someterla a V. E. confío en que ella consultará los altos intereses del país.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.—S. S. José A. Dodero".

El Gobernador significó al señor Dodero que no le era posible llevar adelante el negociado, sin que técnicos del Gobierno, que designaría en seguida, informaran previamente cuáles eran las condiciones del establecimiento ofrecido y su valor aproximado.

El señor Dodero aceptó este temperamento, conviniéndose, en razón de los plazos concedidos para la opción, que este pediría a los "vendedores" las cláusulas de los contratos, sobre los cuales se haría la negociación, en caso de que el informe de los técnicos fuera favorable.

Solicitadas esta cláusulas, a Londres, el señor Dodero entregó al Gobierno los documentos siguientes:

Primeros convenios propuestos por los "vendedores"

VENTA DEL FRIGORIFICO

(Telegrama recibido de Londres el 20 de julio de 1923)

Memorándum de convenio, celebrado el día del mes de de mil novecientos veinte y tres, entre **el honorable William, barón Vestey, de Kingswood**, en el distrito de Surry, **y sir Edmund Vestey**, ambos establecidos en Trece y Diez y Seis West Smithfield, en la ciudad de Londres, (de aquí en adelante denominados "los vendedores"), por una parte, y el **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**, (de aquí en adelante denominado "los compradores"), por la otra parte, por cuanto está convenido entre las partes como sigue:

Cláusula primera. — "Los vendedores" venderán y "los compradores" comprarán todo el lote de campo, tierra, edificios, alambrados y todo lo adherido al suelo, situado en el Departamento de Zárate, en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo una superficie de **ciento cuarenta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas y veintisiete centiáreas**, lindando en el sur con el camino de Zárate a Baradero; en el noroeste con la fábrica Nacional de Dinamita; en el noreste con el río Paraná de Las Palmas, y con el sudeste con la propiedad del señor José María Arenaza y señora Josefa Ashby de Sosa, constituyendo los establecimientos frigoríficos, conocidos bajo el nombre de **Frigorífico Anglo**, incluyendo las casas habitaciones y otros edificios usados para la habitación del personal, cuya tierra está registrada bajo el nombre de **The Union Cold Storage Company Limited**, por cuenta de "los vendedores". La venta no incluye la chacra adquirida a continuación de dicho lote, que no ha sido empleada por el frigorífico ni está incluída en la descripción anteriormente indicada.

Cláusula segunda. — Tanto la descripción arriba indicada como las medidas de las tierras y edificios, objeto de este contrato de venta, son consideradas correctas, pero cualquier error o mala descripción de las mismas no dará lugar a la cancelación de la venta ni será motivo de compensación de ninguna especie por cualquiera de ambas partes.

Cláusula tercera. — La propiedad será vendida bajo las mismas condiciones que actualmente es poseída por "los vendedores" o sus representantes y, particularmente, bajo las condiciones de un convenio, fechado el día catorce de febrero de mil novecientos diez y seis, celebrado entre el señor **George Mitchell Hall**, en representación de la **Union Cold Storage Company Limited**, por la primera parte, y **José María Palma y Luis Palma** por la otra, y cuya copia se adjunta al presente.

Cláusula cuarta. — Serán incluídos en la venta de la mencionada tierra y edificios, todas las maquinarias de fuerza motriz e instalaciones, adheridas a los edificios en el momento de la ejecución de este contrato, así como toda instalación movible actualmente en uso en el mismo y que sirva para el funcionamiento de dicho frigorífico; pero serán excluídos de la indicada venta toda máquina, caldera, instalaciones y caños que no estén colocados ni en uso, así como también todo el cemento y otro material de construcción que puedan encontrarse en dicha tierra o dentro de los edificios. Para todos estos materiales exceptuados, se ha levantado un inventario entre las partes, de común acuerdo. Quedarán también excluídos todos los animales para faenar existentes, y/o almacenes y provisiones que se hallen en dicha propiedad o dentro de los edificios.

Cláusula quinta. — "Los vendedores" facilitarán si así lo desean "los compradores", la ayuda posible para la eficaz administración técnica y comercial del frigorífico.

Cláusula sexta. — La venta no incluye ninguna marca registrada, de comercio o de animales o descripciones comerciales hasta ahora empleadas en relación con los productos del frigorífico o con cualquiera de ellos, y "los compradores" aceptan no usar ninguna de estas marcas registradas de comercio, o descripciones comerciales, o emplear la palabra "Anglo" en relación con el frigorífico o cualesquiera de sus productos.

Cláusula séptima. — "Los compradores" se harán cargo de los repuestos y provisiones que no sean las bolsas marcadas, etiquetas, cajas y cajones que permanezcan en la propiedad en la fecha de la entrega de posesión de la misma, al precio corriente de plaza puestos en el frigorífico; dichos precios deberán ser convenidos entre las partes y, en caso de divergencia, serán fijados por un tasador imparcial que se nombre previamente.

Cláusula octava. — Los animales en existencia, pertenecientes a "los vendedores" y cualquier otra cosa de propiedad de "los vendedores" que no esté incluída en este contrato de venta, podrá permanecer en la propiedad hasta ser removida por "los vendedores", pero el tiempo para hacerlo no deberá exceder de tres meses de calendario, desde la fecha de la transferencia de la propiedad; "los compradores" deberán facilitar las cámaras frigoríficas necesarias, así como cualquier otra comodidad durante el período indicado, libre de todo gasto para "los vendedores", quedando entendido que la facilitación de tales cámaras y otras comodidades, no deberá dificultar el desenvolvimiento de las operaciones del frigorífico. Como y cuando sea requerido por "los vendedores", "los compradores" embarcarán los animales en existencia y otras cosas de propiedad de "los vendedores, y "los vendedores" devolverán a "los compradores" los gastos incurridos a tal efecto.

Cláusula novena. — El precio de compra será la suma de **Un millón quinientas mil libras esterlinas**, de la cual el diez por ciento será pagado en el momento de firmar el presente contrato, y el saldo al dar posesión de las propiedades; esta suma de **un millón quinientas mil libras esterlinas**, incluyendo el depósito, deberá ser pagadera en libras esterlinas, al contado, en Londres; y en caso de ocurrir cualquier falta de cumplimiento de parte de "los vendedores" en dar satisfacción a los compromisos contraídos y contenidos en la cláusula décima sexta del presente convenio, la posesión de las propiedades será dada a "los compradores" contra pago de una suma total de **seiscientas mil libras esterlinas** incluyendo el antedicho depósito de **diez por ciento**, y al momento de realizar esta entrega a "los vendedores", éstos serán considerados en este caso, como siendo ellos mismos los prestadores de las garantías referidas en la cláusula décimasexta del presente.

Cláusula décima. — "Los Compradores" aceptarán el título que "los Vendedores" o la THE UNION COLD STORAGE COMPANY LIMITED tienen *en representación de ellos por las tierras y edificios*. "Los Compradores" habiendo tenido oportunidad de examinarlos están satisfechos de su estado.

Cláusula undécima. — Sujeta a las condiciones estipuladas en la Cláusula Novena del presente convenio, la compra será completada y el saldo del precio de compra será pagado en Londres, y la posesión de las propiedades será dada el día Quince de Septiembre de mil novecientos veinte y tres o antes. En caso de que el saldo del precio de compra no hubiera sido pagado el día Quince de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, "los Vendedores" tendrán el derecho de permanecer en posesión de las propiedades y continuar los negocios por su propia cuenta, hasta que el pago haya sido efectuado, pero en ningún caso este pago deberá ser demorado hasta más allá del día Quince de Octubre de mil novecientos veinte y tres y si entonces no estuviera pagado, "los Vendedores" tendrán la opción de declarar el presente contrato como nulo y sin valor y el depósito pagado será perdido.

Cláusula duodécima. — Al pagar o satisfacer el saldo del precio de compra en la forma prevista en la Cláusula Novena del presente contrato, "los Vendedores" ejecutarán o harán ejecutar una transferencia o transferencias en debida forma, de las tierras y edificios, a nombre de "los Compradores" o de sus representantes. Tal transferencia o transferencias deberá ser preparada y perfeccionada por "los Compradores" y "los Vendedores" entregarán las instalaciones, almacenes y provisiones a "los Compradores"

Cláusula décima tercera. — "Los Compradores" pagarán todos los impuestos, seguros y otros gastos corrientes que correspondan a la tierra y edificios, almacenes y provisiones que se convenga vender y también aquellos que se relacionen con el curso del negocio y sobre las casas, desde la fecha de la toma de posesión y "los Vendedores" pagarán y anularán todos los mencionados gastos corrientes hasta dicha fecha. Estos gastos deberán ser divididos proporcionalmente si es necesario.

Cláusula décima cuarta. — La suma que "los Compradores" deberán pagar a "los Vendedores", con respecto a los repuestos y provisiones de que "los Compradores" se hagan cargo, como también la proporción que les corresponda sobre los gastos corrientes, como ya especificado, deberán ser convenidas tan pronto como sea posible, después de haber tomado posesión del local, y la suma convenida será pagada inmediatamente, juntamente con el interés al tipo del SEIS POR CIENTO, desde la fecha de la toma de posesión del local.

Cláusula décima quinta. — "Los Compradores" se comprometen a que durante el período de trece semanas de la fecha de la toma de posesión del local, sea cargada una cantidad mayor de trece mil toneladas de carne enfriada o congelada o menudencias. Terminado ese período cesará cualquier restricción que pueda referirse a cantidades a embarcarse.

Cláusula décima sexta. — "Los Vendedores" se comprometen a que en o antes del pago del saldo del precio de compra, a conseguir que un préstamo sea hecho a "los Compradores" por la suma de NOVECIENTAS MIL LIBRAS ESTERLINAS, que gozará de un interés anual de SEIS POR CIENTO, sobre la cantidad que sea debida. El interés será pagado a los prestamistas, semestralmente, el Quince de Marzo y Quince de Septiembre de cada año, en Londres, y en libras esterlinas. El primero de estos pagos deberá ser hecho el 15 de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. La suma capital será amortizada a los prestamistas en Londres, y en libras esterlinas, en cinco períodos anuales de CIENTO OCHENTA MIL LIBRAS ESTERLINAS cada uno, el primero de los cuales deberá ser pagado el Quince de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

Cláusula décima séptima. — Las garantías de dichos préstamos e intereses serán: Primera: obligación de "los Compradores" de pagar los intereses y amortizar la suma capital de acuerdo con los términos arriba mencionados; y en el caso de que cualquier suma por intereses, o cualquier suma capital, a vencerse periódicamente, no fuera abonada catorce días después de la fecha del vencimiento, el saldo total de la suma capital e intereses será considerado vencido y deberá abonarse. Estas obligaciones deberán especificar las condiciones dentro de las cuales los prestamistas tendrán el derecho, en dicho caso de falta de pago, de disponer a su arbitrio, de la garantía colateral y que a continuación se detalla. Estas obligaciones también especificarán que si en el caso de hacer efectiva la garantía colateral, el producido neto obtenido no alcanzara a cubrir la suma a pagarse a los prestamistas, "los Compradores" se comprometen a pagar el saldo de los intereses hasta el momento del pago, al tipo de SEIS POR CIENTO por año. Segunda: Un depósito será hecho por "los Compradores" a los prestamistas, de títulos consolidados, oro, del CINCO POR CIENTO, de mil novecientos quince, de la Provincia de Buenos Aires por el monto nominal de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL LIBRAS ESTERLINAS como garantía colateral. Estos títulos son el total o parte de los de esta clase existentes en Londres en THE LONDON COUNTY & WESTMINSTER BANK.

Cláusula décima octava. — Además de las comisiones, derechos, estampillas, costos y gastos que ordinariamente deban pagar "los Compradores", *estos pagarán* todos los gastos relacionados con el préstamo de las NOVECIENTAS MIL LIBRAS ESTERLINAS, y la preparación, terminación y registro, si fuera necesario, de los documentos relacionados con el mismo, incluyendo también la Comisión de Banqueros, que será por su cuenta.

CONVENIO DE FLETES

(Telegrama recibido de Londres el 25 de Julio)

Memorandum de convenio celebrado el .. del mes de .. , ... mil novecientos veinte y tres **entre la Blue Star Line 1920 Limited**, cuyas oficinas se hallan establecidas en Holland House, Bury Street, en la ciudad de Londres, (de aquí en adelante denominada "los Armadores"), por una parte, y el **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires** (de aquí en adelante denominado "los Cargadores"), por otra parte.

Cláusula primera.—"Los Cargadores" se comprometen por el presente convenio a proveer carne enfriada (chilled) y/o congelada (frosen) y/o todo cargamento refrigerado, con excepción de manteca y huevos, en suficiente cantidad para llenar las bodegas respectivamente proporcionadas para carne enfriada y congelada, en los seis vapores indicados en la Cláusula Segunda del presente convenio, o, en cualquier otro u otros barcos que puedan ser agregados o substituídos; por consiguiente, "los Cargadores" tienen el derecho de embarcar carne congelada en bodegas destinadas a carne enfriada, para transporte desde el frigorífico de "los Cargadores" en Zárate, en la Provincia de Buenos Aires, hasta Londres y "los Armadores" convienen en conducir tal cargamento en bodegas refrigeradas convenientemente dispuestas, de acuerdo con los arreglos más abajo expresados.

Cláusula segunda.—Los siguientes son los vapores provistos por "los Armadores": "**Empire Star**", de una capacidad refrigerada aproximada de un millón novecientos setenta y tres mil quinientos setenta y ocho piés. "Los Armadores" se proponen aumentar la capacidad del "Empire Star" en otros sesenta mil piés más para carne enfriada lo que anticipan hacer, pero no pueden garantizar, y asegurarán un servicio quincenal aproximadamente. "Los Armadores" tendrán la libertad de substituir o agregar otro u otros vapores ya sean de su propiedad o fletados, o reservar capacidad sobre los mismos, según "los Armadores" deseen, pero en el caso de vapores conduciendo carne enfriada, estos deberán ser a lo menos de igual clase y velocidad que los seis vapores nombrados. En caso de que uno o más de los seis vapores indicados se perdieran o fueran considerados inservibles para el servicio, "los Armadores", a pedido de "los Cargadores" lo o los reemplazarán por otro u otros de igual velocidad y clase, y en este caso de substitución de uno o varios vapores, "los Cargadores" no estarán comprometidos a cargar mayor carga refrigerada que la cantidad arriba mencionada de 19.000 toneladas, siendo esta cantidad la capacidad de los seis vapores nombrados en cada período de 12 semanas.

Cláusula tercera.—La carne será cargada en el frigorífico en Zárate y descargada en el muelle de "los Armadores" en Londres, y "los Cargadores", llenarán en cada viaje el espacio refrigerado disponible, de acuerdo con la Cláusula Primera, con carne enfriada o congelada o con cualquiera otra carga refrigerada, excepto manteca y huevos y, contrariamente, pagarán falso flete, como a continuación se menciona.

Cláusula cuarta.—La notificación de que el barco está listo para cargar, no será aceptada hasta tanto que la temperatura de las cámaras para carne enfriada sea reducida a ? grados fahrenheit y las de las cámaras para carne congelada a 20 grados fahrenheit y el barco, en ese momento, deberá ser inspecciona lo y sus condiciones aceptadas por un Inspector, de acuerdo con lo que especifica la Cláusula Quinta siguiente. "Los Cargadores" no serán responsables por cualquier falso flete hasta que dicho certificado haya sido emitido. "Los Armadores" o sus Agentes en Buenos Aires notificarán por escrito a "los Cargadores" en Buenos Aires, con siete días de preaviso, de la fecha probable en que cada barco se hallará listo para cargar y "los Cargadores", a su vez, darán aviso por escrito a "los Armadores" o sus Agentes en Buenos Aires, con cuatro días de anticipación, de la cantidad de carne enfriada o congelada que piensan cargar en cada barco.

Cláusula quinta. — "Los Armadores" se comprometen a que cada barco esté clasificado en el Lloys con la clasificación 100 A-1 y tendrán en su poder un certificado del Lloyds o de la "British Corporation", respecto a las condiciones de la maquinaria frigorífica. Antes de iniciar las operaciones de carga de carne en cualesquieras de las cámaras aisladas, conseguirán y entregarán a "los Cargadores" o a sus Agentes un certificado del Inspector, en el sentido de que ese espacio o espacios aislados, así como las máquinas para la refrigeración y aislamiento, han sido inspeccionadas y encontradas en buenas condiciones y son adecuadas para el transporte de carne refrigerada. En el caso de que no exista ningún inspector del Lloyds o de la British Corporation, el certificado del jefe de máquinas del barco será considerado como suficiente para este fin. Este certificado deberá ser considerado como conclusión evidente ante los fletadores, cargadores, consignatarios y tenedores de los conocimientos endosados, de que el barco, sus calderas, maquinaria de refrigeración, provisiones, aparejos, repuestos, carbón y equipo, así como sus cámaras de aislamiento, estaban en el momento del embarque y durante todo el trayecto del viaje en buen estado y a todo respecto suficientes y de que el barco se hallaba en perfectas condiciones de navegabilidad. Estos certificados serán considerados como satisfactorios y eliminarán de cualquier obligación o garantía expresada o implicada bajo este convenio, en el sentido de que "los Armadores" se comprometieran a facilitar un barco en perfecto estado de navegabilidad y para efectuar dicho viaje. Además queda excluído cualquier reclamo por daños, o pérdidas, o demoras de cualquier fundamento, siendo la intención de que la carga es recibida y transportada por cuenta de "los Cargadores" y su exclusivo riesgo. No siendo "los Armadores" responsables por defectos de mala navegación, o por negligencia, o descuido de sus personales o de sus Agentes o sirvientes, o de cualquier otra persona, sea quien fuera, ni tampoco por cualquier otro peligro de cualquier clase o naturaleza, ni por pérdida o daño producido por cualquier causa o peligro. "Los Cargadores" aceptan de indemnizar a "los Armadores" de cualquier reclamo por daños, pérdidas o demoras que puedan ser hechas contra "los Armadores" por "los Cargadores", consignatarios tenedores, o endosadores de las pólizas de conocimiento de las mercaderías embarcadas bajo este convenio. Las excepciones mencionadas deben ser interpretadas en el sentido exacto y no podrán ser alteradas por cualquier palabra, sea escrita, o por por cualquier sobreentendido que figure en este convenio o en las pólizas de conocimientos y que pudieran dar lugar a una interpretación diferente al motivo de esta cláusula.

Cláusula sexta. — "Los Cargadores" y "los Armadores" nombrarán un representante por cada parte para medir, en los barcos mencionados, los espacios destinados a carne enfriada, como también en cualquier otro barco o espacios que puedan, de tiempo en tiempo, ser agregados o substituídos, a fin de ponerse de acuerdo sobre las capacidades. Las medidas deberán ser tomadas desde el nivel más bajo de los caños y/o rieles de la carne hasta el piso y desde la parte exterior de los mamparos, enfrente a la cañería de los costados y extremidades de las cámaras; este espacio deberá ser basado a los menos 6' 6" en alto en el espacio libre, pero "los Armadores" deberán tener un margen de 2", ya sea arriba o abajo esta medida. Después de la primera unidad, las unidades deberán ser de 3' cada una en el espacio libre, con un suplemento de 1", ya sea arriba o abajo de cada unidad arriba de 6' 6", de lo cual deberán ser deducidos todas las obstrucciones y espacios donde la carne no pueda ser colgada. A esta medida, será agregado 50 o/o del espacio perdido por la cañería o por los rieles de la carne, en los espacios para carne enfriada. "Los Cargadores" solamente pagarán flete sobre la base de una altura 6' 8", o 9' 9", o 12' 10", respectivamente, de acuerdo con la medida que haya sido convenida para carne enfriada, a no ser que este espacio adicional en exceso sea usada, en cuyo caso "los Cargadores" pagarán flete al tipo corriente de plaza, de acuerdo con la clase de carga que llene el espacio; contrariamente, "los Armadores" tendrán el derecho de llenar este espacio.

Cláusula séptima. — "Los Cargadores" se comprometen a poner su carga de carne enfriada o congelada a bordo de cada vapor, a razón de no menos de 100 toneladas por día corrido, por bodega puesta a la disposición de "los Cargadores". El tiempo para la carga empezará a contar tan pronto el barco esté listo para recibirla a su llegada a la costa del frigorífico, esté o no esté atracado. Los barcos no deberán ser retenidos por "los Cargadores" después de haber expirado el tiempo permitido para cargar, esté la carne embarcada o no, excepto cuando "los Cargadores" soliciten que el barco sea detenido en demora por otros cuatro días corridos, en cuyo caso "los Cargadores" deberán tener en cuenta que la demora efectuará la regularidad del servicio de barcos. En cualquier caso, el flete total o falso flete deberá ser pagado. Si lo requieren "los Cargadores" el barco deberá cargar día y noche, sujeto al permiso de las autoridades locales, en cuyo caso "los Cargadores" pagarán todos los gastos extras en que se incurra.

Cláusula octava. — "Los Cargadores" se comprometen a que la proporción de carne de carnero en cada uno de los vapores no exceda del 50 o/o del total de la carne congelada embarcada en dichos barcos. "Los Cargadores" tendrán el derecho de embarcar menudencias hasta el 5 o/o del total de la carga de carne, a mitad del flete pagado por carne congelada, y cualquier cantidad en exceso del 5 o/o, pagará el flete íntegro de carne congelada.

Cláusula novena. — "Los Cargadores" pesarán y contarán la carga y tendrán el derecho de suspenderla a bordo de los barcos, por su cuenta y riesgo, pero bajo la superintendencia y a satisfacción de los capitanes; pero, esta superintendencia y satisfacción de los capitanes en el caso de carne enfriada, sólo podrá tener efecto cuando la carga pueda afectar la estabilidad del barco. "Los Cargadores" tendrán derecho de usar los guinches del barco con la fuerza necesaria, y los instrumentos de carga serán facilitados por "los Armadores", pero "los Cargadores" deberán proveer del necesario forro para los pisos de las cámaras de carne congelada y aserrín, si fuera requerido para las cámaras de carne enfriada. "Los Armadores" deberán proveer de las tablas necesarias. El barco no deberá pagar gastos conectados con la carga de la carne, pero el barco pagará los derechos usuales de dique y de puerto, pero no derechos de muelle cuando el barco esté atracado al frigorífico.

Cláusula décima.—Los oficiales de los barcos deberán facilitar a "los Cargadores" los formularios de recibo diario de los oficiales, por la cantidad embarcada y "los Cargadores" deberán facilitar a los barcos los recibos diarios por la cantidad descargada. Cualquier gasto incurrido en mover o remover carga por "los Cargadores" deberán ser por su cuenta y el tiempo ocupado contará en las planillas de tiempo usado para las operaciones.

Cláusula undécima.—"Los Armadores" tendrán el derecho, antes o después de haber cargado la carga de "los Cargadores", de cargar, ya sea en muelle del frigorífico o cualquier otro puerto o puertos en el viaje o en la ruta del Río de La Plata a Europa, en los cuales los barcos pueden escalar, carga general y o animales en pie de otros cargadores y o cargas para bajo cubierta, como también pasajeros.

Cláusula duodécima.—Cada barco llevará un maquinista experimentado en refrigeración, el cual recibirá instrucciones de "los Armadores" de cumplir con su mayor habilidad las instrucciones razonables que "los Cargadores" deberán especificar por escrito, al capitán, las temperaturas a las cuales ellos desean que las carnes enfriada o congelada respectivamente, sean conducidas.

Cláusula décimatercera.—Si, antes de completar la carga, las máquinas de refrigeración o de aislamiento, fueran dañadas por cualquier causa, en forma de hacer peligrar la carga de carne, "los Cargadores" tendrán la opción de descargar y recargar dicha carga por cuenta de "los Armadores" y si el daño hubiera sido producido por razones de defectos en la maquinaria o en el aislamiento, "los Cargadores" tendrán la opción de rehusarse a recargar la carga, a no ser que esta maquinaria haya sido reparada a satisfacción del inspector del Lloyds y por cualquier otro inspector, como es especificado en la cláusula quinta, anteriormente, — y cuyo certificado tendrá efecto de acuerdo. Si el inspector del Lloyds, o cualquier otro, de acuerdo a lo especificado en la cláusula quinta, exige reparaciones o alteraciones de la maquinaria de refrigeración o aislamiento, antes de conceder el certificado de perfectas condiciones para cargar, "los Armadores" tendrán el derecho, ya sea de reparar, o de retirar el vapor por el viaje; pero, en dicho caso, si así lo requirieran "los Cargadores" deberán proveer otro barco frigorífico, con capacidad de llevar carne enfriada, si es posible, a fin de asegurar, tanto como sea practicable, un servicio regular.

Cláusula décimacuarta.—En caso de que el vapor o vapores, motivo de este convenio, fueran puestos en cuarentena por las autoridades argentinas, "los cargadores" deberán proveer para que el barco sea anclado en un sitio donde lanchas frigoríficas puedan con seguridad ser llevadas al costado del vapor, en cuyo caso la tripulación del barco se ocupará de estibar la carne en las cámaras aisladoras, y "los Cargadores" pagarán estos gastos.

Cláusula décimaquinta.—El capitán tendrá derecho de rehusar cualquier carga que se intente embarcar que, según su opinión, no se halle suficientemente enfriada o congelada para ser transportada, pero el ejercicio o el no ejercicio por parte del capitán, de esta discreción, no podrá en ninguna forma constituir una responsabilidad para "los Armadores" por cualquier daño que ocurriera.

Cláusula décimasexta.—Si la carne, durante el viaje, se pudriera, el capitán tendrá la opción de tirarla al mar. Si fuera desembarcada a tierra en estas condiciones o condenada por las autoridades, "los Cargadores" deberán arreglar para su traslado desde el costa del vapor y la destrucción de la misma será por exclusiva cuenta.

Cláusula décimo séptima.—El flete será pagadero por "los Cargadores" a "los Armadores" al tipo corriente cotizado por la mayoría de las líneas regulares inglesas, que transporten carnes desde el Río de la Plata a Londres, en el momento del embarque, y cualquier falso flete será pagado como a continuación se estipula y deberá ser calculado al tipo corriente que cobren las mencionadas líneas de vapores para carne, basado en un estibaje que ocupe 99' cúbicos por tonelada de 2240 lbs., de acuerdo con el flete del vapor. "Los Armadores" tendrán el derecho de controlar el peso y el recuento al momento del embarque. El flete íntegro y/o cualquier falso flete por la totalidad de la carga embarcada será considerado como debido al firmarse las pólizas de conocimientos y será pagadero a la llegada del vapor al puerto de descarga, aun mismo en el caso de que el barco o la carga se hubiese perdido. Si el barco se ha perdido, el pago deberá hacerse sesenta días después de la fecha en que debería haber llegado al puerto de destino o de la fecha en que se haya anunciado su pérdida. "Los Armadores" tendrán derecho a un embargo preventivo o a vender todos los productos cargados por "los Cargadores" para responder a fletes, falso flete, demoras, gastos, gastos incurridos por averías y daños, por los cuales "los Armadores" tengan derecho de acuerdo con este convenio y por la póliza de conocimientos adjunta al presente, o también por concepto de fletes previos, falsos fletes, demoras, gastos, o daños que no hubieran sido aun pagados.

Cláusula décimo octava.—"Los Armadores", al recibir en su oficina de Londres, aviso por escrito o telegráfico de "los Cargadores" a lo menos con cuatro días de anticipación antes de que cada uno de los barcos esté pronto para cargar, de que "los Cargadores" no podrán llenar el espacio completo de frigorífico, aceptarán cualquier carga ofrecida, para ese espacio y acreditarán a "los Cargadores" el flete ganado por el mismo, menos los gastos incurridos por la misma y menos 10 o/o del flete total de esta otra carga aceptada. Si "los Cargadores" notificaran a "los Armadores" que harán uso de una parte del espacio frigorífico, entonces "los Armadores" aceptarán cualquier carga conveniente ofrecida para llenar dicho espacio y acreditarán a "los Cargadores", el flete ganado, menos los gastos incurridos en este concepto y menos el 10 o/o del flete total producido por esa misma carga aceptada, y también acreditarán a "los Cargadores" cualquier cantidad salvada por el hecho de no haber funcionado las máquinas frigoríficas. El flete neto acreditado en ambos casos no podrá exceder del monto de flete que "los Cargadores" hubieran contrariamente tenido que pagar a "los Armadores".

Cláusula décimo novena.—A la llegada de cada barco a Londres, "los Cargadores" o sus Agentes, tendrán el derecho de inspeccionar el Diario de la máquina frigorífica indicando todas las temperaturas registradas en los diferentes espacios durante el viaje.

Cláusula veinte.—"Los Cargadores" se comprometen a empezar la descarga tan pronto como el vapor esté listo para descargar y tomarán entrega de toda su carga a medida que pueda extraerse, dentro de los ocho días corridos desde el momento en que el vapor haya estado pronto para descargar. En caso de cambio o adición de vapores de mayor capacidad de la del término medio de los seis vapores nombrados, el período mencionado de ocho días será aumentado proporcionalmente. "Los Cargadores" pagarán el trabajo extra o cualquier otro gasto en que "los Armadores" tengan que incurrir a fin de facilitar la descarga de la carga de "los Cargadores" dentro de los ocho días corridos y "los Cargadores" tendrán el derecho de detener el vapor en demora por no más de cuatro días corridos adicionales ya que contrariamente una mayor demora afectaría el servicio regular. En el caso de que "los Armadores" necesiten apurar la descarga para poner el barco en dique seco o por otras razones en este caso "los Armadores" trabajarán en la descarga día y noche y el gasto extra incurrido será por cuenta de los barcos. Si fuera requerido por "los Cargadores" el vapor tendrá que descargar día y noche y "los Cargadores' pagarán los gastos extras incurridos. "Los Cargadores" pagarán derecho de muelle sobre su carga en el puerto de destino, como así también todos los gastos producidos por la misma y su traslado desde el costado del vapor atracado. Gastos de estibaje y todo gasto hasta el momento en que la carga se entregue descargada al costado del vapor, con excepción de los gastos del movimiento del barco de un sitio o otro, serán por cuenta de "los Armadores".

Cláusula veintiuna.—En el caso de que el tiempo ocupado en la carga y la descarga excediera del estipulado en las cláusulas Séptima y Veinte anteriores, la demora será pagada por "los Cargadores" á "los Armadores" en Londres, por cada día, o prorrata por parte de un día, a razón de 125 libras esterlinas por día corrido.

Cláusula veintidós.—Si la carga no pudiera ser preparada, o cargada o descargada por razones de huelgas, cierres, de cualquier clase de trabajadores, esenciales para la preparación, carga o descarga de la carga, este será motivo para suspender los derechos y obligaciones del presente contrato durante el tiempo que continúe la huelga o el cierre, y ningún reclamo por daños, falso flete o demora será hecho por cualquiera de las dos partes, por la demora que sea ocasionada por ese concepto. Esta suspensión no podrá ser aplicada a ningún barco que hubiera empezado a cargar con anterioridad a dicha huelga o cierre, ni a ningún vapor o vapores que al tiempo de esa huelga o cierre se encontraran viajando de Europa para el Río de la Plata, en cuyo caso ningún vapor será demorado por "los Cargadores" en su muelle o en el sitio de carga, más allá del período de tiempo fijado para la carga.

Cláusula veintitrés.—En el caso de que ocurriese una guerra entre potencias marítimas, por cuyo motivo fueran afectadas las operaciones de este convenio, esta sería suspendida a opción de cualquiera de las dos partes mientras continúen las hostilidades.

Cláusula veinticuatro. — Si, debido a cualquier Ley o Reglamento que prohiba la importación de carne congelada o enfriada argentina al Reino Unido de la Gran Bretaña, fuera pasado o aprobada por el Gobierno inglés o cualquier Departamento responsable de ese Gobierno, o en el caso de que las fábricas de "los Cargadores" sufrieran las consecuencias de un incendio o fueran en cualquier forma destruídas o seriamente perjudicadas por tempestad o cualquier otro caso que imposibilitara a "los Cargadores" para preparar la carne de embarque, cualquiera de las dos partes tendrá derecho de notificar a la otra de suspender las operaciones de este convenio, hasta tanto que esta Ley o Reglamento sea ratificado, o hasta que el frigorífico haya sido reparado en forma que, "los Cargadores" puedan reasumir sus operaciones de preparar la carne, pero queda entendido que dichas reparaciones deberán ser efectuadas con la mayor rapidez posible. Esta suspensión no tendrá efecto para cualquier barco que, al tiempo de dicha noticia, se encontrara cargando o viajando con destino al puerto de descarga

Cláusula veinticinco. — Cualquier término de suspensión no se contará para la estimación del tiempo de duración de este convenio.

Cláusula veintiseis. — "Los Armadores" no serán responsables por cualquier omisión o demora en el servicio, causada, ya sea en el viaje de ida o de vuelta, por los peligros del mar, tierra, ríos o canales, impedimentos de la navegación, cuarentenas, reparaciones, huelgas, cierres, neblinas, bajantes de agua, o cualquier otra circunstancia más allá de su control, fuera ENJUIDEM GENERIS o no.

Cláusula veintisiete. — Los derechos y excepciones que estipule la póliza de conocimiento ordinaria de "los Armadores", cuya copia firmada por ambas partes se adjunta al presente, son, aunque no estuviera mencionado en el presente convenio, válidas y deberán considerarse como incorporadas al mismo, aunque el vapor tenga o no carga a bordo, esté en el viaje de ida o no.

Cláusula veintiocho.— En el caso de que "los Compradores" necesitaran embarcar a Londres u otro puerto del Reino Unido de la Gran Bretaña, una cantidad de carne en exceso de la mencionada en este contrato, "los Armadores" tendrán la opción de proveer el tonelaje adicional necesario al mismo tipo de flete y bajo las mismas condiciones mencio-

nadas en este convenio para Londres. Un aviso razonable de la necesidad de este tonelaje adicional deberá ser dado por "los Cargadores" a "los Armadores", por telégrafo y "los Armadores" deberán contestar a "los Cargadores" aceptando o rehusando, dentro de las 48 horas de recibir la oferta. En el caso de embarques para otros puertos que no fueran del Reino Unido, "los Armadores" tendrán el derecho de proveer el tonelaje necesario, al tipo de flete corriente, al tiempo del embarque, cotizado por la mayoría de las líneas regulares para esos puertos. En el caso de que "los Armadores" no pudieran facilitar ese tonelaje, notificarán a "los Cargadores" por telegrama, dentro de las 48 horas de recibir la oferta, pero se comprometen a hacer todo lo posible para conseguir ese tonelaje solicitado por "los Cargadores". Las condiciones del presente convenio deberán ser aplicadas también para el caso de embarques para otros puertos que no fueran del Reino Unido, siempre que fuera practicable su aplicación.

Cláusula veintinueve. — Este contrato será válido por un período de diez años, desde la fecha del primer embarque.

Cláusula treinta. — "Los Armadores" tendrán el derecho de transferir este convenio a cualquier otra Compañía o firma responsable de Armadores quedando sin embargo responsables "los Armadores" por el fiel cumplimiento del mismo, pero esta responsabilidad cesará si la transferencia fuera hecha con la aprobación por escrito de "los Cargadores" de haber aceptado la nueva Compañía o Firma, en cuyo caso "los Armadores" no tendrán ninguna otra responsabilidad después de la transferencia.

Cláusula treinta y una. — Este convenio será reglamentado por las Leyes inglesas, salvo casos de avería general, la que deberá ser ajustada de acuerdo a las reglas de York y Amberes de 1890, complementadas por las prácticas inglesas en todos aquellos casos que dichas reglas no especifican.

Cláusula treinta y dos. — En el caso de cualquier disputa o diferencia entre "los Armadores" y "los Cargadores" con referencia a este convenio, el asunto deberá ser sometido a dos árbitros, en Londres, nombrados uno por cada parte y en caso de divergencia, los dos árbitros nombrados, nombrarán un tercero en discordia y la decisión de los árbitros y del árbitro tercero será final, a lo que se comprometen ambas partes. Los términos del arbitraje deberán seguir los términos de la Ley de Arbitraje de 1889, o a cualquier otra modificación que podría haber sido hecha.

CONVENIO DE VENTA DE CARNE

(Telegrama recibido de Londres el 31 de Julio de 1923)

Memorándum de convenio, celebrado el día del mes de de mil novecientos veinte y tres, entre: el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (de aquí en adelante denominados "los Cargadores") por una parte, y la Union Cold Storage Company Limited, cuyas oficinas están establecidas en 13 y 16 West Smithfield, en la ciudad de Londres, (de aquí en adelante denominada "los Agentes"), por la otra.

Cláusula primera. — "Los Cargadores" convienen por el presente nombrar a "los Agentes" y "los Agentes" convienen por el presente aceptar dicho nombramiento, para actuar como agentes exclusivos de "los Cargadores" en términos "del Credere", respecto de la venta, donde fuera efectuada ya sea en consignación o en cualquier otra forma, de todas las carnes, cueros, productos en conserva, grasas, menudencias, pieles, lanas y todo otro producto elaborado en los Establecimientos de Zárate, en la Provincia de Buenos Aires, excepción hecha de la parte de productos que "los Cargadores" elaboren y que sean consumidos o usados en Sud América.

Cláusula segunda. — "Los Agentes" podrán cumplir el presente contrato, ya sea directamente por ellos mismos o por intermedio de cualquier otra persona, compañía o firma, con las cuales "los Agentes", pueden estar asociados en el presente momento; pero, en todo caso, "los Agentes" serán responsables, durante toda la duración de este contrato, por los actos de esa persona, compañía o firma.

Cláusula tercera. — La comisión que deberán pagar "los Cargadores" a "los Agentes" será, salvo las condiciones estipuladas más adelante, la de dos y medio por ciento, sobre el producto bruto que se obtenga por la venta de dichos productos. "Los Agentes" controlan de 40 a 50 depósitos y puestos de mercados en varias partes del Reino Unido para la venta de carne congelada y|o enfriada y menudencias. La carne y menudencias serán vendidas en dichos depósitos y puestos de mercados, directamente a los revendedores al por menor, en cantidades muy pequeñas, desde un cuarto arriba. Este método de distribución es ventajoso a "los Cargadores", por cuanto permite que los productos sean vendidos en mejores condiciones de las que se obtendrían si fueran vendidos en la forma usual y ordinaria, al por mayor, y, además, asegura una salida regular muy conveniente tratándose de productos de un establecimiento de tanta importancia. En consideración de las facilidades especiales que se ponen a disposición de "los Cargadores" por "los Agentes" y que "los Agentes" aceptan facilitar, la comisión de venta de la carne por intermedio de los depósitos y puestos de mercados de "los Agentes" será de uno y medio por ciento extra que, en la opinión de "los Agentes", apenas les compensa los gastos extras, comparados con la venta al por mayor y directamente a los "jobbers".

Cláusula cuarta. — El presente convenio será válido por un período de veintiún años, contados a partir del día quince de septiembre de mil novecientos veinte y tres.

Cláusula quinta. — Ninguna de las cláusulas contenidas en este convenio impedirá a "los Agentes" seguir con sus otros negocios, fueran éstos de la misma índole o no; pero "los Agentes", en todo momento, se esforzarán en favorecer los intereses de "los Cargadores".

Cláusula sexta. — "Los Agentes" llevarán libros adecuados de contabilidad y las entradas en los mismos serán verdaderas y completas en cuanto a todas las transacciones que sean de interés para "los Cargadores". Dichos libros serán presentados a "los Cargadores" o sus Agentes y|o revisadores de cuentas cuando fuesen requeridos, en momentos convenientes, para su inspección, a quienes darán toda clase de informaciones respecto de cualquier renglón o asunto contenido o que debería estar contenido por los mismos, cuando este pedido sea razonable.

Cláusula séptima. — "Los Agentes" cargarán a "los Cargadores" todos los gastos usuales y propios en relación a los negocios, incluyendo; telegramas, acarreos, entregas, depósitos, corretajes, comisiones sobre cargas consignadas o cualquier otro gasto que haya incurrido propiamente por "los Agentes" y que afecte a los asuntos de "los Cargadores". Todos estos gastos por cuenta de "los cargadores" no deberán nunca ser tales que puedan colocar a "los cargadores" en una situación de desventaja con la de cualquiera de sus competidores.

Cláusula octava. — "Los Agentes" tendrán el derecho de vender carne enfriada o congelada o menudencias elaboradas en los establecimientos de "los Cargadores", a cualquier negocio al por menor controlado por las compañías de "los Agentes", y el precio que deberá ser cargado por las carnes y menudencias será correspondiente al término medio de las ventas de carne de "los Cargadores", al por mayor, realizadas durante la misma semana, en las provincias para negocio de provincia, y en Londres para negocios en Londres por carne y menudencias similares. Si la carne o las menudencias son retiradas del barco o depósito, se acreditará al comprador la diferencia de los gastos del precio, comparado con la venta desde el puesto del mercado o depósito, en la provincia o en Londres, como fuera el caso. Todas las carnes en conserva vendidas a los negocios al por menor de las compañías, serán calculadas al precio corriente de los precios al por mayor en el punto de la venta. Ninguna comisión, además del dos y medio por ciento, será cobrada por "los Agentes" cuando esas carnes o menudencias hayan sido vendidas a dichos negocios al por menor de las compañías de "los Agentes", cuando fueran vendidas, ya sea desde el puesto del mercado o depósito o no.

Cláusula novena. — "Los Agentes" harán los arreglos necesarios para la descarga del barco, acarreo, lanchaje, depósito, transporte y seguro de la carga de "los Cargadores", desde el momento de la terminación del riesgo marítimo.

Cláusula décima. — "Los Cargadores" tendrán el derecho de girar contra "los Agentes", y "los Agentes" se comprometen a aceptar giros hasta el ochenta por ciento del valor c. i. f. al momento del embarque de los productos expedidos, deduciendo de dicho ochenta por ciento el flete de las mercaderías, por cuanto dicho flete es pagado por "los Agentes" por cuenta de "los Compradores". Los giros deberán ser a noventa días vista, con documentos adjuntos, cuyos documentos serán devueltos a la aceptación. Si fuera requerido por "los Cargadores", "los Agentes" abrirán créditos confirmados, como fuera necesario, en un Banco o Bancos en Buenos Aires.

Cláusula undécima. — Las facturas de venta deberán ser enviadas por "los Agentes" a "los Cargadores", tan pronto como sea posible, después que una parte haya sido liquidada. Un estado de cuenta general entre las partes será hecho mensualmente y el arreglo de saldos de acuerdo con ese estado de cuenta se hará a continuación.

Cláusula duodécima — "Los Agentes" se comprometen a mantener a "los Cargadores" con frecuencia y completamente al corriente de todos aquellos asuntos que puedan afectar el mercado de sus productos y darán a "los Cargadores" consejos y asistencia en la misma forma que si "los Agentes" los necesitaren en el caso de conducir los negocios por su cuenta y beneficio propio.

Cláusula décima tercera. — "Los Cargadores" facilitarán a "los Agentes" todas las especificaciones y documentos en relación a los diversos cargamentos y a medida que sean necesitados por "los Agentes"; también avisarán a "los Agentes", por telegrama de los stocks de los varios productos que puedan tener en manos y cualquier otra información, con el fin de ayudar a "los Agentes" a disponer de los productos de "los Cargadores".

Cláusula décima cuarta. — Como "los Agentes" tendrán una organización, completa y eficiente de venta, que "los Agentes" pondrán a disposición de "los Cargadores", "los Cargadores" se comprometen y tendrán el derecho de comprar, por intermedio de "los Agentes" todo carbón, cascos, bolsas de carne, amoníaco, chapas de lata y otras provisiones requeridas por "los Cargadores" para uso en sus Establecimientos en Zárate, y "los Agentes" tendrán el derecho de cobrar por la compra, envío y trámites de Aduana una comisión de cinco por ciento, en el precio O. i. f., de todos los productos, excepción hecho del carbón, en cuyo caso la comisión será de dos y medio por ciento. Las facturas originales respecto de cada una de las compras, serán enviadas a "los Cargadores" y el importe total, juntamente con la comisión, gastos, fletes y cualquier otro desembolso, serán llevados al estado general de cuenta corriente mensual.

Cláusula décima quinta. — "Los Agentes" se ocuparán de colocar todos los seguros marítimos por los cargamentos desde el establecimiento, al mejor tipo y términos que se pueden obtener de aseguradores de primera clase. Las bases de los seguros actuales cubren desde el momento de que el animal entra en la casa de matanzas, hasta diez días después de haber terminado la descarga del vapor, en cuyo momento el seguro de tierra entra en vigor de acuerdo con la cláusula novena anterior.

Cláusula décima sexta. — "Los Agentes" en todos los sitios donde tengan depósitos frigoríficos bajo su control, ya sea en el Reino Unido de la Gran Bretaña o en el extranjero, se comprometen a facilitar espacios en esas cámaras frigoríficas para toda la carne que provenga del establecimiento de "los Cargadores", y "los Cargadores" se comprometen a que todos sus productos sean depositados en los depósitos controlados por "los Agentes", y "los Agentes" proveerán también lanchas y carros para todos los productos, de "los Cargadores" en los distritos de Londres y Liverpool. El precio extra pagado a "los Agentes" o sus representantes será como sigue: Por depósito frigorífico en Londres tres, el precio corriente cotizado por la "Port of London Authority". En cualquier parte del Reino Unido que no sea Londres y en países extranjeros, será el precio corriente del momento, que en ese momento cobren las Compañías de depósitos frigoríficos controlados por "los Agentes". Para lanchaje y acarreos en los distritos de Londres y Liverpool, regirá el precio corriente que en ese momento coben las Compañías de lanchaje y acarreo controladas por "los Agentes". En el caso de depósitos frigoríficos y|o lanchaje y|o acarreo, esos gastos serán los usuales y "los Agentes" se comprometen a que los mismos no coloquen nunca a "los Cargadores" en una situación de desventaja computada con la de sus competidores.

Cláusula décima séptima. — "Los Cargadores" se comprometen, por cualquier venta o arrendamiento de los mencionados establecimientos frigoríficos, o de cualquier parte de ellos, a arreglar para que la persona, compañía o firma que compre o arriende dichos establecimientos frigoríficos o parte de ellos, celebre un contrato con "los Agentes" en los términos mencionados anteriormente, por el resto del período indicado más arriba, incluyendo una cláusula que comprometerá a todo comprador o locador ulterior de los indicados establecimientos frigoríficos en la misma forma.

Cláusula décima octava. — En caso de cualquier disputa o diferencia que pueda promoverse entre "los Agentes" y "los Cargadores" con referencia a la interpretación del presente convenio, el asunto será sometido a dos árbitros, en Londres, debiendo ser nombrados uno por cada parte, y las dos personas elegidas nombrarán, si así lo desean, un árbitro tercero, y la decisión de los árbitros o árbitro tercero será final y compometerá a las partes. Las condiciones del arbitraje deberán ajustarse a los términos de la Ley de Arbitraje del año mil ochocientos ochenta y nueve, o a cualquier otra modificación que pueda haber sido hecha.

INFORME DE LOS TECNICOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, don José Luis Cantilo, s|d.

Tenemos el honor de elevar el informe de la inspección realizada al Frigorífico Anglo, de Zárate, que V. E. nos encomendara el mes de julio ppdo.

El establecimiento se halla situado en la margen del Paraná de las Palmas, con aguas hondas al lado de sus muelles, permitiendo el atraque de barcos de 26" de calado, en aguas ordinarias.

Se ha levantado en un terreno de 143 hs. con los edificios e instalaciones agrupados al lado del río.

Los edificios, instalaciones y maquinarias se hallan en perfecto estado; los más antiguos han trabajado siete años y en su proyecto se ha tratado de evitar todos los inconvenientes notados en la explotación de otros establecimientos, habiéndose logrado eliminarlos en su mayor parte.

La construcción de los edificios principales: cámaras de refrigeración, locales de fabricación de subproductos, departamento de máquinas y calderas, depósitos de agua y mataderos, es de primer orden, en hormigón armado y acero y mampostería, fundados sobre pilotes, los cuales se han llevado desde 14 hasta 18 metros debajo del nivel del terreno, para asegurar una buena base.

La distribución general es tal, que se realiza la tarea de faenar 1500 vacunos, 4000 ovinos con 2000 a 2200 obreros, obteniéndose una buena economía en la mano de obra por el buen planeo y situación relativa de cada una de las instalaciones.

La capacidad de las cámaras frigoríficas es de 8000 toneladas de carne. Pueden efectuarse embarques de 600 toneladas diarias sin forzar las tareas, pues la distribución de los túneles de embarque facilita en algo grado la operación. Esta capacidad de embarque puede aumentarse usando los guinches portátiles de los cuales está provisto el muelle.

También es muy cómoda y económica la tarea de descargar los materiales y el carbón para uso del establecimiento; para las mercaderías generales se usan los guinches rodantes del muelle y para el carbón posee un sistema de cintas transportadoras que llevan el combustible directamente del barco a la pila de los alimentadores automáticos.

Merece especial mención la instalación de máquinas y calderas. Son de primera calidad y en su instalación no se ha omitido ningún detalle que facilitara el buen funcionamiento y la conservación del material.

El establecimiento está exclusivamente destinado a la exportación; produce carne refrigerada, congelada y conserva; para este último fin destina 300 vacunos diarios.

La tasación que presentamos a la consideración de V. E. la hemos formulado después de varias inspecciones durante las cuales hemos observado el establecimiento, a veces sin trabajar y otras en pleno trabajo y realizando todas las operaciones para las cuales fué construído, de modo que nos ha sido posible compenetrarnos de sus detalles.

Es preciso hacer notar, en lo que respecta al renglón maquinaria, sobre todo a la de la sala de máquinas que, aun cuando el costo es aproximadamente el que señalamos más adelante, no se podría conseguir en la actualidad un material de tan buena calidad, pues es una fabricación a la manera de antes de la guerra.

Sintetizamos en los números que siguen el análisis que hemos llevado a cabo.

	$ m|n
Muelle, viaductos y equipos de carga y descarga	1.160.000
Cámaras de refrigeración	7.150.000
Edificios e instalaciones para la faena	5.772.500
Máquinas, calderas e instalaciones auxiliares	4.850.000
Edificios fuera del recinto de la fábrica	115.000
Máquinas no instaladas, pero listas para ello, repuestos de las máquinas en funcionamiento, materiales en almacenes, excluyendo sólo la mercadería a exportarse	2.100.000
Terreno	71.500
Valor total asignado	21.219.000

(Veintiún millón, doscientos diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal).

Damos por terminada la misión.

Saludamos al Excmo. Sr. Gobernador con nuestra mayor consideración.

A. Sobral — Alberto Taiana

Observaciones del Gobierno de la Provincia a los tres proyectos de convenio presentados por los "Vendedores"

VENTA DEL FRIGORIFICO

Cláusula primera. — Debe incluirse toda la superficie modificándose linderos en consecuencia y suprimirse el último párrafo referente a la chacra.

Quedará así completa la superficie de más o menos doscientas hectáreas, de la cual se habló desde el primer momento, como formando parte integrante del Frigorífico.

Cláusula tercera. — Después de las palabras; la propiedad será vendida, agregar; "libre de todo gravamen".

Cláusula cuarta. — El Gobierno de Buenos Aires adquiera por la suma de libras 1.500.000, en la cual se ha concertado la operación todos los edificios, la instalación actualmente en uso así como toda máquina, calderas, instalaciones y caños que no estén colocados al en uso, el cemento y otros materiales de construcción que puedan encontrarse dentro de los edificios o en la superficie de tierra comprada. Unicamente quedarán excluídos todos los animales existentes para faenar, las provisiones de boca que se hallen dentro de los edificios y los objetos o ropas de uso personal de empleados u obreros que trabajen en el establecimiento.

Cláusula quinta. — En vez de la propuesta deberá establecerse la siguiente: Los vendedores se comprometen a continuar a su cargo la marcha del Frigorífico durante el término de Ciento ochenta días hábiles desde la fecha de la toma de posesión por "los Compradores" a objeto de que se compenetren de su funcionamiento.

Cláusula sexta.—La venta incluye las marcas registradas, de comercio o de animales o descripciones comerciales hasta ahora empleadas en relación con los productos del frigorífico o con cualquiera de ellas y "los compradores podrán sin limitación alguna y exclusivamente usar estas marcas registradas de comercio, o descripciones comerciales, o emplear la palabra "Anglo", en cuanto se refiere al Frigorífico o a cualquiera de sus productos.

Cláusula séptima.—Todos los repuestos, materiales de uso, de diverso orden, bolsas, etiquetas, cajas y cajones, se conceptúan comprendidos en la compra, en las mismas condiciones fijadas para los edificios e instalaciones en la cláusula cuarta de estas enmiendas.

Cláusula octava.—"Los Compradores" facilitarán a "los Vendedores" el espacio necesario, hasta su liquidación, para los animales en existencia perteneciente a "los Vendedores" así como las cámaras frigoríficas necesarias o cualquier otro depósito destinado a mercaderías, todo lo cual no deberá en ningún caso, dificultar el desenvolvimiento de las operaciones del Frigorífico. Esta concesión está sujeta al pago de los servicios y arrendamientos correspondientes y no podrá exceder de noventa días contados desde el día en que se realice la compra.

Cláusula novena.—En esta cláusula, debe suprimirse el diez por ciento al cual se hace referencia, toda vez que se pagarán íntegramente, al firmar la correspondiente escritura, las 600.000 libras convenidas como primera cuota. Todo adelanto sobre esta suma está fuera del convenio previamente celebrado.

Cláusula undécima. — Modificar donde dice: saldo del precio de compra; debe decir precio de compra; suprimir las palabras finales " y lo pagado será perdido", pudiendo hacerse cargo antes "los Compradores" del frigorífico si así lo creyeran conveniente.

Cláusula duodécima. — Agregar: los impuestos adeudados por "los Vendedores", por la transferencia anterior a su favor, serán abonados al fisco, descontándose su importe de la primera cuota del precio a pagarse.

Cláusula décimacuarta. — Debe suprimirse.

Cláusula décimaquinta. — En lugar de trece mil toneladas, debe decir "una cantidad de doce mil toneladas".

Cláusula décimaséptima. — En vez de catorce días debe decir noventa días. Los "Compradores" se reservan el derecho de financiar dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la intimación de los "Vendedores", la garantía colateral, después de cuyo plazo recién podrán éstos disponer de la misma, si los "compradores" no satisfacieran sus obligaciones. Debe modificarse la cláusula en este sentido y agregar al final: "de los emitidos o autorizados a emitir por la ley de 28 de diciembre de 1914".

Cláusula décimaoctava. — Debe fijarse primeramente la comisión de los banqueros y la cual correrá por cuenta de "los Compradores" y luego establecerse que los "Compradores" no pagarán comisión alguna, saldo derechos, estampillas, costos y gastos ordinarios, los cuales corresponderán por mitad a "Vendedores" y "Compradores".

Cláusula nueva. — Este contrato está sujeto para su validez a las leyes de la Nación Argentina y se establece que las diferencias que puedan surgir respecto de su cumplimiento, serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia.

Cláusula nueva. — Este contrato, para su validez, deberá ser aprobado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se establece un plazo mínimo de 45 días, desde su firma ad referéndum.

FLETES

Cláusula primera. — Debería ser modificado en el sentido de que "los Cargadores" tendrán opción para enviar los barcos a descargar a otro puerto del Reino Unido que no sea Londres, debiendo declarar el destino final a la salida del barco del Río de la Plata.

Cláusula segunda. — En vez de 19.000 toneladas por período de 12 semanas deben ser 12.000 toneladas con 80 o|o de espacio por chilled.

Cláusula tercera. — En caso de que los vapores fueran a descargar a otro puerto del Reino Unido que no sea Londres, los Armadores tendrán que conseguir muelle y facilidades para descargar, siempre que existan en dicho puerto.

Cláusula quinta. — El certificado del primer maquinista será válido siempre que los seguros lo acepten.

Cláusula sexta. — Si el buque no estuviera atracado por razones imputables a "los Armadores", no podrá obligarse a "los Cargadores", a comenzar la carga en tales condiciones.

Cláusula séptima. — Deben ser cien toneladas por día, siempre que algún impedimento del vapor no permitiera cargar.

Cláusula octava.— Debe suprimirse la proporción de carne ovina, dejándola al arbitrio de "los cargadores".

Cláusula novena - undécima. — Siempre que el vapor no desvíe su ruta y no demore más tiempo que el razonable para que la carga embarcada no sufra deterioro.

Cláusula décima octava. — En caso que "los Cargadores" no pudieran embarcar carga para llenar el espacio de acuerdo con el contrato, "los Cargadores" tendrán opción para embarcar otra carga, en cuyo caso el vapor deberá ir a cualquier otro puerto del Río de la Plata para cargar y "los Cargadores" pagarán cualquier gasto extra que ocasionos dicho movimiento.

"Los Cargadores" serán responsables ante "los Armadores" por cualquier diferencia de flete que el barco pudiera ganar de acuerdo con el contrato. En caso de que a "los Cargadores" no les fuera posible conseguir otra carga y que ésta fuera conseguida por "los Armadores", éstos podrán cobrar hasta el 5 o|o de comisión.

Cláusula veintiuna. — El tiempo ganado será recompensado a razón de libras 15 por día.

Cláusula veintidós.— Debería modificarse en el sentido que si el vapor hubiera empezado a cargar y tuviera más de la mitad de la carga a bordo, se trataría de esperar la terminación de la huelga. Si el vapor se encontrara viajando en el Río de La Plata se trataría de avisarle para que cambiara de ruta o para que "los Armadores" lo destinaran a cualquier otro viaje.

Cláusula veinticuatro. — Si por razón de accidente, el frigorífico fuera destruído totalmente o fuera destruído en forma tal que el Gobierno no considerara conveniente su reconstrucción, este contrato quedaría rescindido de hecho.

Cláusula veintiocho. — Libertad absoluta de los "Cargadores" de proveerse de tonelaje para cualquier destino que no fuera el Reino Unido.

Cláusula veintinueve. — El período máximo deberá ser de 5 años.

Cláusula treinta. — Los "Cargadores" tendrán igualmente derecho a transferir este contrato en iguales condiciones.

Cláusula treinta y una. — Este contrato estará sujeto para su validez a las leyes de la Nación Argentina, y se establece que las diferencias que puedan surgir respecto de su cumplimiento serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia.

Cláusula nueva. — El presente convenio está hecho "ad referendum" de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires; por consiguiente, es condiciones pendiente de la ratificación de la misma Legislatura durante cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su firma, no solamente de este convenio, pero también de los otros dos de la misma fecha, y que son: Primero. Contrato de Compra y Venta del Frigorífico "Anglo" entre los señores Vestey y los Cargadores y Segundo, contrato de Agencia para venta entre los Cargadores y los señores Vestey.

VENTA DE CARNE EN LONDRES

Cláusula primera. — La exclusividad debe referirse únicamente a la Gran Bretaña quedando en libertad los "Cargadores" para vender en otros países y al consumo interno.

De acuerdo con lo convenido sólo se trataría de venta de carnes, lanas y otro producto elaborado por el frigorífico.

Los términos del "Credere" no pueden aceptarse en absoluto porque los "Cargadores" se reservan el derecho de mantener en Londres sus representantes, de acuerdo con una cláusula nueva que se incorpora al final de estas observaciones.

Cláusula segunda. — Cuando el cumplimiento de las obligaciones de "los Agentes" se efectúe por otra firma, persona o compañía, ello no podrá hacerse sin el consentimiento de los "Cargadores" por medio de sus representantes en Londres.

Cláusula tercera. — Las comisiones deberán reducirse de 2 1|2 a 2 por ciento y de 1 1|2 a 1 o|o.

Cláusula cuarta. — El plazo de veintiún años es inaceptable. Debe fijarse el de 5 años, establecido en el contrato de fletes, con opción a otros 5, si así lo creyeran conveniente los "Cargadores".

Cláusula sexta. — Deberán suprimirse las palabras finales "cuando este período sea razonable" y agregar: los "Agentes" pasarán liquidaciones diarias a los representantes de los "Cargadores".

Cláusula séptima. — Estos gastos deberán ser previamente aprobados por los representantes, salvo en casos de notoria urgencia.

Cláusula octava. — Los precios deberán cotizarse día por día. El final de esta cláusula requiere aclaraciones.

Cláusula novena. — Debe agregarse "esas operaciones se contratarán en la forma, precio y condiciones corrientes en los respectivos lugares".

Cláusula décima. — La carne "Chilled" se liquida generalmente dentro de las seis semanas, contadas desde su salida del frigorífico. Los giros a noventa días vista establecen un plazo excesivo.

Cláusula décima tercera. — La obligación de informar respecto de los stocks de productos a vender es inaceptable. Sólo deberá hacerse cuando los "Cargadores" lo fuéran conveniente al giro de los negocios.

Cláusula décima cuarta. — No se acepta.

Cláusula décima quinta. — La operación del seguro deberá dejarse librada a la nueva entidad.

Cláusula décima sexta. — La exclusividad es para la Gran Bretaña, pero no para otros países; los "Cargadores", en igualdad de condiciones, darán preferencia a los depósitos frigoríficos, lanchas y carros de los "Agentes", lo cual deberá ser resuelto en cada caso por los representantes de los "Cargadores" en Londres.

Cláusula décima octava. — El arbitraje deberá radicarse en la República Argentina y fijarse el caso por las leyes argentinas. La cláusula se refiere únicamente a las diferencias que surjan por "Interpretación" del contrato; debe referirse también respecto de la forma de su cumplimiento.

Cláusula nueva. — Los "Agentes" no podrán representar sin consentimiento de los "Cargadores" otros intereses argentinos similares, con excepción de los productos del frigorífico Campana, de propiedad de los "Agentes".

Cláusula nueva. — Los "Cargadores" tendrán en Londres, representantes debidamente acreditados, quienes controlarán el cumplimiento del contrato y podrán en todo momento, intervenir en las operaciones dentro de las facultades que se les confirieren.

Cláusula nueva. — Si los "Agentes" o sus sucesores, o quienes los representantes, realizaran acto alguno, en virtud del cual se comprobara que los Agentes no ponen suficiente diligencia en el cuidado de los intereses de los "Cargadores", o que les coloque en situación de desventaja con relación a las otras operaciones de los "Agentes" que realicen por su cuenta o por cuenta de terceros, tal cual es prometido en el contrato y en particular en las cláusulas 7-15 y 16 los "Cargadores" se reservan del derecho de rescindir este contrato sin dar por ello lugar a indemnización alguna en favor de los "Agentes".

RESPUESTA DE LOS "VENDEDORES" A LAS OBSERVACIONES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Venta del frigorífico

(Telegrama fecha 24 de agosto)

Introducción. — Substituir el nombre de Vendedores por el de la Unión Cold Storage Company Limited como Vendedores y con la misma dirección.

Cláusula Una. — Se acepta; por consiguiente, agregar después de las palabras: "para la habitación del personal" — "junto con la tierra de la chacra", lindando con el frigorífico y que ya pertenece a los Vendedores, los cuales la han adquirido a continuación de la primera y que comprende una superficie de 53 hectáreas aproximadamente. Pequeñas porciones de esta última tierra mencionada han sido vendidas a plazos y la venta es sujeta a y con los beneficios de dichos contratos, por lo que se refiere al dinero que deberá cobrarse por los plazos aún no vendidos.

Cláusula tres. — Se acepta y deberá agregarse después de la quinta palabra del texto; "libre de cualquier gravamen cualquiera que fuera" y suprimir las palabras; "o sus representantes", Suprímase el nombre "Unión Cold Storage Company" por la palabra "Vendedores".

Cláusula cuatro. — No puede aceptarse. Substituir después de las palabras: "inventario levantado" por las palabras "inventario se levantaré".

Cláusula cinco. — Substitúirla por lo siguiente: "los "Vendedores" se comprometen a continuar el manejo del frigorífico por cuenta de los Compradores por seis meses desde la fecha de entrega, a fin de familiarizarles con el trabajo del mismo, pero los Vendedores no son responsables por cualquier acto o falta durante dicha administración.

Cláusula seis — Agréguese al final de la cláusula: "Excepción hecha durante los primeros seis meses después de la entrega a los Compradores, éstos pueden agregar a cualquier marca de comercio usadas por ellos las palabras "ex-Anglo".

Cláusula siete — Debe quedarse sin modificación.

Cláusula ocho — Se acepta; por consiguiente, suprímanse las palabras: "libres de gastos a los Vendedores", insertando después de la palabra "frigorífico"—"los Vendedores se comprometen a pagar todos los gastos incurridos por el depósito frigorífico y cualquier otra comodidad.

Cláusula nueve — Se acepta; por consiguiente, el primer párrafo debe leerse después de: libras esterlinas" —"deberán ser pagadas al darse posesión", Suprímanse las dos referencias que se hace respecto a depósitos.

Cláusula diez — Deberá tacharse desde las palabras: "vendedores" hasta "vendedores"—diecinueve palabras en todo.

Cláusula once — Se acepta; por consiguiente, suprímanse dos veces las palabras "saldo" y substitúyase "Septiembre" por "Octubre" dos veces y "Octubre" por "Noviembre" y agregar después de la fecha primeramente mencionada: "o antes si los Compradores lo desean". Suprímanse las últimas siete palabras del texto (y el depósito pagado será perdido).

Cláusula doce — Suprímanse las palabras "saldo del".

Cláusula catorce — Debe quedar sin modificación.

Cláusula dieciseis — Suprímanse las palabras "saldo del". Corregir palabra "solamente" por "Debido a" —substituir "Marzo y Septiembre" por "Abril y Octubre" dos veces.

Cláusula diecisiete — Se acepta con siguiente modificación: Substituir la palabra "catorce" por "Treinta". Después de la primera vez que se mencionó la palabra prestamistas, deberán agregarse las siguientes palabras: — "después de cuarenta días más". Insertar el siguiente párrafo después de las palabras "los Compradores pueden en cualquier momento durante ese período suplementario de cuarenta días, exigir de los prestamistas, previo pago a ellos, del saldo principal o intereses que se deban en ese momento, que transfieran o entreguen dicha garantía colateral a los Compradores o cualquier persona a quien los Compradores hubieran vendido la misma". Agregar al final de la cláusula "emitido o autorizado para emitir por la Ley de la Provincia de Buenos Aires del 25 de Diciembre de 1914.

Cláusula dieciocho — Agregar al final: "los que será £ 1.400 por año con respecto de las £ 900.000 y que será reducido proporcionalmente a medida que la suma principal vaya pagándose".

Cláusula diecinueve — Se acepta; por consiguiente, sírvanse agregar su cláusula modificada,—substituyendo las palabras "debe ser" por "está" y cambiando la palabra "aquí" por la de "República Argentina".

Cláusula veinte. — Aceptada como sigue: "El presente convenio está hecho "ad referendum" de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, por consiguiente, es condicional pendiente de la ratificación de la misma Legislatura durante cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de su firma, no solamente de este convenio, pero también de los otros dos de la misma fecha, y que son: Primero: Contrato de fletes entre la Blue Star Line y "los Cargadores" y Segundo: Contrato de agencia para venta entre "los Compradores" y "los Vendedores".

FLETES

(Telegrama fecha 23 de agosto)

Cláusula una. — Alterada, se debe leer ahora como sigue: "Los Cargadores" se comprometen por el presente convenio a facilitar no menos de 12.000 toneladas en cada período de doce semanas, a razón de aproximadamente 2.000 toneladas por vapor, de carne enfriada y o congelada y|o otros productos refrigerados, excepción hecha de manteca y huevos, para ser transportados por los seis vapores mencionados en la Cláusula Dos del presente convenio o por cualquier otro vapor que pueda ser agregado o substituído: por consiguiente, "los Cargadores" tendrán el derecho de cargar carne congelada en espacios destinados a carne enfriada desde el Frigorífico en Zárate, en la Provincia de Buenos Aires, hasta Londres, y "los Armadores" aceptan transportar dicha carga en bodegas refrigeradas convenientemente dispuestas, de acuerdo con las condiciones que se mencionan a continuación.

Cláusula dos. — Queda alterada en la siguiente forma: "Los siguientes, son los seis vapores que deberán ser facilitados por "los Armadores": "Empire Star", "Ionic Star", los cuales "los Armadores" anticipan pero no pueden garantir, que efectuarán un servicio quincenal aproximado. "Los Armadores" tendrán la libertad de substituir o agregar otros vapores, ya sean de su propiedad o fletados, o espacio sobre los mismos, como desean "los Cargadores", pero en el caso de tratarse de buques transportando carne enfriada, serán a lo menos la igual clase y velocidad a los seis nombrados. En caso de que cualquiera o cualesquiera de los seis vapores indicados fueran perdidos o considerados inservibles para el servicio, "los Armadores" lo o los reemplazarán, a pedido de "los Cargadores" por otro u otros de igual velocidad y clase. "Los Armadores" aceptan de que el espacio a disposición de "los Cargadores", sea de sesenta y cinco por ciento reservado para carne enfriada, si lo desean "los Cargadores". Siendo el deseo de los "Cargadores" que "los Armadores" mantengan un servicio semanal, tanto como sea posible, "los Armadores", a pedido de "los Cargadores", harán uso de lo que esté a su alcance para que el Frigorífico Campana intercambie con los "Cargadores" cualquier espacio refrigerado disponible y del que pudiera disponer el Frigorífico Campana, a fin de satisfacer las necesidades de "los Cargadores", siendo entendido que cualquier arreglo de esta naturaleza será recíproco entre los dos frigoríficos, a fin de asegurar, tanto como sea posible, un servicio semanal para cada uno.

Cláusula tres. — Deberá ser modificada substituyendo las palabras "espacio refrigerado disponible" por los de: "espacio refrigerado puesto a su disposición". Agregar al final de la cláusula: "En caso de que los vapores descarguen en otro puerto del Reino Unido que no sea Londres, "los Armadores" deberán proveer de muelle y facilidades para la descarga, siempre que existan en dicho puerto".

Cláusula cinco. — Pueden agregarse las palabras: "que sea aceptado por los aseguradores".

Cláusula seis. — Agregar después de la última sexta palabra: "... ser puestos a disposición de "los Cargadores" en la cláusula una".

Cláusula siete: — [illegible] aceptan las alteraciones, sírvase [illegible].

Cláusula ocho. — [illegible] convienen suprimir la frase.

Cláusula once. — Se acepta. Borrar las palabras: "en el viaje de regreso" y substituir por: "en dos días después de salir del Río de la Plata". Al final de la cláusula se agregará: "pero el tiempo total ocupado en esos puertos no deberá exceder de setenta y dos horas si existe a bordo carne enfriada de "los Cargadores"".

Cláusula diecisiete. — Suprímanse las palabras desde "saldo" hasta "vapor" y también "por la totalidad de la carga".

Cláusula dieciocho. — Modifíquese como sigue: Si "los Cargadores" avisaran a "los Armadores" en Londres por telégrafo o por nota escrita a lo menos cuatro días antes de que los barcos estén prontos para cargar, que "los Cargadores" no pueden llenar el total del espacio refrigerado que deberá ser puesto a su disposición de acuerdo con el presente convenio, "los Cargadores" tendrán el derecho de cargar otra carga en el espacio no llenado, en cuyo caso, los vapores procederán, si fuere requerido, a otro puerto o puertos en el Río de la Plata y que serán nombrados por "los Cargadores" para cargar y "los Cargadores" pagarán en este caso, todos los gastos adicionales incurridos por el vapor en hacer escala a este otro puerto o puertos. "Los Cargadores" serán también responsables a "los Armadores" por cualquier diferencia de flete que el vapor hubiera ganado bajo el presente convenio si el espacio refrigerado hubiera sido cargado. En el caso que "los Cargadores" no puedan obtener otra carga para llenar el espacio libre y que la carga para llenar este espacio, o parte de la misma, fuera conseguida por "los Armadores", "los Armadores" acreditarán a "los Cargadores" con el flete ganado sobre la misma, menos los gastos incurridos respecto de la misma y menos el cinco por ciento del flete bruto sobre esta otra carga asegurada por "los Armadores" también acreditarán a "los Cargadores" con la suma salvada, si la hubiera, por no haber hecho uso de las máquinas de refrigeración, siempre que el tiempo ocupado en el frigorífico de "los Cargadores", en el viaje a este otro puerto o puertos así como para cargar en estos últimos no hubiera excedido del tiempo permitido por la cláusula siete del convenio. El flete neto acreditado, no deberá en ningún caso exceder el monto de flete que "los Cargadores" hubieran contrariamente tenido que pagar a "los Armadores".

Cláusula veinte.— Alterar dos veces: ... dentro de los ocho días corridos por: ... seis días corridos. Suprímase la segunda frase, desde las palabras: ... En caso de "hasta"... aumentando proporcionalmente.

Cláusula veintidós. — Aceptada. Agregar al final lo siguiente "siempre que el vapor hubiera empezado la carga y tuviera a bordo más de la mitad de la cantidad que "los Cargadores" están comprometidos a cargar, "los Armadores" harán todo lo posible para obtener otra carga a fin de permitir a los vapores de salir para su destino. La otra parte de su propuesta imposible modificarla.

Cláusula veinticuatro.— Aceptada. Agregar al final lo siguiente: "Siempre que debido a incendio o accidente el frigorífico fuera totalmente destruído y "los Cargadores" no encontraran conveniente su reconstrucción, "los Cargadores" tendrán el derecho notificando inmediato este convenio, pero esta cancelación no afectará la responsabilidad de "los Cargadores" para el flete respecto de los vapores que hubieran empezado a cargar o que se hallen viajando para el puerto de carga en el momento de la cancelación.

Cláusula veintiocho.— Se acepta; por consiguiente, borren desde las palabras: ... "en el caso de embarques ... hasta el fin de la cláusula.

Cláusula veintinueve.— "Los Armadores" insisten diez años.

Cláusula treinta. — Aceptada; por consiguiente, agreguen al final de la cláusula: "Y los Cargadores tendrán un igual derecho pero quedarán responsables a "los Armadores", a no ser que la transferencia hubiera sido aceptada por escrito por "los Armadores"."

Cláusulas treinta y una y treinta y dos. — Imposible modificarla.

VENTA DE CARNE

(Telegrama de la fecha 24 de agosto)

Cláusula una.— Se acepta; por consiguiente, borrar palabras... con de fuera efectuada, sustituyéndolas por las palabras: ... en la Gran Bretaña e Irlanda. Suprímase las palabras desde... cueros "hasta... todo otro producto", sustituyéndolas por las palabras: ... carne en conserva y menudencias. Suprimir todas las palabras desde: ... excepción hecha "hasta el fin de la cláusula".

Cláusula dos.— Se acepta; por consiguiente, debe ser alterada como sigue: dos agentes podrán cumplir el presente contrato, ya sea directamente por ellos mismos o por intermedio de las siguientes compañías: British and Argentine Meat Company; British Beef Company y Weddel y Company; Colonial Consignment and Distributing Company; Ferris Fletcher Ltd., Eastmans Ltd. [illegible] y Chapps Ltd., o con el consentimiento de [illegible] Cargadores, por intermedio de cualquiera de otras personas, compañías o firmas, con las cuales los Agentes puedan durante el tiempo estar asociados; pero en todos los casos, los Agentes serán responsables durante el tiempo de la duración del contrato por todos actos cualesquiera de tales personas, compañías o firmas.

Cláusula tres. — Se acepta dos por ciento y uno y medio por ciento respectivamente; por consiguiente, modifiquen en tal sentido.

Cláusula cuatro. — Se acepta; por consiguiente, sírvanse alterarla como sigue: "Este convenio, por cuanto se refiere a la Agencia en venta, quedará en vigor por un período de siete años, desde el quince de octubre de 1923 y por cuanto se refiere a depósitos frigoríficos, lanchaje y acarreo, será por un período de [illegible] a contar desde la misma fecha.

Cláusula [illegible]. — Se acepta; por consiguiente, [illegible] después de las palabras: ... [illegible]dores de cuentas, la nota [illegible] diariamente a los representantes de los Cargadores en Londres.

Cláusula [illegible]. — Se acepta. Suprimir la [illegible] frase substituyéndola por la siguiente: "Los agentes consultarán de tiempo en tiempo y deberán obtener la aprobación de los representantes de los Cargadores en Londres de dichos gastos, siempre que sea [illegible] sin perjuicio [illegible] de los intereses de los Cargadores".

Cláusula ocho. — [illegible] Se acepta. Agréguense las palabras "de el" después de la octava palabra del texto. Suprímanse las palabras: "productos elaborados en el establecimiento de los Cargadores"; las palabras "la misma semana" por las palabras "el mismo día". Suprímen frase em[illegible]

...ando con las palabras: "si la carne ... las menudencias" insertando en su lugar la siguiente frase: "exceptuando los casos cuando la carne es vendida ex vapor o depósito y cuando el término medio del precio para la carne de los Cargadores, vendida ex vapor o ex depósito en el puerto o siendo donde fuera retirada, será cobrado". En la siguiente frase, suprimir la palabra: "venta" por "entrega". Suprimir las palabras: "medio por ciento".

Cláusula nueve. — Queda suprimida por ser innecesaria.

Cláusula diez. — Cambiar noventa días por sesenta días.

Cláusula trece. — Se acepta. Suprimase desde la palabra veinte y seis del texto hasta las palabras: "en manos".

Cláusulas catorce y quince. — Se acepta suprimirlas.

Cláusula dieciseis. — Se acepta para la Gran Bretaña, Irlanda y Francia solamente, por consiguiente, eliminar las palabras: "ya sea". Substituir la palabra: "extranjero" por las de: Irlanda y Francia. Insertar las palabras: "en dichos lugares" después de las palabras: "depósito frigorífico". Suprimase: "Reino Unido" por Gran Bretaña, Irlanda y Francia en lugar de "países extranjeros'. Suprimase la última frase substituyéndola por la siguiente: "En los casos de depósito frigorífico, y|o lanchaje, y|o acarreo, estos gastos serán los usuales que se cobren y no serán mayores de aquellos que en el momento sean cobrados por los Agentes o cualquier otro cliente por la misma clase de mercadería".

Cláusula diecisiete — Substituir la palabra "período" por "períodos respectivos".

Cláusula dieciocho — A continuación de la palabra "convenio" agréguense las palabras "o su debido cumplimiento".

Cláusula dicinueve — Los Agentes no pueden aceptar, por consiguiente, habrá que suprimirla.

Cláusula veinte — Se acepta como ustedes proponen.

Cláusula veintiuna. — Arreglado; su derecho de cancelar si descontentos. La cláusula deberá ser como sigue: "En el caso de que los Cargadores notificaran a los Agentes, por escrito, no estar satisfechos con la manera cómo los Agentes cumplen este convenio, los Cargadores tendrían el derecho de terminar el mismo con seis meses de pre-aviso por escrito, desde cualquier fecha, a partir de la cual el presente convenio terminará, excepción hecha de lo que prescribe la Cláusula Dieciseis, la cual deberá quedar en vigor por el resto del período de los veinte y un años mencionado en la Cláusula cuatro anterior.

Cláusula veintidós — Este contrato es hecho "ad referendum" de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires; por consiguiente, es condicional pendiente de la ratificación de la misma Legislatura durante cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de su firma, no solamente este convenio, pero también de los otros dos de la misma fecha y que son: Primero: Contrato de Fletes entre la Blue Star Line y Los Cargadores y Segundo: Contrato de Venta y Compra del Frigorífico "Anglo" entre los Agentes y los Cargadores.

EL GOBIERNO REITERA OBSERVACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS

Venta del Frigorífico

(Memorándum de fecha 1o. de Septiembre)

El P. E. ha estudiado detenidamente la respuesta dada a su memorándum de modificaciones del Proyecto de convenio de venta del Frigorífico "Anglo" que le fuera sometido por los señores Vestey, el 29 de Julio ppdo., y se ve en el caso de insistir sobre puntos de positiva importancia para el éxito de la negociación, cuales son los comprendidos en las cláusulas Cuarta y Sexta.

La compra del Frigorífico fué concertada por la suma global de libras esterlinas 1.500.000.

Sobre esta base los técnicos del Gobierno estudiaron la negociación y efectuaron su inspección al establecimiento de Zárate.

El P. E. entendió siempre adquirir el frigorífico en marcha, sin distingos respecto de instalaciones, repuestos y materiales.

La operación se hizo dentro de este concepto, como lo comprueba el hecho mismo de la concesión obtenida por "los Vendedores", de continuar las faenas hasta la liquidación de su negocio por un término máximo de noventa días. Los técnicos avaluaron la totalidad de las existencias, computando las maquinarias embaladas y destinadas a las ampliaciones del Frigorífico, los repuestos y en general todos los elementos indispensables para la marcha normal del establecimiento, como debía suponerse eran los almacenados en previsión de posibles contingencias.

Aceptar las condiciones que ahora se establecen, importaría adquirir el frigorífico por una suma mayor que la concertada, toda vez que se hace ascender su valor aproximadamente a la suma de £ 150.000, lo cual encarecería la operación, con evidente perjuicio para "los Compradores".

No solamente deben considerarse como parte integrante del establecimiento las maquinarias, calderas, instalaciones, caños, materiales de construcción, repuestos y en general todo elemento de diverso orden existente en él, sino que deberá practicarse el inventario, partiendo de la base de las constancias de los libros oficiales para determinar exactamente cuáles y cuántos eran los materiales disponibles al concertarse el 29 de Julio ppdo.

"Los Compradores" aceptan únicamente como parte no comprendida en la transacción, los animales, las provisiones de boca, los objetos o ropas de uso personal, la carne guardada en las cámaras frigoríficas, los productos envasados, los cueros y en general aquellas existencias que forman parte del negocio explotado hasta el día de la entrega del establecimiento. Igualmente aceptarían comprar a precio de costo las bolsas, cajas y cajones depositados en los almacenes pero no aceptan bajar elementos de trabajo que conceptúan comprendidos en la compra.

Respecto de la cláusula diecisiete, insisten en el plazo de 90 días anteriormente fijado.

FLETES

Mantiene sus anteriores observaciones y en particular respecto del plazo máximo de siete años

Cláusula cuarta. — No se acepta la parte final que dice: "y por cuanto se refiere a depósitos frigoríficos, lanchaje y acarreo será por un período de veinte y un años a contar de la misma fecha". El Gobierno de Buenos Aires no excederá en ninguno de sus compromisos el término de siete años.

Cláusula octava. — Debe entenderse bien que las menudencias quedan fuera del contrato. El Gobierno podrá solamente vender por intermedio de "los Agentes" un mil toneladas semanales de carga (ochenta por ciento chilled), por períodos de doce semanas.

Todo otro producto, conserva, cueros, grasas, menudencias, pieles, lanas, etc., queda excluído, salvo el caso de convenciones ulteriores entre los actuales contratantes.

Cláusula décima sexta. — La exclusividad de venta de carne, se otorgará únicamente para Inglaterra e Irlanda.

Cláusula décima novena. — Se acepta que "los Agentes" puedan representar otros intereses argentinos, pero en estas condiciones:

a) Respecto del Frigorífico Campana: igualdad de condiciones.

b) Respecto de otros intereses argentinos: preferencia absoluta para la carne del "Anglo", en caso de que "los Agentes" tuvieran o concertaran nuevas representaciones.

"LOS VENDEDORES" PERSISTEN EN SUS EXIGENCIAS

Venta del Frigorífico

(Telegrama de fecha 5 de septiembre)

Cláusula una. — Substituyan las palabras "toda carne, carne en conserva y menudencias" por las de "toda carne congelada y enfriada y menudencias".

Cláusula cuatro. — Imposible modificarla.

Cláusula siete. — Se acepta substituir las palabras "precios corrientes" en vez de "valor del mercado".

Cláusula ocho. — Vuelvan a insertar las palabras "durante la misma semana" en vez de "en el mismo día". "Los Agentes" se comprometen a vender toda carne embarcada; por consiguiente, sírvanse agregar estas palabras a la cláusula una.

Cláusula dieciseis. — No se puede modificar.

Cláusula diecisiete. — Substituir catorce días por sesenta días.

Cláusula diecinueve. — Será ahora la cláusula dieciseis como sigue: "Los Agentes aceptan que los productos de "los Cargadores" sean tratados en la misma forma que los del frigorífico Campana o de cualquier otro frigorífico".

Fletes

Cláusula dos.— Sustituir las palabras "setenta por ciento" por las de "sesenta y cinco". Borrar el último párrafo empezando por las palabras "siendo el deseo"... hasta el fin de la cláusula, substituyéndolo por el siguiente: "Los Armadores" si así lo desean los Cargadores, arreglarán para que el Frigorífico Campana intercambie espacio para carne enfriada reservado por ellos, destinado a carne enfriada, y espacio de carne congelada destinado a carne congelada, prorata, y espacio para carne congelada destinado a carne congelada, prorata respecto de las cantidades respectivamente embarcadas por cada frigorífico, de manera a establecer, en lo más posible, un servicio semanal para una porción de la carga de los Cargadores. Cualquier lanchaje incurrido desde el frigorífico hasta el puerto aguas abajo será por cuenta de los Cargadores como es costumbre.

Cláusula veintinueve.— Los diez años quedan sin cambio.

Venta de carne.

Cláusula una.— Insístese en la inclusión de carne en conserva.

Cláusula cuatro.— Veinte y un años.

Cláusula ocho.— No se acepta.

Cláusula dieciseis.— Deberá también incluirse la exclusividad para Francia.

Cláusula diecinueve. — No se acepta.

EL GOBIERNO MANTIENE SUS PROPOSICIONES

El 6 de septiembre el gobierno comunicó a "los Vendedores" que no modificaría su punto de vista y que, en consecuencia, mantenía íntegramente sus anteriores proposiciones.

NUEVA PROPUESTA DE LOS VENDEDORES

(Telegrama de septiembre 13)

Los "Vendedores" aceptarían bajo las condiciones siguientes:

Contrato de flete por 7 años, pero el Gobierno dará la preferencia a la Blue Star Line a su vencimiento para renovarlo por tres años más, al mismo tipo de flete ofrecido por cualquier otra compañía inglesa. Contrato con la Union Cold Storage para depósito, etc., 7 años para ser renovado por 3 años al mismo tipo que coticen las autoridades del puerto de Londres.

Respecto a Francia, contrato de depósito no puede ser modificado, por cuanto grandes depósitos han sido construídos por Vestey, a pedido del gobierno francés.

Maquinaria extra y repuestos, Gobierno tendrá opción de tomarlos al 30 o|o menos del costo para reemplazarlo.

Respecto al convenio de venta — cláusula 16 — deberá leer: "Los productos del Anglo tendrán igual trato que los de Campana y ningún otro producto de cualquier otro frigorífico tendrá preferencia sobre los del Gobierno de la provincia.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

No hay inconveniente en aceptar la preferencia propuesta por los "Vendedores" para la Blue Star Line en igualdad de condiciones con cualquier otra compañía inglesa, como asimismo la renovación del contrato con la Union Cold Storage por 3 años, al mismo tipo que coticen las autoridades del puerto de Londres, pero el Gobierno no está dispuesto a modificar las cláusulas restantes y mantiene sus anteriores proposiciones.

LOS "VENDEDORES" ACEPTAN

(Telegrama de fecha septiembre 18)

Los "Vendedores" aceptan las proposiciones del Gobierno.

Después de nuevas gestiones, los contratos quedaron definitivamente redactados en la forma siguiente, autorizándose al señor ingeniero don Gregorio Pereyra para que los firmara en Londres, en representación del P. E. de la provincia y "ad referendum" de la H. Legislatura.

Contratos definitivos

CONTRATO DE VENTA

Entre la Compañía Unión Cold Storage Limitada, establecida en la ciudad de Londres, trece y dieciseis West Smithfield (en adelante denominada "Los Vendedores") y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (denominado en adelante "Los Compradores"), se ha convenido lo siguiente:

Cláusula primera. — "Los Vendedores" venderán y "los Compradores" comprarán todo el lote de campo, tierra, edificios, alambrados y todo lo adherido al suelo, situado en el partido de Zárate, territorio de la provincia de Buenos Aires el cual comprende una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas y veinte y siete centéareas, colindante al Sud con el camino de Zárate a Baradero; al Nor Oeste con la Fábrica Nacional de Dinamita; al Nor Este con el río Paraná de las Palmas, y al Sud Este con la propiedad del señor José María Arenaza y señora Josefa Ashby de Sosa, con más una chacra lindera con el frigorífico, perteneciente también a "los Vendedores" y que comprende una superficie de cincuenta y tres hectáreas aproximadamente, todo lo cual constituye la propiedad de los establecimientos frigoríficos conocido bajo el nombre de Frigorífico Anglo Sud Americano, incluyendo las casas y otros edificios destinados para la habitación del personal. Se hace constar que algunos pequeños lotes de la chacra mencionada fueron vendidos a plazos y que la venta comprende dichos contratos, en cuanto se refiere al dinero que deberá cobrarse, lo cual se efectuará por "los Compradores" en su condición de propietarios quienes otorgarán los títulos definitivos una vez que se haya efectuado la totalidad del pago.

Cláusula segunda. — La propiedad será vendida en las mismas condiciones que actualmente es poseída por "los Vendedores", y particularmente, de acuerdo con las condiciones de un convenio, fechado el día catorce de febrero de mil novecientos dieciseis, celebrado entre el señor George Mitchell Hall, en representación de "los Vendedores" y don José María Palma y Luis Palma cuya copia se adjunta al presente. La propiedad se adquiere libre de todo gravamen. "Los Compradores" aceptarán los títulos que "los Vendedores" poseen de la propiedad y edificios habiendo ya tenido la oportunidad de revisarlos y encontrarlos en orden.

Cláusula tercera. — Se incluyen en la venta, además de la tierra y edificios, todas las maquinarias de fuerza motriz e instalaciones adheridas a los edificios, así como toda instalación movible actualmente en uso y que sirva para el funcionamiento de dicho frigorífico, incluyéndose asimismo en la venta toda máquina, caldera, instalaciones y caños que no estén colocados ni en uso, así como también todo el cemento y otro material de construcción que puedan encontrarse en la tierra vendida o dentro de los edificios. Inclúyense igualmente todos los repuestos y en general los materiales que se conceptúan parte integrante del Frigorífico, excluyéndose únicamente la carne guardada en las cámaras frigoríficas, los animales, provisiones de boca objetos o ropas de uso personal, productos envasados, cueros y en general aquellas existencias que forman parte del negocio explotado hasta el día de la entrega del establecimiento a "los Compradores". Estos adquirirán a precio de costo las existencias, bolsas, cajas y cajones depositados en los almacenes que no estén marcados y harán su pago dentro de treinta días de la fecha de la toma de posesión junto con interés al tipo de seis por ciento al año, desde la fecha en que debería abonarse hasta su pago efectivo.

Cláusula cuarta. — "Los Vendedores" se comprometen a continuar técnicamente la marcha del frigorífico durante el término de ciento ochenta días hábiles desde la fecha de la toma de posesión por "los Compradores", a objeto de que estos se compenetren de su funcionamiento, pero "los Vendedores" no serán responsables por el funcionamiento del mismo durante su administración.

Cláusula quinta. — Durante los seis primeros meses después de la toma de posesión del Frigorífico por "los Compradores", estos podrán usar las marcas registradas, de comercio o de animales o de inscripciones comerciales hasta ahora empleadas en los productos del Frigorífico, modificando el nombre actual con la denominación de ex Angló, después del cual período "los Compradores" no deberán usar la palabra "Anglo" ni cualquier otra marca de fábrica o distintiva actualmente usada con relación a los productos del frigorífico.

Cláusula sexta. — "Los Compradores" facilitarán a "los Vendedores" el espacio necesario hasta su liquidación, para los animales existentes de propiedad de "los Vendedores", así como las cámaras frigoríficas o cualquier otro depósito destinado a mercaderías, todo lo cual no deberá dificultar el desenvolvimiento de las operaciones del Frigorífico. Esta concesión está sujeta al pago del costo de los servicios y arrendamientos correspondientes y no podrá exceder de noventa días contados desde el día en el cual se realice la venta.

Cláusula séptima. — El precio de compra será la suma de un millón quinientas mil libras esterlinas. Esta suma será pagado por "los Compradores" en moneda esterlina al contado en Londres al darse posesión y simultáneamete con esta.

"Los Vendedores" se comprometen a conseguir un préstamo a "los Compradores" por la suma de novecientas mil libras esterlinas, la cual gozará de un interés anual de seis por ciento, en cinco anualidades de ciento ochenta libras esterlinas cada anualidad, debiendo abonarse la primera el quince de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. El interés del seis por ciento sobre las sumas adeudadas se pagará por "los Compradores" semestralmente en Londres, a contar desde el día en que comienze a correr el préstamo, entendiéndose el pago por semestre vencido.

Cláusula octava. — El préstamo de novecientas mil libras esterlinas y el interés de seis por ciento fijado para las sumas adeudadas, quedará sujeto a las condiciones siguientes: a) "Los Compradores" pagarán la amortización de la suma prestada y los intereses de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima. En caso de que tanto la suma prestada como los intereses no fueran abonados noventa días después de la fecha de su vencimiento, el saldo total de la suma capital e intereses será considerado vencido y deberá abonarse. En garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por "los Compradores", depositarán la suma de un millón seiscientas cincuenta mil libras esterlinas en títulos consolidados oro del cinco por ciento de la Provincia de Buenos Aires, de los emitidos o autorizados a emitir por la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos catorce. Estos títulos son el total o parte de los depositados en Londres en The London County y Westminster Bank. b) Si "los Compradores" faltaran en pagar cualquier plazo del capital o interés dentro de noventa días después de su vencimiento, los prestamistas, después de un período adicional de diez días, tendrán derecho a realizar mediante remate público dichos bonos a que más adelante se hace referencia como garantía colateral, y si en el caso de hacerse efectiva la garantía colateral el producido neto obtenido no alcanzara a cubrir la suma a pagarse a los prestamistas. "los Compradores" se comprometen a pagar el saldo con los intereses hasta el momento del pago al tipo de seis por ciento anual.

Cláusula novena. — En caso de que el precio de compra no hubiera sido pagado el día quince de noviembre de mil novecientos veinte y tres, "los Vendedores" tendrán el derecho de permanecer en posesión de las propiedades y continuar los negocios por su propia cuenta, hasta que el pago haya sido efectuado, pero en ningún caso deberá ser demorado hasta después del quince de diciembre de mil novecientos veinte y tres, y si entonces no estuviera pagado, "los Vendedores" tendrán opción para declarar nulo el presente convenio.

Cláusula décima. — Al abonarse el precio de compra, "los Vendedores" efectuarán la transferencia de todo lo adquirido a nombre de "los Compradores" o de sus representantes.

Cláusula undécima. — "Los Vendedores" pagarán todos los impuestos, seguros y otros gastos corrientes que correspondan a la tierra y edificios, almacenes y provisiones y también aquellos que se relacionen con el curso del negocio y sobre las casas hasta el momento de la transferencia. "Los Compradores" correrán con todos los mencionados gastos desde dicha fecha. Si se creyera conveniente estos gastos, podrán ser divididos proporcionalmente.

Cláusula duodécima. — "Los Compradores" se comprometen a no embarcar durante el primer período de trece semanas desde la fecha de toma de posesión del local, una cantidad no mayor de trece mil toneladas de carne enfriada o congelada. Terminado ese período, cesará cualquier restricción que pueda referirse a cantidades que puedan embarcarse.

Cláusula décima tercera. — Además de los derechos, estampillas y gastos que ordinariamente correspondan a "los Compradores" en relación al presente contrato, estos pagarán los gastos relacionados con el préstamo de las novecientas mil libras esterlinas, incluyendo también la comisión de los banqueros que no deberá exceder de mil cuatrocientas libras esterlinas por el primer año y reducida proporcionalmente a medida que vayan pagándose las anualidades.

Cláusula décima cuarta. — Para su validez este contrato deberá ser aprobado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se establece un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde su firma "ad-referendum" y se regirá por las leyes de la Nación Argentina, estableciéndose que las diferencias que puedan surgir respecto de su cumplimiento serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la República Argentina.

Cláusula décima quinta. — Este contrato forma parte de una negociación que comprende además un contrato de fletes entre la Blue Star Line y "los Compradores" y un contrato de venta de carne entre "los Compradores" y "los Vendedores". En consecuencia, es indispensable para su validez la aprobación de los dos contratos mencionados.

Contrato de fletes

Entre la Blue Star Line 1920 Limited, establecida en la ciudad de Londres, Holland House, Bury Street (de aquí en adelante denominado "los Armadores") y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires (de aquí en adelante denominado "los Cargadores"), se ha convenido lo que sigue:

Cláusula una.— "Los Cargadores" se comprometen por el presente convenio a facilitar doce mil toneladas en cada período de doce semanas, a razón de aproximadamente dos mil toneladas por vapor, de carne enfriada y|o congelada y|u otros productos refrigerados, excepción hecha de manteca y huevos, para ser transportados por los seis vapores mencionados en la cláusula dos del presente convenio o por cualquier otro vapor que pueda ser agregado o sustituído por consiguiente, "los Cargadores" tendrán el derecho de cargar carne congelada en espacios destinados a carne enfriada, desde el Frigorífico de Zárate, en la provincia de Buenos Aires, hasta Londres y "los Armadores" aceptan de transportar dicha carga en bodegas refrigeradas convenientemente dispuestas, de acuerdo con las condiciones que se mencionan a continuación:

Cláusula dos.— Los siguientes son los seis vapores que deberán ser facilitados por "los Armadores": "Empire Star", Viking Star", "Celtic Star", "Gaelic Star", "Norman Star", "Ionic Star", los cuales, "los Armadores" anticipan, pero no pueden garantir, efectuarán un servicio quincenal aproximado.

"Los Armadores" tendrán la libertad de sustituir o agregar otros vapores, ya sean de su propiedad o fletados, o espacio sobre los mismos como deseen "los Armadores", pero en el caso de tratarse de barcos transportando carne enfriada serán a lo menos de igual clase y velocidad a los seis nombrados.

En el caso de que cualquiera o cualesquiera de los seis vapores indicados se perdiese o fueran considerados inservibles para el servicio, "los Armadores", a pedido de "los Cargadores" lo o los reemplazarán por otro u otros de igual velocidad y clase. "los Armadores" aceptan de poner a disposición de "los Cargadores" el setenta por ciento del espacio disponible para transporte de carne enfriada, si así los desean "los Cargadores".

Cláusula tres.— La carne será cargada en el frigorífico de Zárate y descargada en el muelle de "los Armadores" en Londres. "Los Cargadores" se comprometen a llenar en cada viaje los espacios refrigerados puestos a su disposición por "los Armadores", de acuerdo con la cláusula una, con carne enfriada, o congelada, o con cualquier otra carga refrigerada, excepto manteca y huevos; contrariamente, pagarán falso flete como se establece a continuación. En caso que los vapores tuvieran que descargar en otro puerto del Reino Unido que no fuera Londres, "los Armadores" deberán facilitar muelle y otros elementos de descarga siempre que existan en dicho puerto.

Cláusula cuatro.— La notificación de que el barco está listo para cargar no será aceptada hasta tanto que la temperatura de las cámaras para carne congelada a veinte grados Fahrenheit. El barco, en ese momento, deberá ser inspeccionado y sus condiciones aceptadas por un inspector, de acuerdo con lo que especifica la clásula cinco a continuación. "Los Cargadores" no serán responsables por cualquier falso flete hasta que dicho certificado haya sido emitido, "los Armadores" o sus agentes en Buenos Aires notificarán por escrito a "los Cargadores" en Buenos Aires, con siete días de preaviso, de la fecha probable en cada barco se halle listo para cargar y "los Cargadores", a su vez, darán aviso por escrito a "los Armadores" o sus Agentes en Buenos Aires, con cuatro días de anticipación, de la cantidad de carne enfriada o congelada que piensan cargar en cada barco.

Cláusula cinco.— "Los Armadores" se comprometen a que cada barco esté clasificado en el Lloyds con la clasificación 100 A-1 y tendrán en su poder un certificado del Lloyds o de la British Corporation, respecto de las condiciones de la maquinaria frigorífica. Antes de iniciar las operaciones de carga de carne en cualesquiera de las cámaras refrigeradas deberán conseguir y entregar a "los Cargadores" o a sus agentes en el Frigorífico un certificado del inspector, en el sentido de que ese espacio o espacios refrigerados, así como las máquinas para la refrigeración y aislamiento han sido inspeccionadas y encontradas en buenas condiciones y que son adecuadas para el transporte de carne refrigerada. En el caso de que no exista ningún Inspector del Lloyds o de la British Corporation, el certificado del jefe de máquinas será considerado como suficiente para este fin, siempre que sea aceptado por los seguros.

Este certificado deberá ser considerado con conclusión evidente ante los fletadores, cargadores, consignatarios y tenedores de los conocimientos endosados, de que el barco, sus calderas, maquinaria de refrigeración, provisiones, aparejos, repuestos, carbón y equipo, así como sus cámaras de aislamiento, estaban en el momento del embarque y durante todo el trayecto del viaje en buen estado, y eran suficientes en todo respecto y que el barco se hallaba en perfectas condiciones de navegabilidad. Estos certificados serán considerados como satisfactorios y eliminarán de cualquier obligación o garantía expresada o implicada bajo este convenio, en el sentido de que "los Armadores" se comprometieran a facilitar un barco en perfecto estado de navegabilidad y para efectuar dicho viaje. Además, queda excluído cualquier reclamo por daños y pérdidas o demoras de cualquier fundamento, siendo la intención de que la carga es recibida y transportada por cuenta de "los Cargadores" a su exclusivo riesgo. No siendo "los Armadores" responsables por defectos de la mala navegación o por negligencia o descuido de sus personales o de sus Agentes y sirvientes, o de cualquier otra persona, sea quien fuera, ni tampoco por cualquier otro peligro de cualquier clase o naturaleza, ni por perdida o daño producido por cualquier causa o peligro. "Los Cargadores" aceptan de indemnizar a "los Armadores" de cualquier reclamo por daños, pérdidas o demoras que puedan ser hecho contra "los Armadores" por "los Cargadores", consignatarios, tenedores o endosadores de las pólizas de conocimiento de las mercaderías embarcadas bajo este convenio. Las excepciones mencionadas deben ser interpretadas en el sentido exacto y no podrán ser alteradas por cualquier palabra escrita, o por cualquier sobreentendido que figure en este convenio o en las pólizas de conocimientos y que pudieran dar lugar a una interpretación diferente al motivo de esta cláusula.

Cláusula seis.—"Los Cargadores" y "los Armadores" nombrarán un representante por cada parte para medir, en los barcos mencionados, los espacios que sean puestos a disposición de "los Cargadores", de acuerdo con la cláusula una y destinados a carne enfriada, como también en cualquier otro barco o espacios que puedan, de tiempo en tiempo, ser agregados o substituídos, a fin de ponerse de acuerdo sobre las operaciones. Las medidas deberán ser tomadas desde el nivel más bajo de los caños y|o los rieles de la carne hasta el piso y desde la parte exterior de los mamparos enfrente a la cañería de los costados y extremidades de las cámaras; este espacio deberá ser basado en unidades, la primera de las cuales deberá ser a lo menos seis pies y seis pulgadas en alto en el espacio libre, pero "los Armadores" deberán tener un margen de dos pulgadas, ya sea arriba o abajo de esta medida. Después de la primera unidad, las unidades deberán ser de tres pies cada una en el espacio libre, con un suplemento de una pugada, ya sea arriba o abajo de cada unidad arriba de seis pies y seis pulgadas, de lo cual deberán ser deducidas todas las obstrucciones y espacios donde la carne no pueda ser colgada. A esta medida será agregado cincuenta por ciento del espacio perdido por la cañería o por los rieles de la carne, en los espacios para carne enfriada. "Los Cargadores" solamente pagarán flete sobre la base de una altura de seis pies con ocho pulgadas, o nueve pies con nueve pulgadas, o doce pies con diez pulgadas, respectivamente, de acuerdo con la medida que haya sido convenida, para carne enfriada, a no ser que ese espacio adicional en exceso, sea usado, en cuyo caso "los Cargadores" pagarán flete al tipo corriente en plaza, de acuerdo con la clase de carga que llene el espacio; contrariamente, "los Armadores" tendrán el derecho de llenar este espacio.

Cláusula siete. — "Los Cargadores" se comprometen a poner su carga de carne enfriada o congelada a bordo de cada vapor, a razón de no menos de cien toneladas por día corrido, por bodega puesta a la disposición de "los Cargadores", siempre que el vapor pueda recibirlas. El tiempo, para la carga empezará a contar tan pronto el barco esté listo para recibirla a su llegada al costado del frigorífico, esté o no esté atracado, pero "los Cargadores" no responsables si el vapor no estuviese atracado por razones imputables a "los Armadores". Los barcos no deberán ser detenidos por "los Cargadores" después de haber expirado el tiempo permitido para cargar, esté la carga embarcada o no, excepto cuando "los Cargadores" soliciten que el barco sea detenido en demora por otros cuatro días corridos, en cuyo caso "los Cargadores" deberán tener en cuenta que la demora afectará la regularidad del servicio de barcos. En cualquier caso, el flete total o falso flete, deberá ser pagado. Si lo requieren "los Cargadores", el barco deberá cargar día y noche, sujeto al permiso de las autoridades locales, en cuyo caso "los Cargadores" pagarán todos los gastos extras en que se incurra.

Cláusula ocho. — "Los Cargadores" tendrán el derecho de embarcar menudencias hasta el cinco por ciento del total de la carga de carne, a mitad del flete pagado por carne congelada, y cualquier cantidad en exceso del cinco por ciento pagará el flete íntegro de carne congelada.

Cláusula nueve. — "Los Cargadores" pesarán y contarán la carga y tendrán el derecho de suspenderla a bordo de los barcos por su cuenta y riesgo, pero bajo la superintendencia y a satisfacción de los capitanes; esta superintendencia y satisfacción de los capitanes en el caso de carne enfriada, sólo podrá tener efecto cuando la carga pueda afectar la estabilidad del barco. "Los Cargadores" tendrán derecho de usar los guinches del barco con la fuerza necesaria, y los instrumentos de carga serán facilitados por "los Armadores", pero "los Cargadores" deberán proveer del forro necesario para los pisos de las cámaras de carne congelada y aserrín si fuera requerido para las cámaras de carne enfriada. "Los Armadores" deberán proveer de las tablas necesarias. El barco no pagará gastos incurridos para la carga de la carne, pero, en cambio, deberá pagar los derechos usuales de dique y de puerto, exceptuando los derechos de muelle cuando el barco esté atracado al frigorífico.

Cláusula diez. — Los oficiales de los barcos deberán facilitar a "los Cargadores" los formularios de recibo diario necesarios para la cantidad embarcada, y "los Cargadores" facilitarán a los oficiales los recibos diarios necesarios para la cantidad descargada. Cualquier gastos incurrido en mover o remover carga por "los Cargadores" deberá ser por cuenta de éstos y el tiempo ocupado contará en las planillas de tiempo usado para las operaciones.

Cláusula once. — "Los Armadores" tendrán el derecho, antes o después de haber cargado la carga de "los Cargadores", de cargar, ya sea en el muelle del mismo frigorífico o en cualquier otro puerto en ruta desde el frigorífico a Europa carne u otros productos refrigerados o cualquier carga general, o animales en pie de otros cargadores, ya sea bajo o arriba cubierta, como también pasajeros. En el caso de que el vapor condujese carne enfriada de "los Cargadores", esta demora para agregar carga de otros cargadores después de la salida del Río de la Plata no podrá exceder de setenta y dos horas.

Cláusula doce. — Cada barco llevará un maquinista experimentado en refrigeración, el cual recibirá instrucciones de "los Armadores" de cumplir con su mayor habilidad las instrucciones razonables que "los Cargadores" puedan darle respecto de las temperaturas a mantenerse en las cámaras de aislamiento. Los representantes de "los Cargadores" deberán especificar por escrito, al capitán, las temperaturas a las cuales ellos desean que las carnes enfriada o congelada, respectivamente, sean mantenidas.

Cláusula trece—Si antes de completar la carga, las máquinas de refrigeración o de aislamiento fueran perjudicadas, por cualquier razón o causa en forma de hacer peligrar el transporte de la carne, "los cargadores" tendrán la opción de descargar y recargar dicha carga por cuenta de "los armadores", y si el daño hubiera sido producido por razones de defectos en la maquinaria o en el aislamiento, "los cargadores" tendrán la opción de rehusarse a recargar la carga, a no ser que esta maquinaria haya sido reparada a satisfacción del inspector del Lloyds o por cualquier otro inspector, como los especifica la cláusula cinco, en cuyo caso el certificado tendrá efecto de acuerdo a lo que se establece más arriba. Si el Inspector del Loyds o cualquier otro, de acuerdo a lo que especifica la cláusula cinco, exije reparaciones o alteraciones sen la maquinaria de refregeración o aislamiento antes de extender el certificado de encontrarse en perfectas condiciones para cargar, "los armadores" tendrán el derecho de reparar o de retirar el vapor por dicho viaje, pero en este caso si "los cargadores" lo deseen, "los armadores" deberán facilitar si es posible otro barco frigorífico, con capacidad para conducir carne enfriada, a fin de asegurar, tanto como sea practicable, un servicio regular.

Cláusula catorce — En caso de que el vapor o vapores, motivo de este convenio, fueran puestos en cuarentena por las autoridades argentinas "los cargadores" deberán proveer para que el barco sea anclado en un sitio donde lanchas frigoríficas puedan con seguridad ser llevadas al costado del vapor, en cuyo caso la tripulación del barco se ocupará de estivar la carne en las cámaras aisladoras, y "los cargadores" pagarán estos gastos.

Cláusula quince — El capitán tendrá derecho de rehusar cualquier carga que se intenten embarcar y que, en su opinión, no se halle suficientemente enfriada o congelada para ser transportada, pero ejerza o no el capitán este derecho, esto en ninguna forma constituirá una responsabilidad para "los armadores" por cualquier daño que ocurriera.

Cláusula diez y seis—Si la carne, durante el viaje se pudriera, el capitán tendrá el derecho de tirarla al mar. Si fuera desembarcada a tierra en estas condiciones o condenadas por las autoridades, "los cargadores" deberán arreglar para su traslado desde el costado del vapor, y la destrucción de la misma será por su exclusiva cuenta.

Cláusula diez y siete—El flete será pagadero por "los cargadores" a "los armadores" al tipo corriente cotizado por la mayoría de las líneas regulares inglesas que transporten carne desde el Río de la Plata a Londres, en el momento de embarque, y cualquier falso flete será pagadero como se estipula más adelante y deberá ser calculado al tipo corriente que cobran las mencionadas líneas de vapores para carne. "Los armadores" tendrán el derecho de contralorear el peso y el recuento al momento del embarque. El flete íntegro o cualquier falso flete por la carga embarcada será considerado como ganado al firmarse las pólizas de conocimientos y será pagadero a la llegada del vapor al puerto de descarga, aun mismo en el caso de que el barco o la carga se hubiese perdido. Si el barco se perdiese, el pago deberá hacerse sesenta días después de la fecha en que debería haber llegado al puerto de destino o en la fecha en que se haya anunciado su pérdida.

"Los Armadores" tendrán derecho a un embargo preventivo o a vender todos los productos cargados por "los Cargadores" para responder a flete, falso, flete, demoras, gastos, gastos incurridos por averías y daños, por los cuales "los armadores" tendrán derecho de acuerdo con este convenio y por la póliza de conocimiento adjunto al presente, o también por concepto de fletes previos, falsos fletes, medoras, gastos o daños que no hubieran sido aún agados.

Cláusula diez y ocho.—Si los Cargadores" avisaran a "los Armadores" en Londres por telégrafo o por nota escrita a lo menos cuatro días antes de que los barcos estén prontos para cargar, que "los cargadores" no pueden llenar el total del espacio refrigerado que deberá ser puesto a su disposición de acuerdo con el presente convenio, "los cargadores" tendrán el derecho de cargar otra carga en el espacio no llenado, en cuyo caso, los vapores procederán, si fuera necesario, a otro puerto o puertos en el Río de la Plata y que serán determinados por "los Cargadores" para cargar y "los Cargadores" pagarán, en este caso, todos los gastos adicionales incurridos por el vapor en hacer escala en este otro puerto o puertos. "Los Cargadores" serán también responsables "los Armadores" por cualquier diferencia de flete que el vapor hubiera ganado bajo el presente convenio si el espacio refrigerado hubiera sido cargado. En el caso que "los Cargadores" no puedan obtener otra carga para llenar el espacio libre y que la carga para llenar este espacio, o parte de la misma, fuera conseguida por "los Armadores", "los Armadores" acreditarán a "los cargadores" con el flete bruto sobre esta otra carga conseguida por "los Armadores". También acreditarán a "los cargadores" con la suma salvada, si la hubiera, por no haber hecho uso de las máquinas de refrigeración, siempre que le tiempo ocupado en el frigorífico de "los Cargadores", en el viaje a este otro puerto o puertos, así como cargar en este último, no hubiera excedido del tiempo permitido por la cláusula siete del presente convenio. El flete neto acreditado no deberá en ningún caso exceder el monto de flete que "los Cargadores" hubieran contriamente tenido que pagar a "los Cargadores".

Cláusula diecinueve. — A la llegada de cada barco a Londres, "los Cargadores" o sus agentes tendrán el derecho de inspeccionar el Diario de la máquina frigorífica indicando todas las temperaturas registradas en el transcurso del viaje.

Cláusula veinte. — "Los Cargadores" se comprometen a empezar la descarga tan pronto como su carga esté a mano, el vapor esté listo para descargar y tomarán entrega de toda su carga a medida que pueda descargarse, dentro de los seis días corridos desde el momento en que el vapor haya estado pronto para descargar. "Los Cargadores" pagarán el trabajo extra o cualquier otro gasto que "los Armadores" tengan que incurrir a fin de facilitar la descarga de los productos de "los Cargadores", dentro de los seis días corridos, y "los Cargadores" tendrán derecho de detener el vapor en demora por no más de cuatro días corridos adicionales, ya que contrariamente, una mayor demora afectaría el servicio regular. En el caso de que "los Armadores" necesiten apurar la descarga para poner el barco en dique seco o por otras razones, en este caso "los Armadores" trabajarán en la descarga día y noche y el gasto extra incurrido será por cuenta de los barcos. Si fuera requerido por "los Cargadores", el vapor tendrá que descargar día y noche, y "los Cargadores" pagarán los gastos extras incurridos. "Los Cargadores" pagarán derecho de muelle sobre su carga en el puerto de destino, como así también todos los gastos producidos por la misma y su traslado desde el costado del vapor atracado. Gastos de estivaje y todo gasto hasta el momento en que la carga se entregue descargada al costado del vapor, con excepción de los gastos de removido y clasificación de la carga en la bodega serán por cuenta de "los Armadores".

Cláusula veinte y una. — En el caso de que el tiempo ocupado en la descarga y|o la descarga excediera del que estipulan las cláusulas anteriores siete y veinte, la demora será pagada por "los Cargadores" a "los Armadores", en Londres, por cada día a prorrata, a razón de ciento veinte y cinco libras esterlinas por día corrido.

Cláusula veinte y dos. — Si la carga no pudiera ser preparada y cargada o descargada por razones de huelgas, cierres, por parte de cualquier clase de trabajadores esenciales para la preparación, carga o descarga de los productos, éste será motivo para suspender los derechos y obligaciones del presente contrato durante el tiempo que continúe la huelga o el cierre, y ningún reclamo por daños, falso flete o demora será hecho por cualquiera de las dos partes, por la demora que sea ocasionada por este motivo. Esta suspensión no podrá ser aplicada a ningún barco que hubiera empezado a cargar con anterioridad a dicha huelga o cierre, ni a ningún vapor o vapores que al tiempo de esa huelga o cierre se encontrara viajando con destino al puerto de carga, en cuyo caso ningún vapor será demorado por "los Cargadores" en su muelle o en el sitio de carga más allá del período de tiempo fijado para la carga. En el caso que el vapor hubiera empezado la carga y tuviera a bordo más de la mitad de las cantidades que "los Cargadores" estén comprometidos a cargar, "los Armadores" harán todo lo posible para obtener otra carga a fin de permitir a los vapores de salir para su destino.

Cláusula veinte y tres. — En el caso de que ocurriese una guerra entre potencias marítimas, por cuyo motivo quedaran afectadas las operaciones de este convenio, éste sería suspendido a opción de cualquiera de las dos partes mientras continúen las hostilidades.

Cláusula veinte y cuatro. — Si debido a cualquier ley o reglamento que prohiba la importación de carne congelada o enfriada argentina al Reino Unido de la Gran Bretaña, fuera pasada o aprobada por el gobierno inglés o cualquier departamento responsable de ese gobierno, o en el caso de que las fábricas de "los Cargadores" sufrieran las consecuencias de un incendio o fueran en cualquier forma destruídas o seriamente perjudicadas por incendio o tempestad o cualquier otro motivo que imposibilitara a "los Cargadores" para preparar la carne para embarque, cualquiera de las dos partes tendrá derecho de notificar a la otra de suspender las operaciones de este convenio, hasta tanto que esta ley o reglamento sea suspendido, o hasta que el frigorífico haya sido reparado en forma de que "los Cargadores" puedan reasumir sus operaciones deberán ser efectuadas con la mayor rapidez posible. Esta suspensión no tendrá efecto para cualquier barco que, al tiempo de dicha noticia, se encontrara cargando o viajando con destino al puerto de carga. Siempre que debido a incendio o accidente el frigorífico fuera totalmente destruído y "los Cargadores" no consideraran conveniente su reconstrucción, "los Cargadores" tendrá el derecho, notificando por escrito a "los Armadores" en Londres, de cancelar de inmediato este convenio, pero esta cancelación no afectará la responsabilidad de "los Cargadores" para el flete, respecto de los vapores que hubieran empezado a cargar o que se hallen viajando para el puerto de carga en el momento de la cancelación.

Cláusula veinte y cinco. — Cualquier término de suspensión no se contará para la estimación del tiempo de duración de este convenio.

Cláusula veinte y seis. — "Los Armadores" no serán responsables por cualquier omisión o demora en el servicio causada, ya sea en el viaje de ida o de vuelta por los peligros del mar, tierra, ríos o canales, impedimentos de la navegación, cuarentenas, reparaciones, huelgas, cierres, neblinas, bajantes de agua, o cualquier otra circunstancia más allá de su control, fuera "Enjuidem Generis" o no.

Cláusula veinte y siete. — Los derechos y excepciones que estipule la póliza de conocimiento ordinaria de "los Armadores", cuya copia firmada por ambas partes se adjunta al presente, son, aunque no estuvieran mencionado en el presente convenio, válidas y deberán considerarse como incorporadas al mismo, aunque el vapor tenga o no carga a bordo, esté en el viaje de ida o no.

Cláusula veinte y ocho. — En el caso que "los Cargadores" necesitaran embarcar a Londres u otro puerto del Reino Unido de la Gran Bretaña, una cantidad de carne en exceso de la mencionada en este convenio, "los Armadores" tendrán la opción de proveer el tonelaje adicional, necesario, al mismo tipo de flete y bajo las mismas condiciones mencionadas en este convenio para Londres.

Un aviso razonable de la necesidad de este tonelaje adicional deberá ser dado por "los Cargadores" a "los Armadores", por telégrafo y "los Armadores", deberán contestar a "los Cargadores" aceptando o rehusando, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibir la oferta.

Cláusula veinte y nueve.— Este contrato será válido por un período de siete años desde la fecha del primer embarque. Transcurridos dichos siete años "los Cargadores" convienen en dar preferencia a "los Armadores" por un período adicional de tres años, en iguales términos, fletes y condiciones que fueran ofrecidas por cualquier otra Compañía importante marítima inglesa.

Cláusula treinta.— "Los Armadores" tendrán el derecho de transferir este contrato a cualquier Compañía o firma responsable de Armadores, quedando sin embargo responsables "los Armadores" por el

del cumplimiento del mismo; pero esta responsabilidad cesará si la transferencia fuera hecha por la aprobación por escrito de "los Cargadores" de haber aceptado la nueva Compañía o firma, en cuyo caso "los Armadores" no tendrán ninguna otra responsabilidad después de la transferencia, y "los Cargadores" tendrán igual derecho pero quedarán responsables a "los Armadores" a no ser que la transferencia hubiera sido aceptada por escrito por "los Armadores".

Cláusula treinta y una.— Este convenio será reglamentado por las Leyes Inglesas, salvo casos de avería general, la que deberá ser ajustada de acuerdo a las reglas de Nueva York y Amberes de mil ochocientos noventa, complementadas por las prácticas inglesas en todos aquellos casos que dichas reglas no especifican.

Cláusula treinta y dos.— En el caso de cualquier disputa o diferencia entre "los Armadores" y "los Cargadores" con referencia a este convenio o a su cumplimiento, el asunto deberá ser sometido a dos árbitros, en Londres, nombrados uno por cada parte y en caso de divergencia, los dos árbitros nombrados nombrarán un tercero en discordia y la decisión de los dos árbitros y del árbitro tercero será final, a lo que se comprometen ambas partes.

Cláusula treinta y tres.— Para su validez, este contrato deberá ser aprobado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se establece el plazo de cuarenta y cinco días desde su firma "ad referendum".

Cláusula treinta y cuatro.— Este contrato forma parte de una negociación que comprende además, un contrato de venta entre la Unión Cold Storage y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y un contrato de venta de carne entre los compradores y los vendedores; en consecuencia, es indispensable para su validez la aprobación de los dos contratos mencionados.

CONTRATO DE AGENCIA VENTA DE CARNE

Entre la Compañía "Unión Cold Storage Limitada", establecida en la ciudad de Londres, trece y diez y seis West Smithfield (en adelante denominada "los Agentes") y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires (en adelante denominado "los Cargadores"), se ha convenido lo siguiente:

Cláusula primera. — "Los Cargadores" convienen, por el presente, nombrar a "los Agentes", y "los Agentes" convienen por el presente aceptar dicho ofrecimiento, para actuar como Agentes exclusivos en los términos del "credere" de "los Cargadores" en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, respecto de la venta donde fuera efectuada, ya sea en consignación o en cualquier otra forma, de la carne enfriada o congelada y las menudencias elaboradas en el Frigorífico Anglo Sud Americano, establecido en el partido de Zárate, en la provincia de Buenos Aires.

Cláusula segunda. — "Los Agentes" podrán cumplir el presente contrato, ya sea directamente por ellos mismos o por intermedio de las siguientes compañías: "British and Argentine Meat Company", "British Beef Company", "Wedell & Company", "Colonial Consignment and Distributing Company", señores Fletcher Ltd., Eastmans Ltd., Bates & Chappel Ltd., o con el consentimiento de "los Cargadores", por intermedio de cualesquiera otras personas, compañías o firmas, con las cuales "los Agentes" se hallen o pudieran estar asociados; pero en todos los casos, "los Agentes" serán responsables durante el tiempo de la duración del presente contrato por todos los actos realizados por cualquiera de tales personas, compañías o firmas.

Cláusula tercera. — "Los Agentes" se comprometen a vender la carne y menudencias procedentes del Frigorífico Anglo Sud Americano mediante una comisión de dos por ciento sobre el producido bruto que se obtenga por la venta de dichos productos. Si "los Cargadores", por medio de sus representantes en Londres, creyeran conveniente la venta de la carne al detalle, en cantidades pequeñas desde un cuarto arriba, por intermedio de los depósitos y carnicerías de "los Agentes", deberán abonar una comisión extra de uno y medio por ciento.

Cláusula cuarta. — El presente contrato será válido por un período de siete años; contados desde el día de su firma. Transcurridos los siete años, "los Cargadores' convienen en dar preferencia a "los Agentes" para la renovación de este contrato, por lo que respecta a depósitos y|o lanchaje y|o acarreo, por otro período de tres años, en los mismos términos y condiciones que los que la autoridad del puerto de Londres tenga en vigor en aquel entonces.

Cláusula quinta. — Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato impedirá a "los Agentes" seguir con sus otros negocios, fueran éstos de la misma índole o no; pero "los Cargadores" tendrán preferencia para la colocación de sus productos sobre cualquier otro negocio similar que "los Agentes" tuvieran en el presente o en el futuro en la República Argentina, con excepción de los procedentes del Frigorífico Campana, de propiedad de "los Agentes", con el cual quedará en igualdad de condiciones.

Cláusula sexta. — "Los Agentes" llevarán libros adecuados de contabilidad y las anotaciones en los mismos serán verdaderas y completas en cuanto al as transacciones que se efectúen por cuenta de "los Cargadores". Dichos libros serán presentados al representante o representantes de "los Cargadores" en Londres, para su inspección, al cual se dará toda clase de informaciones respecto de cualquier renglón o asunto contenido o que debiera estar contenido en los mismos. Como asimismo se le exhibirá diariamente la nota de venta de las operaciones realizadas.

Cláusula séptima. — "Los Agentes" cobrarán a "los Cargadores" todos los gastos usuales y propios en este género de negocios, incluyendo: telegramas, acarreos, entregas, depósitos, corretaje u otros gastos en que hubieran incurrido "los Agentes", en salvaguardia de los intereses de "los Cargadores". El representante de "los Cargadores" en Londres efectuará el control de tales gastos y "los Agentes" deberán escuchar sus observaciones.

Cláusula octava — Cuando conviniera a los intereses de "los cargadores" que "los agentes" vendan carne enfriada o congelada, o menudencias a cualquier carnicería de propiedad de Compañías controladas por "los agentes", dichos productos de "los cargadores" serán vendidos a dichas carnicerías por los precios y en los términos y condiciones que deberán ser convenidos entre "los agentes" y los representantes de "los cargadores" en Londres. En caso de tales ventas, la comisión será de dos por ciento únicamente.

Cláusula novena—"Los agentes" harán los arreglos necesarios para la descarga de los barcos, acarreo, lanchaje, depósito, transporte y seguro de la carga de "los cargadores", desde el momento de la terminación del riesgo marítimo ,responsabilizándose por el cargamento hasta el momento de su venta. Las operaciones, a las cuales se refiere la presente cláusula se contratarán en la forma, precio y donaciones corrientes en los respectivos lugares, sujeto a las disposiciones de la cláusula décimotercera del presente contrato.

Cláusula décima—"Los cargadores" tendrán el derecho de girar contra "los agentes" y "los agentes" se comprometen a aceptar giros hasta el ochenta por ciento del valor c. i. f. en el momento del embarque de los productos expedidos, deduciendo de dicho ochenta por ciento el flete de las mercaderías, por cuanto dicho flete deberá ser pagado por "los agentes" por cuenta de "los cargadores". Los giros deberán ser a sesenta días vista, con documentos adjuntos, cuyos documentos serán devueltos a la aceptación. Si fuera requerido por "los cargadores", "los agentes" abrirán créditos confirmados, según fuera necesario, en un Banco o Bancos de Buenos Aires.

Cláusula undécima — Las facturas de ventas deberán ser enviadas por "los agentes" a "los cargadores" y copia a su representante en Londres, tan pronto como sea posible, después que una parte haya sido liquidada. Un estado de cuenta general entre las partes será hecho mensualmente. El arreglo de saldos de acuerdo con este estado de cuentas se hará subsiguientemente.

Cláusula duodécima — "Los agentes" se comprometen a mantener al representante de "los cargadores" en Londres, con frecuencia y completamente al corriente de todos aquellos asuntos que puedan afectar al mercado de sus productos y darán consejos y asistencia en la misma forma que si "los agentes" los necesitarán en el caso de conducir sus negocios por su cuenta y beneficio propio.

Cláusula décima tercera—"Los agentes" en todos los sitios del Reino Unido e Irlanda, en los cuales posean depósitos frigoríficos, bajo su control, se comprometen a facilitar espacios en esas cámaras frigoríficas para toda la carne y menudencias que provengan del establecimiento de "los Cargadores" y "los Cargadores" se comprometen a que sus productos sean depositados en los depósitos controlados por "los agentes" y "los agentes" proveerán también lanchas y carros para todos los productos de "los Cargadores" en los distritos de Londres y Liverpool. En los casos de depósitos frigorífico, o lancha o acarreo, estos gastos serán los usuales de "lo agentes" y no serán mayores que aquellos que en el momento en que se efectúan las operaciones sean cobrados por los agentes" a cualquier otro cliente por la misma clase de productos.

Cláusula décima cuarta—Si "los Cargadores" arrendaran o vendieran el frigorífico, los compradores o arrendatarios en primer término, y|o compradores o arrendatarios subsiguientes, estarán obligados a respetar el presente contrato en todas sus cláusulas.

Cláusula décima quinta—Toda diferencia que pueda existir o surja en el futuro entre las partes, respecto de la interpretación de las cláusulas del presente convenio o de la manera de sus obligaciones sean cumplidas, serán resueltas por "árbitros juris" nombrados uno por cada parte, los que formarán tribunal. Estos árbitros, al constituirse, y solamente para el caso de discordia, designarán de común acuerdo a un tercero. Las cuestiones resueltas de conformidad entre los árbitros de las dos partes, harán cosa juzgada, y el tercero solamente decidirá, integrando el tribunal arbitral, las diferencias entre estos. En estos casos de intervención del tercero, el voto de la *mayoría* será decisivo. Las reglas del arbitraje serán las que rijan en el lugar del acto motivo de la diferencia entre las partes. Si las partes no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, éste será designado por el presidente de la más alta autoridad judicial del lugar. Si el acto objeto de la diferencia tiene lugar en la República Argentina, el Tribunal se constituirá en este país, de lo contrario, en Londres.

Cláusula décima sexta.—"Los Cargadores" tendrán en Londres uno o más representantes debidamente acreditados, quienes contralorearán el cumplimiento del presente contrato y podrán intervenir en todo momento en las operaciones, a cuyo efecto "los agentes" deberán prestarle eficaz concurso para el mejor desempeño de su cometido.

Cláusula décima séptima.—Si "los agentes" o sus sucesores o quienes los representen, realizaran acto alguno en virtud del cual se comprobara que "los agentes" no ponen suficiente diligencia en el cuidado de los interese de "los Cargadores" o que los coloque en situación de desventaja con relación a las otras operaciones de "los agentes" que realicen por su cuenta o por cuenta de terceros, "los Cargadores" se reservan el derecho, dando a "los agentes" aviso por escrito con seis meses de anticipación, de rescindir este contrato, en lo que respecta solamente la agencia de venta, sin dar lugar a indemnización alguna.

Cláusula décima octava—Este contrato es hecho "ad referéndum" de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, por consiguiente, es condicional pendiente de la ratificación de la misma Legislatura durante cuarenta y cinco días a partir de la fecha de su firma, no solamente este *convenio, pero también de los otros* dos de la misma fecha y que son: 1o., contrato de fletes entre la Blue Star Line y "los Cargadores" y 2o., contrato de venta y compra del Frigorífico Anglo entre "los Agentes y "los Compradores".

ADOLFO BULLRICH y Cía.

Del haras "La Argentina".

La producción de 1921: 10 potrillos y 9 potrancas de carrera, hijos de Crocus, incluso hermanos y medio hermanos de El Cubano, Pahete, El Glorioso, Lord. Roberts y otros, se rematarán

EL SABADO 27 DE OCTUBRE, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. Comisión al comprador. — *ADOLFO BULLRICH y Cía.*

18|958. v. 26-10-23.

Haras "El Hogar"—

Yeguas madres, potrillos y potrancas de 1 y 2 años, de carrera, procedentes del haras "El Hogar", se rematarán

El sábado 27 de octubre, a las 11 y 30 en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. Comisión al comprador. — Adolfo Bullrich y Cía.

18|969 v. oct. 26.

Del haras "Las Mercedes"

10 potrillos y 4 potrancas de carrera nacidos en 1921, hijos de Olivo y Riesco, incluso hermanos de Sofocón, Alsina y otros buenos ganadores, se rematarán.

El martes **30 de octubre** a las 14.30 en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. — Comisión al comprador. — Adolfo Bullrich y Cía.

18|984 v. oct. 29.

Haras "La Manuela".—

3 potrillos de carrera nacidos en 1921, hijos de Hermitaño y Almondell, se rematarán

El lunes 29 de octubre, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. Adolfo Bullrich y Cía.

18|985 v. 28 oct.

Haras "La Oriental"—

La producción de 1921, 11 potrillos y 10 potrancas de carrera, hijos de Remanso, General Rivas, Argentino II y Primicio, incluso hermanos y medio hermanos de Merry Andrew, Yuyo Moro, Matuquito, Mamita II, Sandrigham (Montevideo) y otros, se rematarán

El lunes 29 de octubre, a las 14 y 30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. Comisión al comprador, — Adolfo Bullrich y Cía.

18|968 v. oct. 28.

CARRERAS DE CABALLOS

Hipódromo Argentino

LOS PROBABLES FAVORITOS DE LA REUNION DE PASADO MAÑANA

PRIMERA CARRERA

Lógicamente el favorito de esta prueba será Goinghome.

El hijo de Amsterdam, que en su último compromiso se impuso con gran facilidad en un tiempo por demás recomendable, ha seguido en buenas condiciones, y en su caballeriza desde ya descuentan el *triunfo*.

Además, el representante del stud Cambridge, *no llevará en esta ocasión* adversarios dignos de mención, pues ausente Cartaginés que no correrá, los demás no valen absolutamente nada.

SEGUNDA CARRERA

Las más jugadas en esta prueba serán Callecita, Carmen y Charlatana.

La primera de las nombradas que termina de producir una buena performance el pasado domingo, dado el buen estado que luce, puede abandonar la categoría de perdedora en esta ocasión.

Carmen que al hacer su "rentrée" produjo una buena performance, también puede resultar la ganadora.

Charlatana que con *siempre* figura en el marcador, según su caballeriza, obtendrá finalmente su *primera* victoria.

TERCERA CARRERA

Tapial será el más cotizado en esta prueba destinada a potrillos perdedores.

El hijo de Verdun, que es uno de los más hermosos descendientes de ese padrillo, que *hemos* visto, como es recordará, al hacer su debut el pasado domingo, a pesar de haber tenido una mala largada, conquistó al final el tercer puesto en un impresionante "rush".

El pupilo del entraineur F. Hernando ha seguido en buenas condiciones, y es más que probable que obtenga su primera victoria en esta ocasión.

CUARTA CARRERA

Cachetazo será el que llevará mayor número de boletos, en esta carrera a disputarse sobre 1100 metros.

El hijo de The Wirpool, que en sus presentaciones en público ha demostrado poseer grandes ligerezas, no corre desde que ganó fácilmente una prueba de esta índole.

Además el representante del stud Condal ha sido preparado especialmente para esta prueba, y según su caballeriza para ganarlo habrá que bjar de 1'5".

QUINTA CARRERA

En el clásico Selección, las preferencias estarán repartidas entre Grue y La Patria.

La hija de Larrea, que en la prueba más importante de nuestro turf, finalizó quinta, como en la actualidad está mejor preparada, no sería difícil que a ella le correspondiese el triunfo.

La Patria, que por falta de preparación, no se desempeñó como se esperaba en el Nacional, como anteayer produjo un gran ejercicio en 1.0000 metros, puede rehabilitarse al obtener una espléndida victoria.

SEXTA CARRERA

Luisillo será el favorito de esta carrera, aunque también Elisa será jugada.

El representante del stud Don Alfonso, que en el clásico que disputó, tuvo una figuración descollante, está en inmejorables condiciones de training, y por consiguiente mejorará la carrera que produjo al obtener su primera victoria en 1'45" los 1700 metros.

Elisa que defraudó las esperanzas de su caballeriza en su última presentación, con solo 47 kilos, producirá a no dudarlo, una performance de primer orden.

SEPTIMA CARRERA

Ranquelero será el favorito del handicap de la milla.

El hijo de Irigoyen que después de adjudicarse el clásico Coronel M. E. Martínez, fué presentado en el Gran Premio Nacional, sin tener mayor figuración, pero después de haber corrido en la punta hasta las populares, como en esta ocasión cargará solamente 49 kilos y la distancia le conviene enormemente, creemos que se adjudicará el triunfo.

Tangage que perdió por mala suerte el pasado domingo, si es de la partida, será también muy jugado.

OCTAVA CARRERA

En el handicap de fondo, Woodman será el preferido de la opinión, junto con Menard.

El hijo de Sans Atout, que produjo una formidable performance en su última presentación, ha quedado en condiciones de ganar, pues no cualquier caballo puede marcar 2'17" en 2200 metros.

Menard que se ha largado a correr de firme, es otro probable ganador, pues su estado es inmejorable, y su entraineur confía en el triunfo.

El Clásico Selección se presenta muy complicado

LA PATRIA Y GRUE CUMPLIRAN SU COMPROMISO — ESPIGA REAPARECERA CON PRESTIGIOS — OTRAS ADVERSARIAS

No es fácil hacer una comparación de probabilidades entre las potrancas del clásico de pasado mañana.

La Patria y Grue no admiten discusión en lo que se refiere a bondades, pero pasan por un mal momento. Sin embargo, como cumplirán su compromiso y su *superioridad* no puede ser discutida, creemos que queda compensada esa diferencia.

La desventajosa situación de las dos favoritas ponen en condiciones de alternar con ciertas probabilidades a otras de las anotadas.

En primer término, merece citarse a Espiga. Esta hija de Saint Wolf, que al hacer su debut se impuso con toda facilidad, para después decaer de formas, podemos anticipar que reaparecerá en óptimas condiciones y con una corrida de 2'6" 3|5 los 2.000 metros. El entraineur Barazategui, que la *tiene a su cuidado*, abriga grandes esperanzas en esta carrera.

Merecen, además, una cita especial Mi Comadre, que ha realizado muy buenos adelantos; Noria, que ya ha alternado con éxito en esta campaña otras veces, y Marea, que por algo su ecurie piensa presentarla en esta carrera clásica.

No hemos atacado al starter

Al ocuparnos de lo ocurrido en la última reunión del domingo, parece haberse interpretado que nosotros queríamos responsabilizar al starter y, en realidad, nuestro objeto fué declarar que estábamos en completo desacuerdo con una largada como la que correspondió a Pucará y que siempre que esto suceda el público tiene todo el derecho a reclamar.

Será cuestión entonces de que se preocupen de modificar el actual sistema y el reglamento.

El caso de Callejero

La noticia anticipada por nosotros de los motivos que habían ocasionado el cambio de entraineur de Callejero, ha originado algunas publicaciones, con las cuales estamos de acuerdo.

Aún suponiendo que el hijo de Tullibardine, después de disputar la carrera Internacional, ingresara de nuevo al stud del entrainur Rafal E. Rodríguez, no veríamos la razón de criticar la maniobra.

Ejercicios realizados esta mañana en Palermo

Pacá— Fué aprontado por J. Garrido, marcando 1' 2|5.

Espiga— Con la monta de Quinteros, aprontó a la par de Raspón, dirido por Ardouin; y Striker, marcando 47" 1|5 en los 800 metros.

Pibe— **Con R. V. Lanatti, aprontó en 34" 2|5. Está muy lindo y pasado mañana puede ganar.**

Mangazul— Con J. Garrido marcó 41" 2|5. Anda regular.

Pashá— Corre mucho. Hizo 700 metros en 40" 3|5.

Dale Dale— Con O. Morales, aprontó en 50" y 2|5.

Habilita— Dirigida por J. Vecino hizo 600 metros en 35" 1|5. Anda bastante.

Supremacía— Con R. Rodríguez dominó a Marquise, con S. Ruiz, en 1'1" los 1.000 metros.

Decamps— Que reaparecerá en el clásico Saturnino J. Unzué, con la monta de C. Fenucci, fué aprontado en la pista chica, marcando 2'5". Anda bastante bien, aunque está muy bravo.

Las carreras de productos

Buenas anotaciones han reunido las pruebas destinadas a los tres años perdedores.

Como de costumbre, adelantaremos algunos informes de los anotados:

POTRANCAS

Callecita— De acuerdo con sus performances la hija de Tullibardine tiene grandes probabilidades. Ha de ser, seguramente, la favorita de la cátedra.

La Tinta— Puede ser la sorpresa de la carrera. La hija de Crocus tiene ensayos muy recomendables.

Carmen— En su última presentación ocupó el cuarto puesto. La potranca del stud Condal puede estar en los puestos de placé.

Escobilla— Posiblemente no cumplirá su compromiso, reservándose para la reunión del jueves 1.o.

Merry Star— Ha sido preparada especialmente para esta carrera y puede correr bien. La hija de Polar Star merece bastante confianza al entraineur Naciano Moreno.

La Espía— Debutante, por Goutran y La Hesperia, al cuidado de Angel Filippini, del stud Suipacha. Tiene una corrida de 1'37" los 1.500 metros, que es regular.

Salta— Debutante, por Estribor y Sufragista, del stud Prosperidad, al cuidado de Cirilo Almeira. Anda regular.

Charlatana— Siempre está entre las candidatas más aceptables. Anda bien.

Puna— Debutante, por Perrier y Merry Lassie, del stud Santa Bárbara, al cuidado de Alfonso Salvatti. Dirigida por J. Vecino, tiene una corrida de 1'36" los 1.500 metros.

Marimacho— Puede señalarse con ciertas probabilidades. Esta hija de Mehari está en condiciones de producir una gran carrera.

POTRILLOS

Mala Entraña— Puede correr bien. Su última carrera no es mala.

Tapial— Termina de hacer su debut, produciendo una gran carrera. El hijo de Verdún será el favorito de la opinión y, posiblemente, el ganador.

Kewpie— Tiene una corrida de 1'34" 4|5. No es mal apronte.

The Bluid— Debutante, por Crocus y Pretty Agnes, del stud Rafaela, al cuidado de Daniel Cardoso. Tiene una corrida de 1'41" 3|5, a la par de Mascotita. Regular, nada más.

Espinar— Debutante, por Your Majesty y Espina, del stud Chevalier R., al cuidado de Vicente Fernández. Anda regular. Su corrida es de 1'59" en 1.800 metros.

Chelforó— No cumplirá su compromiso, por haber sufrido un contratiempo.

Polipi— Tiene ensayos que permiten suponer que ha realizado algunos progresos. Su corrida es de 1'35" 4|5.

Vistalta— Puede ser un buen dividendo a *placé*.

Robenque— El hijo de Craganour tiene una corrida de 1'33" 1|5. A su ecurie le merece gran confianza esta carrera.

Despreciado— Anda regular. Su presencia es dudosa.

Aspaviento— Con J. Vecino tiene una corrida de 1'35" 2|5. Anda regular.

Raspón— Este hijo de Tullibardine anda bastante regular, pero, según informes que tenemos, parece sufrir de las vías respiratorias.

Programa para el jueves 1.o

(Feriado)

PREMIO TABOLANGO (1916)
Distancia 1.500 metros

Doria 58 ks.	Lucro 52
Nopalito 57	C. Calaza 52
Goinghome 56	Siempre 49
Saphir 54	Noble 49
Los Toldos 53	Terrón 48

PREMIO MOLOCH (1917)
Distancia, 1.700 metros

Carmen 55 ks.	Marimacho 55
Escobilla 55	Rosita 55
Charlatana 55	

PREMIO CAD (1918)
Distancia, 1.700 metros

Oriforco 55 ks.	Aspaviento 55
Laranse 55	Despreciado 55
Casto 55	C. de Oro 55
Pioneer 55	Atento 55
G. Colorada 55	Personero 55

PREMIO Gral. BRUSILOFF (1919)
Distancia, 1.600 metros

Dantesca 55 ks.	Brasileña 45
Solitaria 52	Tacna 44
Pet 48	Alaska 42

PREMIO QUIRNO COSTA (1920)
Distancia, 1.400 metros

Mercedina 55 ks.	Habilla 55
Carambola 55	Miss Clara 55
Arquiló 55	Oca XI 55
Charmingüina 55	Alhambra 55

PREMIO MATACH (1921)
Distancia, 1.600 metros

Tangage 60 ks.	Dantesca 51
Hippodrome 57	Solitaria 48
Místico 55	Paudour 48
Salís 53	Maneador 45

PREMIO MASCALZONE (1922)
Distancia, 2.300 metros

Hippodrome 59 ks.	Poderosa 52
Pashá 56	Famoso 51
Arancedo 55	Jaipur 51
Norsplo 53	Pucará 47

Las ventas de ayer

Los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. vendieron ayer los productos de los haras Buenos Aires y San Claudio, con el siguiente resultado:

Haras Buenos Aires

Ay, por Juez de Paz y Porteña II, en 3500 pesos; comprador, stud El Tiempo.

Repolito, por Gay Simon y Escarola, en $ 3200; comprador, S. Francon.

La Jota, por Gay Simon y Geisha, en $ 2800; comprador, stud El Bosque.

Planeador, por Gay Simon y Noctámbula, en $ 1700; comprador, Jockey Club de Córdoba.

Urganda, por Ajó y Mita II, en $ 1300; comprador, Jockey Club de Córdoba.

Andariega, por Ajó y Andarina, en $ 1200; comprador, Jockey Club de Córdoba.

Alpajarra, por Gay Simon y Coruña, en $ 1100; comprador, C. González (en comisión).

Total: 15.100 pesos.

Haras San Claudio

Esclavo, por Courtisan y Perinola, en $ 400; comprador, Antonio Franchesi.

Violeta, por Courtisan y L. Scoth, en $ 2100; comprador, A. Franchesi.

Para [illegible], por Greenan y Hirpilla, en $ 1700; comprador, stud Los Tres Mosqueteros.

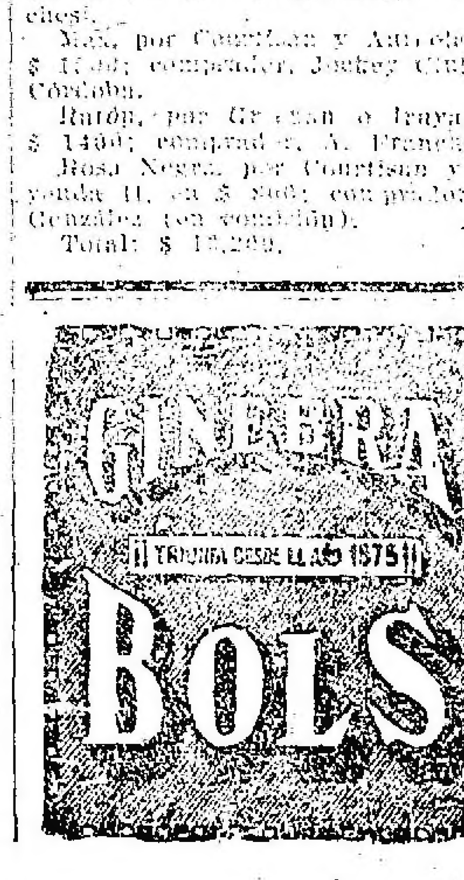
Cabezona, por Greenan y Constanza, en $ 1750; comprador, A. Franchesi.

Maíz, por Courtisan y Aurrela, en $ 1100; comprador, Jockey Club de Córdoba.

Ratón, por Greenan o Irayaz, en $ 1400; comprador, A. Franchesi.

Rosa Negra, por Courtisan y Leyenda II, en $ 800; comprador, C. González (en comisión).

Total: $ 12.299.



Hipódromo de La Plata

LA REUNION DE PASADO MAÑANA

Ha de resultar muy interesante la reunión de carreras que se *realizará* el próximo domingo en el circo hípico platense.

En las distintas pruebas que componen el *programa*, han retenido su inscripción los mejores caballos que allí actúan, por lo que los aficionados tendrán oportunidad de presenciar finales reñidos por la conquista de los premios asignados a los vencedores.

PRIMERA CARRERA

Serpolla que ha venido desempeñándose satisfactoriamente en las últimas carreras en que ha intervenido tiene una brillante oportunidad para obtener su primera victoria. Su estado es de primer orden y a su caballeriza le merece gran confianza.

El Cachorro que se *desempeñó* muy bien al hacer su "rentrée" es otro de los buenos candidatos de esta carrera.

También pueden tener buena figuración, Sisal que anda bien y Royal Heart.

SEGUNDA CARRERA

En esta prueba destinada a potrancas de 3 años perdedoras, las que se encuentran en condiciones de obtener su primera victoria son:

Oblícua que luce un alto grado de preparación y que se ha desempeñado bien en su última presentación.

La Copiosa que viene produciendo excelentes ejercicios en privado.

Signorella que ha realizado buenos adelantos y Cruz que inspira gran confianza a su caballeriza.

TERCERA CARRERA

A Cervantes se le presenta una brillante oportunidad para abandonar la categoría de perdedor en esta prueba.

El hijo de Saint Emilión que se ha desempeñado admirablemente en casi todas sus presentaciones de Palermo, a nuestro juicio debe obtener una fácil victoria.

En caso de fallar el favorito, podrían ganar: Abri, que ha seguido en óptimas condiciones de training, y Sondal que no puede tardar mucho tiempo en la categoría de perdedores.

CUARTA CARRERA

Firpo que se ha venido conduciendo satisfactoriamente en sus últimos compromisos y que ha perdido dada la suerte, puede resultar el ganador de esta prueba a disputarse sobre 1500 metros.

El hijo de Escamillo que pasa en la actualidad por un buen momento, llevará como serios adversarios a Solferino, que según su ecurie podrá derrotarlo; Peón que anda mucho y que está en condiciones de ganar cualquier carrera y *Puntal* como lance.

QUINTA CARRERA

Malquerida, que *termina de* **perder una carrera por insignificante ventaja, puede desquitar a sus partidarios en esta prueba.**

La hija de Diamond Jubilée que anda mucho en privado, corrida a la espectativa, puede imponer sus ligerezas en un "rusch" final.

Largador que es muy veloz, si le dejan tomar mucho vuelo, puede cubrir la distancia en un "canter".

También pueden ganar esta prueba, Iciote que anda mucho; Merry Andrew, Incaguasú, The Victory, El Dante y Copiapó.

SEXTA CARRERA

Esta prueba que será para productos de 3 años ganadores resultará muy interesante, pues hay más de media docena de ellos que pueden ganar.

Pesterer que al hacer su debut en aquellas pistas, se desempeñó regularmente, es un formidable candidato.

Copiapó, si disputa esta prueba, figurará a no dudarlo, en los puestos de preferencia.

Cartuja que está bien preparada, merece a su caballeriza ilimitada confianza.

Timba, Honrado y Giselle son también buenos candidatos.

SEPTIMA CARRERA

Doña Cucha que termina de imponerse en excelente estilo, puede volver a ganar en esta prueba a disputarse sobre 2100 metros.

La hija de Dándalo está hermosísima y a pesar de que dispensará ventajas en el peso a todos sus adversarios, corrida a la expectativa, puede en su atropellada final resultar la ganadora.

Sofocón corre por primera vez en aquellas pistas y puede hacerlo con éxito.

El *Loco* que termina de conducirse bien es otro buen candidato.

También pueden desempeñarse con éxito: Gallipoli, Yuyo Moro, El Molle, Proel y Amochol.

Programas completos, depurados de forfaits, para las reuniones de los días domingo 28 de octubre y jueves 1o. de noviembre.

Domingo 28

Premio Quebec, 1600 metros: Estilo 55 kilos, Fisal 55, Royal Heart 55, El Cachorro 55, San Guillermo 55, Negrito 55, Henry White 55, Serpolla 55, Buenaventura 52, Atala 51.

Premio Queen Mary, 1300 metros (todos con 55 kilos): Oh Yes, Loly, La Copiosa, Oblícua, Signorella, Tierra Baja, Boladita, La Querencia, Coloración, Polanuera, Cruz, Alma Gaucha, Sota de Oro.

Premio Queña, 1400 metros (todos con 55 kilos): Gobierno, Cervantes, Mi Sombra, Araraca, Pretence, Torreón, Sondal, Argentinito, Errant, Open Eyes, Falsete.

Premio Querendona, 1300 metros: Mate Cocido 58, Taja 56, Matalobos 54, Puntal 54, Bulnes 54, Chalupa 52, Siulnas 52, Firpo 52, Vendaval II 52, Masterstroke 52.

Premio Quiero, 1400 metros: El Dante 58, Yelma 57, Iciote 54, Merry Andrew 54, Incaguasú 53, Malquerida 52, Lanzafuego 52, The Victory 51, Yuyo Moro 51, Tamarisco 49, Largador 48, Nombre 47, Copiapó 47, Armel 45.

Premio Quijote, 1700 metros: Pesterer 56, Copiapó 56, Cartuja 55, Honrado 56, Armadillo 55, Timba 54, Jarretiere 53, Giselle 52, Last Bell 52, Botón Pampa 52, Portugal 52, Kibila 51, Pitín 51, Esmirna 51.

Premio Quinta, 2100 metros: Sofocón 58, Guindo 53, Marol 51, Gallipoli 50, Motín 50, Yuyo Moro 48, El Loco 47, Estigia 43, El Molle 43, Plunger 43.

Jueves 1

Premio Rancul, 1300 metros: Matongo 55 kilos, Estilo 55, Mon Vieux 55, Sol de Sol 55, Upa Guapo 55, Quetzal 55, Dos Heroicos 55, Chancroso 55, Perí Peró 55, Negrito 55, Piafador 55, Henry Withe 55, Serpolla 55, Cachila 55.

Premio Ranquelino, 1300 metros (todos con 55 kilos): Atea, La Copiosa, Sónnica, La Lechera, Oblícua, Olimpiada, Montera, Loly, Tierra Baja, Boladita, La Querencia, Coloración, Polaina, Cruz, Wike Girl, Covantina, Oh Yes, Alma Gaucha.

Premio Ranquelita, 1400 metros *(todos con 55 kilos)*: **Gobierno, Cervantes,** [illegible]**rangel, Primitivo, Clavel de Oro, El Nor,** Pretence, **Sesmito, Anil,** Fenelón, Torreón, **Sondal, Argentinito,** Héroe, **Fuego Fatuo, Venesso,** Open Eyes.

Premio Rapier, 1600 metros: Mate Cocido 58 kilos, Mentoral 55, Peón 56, Un Tanto 56, Solferino 56, Matalobos 54, Puntal 54, Bulnes 54, Chalupa 52, La Langosta 52, Firpo 52, Siulnas 52, Cuco 52, Charmant 52, Masterstroke 52, Sisal 50, Atala 48.

Premio Raquel, 1400 m.: Charles Jaquo 59, El Dante 57, Iciote 54, Incaguasú 52, Malquerida 51, Sangre Fuerte 50, The Victory 50, Yuyo Moro 50, Largador 47, Rapier 46, Copiapó 46, Nombre 45, Armel 45, Lechuguita 44.

Premio Rara Jest, 1400 metros: Copiapó 56, Pesterer 56, Sond[illegible] 55, Armadillo 55, Enamorada 54, Democrática 53, Seductor 53, Mi Paica 52, Giselle 52, Last Bell 52, Dantonchi 52, El Loquito 52, Botón Pampa 52, Portugal 52, Charnela 51, Kabila 51, Pisa Morena 51, Esmirna 50, Gitana 50, Mecha 50.

Premio Ras, 2000 metros: Doña Cucha 62 kilos, Lampione 56, Fresilla 52, Marol 52, Merry Andrew 52, Gallipoli 50, Motín 50, Espartizal 46, Proel 45, Fille du Pays 44, El Molle 44, Desdeñosa 43, Plunger 43.

Banco Hipotecario Nacional

25 DE MAYO 245, 263
PASEO LEANDRO N. ALEM 232, 246, 260
BUENOS AIRES

CIRCULACION AUTORIZADA POR LA LEY 10676
$ 1.000.000.000
SITUACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Circulación			$ 976.010.575,—
Fondos de reserva	seguros	$ 242.650.344	
	artículo 40	„ 57.258.312.609	
	general	„ 63.751.358.348	$ 101.279.381.301
Cédulas en depósito gratuito y Caja de Ahorros		„	235.765.325,—
Se paga por renta anual sobre la circulación		„	65.431.409,—

Concede préstamos hipotecarios en cédulas sobre propiedades urbanas y rurales, para empleados nacionales con más de 10 años de servicios; para edificación y para colonización, a 33 años de plazo.

Se ocupa de la compra-venta de cédulas hipotecarias por cuenta de terceros.

Recibe en depósito gratuito las cédulas que emite, responsabilizándose de todo riesgo y remite el importe de la renta al lugar que indique el depositante, o procede de acuerdo con sus instrucciones, sin cobrar comisión alguna.

LAS CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS ESTAN GARANTIDAS:

1o. Por las propiedades gravadas en PRIMERA HIPOTECA a favor del Banco.
2o. Por las enormes reservas del Banco, en efectivo.
3o. POR LA NACION (artículo 6o. de la Ley Orgánica).

Esta triple garantía le asegura un interés de 6 o|o anual

La renta de las Cédulas Hipotecarias Argentinas NO SERA GRAVADA POR IMPUESTO ALGUNO; está exceptuada en el proyecto de LEY DE IMPUESTO A LA RENTA de los valores mobiliarios (Art. 46, inciso 18, apartado b).

La mejor inversión de capitales es: ADQUIRIR CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS.

La tramitación de las solicitudes de préstamos en el Banco, como la de cualquier otro asunto relacionado con sus operaciones,

No necesita la intervención de corredores